

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20891

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Presidencia de la República

1

Resolución 2.706/980. — Se acepta la renuncia al cargo del Secretario de la Presidencia de la República.

Ministerio del Interior

2

Resolución 2.724|980. — Se acepta la donación de una camioneta de procedencia brasileña ofrecida por el Club de Leones de Rivera Chico, con destino a la Jefatura de Policía de Rivera.

3

Resolución 2.753/980. — Se nombra Cadete en el Programa 4.12 - "Capacitación Profesional".

4

Resolución 2.759/980. — Se nombran Agentes de 1ª, en el Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores

5

Resolución 2.761/980. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas

6

Decreto 606|980. — Se aprueban las modificaciones presupuestales propuestas por la Intendencia Municipal de Artigas para los ejercicios 1979 y 1980.

Ministerio de Educación y Cultura

7

Resolución 3.153|980. — Se cancela la personería jurídica del "Club Social, Cultural y Deportivo Independencia".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

8

Mensaje 117|980. — Se presenta un Proyecto de Ley modificando el artículo 25 de la ley 661 sobre almacenaje de mercaderías de tránsito internacional que se reembarquen para el extranjero.

Ministerio de Industria y Energía

9

Resolución 2.821/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Apiario Salteño" (Sucesores de Antonio Malaquina).

10

Resolución 2.823/980. — Se contrata un Ayudante Técnico III, en el Ministerio de Industria y Energía.

11

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Madera de eucalipto, simplemente aserrada.

12

Resolución. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer la fecha correcta que comenzará a regir el reintegro del producto denominado "Prendas de vestir confeccionadas con pieles de lobo de mar".

13

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Caramelos y pastillas Mieloplus", "Suelas para calzados etc".

14

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Gonadotrofina sérica", "Ropa interior para hombres y niños' etc."

15

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Vestimenta (pantalones, polleras, sacos, etc.)".

16

Resolución. — Se establece el porcentaje de reintegro que corresponderá al producto denominado "Compuesto de Polivinilo (P.V.C.)".

17

Resolución. — Se establece el porcentaje de reintegro que corresponderá a las pinturas, lacas, barnices y plastes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

18

Decreto 652/980. — Se dispone que el complemento voluntario del sueldo anual complementario de la actividad privada, estará libre de aportes.

19

Decreto 653/980. — Se autorizan horarios extraordinarios a los comercios de la República, los días 23, 24 y 31 de diciembre de 1980 y 2, 3 y 5 de enero de 1981.

20

Mensaje 116|980. — Se presenta un Proyecto de Ley Especial por el cual se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a efectuar una paga extraordinaria de fin de año a sus afiliados.

Ministerio de Agricultura y Pesca

21

Decreto 612/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980 del Ministerio de Agricultura y Pesca, el proyecto número 008 "Reposición de ganado para fines experimentales".

Intendencia Municipal de Canelones

22

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre prostíbulos y casas de huéspedes.

Intendencia Municipal de Lavalleja

23

Resolución. — Se establece un plazo para regularizar transferencias de vehículos.

Intendencia Municipal de Maldonado

24

Decreto 3.423. — Se disponen exoneraciones de recargos para quienes abonen la totalidad de su deuda, por concepto de contribución por mejoras.

Banco Central del Uruguay

25

Resolución. — Se sustituyen disposiciones sobre casas de cambio. — Reglamentación y contralor (Circular 1.036).

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 2.706/980. — Se acepta la renuncia al cargo del Secretario de la Presidencia de la República.

Montevideo, 20 de octubre de 1980.

Visto: la nota presentada por el Secretario de la Presidencia de la República, Doctor don Luis Vargas Garmendia, por la que pide el cese en el desempeño de dicho cargo.

Considerando: que pese a la importante colaboración que representa la presencia de dicha persona en el elevado cargo que ocupa, por sus excepcionales condiciones personales, experiencia y dedicación, las razones de salud que invoca obligan a acceder a lo solicitado, lamentando su alejamiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia al cargo de Secretario de la Presidencia de la República presentada por el Doctor don Luis Vargas Garmendia.

2º Agradécense los valiosos servicios prestados.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 2.724/980. — Se acepta la donación de una camioneta de procedencia brasileña ofrecida por el Club de Leones de Rivera Chico, con destino a la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: el ofrecimiento de donación de un vehículo planteado por el Club de Leones de Rivera Chico, con destino a la Jefatura de Policía de Rivera.

Resultando: surge de estas actuaciones que la unidad ofrecida es una camioneta marca Ford tipo F. 100, modelo 1976 de procedencia brasileña.

Considerando: que se estima conveniente para los intereses del Estado aceptar la donación y tramitar la importación del vehículo libre de gravámenes.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la donación pura y simple a favor del Estado de la camioneta marca Ford, tipo F. 100, modelo 1976, motor 6-j-20 B, de procedencia brasileña, ofrecida por el Club de Leones de Rivera Chico, con destino a la Jefatura de Policía de Rivera.

2º Agradécese al Club donante, su valiosa colaboración prestada al Instituto Policial.

3º Exonérase la importación del vehículo de todo recargo, incluso el mínimo del 10 % creado por el decreto 125/77, tributos a la importación y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación (ley 14.629 de 5 de enero de 1977), derechos consulares, así como también de denuncias a la importación, efectuándose el despacho al amparo del Muelle Militar (decreto ley 10.140 de 24 de abril de 1942), Tasa de Movilización de Bultos y cualquier otro tributo, derecho o gravamen aplicado en ocasión de la adquisición de que se trata.

4º Publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior para la tramitación pertinente. — **Rúbrica del Señor Presidente. — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de noviembre de 1980, se publicó el decreto 596|980, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras de la Administración de Ferrocarriles del Estado para el Ejercicio 1979, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 1º - Rubro 7 - Transferencias, se omitió el monto que debe decir: N$ 1:376.500.

En el artículo 3º - Programa 1 - Rubro 3, donde dice: N$ 18.479; debe decir: N$ 18.439.

—Quedan hechas las salvedades.

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de diciembre de 1980, se publicó el decreto 581|980, por el cual se aprueba un Cuerpo Normativo Tarifario de tasas o precios de servicios que brinda la Administración Nacional de Puertos, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En la página 893—A, Código 6.2, inciso g), séptima línea, donde dice: ...creto 588|980...; debe decir: ...creto 583|980 ..

En las páginas 897, 898, 899 y 900, donde dice: Clasificación N A D E : debe decir: Clasificación N.A.D.I.

Al final del Código 99, donde dice: Las mercaderías contempladas en las codificaciones del N A D E.: debe decir: Las mercaderías contempladas en las codificaciones del N.A.D.I.

—Quedan hechas las salvedades.

3

Resolución 2.753/980. — Se nombra Cadete en el Programa 4.12 - Capacitación Profesional

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: el oficio Nº 715, de fecha 10 de junio de 1980, por el cual el señor Director de la Escuela Nacional de Policía, solicita se nombre Cadete de Primer año al ex Agente de 1º de la Jefatura de Policía de Rivera, Jesús Roberto de Mello Britos.

Considerando: lo preceptuado en la Ley Orgánica Policial de 1º de febrero de 1972, artículos 37, 38 y decreto 639/971, artículos 12, 13, 14, 15, 17 y 18.

Atento: a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Nómbrase con fecha 1º de junio de 1980, Cadete Código Bg. Grado 0, del Programa 4.12 - Capacitación Profesional, al ciudadano Jesús Roberto de Mello Britos.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

4

Resolución 2.759/980. — Se nombran Agentes de 1º, en el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de octubre de 1980.

Visto: la existencia de vacantes de Agentes de 1º (P.A.) en esta Secretaría de Estado.

Considerando: la conveniencia por razones de servicio de ocupar las vacantes de referencia con Agentes de 1º (P.S.) de esta Secretaría que vienen desempeñando desde hace tiempo funciones administrativas, debiéndoseles dar de baja del Subescalafón (P.S.) y con ciudadanos que aprobaron las correspondientes pruebas para el ingreso.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, Delegación de Funciones,

El Ministro del Interior

RESUELVE:

1º Dése de baja con fecha 30 de setiembre de 1980, a los Agentes de 1º (P.S.) Andrés Sasía, Enrique Moreira y Gladys Aquino.

2º Nómbrase con fecha 1º de octubre de 1980, Agentes de 1º (P.A.) Código Bg, Grado 2, del Programa 4.01, Ministerio del Interior, Secretaría, a los ciudadanos, Andrés Sasía, Credencial Cívica Serie BNA. Nº 29.769; Enrique Moreira, Credencial Cívica Serie FEF, Nº 3.725; Gladys Aquino, Credencial Cívica Serie ALB, Nº 9.355; Lira A. Abas, Credencial Cívica Serie BCA. Nº 58.059; María del Carmen Tolentino, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 23.045; Walter Acosta Martínez, Credencial Cívica Serie BDA. número 61.401: Soraya Vizek, Credencial Cívica Serie BZA, Nº 29.805: Luisa Zuluaga, Credencial Cívica Serie FBA. número 5.480 y Luisa Cardozo, Credencial Cívica Serie BMA, Nº 24.308.

3º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — General NUÑEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 2.761/980. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de setiembre de 1980.

Visto: que al 30 de setiembre de 1980 existen en el Escalafón Ab, Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" 2 vacantes de Subjefe de Departamento, Código Ab, Grado E1, 1 vacante de Jefe de Sección, Código Ab, Grado 12, y 4 vacantes de Administrativos III, Código Ab, Grado 08.

Resultando: I) Que la Junta de Calificaciones efectuó oportunamente las calificaciones correspondientes al año 1979, fijándose el orden de precedencia respectivo, todo lo cual fue debidamente notificado a los interesados;

II) Que con relación a los funcionarios designados se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la ley 14.206.

Considerando: lo dispuesto en el decreto ley 10.388, de 13 de febrero de 1943, ley 14.206, de 6 de junio de 1974, ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículo 12, ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, artículo 18 y resolución del Poder Ejecutivo 798/968, numeral 1º, inciso b), reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro Interino de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese al cargo de Subjefe de Departamento, Código Ab, Grado E1 a los actuales Jefes de Sección, señores Roberto Melgar y Eduardo Fatás.

2º Promuévese al cargo de Jefe de Sección, Código Ab, Grado 12, a los actuales Subjefes de Sección, señoras Edith Tarrab de Ruggiero, Lilska Lussich de Catalá y María L. Ruvertoni de Veropalumbo.

3º Promuévese al cargo de Subjefe de Sección, Código Ab, Grado 11, a los actuales Administrativos I, señoras Elizabeth Lluberas de Pereira, Marta Silva y Blanca Saráchaga de Pintos.

4º Promuévese al cargo de Administrativo I, Código Ab, Grado 10, a los actuales Administrativos II, señora Olga Vázquez de Gómez, señor Julio Leirós y señora Olga Schultze de Penela.

5º Promuévese al cargo de Administrativo II, Código Ab, Grado 09, a los actuales Administrativos III, señorita Graciela Maynard, señora Beatriz Arroqui de Del Castillo y señor Ramón Lorenzo.

6º Promuévese al cargo de Administrativo III, Código Ab, Grado 08, a los actuales Administrativos IV, señor Miguel Abalos, señor Heber Rodríguez, señor Juan Carlos Ojeda, señoritas Patricia Abelenda, Miriam Gianelli y Mariel Forestier.

7º Las referidas promociones tendrán efecto a partir del 1º de octubre de 1980.

8º Queda pendiente de provisión una vacante de Administrativo III, Código Ab, Grado 08.

9º Comuníquese, etc. — LUPINACCI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 606/980. — Se aprueban las modificaciones presupuestales propuestas por la Intendencia Municipal de Artigas para los ejercicios 1979 y 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Artigas por la cual propone modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1979 y 1980.

Considerando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las modificaciones presupuestales propuestas por la Intendencia Municipal de Artigas para los ejercicios 1979 y 1980 cuyos montos quedan fijados en N$ 39:924.366,86 (nuevos pesos treinta y nueve millones novecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis con 86|100) y N$ 52:577.954,55 (nuevos pesos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro con 55|100) respectivamente.

EGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

	VIGENTE	PROYECTADO/79	PROYECTADO/80
Retribuciones personales	2.558,0	8.996,0	11.572,4
Beneficios y cargas sociales	960,0	2.934,0	4.021,0
Subtotal	3.518,0	11.930,0	15.593,4
Gasto Func. y transferencias	2.343,4	9.208,7	12.254,9
Inversiones	1.737,0	14.118,6	20.191,1
	7.598,4	35.257,3	48.039,4
Indisponibles	1.094,6	4.667,1	4.538,5
	8.693,0	39.924,4	52.577,9

INGRESOS

(en miles de nuevos pesos)

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	VIGENTE	PROYECTADO/79	PROYECTADO/80
1. Impuestos:			
Contribución Inmobiliaria Rural	1.600,0	4.000,0	4.000,0
Contribución Inmobiliaria Urbana	90,0	660,0	660,0
Terrenos Baldíos	15,0	70,0	70,0
Patente Rodados	500,0	1.950,0	3.000,0
Unico ley 14.594	— —	1.400,0	700,0
Remates	1.300,0	11.000,0	14.000,0
Otros	39,0	64,0	106,0
2. Tasas:			
Timbres	52,0	250,0	550,0
Servicios Municipales	68,0	500,0	500,0
Conserv Vial Urbana	35,0	260,0	260,0
Servicios Remunerados	62,0	280,0	500,0
Higiene y Salud	51,0	120,0	120,0
Bromatología	500,0	1.600,0	2.200.0
Conserv equipo rural	200,0	400,0	400,0
Eliminación viviendas marginales	100,0	100,0	160,0
Seguridad y Protección	2,0	5,0	20.0
3. Precios:			
Proventos varios servicios	62,0	900,0	1.200,0
Ventas solares y chacras	1,0	20,0	400,0
Arrendamientos tierras e Inmuebles	39,0	330,0	600,0
Otros	12,0	60,0	90,0
4. Contribución por mejoras:			
Vialidad Rural	20,0	200,0	300,0
Vialidad Urbana	5,0	2,0	2.0
5. Extraordinarios:			
Ingresos extraordinarios	68,0	1.372,3	1.842,4
Reint. B./Hipot.	— —	3.100,0	7.600.0
Actividad Comercial: Abastecimiento carne	400,0	300,0	600.0
Préstamo B.Rep. (p. B.Agrícola)	— —	60,0	120,0
Reintegros varios Organismos	12,0	280,0	400.0
6. Multas	15,0	80,0	120,0

B) DE ORIGEN NACIONAL

1. Contribuciones:			
Subsidio (artículo 54 - ley 14.189)	724,0	—	—
Aporte Patronal	541,4	1.872,3	2.173,2
Combustibles	96,0	74,0	—
Transf. automotores	—	30,0	—
2. Obras por Convenio:	201,0	600,0	900,0
C) ABASTO DE CARNES Y EXP. MUNICIPALES			
Tarifas de Faenas, Transp. y Adm.	405,0	764,0	1.070,0
Precios p. ventas	383,0	2.193,7	3.375,6
D) INDISPONIBLES	1.094,6	4.667,1	4.538,5
TOTALES	8.693,0	39.924,4	52.577,9

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º La asistencia para el pago del aporte patronal a la Dirección General de la Seguridad Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Art. 4º De acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 5º del decreto constitucional 3|976, de 1º de setiembre de 1976, rigen para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contrataciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 5º Los ajustes de Tributos aún proyectados en tal forma que resulten automáticos, constituyen modificaciones presupuestales que deberán tramitarse como tales según lo dispuesto por el decreto constitucional 3|976.

Art. 6º La modificación de los montos imponibles de los Impuestos de Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, debe tramitarse para su aprobación por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º, Inciso B) del decreto constitucional 3.

Artículo 7º El régimen sancionatorio en materia de multas debe atenerse a lo dispuesto en la ley 14.979, de 24 de diciembre de 1979.

Art. 8º En lo referente a las transposiciones de rubros, los mismos deberán ajustarse a las limitaciones establecidas por los artículos 19 y 20 de la ley 14.867.

Art. 9º Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 10. Comuníquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Artigas a sus efectos. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

Intendencia Municipal de Artigas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PARA LOS EJERCICIOS 1979 Y 1980

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 1979

Artículo 1º Modifícase el presupuesto por programas del Municipio de Artigas para el año 1979, fijándolo en un monto total anual de N$ 35:257.244,89, discriminados así:

Programas de funcionamiento	N$	18:732.663.77
Programas de obras	"	14:118.581,12
Programas de transferencias	"	2:406.000,00

Art. 2º Al monto fijado por el artículo precedente se adicionan N$ 4:667.121,97 en concepto de versión de fondos indispensables para otros Organismos, terceros y Rentas Nacionales.

Art. 3º Mantiénese para el ejercicio 1979 el escalafón de los funcionarios municipales establecido por las Modificaciones Presupuestales del año 1975, que consta de diez grados a los que corresponden, al nivel de enero de 1979, las siguientes retribuciones mensuales nominales:

Grado 10	N$	544,00
" 9	"	580,00
" 8	"	612,00
" 7	"	668,00
" 6	"	720,00
" 5	"	803,00
" 4	"	891,00
" 3	"	1.003,00
" 2	"	1.918,00
" 1	"	2.186,00

Art. 4º Todos los sueldos del escalafón tendrán, en el correr del año 1979, los siguientes aumentos porcentuales:

Desde el 1º de febrero	10 %
Desde el 1º de mayo	10 %
Desde el 1º de agosto	10 %
Desde el 1º de noviembre	15 %

Los nuevos sueldos nominales resultantes de estos aumentos se redondearán a la unidad de nuevo peso inmediata superior.

Art. 5º A partir del 1º de enero de 1980 todos los funcionarios municipales, presupuestados y contratados, percibirán un adelanto a cuenta de los nuevos sueldos que surgen del escalafón establecido en el artículo 9º, el que se liquidará hasta la definitiva aprobación de las modificaciones presupuestales.

Art. 6º Mantiénese vigente el planillado del personal presupuestado y contratado del año 1975 y 1976, para el año 1979. Las asignaciones presupuestales del rubro 0 (retribución de servicios personales) para el ejercicio 1979, están referidas a dicho planillado, con las retribuciones establecidas en los artículos precedentes.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 1980

Artículo 7º Modifícase el presupuesto por programas del Municipio de Artigas para el año 1980, fijándolo en un monto total anual de N$ 48:039.444,35, discriminados así:

Programas de funcionamiento	N$	25:735.300,97
Programas de obras	"	20:191.143,38
Programas de transferencias	"	2:113.000,00

Art. 8º Al monto fijado en el artículo precedente se adicionan N$ 4:538.510,20 en concepto de versión de fondos indispensables para otros Organismos, terceros y Rentas Nacionales.

Art. 9º A partir del 1º de enero de 1980, el escalafón de los funcionarios municipales constará de 13 grados, con las categorizaciones y retribuciones mensuales nominales siguientes:

DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO	DE SERVICIOS	OBREROS Y ESPECIALIZADOS
Secretario Administrativo Director Regional	GRADO 1: A) PROFESIONAL N$ 5.290.00 B) NO PROFESIONAL " 4.600.00	
—.—	—.—	—.—
Director de Departamento Asesor Jurídico	GRADO 2: A) PROFESIONAL N$ 4 600 00 B) NO PROFESIONAL " 3.672.00	
—.—	—.—	—.—
Subdirector	GRADO 3: A) PROFESIONAL N$ 3.672 00 B) NO PROFESIONAL " 2.938.00	Procurador 3 A Médico 3 B
—.—	—.—	—.—
Jefe de División Tesorero - Subsecretario Administrador de Matadero y Mercado	GRADO 4: N$ 2.496.00	
—.—	—.—	—.—
Jefe 1º Categoría	GRADO 5: N$ 2.168.00	Inspector General de Obras - Director de Banda - Capataz General Electricista Jefe 1º Categoría -
—.—	—.—	—.—
Jefe 2º Categoría	GRADO 6: N$ 1.885.00	Técnico de Análisis - Sobrestante - Electricista Jefe 2º Categoría - Jefe Encargado de Cementerios - Inspector de Obras -
—.—	—.—	—.—
Subjefe Cajero	GRADO 7: N$ 1.699.00	Capataz 1º Categoría - Maestro de Banda - Jefe de Mecánicos - Jefe de Carpinteros -
—.—	—.—	—.—
Auxiliar 1º Categoría Cajero de 2º Categoría	GRADO 8: N$ 1.523.00 Jefe de Portería	Maquinista 1º Categoría - Capataz 2º Categoría - Conductor 1º Categoría - Enfermera -Oficial Mecánico Electricista - Pintor - Herrero - Tornero -
—.—	—.—	—.—
Auxiliar 2º Categoría	GRADO 9: N$ 1.413.00 Inspector de Carnicerías	Músico 1º Categoría - Dibujante 1º Categoría - Maquinista 2º Categoría - Conductor 2º Categoría - Capataz 3º Categoría - Oficial Albañil - Medio Oficial Mecánico -
—.—	—.—	—.—
Auxiliar 3º Categoría Encargado Junta Vecinal	GRADO 10: N$ 1.296.00 Inspector 1º Categoría - Inspector de Tránsito 1º Categori	Músico 2º Categoría - Medio Oficial Albañil - Maquinista 3º Categoría - Conductor 3º Categoría - Capataz 4º Categoría - Dibujante 2º Categoría - Auxiliar de Enfermería - Encargado de Comedor -

Art. 10. Los cargos de Director de Departamento (Grado 2) son de particular confianza e igualmente por asimilación el cargo 443 (Director Regional Zona Oeste). El cargo de Oficial de Sala (número 9 del programa 1.02) es administrativo, pero la retribución asignada implica el desempeño de las funciones en régimen de mayor horario, estando incluida en la misma en consecuencia la compensación del 33 o|o (treinta y tres por ciento) mensual.

Art. 11. El cargo Nº 9 del Programa 1.02 (Oficial de Sala, Grado 2 B) será sustituido al vacar por un cargo de Subsecretario en el mismo Programa, con Grado 4.

Art. 12. El desempeño del cargo Nº 9 del Programa 1.02 (Oficial de Sala) se hará en régimen de dedicación total.

Art. 13. Producida la primera vacante en los respectivos cargos y grados, se suprimirán en el Programa 1.02 (Gobierno Departamental):

1 cargo de Asesor Jurídico, Grado 2 A.
2 cargos de Auxiliar 1ro., Grado 8.

En el Organigrama de este Programa, en consecuencia, permanecerá solamente un cargo de Asesor Jurídico; en Archivo se suprimirá un cargo de Auxiliar 1ro. y otro cargo de Auxilar 1ro. se suprimirá en la Oficina Reguladora de Trámites.

Art. 14. En el Programa 1.05 (Dirección de Hacienda), se suprimirán los primeros cargos de Jefe de División (Grado 4) que queden vacantes, en las Divisiones de Egresos e Ingresos, respectivamente.

Art. 15. De los dos cargos de Jefe de 1ra. Categoría (Grado 5) que figuran en el Programa 1.12 (Higiene Ambiental), el primero que quede vacante será suprimido.

Art. 16. El cargo Nº 83 del Programa 1.05 (Contador) una vez vacante, deberá ser ocupado por un Contador Público.

Art. 17. En el Programa 1.09 (Servicios Auxiliares) se suprimirá el primer cargo que quede vacante en el Grado 9 (Auxiliar 2do.).

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 1979 Y 1980. (COMUNES)

Artículo 18. La financiación del presupuesto anual se operará por la recaudación de los ingresos de origen Departamental y Nacional previstos en los respectivos cuadros de ingresos. Los costos de funcionamiento del Programa 1.15 (Abasto y expendios municipales) se cubrirán con los ingresos del mismo por tarifas y precios.

Art. 19. Los gastos se imputarán a los Rubros y Programas a que correspondan, de conformidad con la naturaleza y destino de los mismos, y según las normas contenidas en los artículos 19 y 20 de la ley 14.867.

Art. 20. Dentro de las asignaciones de un mismo rubro para varios Programas, podrán transferirse cantidades con la aprobación del Intendente, la comunicación al Departamento que tenga a su cargo el control de la ejecución presupuestal y la intervención del Departamento de Hacienda.

Art. 21. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, prohíbese todo tipo de trasposiciones dentro de un mismo Rubro a partir de un Programa de obras hacia un Programa de funcionamiento.

Art. 22. El Rubro 7 (Transferencias) podra ser rubro reforzante hacia programas de obras, exceptuándose el Rubro 0 (Retribución de servicios personales).

Art. 23. Dentro de los distintos Rubros que integran un Programa podrán efectuarse trasposiciones, con la excepción del Rubro 0 (Retribución de servicios personales) que podrá ser reforzado.

Art. 24. Los sueldos y jornales en cada grado y categoría del escalafón serán los mismos para funcionarios presupuestados, eventuales o contratados, salvo las diferencias por antigüedad.

Art. 25. Sin perjuicio de obtener las autorizaciones correspondienes, la Intendencia Municipal incrementará las retribuciones personales y los beneficios sociales de sus funcionarios, en la misma proporción que la Administración Central otorgue a los suyos en el futuro, y con vigencia a partir de la misma fecha.

Las erogaciones resultantes serán atendidas con las disponibilidades de Tesorería en la medida que ellas lo permitan sin desatender la ejecución presupuestal de los distintos Programas, procediéndose en caso contrario a su oportuna financiación por incremento de los recursos existentes.

Caso contrario el efectivo pago de dichos aumentos quedará supeditado al recibo de los subsidios que a tal fin determine el Gobierno Nacional.

Art. 26. Para determinar el jornal diario, y el importe diario de los beneficios sociales, se dividirá entre 25 el respectivo importe mensual.

Art. 27. El aguinaldo será igual a un duodécimo del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por el funcionario entre el 1.o de diciembre y el 30 de noviembre del año inmediato siguiente. No se incluirán en el cálculo del aguinaldo los viáticos ni otras partidas compensatorias de gastos.

Art. 28. Para obtener la licencia ordinaria, el funcionario deberá tener una antigüedad mínima de un año en el servicio. Transcurrido el primer año el funcionario podrá hacer uso de su licencia ordinaria dentro del año corriente.

Los funcionarios no presupuestados con más de un año de antigüedad podrán fraccionar su licencia ordinaria cumpliendo períodos no menores de diez días en cada semestre.

Art. 29. Facúltase al Intendente Municipal a conceder compensaciones de carácter extraordinario a funcionarios en mérito a dedicación total, mayor horario o especial capacidad, por resolución fundada y a percibir mientras se mantengan las circunstancias que la motivaron.

Dichas compensaciones se ajustarán a las limitaciones y condiciones que establezcan las regulaciones nacionales en la materia, y se imputarán al Rubro 0 (Retribución de servicios personales) del Programa donde el funcionario se desempeñe, previo informe a la Junta de Vecinos en cada caso.

Art. 30. A partir del 30 de setiembre de 1980 la prima por antigüedad quedará incorporada al sueldo básico de cada funcionario al nivel de dicha fecha, recibiendo desde entonces los aumentos generales sobre sueldos.

Art. 31. El monto de la prima por hogar constituido y de las asignaciones familiares, será el que se establezca a nivel nacional para los funcionarios públicos.

Art. 32. El derecho de cobro de los beneficios sociales de hogar constituido y asignaciones familiares por los funcionarios municipales, se determinará según los mismos criterios que para los funcionarios públicos establece la ley.

Art. 33. El funcionario que tuviera derecho a solicitar el pago de un beneficio, deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la fecha en que se produjo el hecho que dió origen a su percepción.

Tratándose de beneficios o haberes de pagos periódicos, las reclamaciones solamente serán admitidas dentro de los sesenta días de la fecha en que se efectuaron los pagos de dichos haberes a la repartición donde el funcionario trabaja.

Transcurridos los plazos establecidos en el inciso primero, los beneficios o haberes se liquidarán a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Art. 34. A los funcionarios presupuestados que registren en el mes más de cinco inasistencias que motiven otros tantos días de descuentos a sus sueldos, se les liquidarán los beneficios sociales de hogar constituido y asignaciones familiares por días de asistencia.

Art. 35. Las primas por matrimonio, natalidad y otros conceptos afines se liquidarán a los funcionarios municipales en forma similar a las que corresponden a los restantes funcionarios públicos.

Art. 36. La Intendencia pondrá en funcionamiento el servicio fúnebre municipal, en beneficio de los funcionarios en actividad o jubilados, y de sus familiares, según los criterios que establecerá la reglamentación. Esta indicará, asimismo, en qué porcentaje los funcionarios habrán de contribuir a solventar el costo de funcionamiento del servicio.

Art. 37. Créase un sistema de salario diferencial, para compensar a los funcionarios municipales que cumplan tareas insalubres afectados a los siguientes servicios:

A) Acarreo y recolección de residuos;
B) Servicios de desinsectización y similares;
C) Servicios barométricos;
D) Inhumación y exhumación de cadáveres.

Art. 38. La Intendencia determinará la compensación mensual a liquidar por estos conceptos. la que formará parte del salario a todos los efectos legales, y tendrá los siguientes límites máximos:

A) Por el desempeño de tareas insalubres, hasta el 10 % (diez por ciento) del sueldo básico;
B) Por manejo de materiales tóxicos o cancerígenos, hasta el 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico.

Art. 39. El salario diferencial se abonará exclusivamente a aquellos funcionarios que específicamente cumplan las tareas indicadas, cesando automáticamente el derecho al mismo si éstos pasan a desempeñar otras funciones.

Art. 40. El Intendente Municipal podrá compensar a los obreros que trabajen efectivamente en cuadrillas de vialidad rural, en atención a la distancia, estación del año, y demás circunstancias que lo hagan aconsejable.

Dicha compensación consistirá en un complemento a sus sueldos o jornales, a fijar en cada oportunidad; la que se percibirá únicamente mientras se desempeñen tareas en las condiciones indicadas.

Art. 41. La Intendencia proveerá los funcionarios de los servicios de recolección de residuos, barrido de calles, transporte de carnes, desinsectizaciones, fúnebres, banda de música, y otros que así lo requieran por la índole de las tareas a cumplir; la indumentaria apropiada al cumplimiento de las mismas. Las asignaciones presupuestales para atender estas erogaciones están incluidas en los programas respectivos.

Art. 42. Los funcionarios que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por más de dos meses, no tendrán derecho a los beneficios de hogar constituido ni asignaciones familiares.

Art. 43. Declárase a título interpretativo que las retenciones de sueldos y jornales de sus funcionarios, que la Intendencia toma a su cargo por cualquier concepto en carácter de garantía, tendrán como límite máximo en cada mes o quincena el remanente líquido de los mismos a cobrar por el funcionario.

En consecuencia de las remuneraciones líquidas a percibir se deducirán con prioridad y en su totalidad las multas, devoluciones y demás quites o sanciones que pudieran corresponder.

Junta de Vecinos de Artigas.

Visto: las disposiciones vigentes, lo dispuesto en el apartado segundo del Inciso 6º del artículo 273 de la Constitución de la República y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que es de imperiosa necesidad que la Junta de Vecinos disponga de un presupuesto que le proporcione autonomía económica necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones;

Considerando: II) Que actualmente se da la anomalía de funcionar sin recursos propios, en virtud de suceder a la anterior desintegrada por renuncia colectiva de sus miembros.

La Junta de Vecinos de Artigas presenta el siguiente Proyecto de Presupuesto, que se eleva al Ejecutivo Comunal, a los efectos de ser incorporado al Presupuesto General Municipal por el período 1979 - 1980 para su aprobación por la vía que corresponde, de acuerdo a la Planilla de Sueldos, Beneficios Sociales y Gastos que se adjunta y con el articulado que se establece a continuación.

La Junta de Vecinos de Artigas

DECRETA:

(DECRETO Nº 41)

Artículo 1º Fíjanse el monto de los egresos del Presupuesto de la Junta de Vecinos que tendrá vigencia a partir del primero de abril de 1979, en las siguientes sumas: Ejercicio 1979 en N$ 233.265,00 (nuevos pesos doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco), Ejercicio 1980 en N$ 262.284,50 (nuevos pesos doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro con 50|100).

Art. 2º Los sueldos y beneficios sociales, y demás gastos que componen los egresos de este Presupuesto, serán atendidos en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con recursos provenientes de la Intendencia Municipal, la que deberá vertir mensualmente el importe correspondiente al duodécimo.

Art. 3º Las liquidaciones de gastos se imputarán al Rubro que correspondan, de conformidad con el destino y naturaleza de los mismos que no excederán de las respectivas dotaciones duodecimales, salvo casos excepcionales debidamente comprobados, ajustados siempre a las partidas anuales.

Art. 4º Dentro de los distintos rubros que integran el Programa 1.01 podrán efectuarse trasposiciones, con excepción del Rubro 0 (Retribución de Servicios Personales) que no podrá ser modificado, comunicándose a las autoridades pertinentes a los efectos de insertarse en los registros centrales de contabilidad.

Art. 5º El escalafón y sueldos de la Junta de Vecinos de Artigas son los establecidos en el Planillado relativo a este Presupuesto, sujeto en todo su contenido al decreto 1.081|973, dictado por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º El beneficio por antigüedad que se servirá a los funcionarios de la Junta, se fija en N$ 10.00 (nuevos pesos diez), mensuales, por año de servicio.

Art. 7º Los Aguinaldos, Beneficios y Cargas Sociales servidos a los funcionarios de la Junta se ajustarán a lo dispuesto por la legislación vigente.

Art. 8º Los sueldos, Beneficios y Cargas Sociales serán aumentados automáticamente en la misma proporción que lo disponga la Intendencia Municipal para su funcionarios, (y|o resolución del Poder Ejecutivo), debiendo la Intendencia Municipal arbitrar los recursos necesarios a tal fin.

Art. 9º La Junta de Vecinos queda facultada para disponer compensaciones extraordinarias a sus funcionarios por causas debidamente justificadas, dentro de los recursos previstos en el presente Presupuesto.

Art. 10. En la reestructuración del presente presupuesto, al prescindir de 18 cargos, el Secretario General pasa a denominarse Secretario Administrativo, el Secretario pasa a denominarse Secretario Taquígrafo, el Tesorero pasa a denominarse Tesorero Contador, el Conserje pasa a denominarse Conserje Notificador, y la Limpiadora pasa a denominarse Auxiliar de Limpieza.

Art. 11. La Junta de Vecinos distribuirá las funciones o tareas que deberán desempeñar los funcionarios comprendidos en el planillado del presente Presupuesto.

Art. 12. Elévase a los efectos indicados en el Considerando II.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 3.153/980. — Se cancela la personería jurídica del "Club Social, Cultural y Deportivo Independencia".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de noviembre de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Independencia" con sede en la calle Florida 1418 de esta ciudad y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 1º de noviembre de 1974.

Resultando: I) Que con fecha 28 de abril de 1976 se presentó ante este Ministerio una denuncia contra la institución por parte de un socio cooperador de la misma, consistente fundamentalmente en que el Club no cumplía con sus cometidos y que al amparo del derecho de alojamiento que tenían los socios, se había implantado la modalidad de arrendamiento;

II) Que no obstante los descargos formulados por las autoridades de la institución negando que la sede del Club funcionara de hecho como un "inquilinato" y alegando falta de fundamento al informe negativo producido por el Ministerio del Interior de 5 de julio de 1977 a fs. 28, al solicitante el nuevo informe policial, se produce el que corre agregado a fs. 68, fechado el 30 de noviembre de 1979, que confirma y amplía con detalle el informe inicial y del cual resulta que los fines estatutarios de la entidad no son en los hechos cumplidos tal como fijan los estatutos.

Considerando: I) Que si bien a fs. 60 parecería que el Club, como entidad, funciona con autoridades electas por el período 1978-1980, con realización de asambleas, memoria y balance al 30 de junio de 1978 aprobados y existencia de 25 socios, por otra parte la sede social está clausurada desde mayo de 1976 por la Intendencia Municipal, lo que unido a los hechos precedentemente relatados trae como consecuencia que dicha Institución no cumple actividad social alguna propia de su finalidad específica;

II) Que ha quedado claramente probado que la asociación civil que es objeto de estos obrados, ha dejado de funcionar como tal lo cual justifica que se proceda a la cancelación de la personería jurídica oportunamente conferida, debiéndose previamente liquidarla.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, el Ministerio del Interior y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el numeral 1º inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica del "Club Social, Cultural y Deportivo Independencia", con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 1º de noviembre de 1974, subsistiendo la misma al solo efecto de su liquidación.

2º Desígnase liquidador de la mencionada Institución al señor Nelson García Marichal, con facultades suficientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de dicha asociación relativo al destino a dar al patrimonio de la entidad en caso de disolución.

3º Comuníquese, publíquese, transcríbase al Ministerio del Interior a fin de retirar la documentación que existiere, anótese en el registro respectivo y pase al liquidador designado a tales efectos. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Mensaje 117/980. — Se presenta un Proyecto de Ley modificando el artículo 25 de la ley 661 sobre almacenaje de mercaderías de tránsito internacional que se reembarquen para el extranjero.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor don Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo propiciando la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se modifica el artículo 25 de la ley 661 de fecha 22 de junio de 1861.

Dicha norma legal refiere al almacenaje de mercaderías de tránsito internacional que se reembarquen para el extranjero, disponiendo el artículo que se propugna modificar que dichas mercaderías no adeudarán gastos por concepto de almacenaje si no permanecen más de un año en depósito.

Si bien las razones que dieron lugar a dicha ley en su tiempo eran de recibo —estimular el comercio de tránsito por los puertos de la República, circunstancia que traería aparejada beneficios indirectos para la economía y mano de obra nacional— en la actualidad, el desarrollo económico del país, sumado al incesante incremento y perfeccionamiento de las modalidades del comercio y medios de transporte hace que el plazo acordado resulte excesivamente largo, y se torne antieconómico ya que el espacio utilizado priva al organismo administrador de dichos depósitos, esto es, a la Administración Nacional de Puertos, de importantes ingresos.

Las razones expuestas llevan a este Poder a propiciar se reduzca el plazo de exención acordado por el artículo 25 de la ley 661, de 22 de junio de 1861 a tres meses, modificación que en nada contradice las razones tenidas en cuenta en su oportunidad para el dictado de la norma en cuestión y que posibilitaría a la Administración Nacional de Puertos explotar en mejor forma los depósitos de referencia.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ. — Presidente de la República. —** EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en tres meses el plazo de exención de almacenaje establecido por el artículo 25 de la ley 661, de 22 de junio de 1861.

Art. 2º Comuníquese, etc. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Resolución 2.821/980. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Apiario Salteño" (Sucesores de Antonio Malaquina).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la empresa "Apiario Salteño", sucesores de Antonio Malaquina tendiente a que se le autorice a importar dos camionetas al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 2E de abril de 1977, por la cual fuera declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial aconseja que se amplíe la citada resolución del Poder Ejecutivo de modo de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma, las dos camionetas que detalla la firma gestionante, en atención a que esta inversión representa un 25 % de la inversión en activo fijo prevista en el proyecto aprobado, situándose la tasa interna de retorno en un 25 %.

Atento: a lo informado por la Comisión de la Industria Automotriz, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178, del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 27 de abril de 1977, —por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Apiario Salteño" (Sucesores de Antonio Malaquina) para extracción, procesamiento y envasado de miel con destino principalmente para la exportación—, en el sentido de exonerar en forma total a dicha firma de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación. Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación correspondiera en ocasión de la importación de una camioneta Isuzu y una camioneta Toyota, ambas con tracción en las cuatro ruedas.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

10

Resolución 2.823|980. — Se contrata un Ayudante Técnico III, en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: las presentes actuaciones tendientes a que se contrate al señor Juan Pablo Barreto para desempeñar funciones de Ayudante Técnico III, equivalente al Escalafón Especializado AcA, Grado 11, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede efectuar la mencionada designación dado que el señor Juan Pablo Barreto posee la especialización requerida.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171/980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, al señor Juan Pablo Barreto Amundarain, Credencial Cívica serie BCA Nº 70.193 para desempeñar funciones de Ayudante Técnico III, con una remuneración equivalente al Grado 11, del Escalafón AcA, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, con una asignación mensual de N$ 2.583 (nuevos pesos dos mil quinientos ochenta y tres) por seis horas diarias de labor, debiendo presentar previo a la toma de posesión del mismo, copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que desempeña actualmente.

2º La referida erogación se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.357.00, con cargo al Renglón 021 y N$ 1.226.00, con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.01.

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de junio de 1980, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese, y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Madera de eucaliptos, simplemente aserrada.

Ministerio de Industriay Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: diversas solicitudes de reintegros.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Madera de eucaliptus, simplemente aserrada en sentido longitudinal" (NADE 44.05.02.01.02), que regirá a partir del 29 de agosto de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

Las maderas a exportar deberán tener las siguientes características:

a) Que los cantos sean paralelos con una desviación máxima del cinco por ciento (5 %) del ancho de la pieza;
b) Espesor no mayor a 32 milímetros;
c) Ancho no mayor a 9 centímetros;
d) Largo no mayor a 75 centímetros;
e) Secada a estufa con un tenor de humedad del diez al once por ciento (10 - 11 %).

2º Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Motociclos completos sobre ruedas, con motor (NADE 87.09.01.XX.62) deducido el valor del kit de motor importado, que regirá a partir del 9 de junio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

3º Publíquese, comuníquese, archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer la fecha correcta que comenzará a regir el reintegro del producto denominado "Prendas de vestir confeccionadas con pieles de lobo de mar.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: el numeral 1º de la resolución de 23 de junio de 1980, que tipificó las prendas de vestir confeccionadas con pieles de lobo de mar nacionales (NADE 43.03.04 01 01).

Considerando: que en el citado numeral se ha deslizado un error al fijar el período de vigencia de dicho producto.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Modificar el numeral mencionado en el Visto de la presente resolución, en el sentido de establecer que donde dice: "regirá a partir del 7 de marzo de 1980", debe decir "regirá a partir del 7 de agosto de 1979".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución. — Se fijan reintegros a la importación de los productos denominados "Caramelos y pastillas Mieloplus", "Suelas para calzado, etc".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: diversas solicitudes de reintegros.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Caramelos y pastillas denominados comercialmente "Mieloplus" elaborados con esencia de miel y cristales de mentol, importados; azúcar, glucosa, miel y envases de cartulina, cartón y/o plástico, de producción nacional" (NADE 17.04.01.02.04 y 17.04.01.03.03), que regirá a partir del 19 de setiembre de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Fijar un reintegro del once por ciento (11 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Suelas para calzado, fabricadas con compuesto de P.V.C. de producción nacional" (NADE 64.05.01.99), que regirá a partir del 15 de setiembre de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

3º Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pelotas para juguete o recreo, sin cámara y sin válvula, fabricadas por rotación con compuesto de P.V.C. de producción nacional" (NADE 97.03.04.00.02), que regirá a partir del 22 de julio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

4º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VAENTIN ARISMENDI.

14

Resolución. — Se fijan reintegros a la exportación de los productos denominados "Ganadotrofina sérica", Ropa interior para hombres y niños, etc."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora antes referida.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Gonadotrofina sérica" (NADE 29.39.01.01.01), que regirá a partir del 24 de junio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Fijar un Reintegro del once por ciento (11 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Ropa interior para hombres y niños con excepción de las camisas, confeccionada con tejidos importados en admisión temporaria, de fibras sintéticas, de fibras artificiales o de algodón, incluso mezcladas entre sí" (NADE 61.03.01.00.04 y 61.03.03.00.04), que regirá a partir del 8 de setiembre de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

3º Publíquese, comuníquese, archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Vestimentas (pantalones, polleras, sacos, etc.)".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: la gestión de la firma "Crolón S. A.".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Modificar la tipificación establecida por el numeral 1º de la resolución de 30 de setiembre de 1977, para el producto denominado "Vestimentas (pantalones, polleras, sacos, tapados, vestidos, camisacos, camperas, chalecos, gabanes) confeccionados con cueros ovinos pelados terminados, importados" (NADE 43.03.02.03.07), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Vestimentas (pantalones, polleras, sacos, tapados, vestidos, camisacos, camperas, chalecos, gabanes) confeccionados con cueros ovinos terminados, importados (NADE 43.03.02.03.07)".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución. — Se establece el porcentaje de reintegro que corresponderá al producto denominado "Compuesto de Polivinilo (P.V.C.)". (P.V.C.).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con el porcentaje del dieciséis por ciento (16 %) de reintegro otorgado al producto denominado "Compuesto de Polivinilo (P.V.C.)".

Resultando: I) que se ha comprobado que en dicho producto se puede originar una variación fundamental en el perfil de costo, motivado principalmente por el aumento de los insumos importados empleados en su elaboración;

II) Que se produce además, una variación importante en la utilización del plastificante, que puede oscilar entre un 3 y un 75 % del precio FOB;

III) Que el porcentaje de reintegro fijado fue otorgado sobre la base de la utilización de hasta un 40 % de materias primas importadas en el precio FOB de exportación.

Considerando: que corresponde conservar la coherencia entre el porcentaje de reintegro y el valor de las materias primas importadas, manteniendo el porcentaje vigente siempre que el valor de las anteriores no supere el porcentaje mencionado.

De conformidad: con lo informado por la citada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1º Establecer que el porcentaje de reintegro otorgado al Compuesto mencionado en el Visto de la presente resolución, le corresponderá siempre que el valor de las materias primas importadas no supere el cuarenta por ciento (40 %) de su precio FOB de exportación.

2º Cuando se utilice materia prima importada que supere el cuarenta por ciento (40 %) del valor FOB de exportación el porcentaje del dieciséis por ciento (16 %) de reintegro se aplicará sobre el valor FOB de exportación deducido del valor en que dichas materias primas importadas superen el 40 % admitido.

3º Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1981.

4º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución. — Se establece el porcentaje de reintegro que corresponderá a las pinturas, lacas, barnices y plastes

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.

Visto: el informe de la Comisión Asesora de Reintegros relacionado con los porcentajes de reintegro otorgados a las pinturas, lacas, barnices y plastes, de diversas características.

Resultando: I) Que se ha comprobado que en dichos productos se puede originar una variación fundamental en el perfil de costo, motivado principalmente por el aumento de los insumos importados y agravado por los bajos precios de venta de los productos elaborados;

II) Que los porcentajes de reintegro fijados fueron otorgados sobre la base de la utilización de hasta un 30 % de materias primas importadas en el precio FOB de exportación.

Considerando: que corresponde conservar la coherencia entre los porcentajes de reintegro y el valor de las materias primas importadas, manteniendo el porcentaje vigente siempre que el valor de las anteriores no supere el porcentaje mencionado.

De conformidad: con lo informado por la citada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Establecer que los porcentajes de reintegro para los productos mencionados en el Visto de la presente resolución, les corresponderán siempre que el valor de las materias primas importadas no supere el treinta por ciento (30 %) de su precio FOB de exportación.

2º Cuando se utilice materia prima importada que supere el treinta por ciento (30 %) del valor FOB de exportación, el porcentaje de reintegro correspondiente se aplicará sobre el valor FOB de exportación deducido del valor en que dichas materias primas importadas superen el 30 % admitido.

3º Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1981.

4º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 652/980. — Se dispone que el complemento voluntario del sueldo anual complementario de la actividad privada, estará libre de aportes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la aspiración de establecimientos de la actividad privada de pagar a su personal un complemento del sueldo anual complementario, libre de toda aportación a los Organismos de Seguridad Social y Banco de Seguros del Estado.

Resultando: que dicha aspiración fue anteriormente contemplada.

Considerando: que la misma no colide con la política salarial del Poder Ejecutivo, ni causará alteraciones en el orden monetario o económico.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las sumas que por concepto de complemento voluntario del sueldo anual complementario paguen los establecimientos a su personal, en los meses de diciembre de 1980 y enero de 1981, estarán exentas de todo aporte a los Organismos de Seguridad Social y Banco de Seguros del Estado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Decreto 653/980. — Se autorizan horarios extraordinarios a los comercios de la República, los días 23, 24 y 31 de diciembre de 1980 y 2, 3, y 5 de enero de 1981.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.

Visto: la proximidad de celebración de las fiestas tradicionales de fin de año.

Resultando: que el artículo 5º de la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974, faculta al Poder Ejecutivo para autorizar horarios especiales en la víspera de festividades.

Considerando: que la apertura de los comercios en la forma que se solicita, redundará en beneficio de la población al permitirle realizar sus compras con mayor comodidad.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los comercios de la República a permanecer abiertos para la atención al público los días 23, 24 y 31 de diciembre de 1980 y 2 y 3 de enero de 1981 hasta las 22 horas y el 5 de enero de 1981 hasta las 24 horas.

Art. 2º Los comercios podrán acogerse a la opción que les confiere el artículo 1º, para todas las fechas citadas o por cualquiera de ellas separadamente.

Art. 3º El horario extraordinario que realice el personal en los días indicados deberá ser retribuido en la forma dispuesta en el artículo 5º de la ley 14.320, de 17 de diciembre de 1974. En caso de existir convenios que establezcan formas de pago que resulten más beneficiosas para los trabajadores, se aplicarán estas últimas para la liquidación de las horas extraordinarias.

Art. 4º En ningún caso podrán modificarse por aplicación del presente decreto, las comisiones sobre ventas que perciban los empleados.

Art. 5º El horario extraordinario que realice el personal, deberá ser registrado en el Libro de Horarios Especiales y los establecimientos quedan eximidos de comunicar tal extremo a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 6º Comuníquese publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

20

Mensaje 116|980. — Se presenta un Proyecto de Ley Especial por el cual se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a efectuar una paga extraordinaria de fin de año a sus afiliados.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

Presente.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo que usted preside, a fin de promover este Proyecto de Ley Especial —contándose con el acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional artículo 88. Decreto Constitucional 9— para que tanto la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias como la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios abonen a sus afiliados pasivos la paga extraordinaria prevista por el artículo 8º de la ley 12 883 de 27 de junio de 1961 y la denominada compensación de fin de año dispuesta por el artículo 81 de la ley 12 997; ello en virtud de la necesidad de contemplar la situación especial del sector bancario y profesional de pasivos que por sus leyes especiales habían previsto el denominado decimotercer haber de pasividad, solución que se ha establecido en forma excepcional y solamente referida al ejercicio presente y como forma de respetar sus derechos adquiridos.

Saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. CARLOS A. MAESO.

PROYECTO DE LEY ESPECIAL

(Artículo 88 del Decreto Constitucional o Acto Institucional 9. de 23 de octubre de 1979)

Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a hacer efectiva la Paga Extraordinaria prevista por el artículo 8º de la ley 12 883 de 27 de junio de 1961 y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a pagar la Compensación de Fin de Año a que alude el artículo 81 de la ley 12.997. por el presente ejercicio

Art. 2º Comuníquese, etc. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

21

Decreto 612/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980, del Ministerio de Agricultura y Pesca, el proyecto número 008 "Reposición de ganado para fines experimentales".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1980

Visto: la solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesca para ampliar su Plan de Inversiones para el ejercicio 1980.

Considerando: se configuran —en el caso— las razones que justifican la incorporación de un proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1980 financiado con recursos provenientes de la traslación de bienes del Inciso respectivo.

Atento: a lo dispuesto en los artículos ... y 13 del decreto 33/980. de 16 de enero de 1980, el artículo 18 del decreto 243/980, de 18 de abril de 1980 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 19.. Inciso 07. Ministerio de Agricultura y Pesca. Programa 2.. el proyecto Nº 008 "Reposición de ganado para fines experimentales", con una asignación total para el ejercicio 1980 de N$ 750.000 00 (son nuevos pesos setecientos cincuenta mil), con cargo a "Donaciones, ventas de inmuebles y otros".

Art. 2º El proyecto que se incorpora se financiará con recursos provenientes de la venta de ganado de los Establecimientos Experimentales depositados en la Cuenta número 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

22

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre prostíbulos y casas de huéspedes

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.. de 28 de octubre de 1935, unánimemente,

DECRETA.

ORDENANZA SOBRE PROSTIBULOS

Y CASAS DE HUESPEDES

Art. 1º Se define a los efectos de esta Ordenanza como Casas de Cita, de Huéspedes y Amuebladas a todas aquellas que ofrezcan hospedaje sin solicitar identificación fueran notoriamente utilizadas como lugar de reunión ocasional de dos personas a efectos de realizar actos sexuales lícitos. El cambio de denominación (Motel Hotel etc en la fachada o en el membrete etc no cambiará su carácter, que debe registrarse claramente en la Intendencia Municipal de Canelones. (7 votos en 7).

Art. 2º Se define a los mismos efectos como Prostíbulo a toda casa registrada como tal o que fuera utilizada como lugar destinado a mantener actos sexuales lícitos entre el cliente y el personal documentado y registrado a tal fin por la casa. (7 votos en 7).

Art. 3º Está prohibida la existencia de lugares, casas o establecimientos que permitan el acto sexual realizado por más de dos personas o con espectadores o que permita la realización de aberraciones sexuales tal como las define la Medicina Legal. (7 votos en 7).

Art. 4º La Intendencia Municipal autorizará el funcionamiento de Prostíbulos, Casas de Cita, de Huéspedes y Amuebladas siempre que se ajusten a esta Ordenanza u otras disposiciones aplicables. Las habilitaciones serán siempre de carácter precario, personal e intransferible y serán revocables sin derecho a indemnización o compensación alguna. (7 votos en 7).

Art. 5º Las fincas o locales estarán en perfecto estado de conservación e higiene y no habrán de presentar comunicación alguna con locales e inmuebles destinados a otros fines. (7 votos en 7)

Art. 6º La habilitación para el respectivo funcionamiento será otorgada por la Intendencia Municipal, llevándose un registro adecuado sobre la materia en la Dirección General de Contralor Sanitario. (7 votos en 7).

Art. 7º La Dirección General de Contralor Sanitario dispondrá que personal a sus ordenes controle el funcionamiento de prostíbulos, casas de huéspedes, etc. acorde a lo exigido por la presente Ordenanza y a su posterior reglamentación. A estos efectos los propietarios de los mismos deberán permitir el libre acceso del personal inspectivo y no deberán en ninguna forma entorpecer su función. En caso de ser necesario, el personal municipal podrá solicitar el auxilio de la Policía. (7 votos en 7).

Art. 8º Aquellas fincas o locales en los cuales se compruebe que se ejercen actividades análogas a las que se reglamentan en la presente Ordenanza sin la correspondiente autorización, quedan sujetos al régimen de sanciones establecido en el artículo 34 de este ordenamiento. (7 votos en 7).

Art. 9º Las instalaciones sanitarias serán conformes a las normas establecidas en la Ordenanza sobre instalaciones Sanitarias. (7 votos en 7).

Art. 10. En cada una de las habitaciones de los prostíbulos se colocará:

a) Un bidé aporcelanado fijo con lluvia de agua fría y caliente;

b) Un lavatorio a noventa centímetros, (90 cm.) como mínimo del nivel del piso;

c) queda prohibido el uso de tapón para el bidé o llenarlo de agua. Esta debe correr libremente. (7 votos en 7).

Art. 11. La parte de los pisos donde se ubiquen los bidés y lavatorios será de mosaicos y las paredes próximas se revistirán con baldosas vidriadas hasta un metro con cincuenta centímetros (1.50 m) de altura por lo menos. (7 votos en 7).

Art. 12. Cada una de las habitaciones de las casas de huéspedes o de citas, además de las respectivas puertas de entrada, se comunicarán directa y únicamente con un baño completo encuadrado en las disposiciones establecidas por las Ordenanzas sobre construcciones privadas y sobre instalaciones sanitarias. (7 votos en 7).

Art. 13 En las referidas habitaciones y en lugares bien visibles, se fijarán carteles con inscripciones claramente legibles señalando la importancia que entraña el correcto uso de las instalaciones sanitarias. (7 votos en 7).

Art. 14. En todos los casos las habitaciones tendrán una superficie mínima de diez metros cuadrados (10 m. cuadrados) con un lado mínimo de dos metros con cincuenta centímetros (2 50 mts.) y una altura mínima de dos metros sesenta (2.60 mts.). (7 votos en 7).

Art. 15. Las aberturas destinadas a iluminación y ventilación de las habitaciones y/o baños se regirán por las disposiciones establecidas en la Ordenanza sobre Construcción Privada y deberán en todos los casos estar dotadas de algún tipo de implemento que impida la visualización desde el exterior hacia el interior de la misma. (7 votos en 7).

Art. 16. Las habitaciones en todos los casos tendrán:

a) Las paredes revocadas y pintadas al agua o al aceite o revestidas con materiales aceptables a juicio de las oficinas Municipales competentes;
b) Pisos pavimentados con mosaico monolítico o de cualquier otro material que asegure su limpieza y fácil conservación, admitiéndose al parqué asentado, directamente sobre el contrapiso, como única variedad de piso de madera;
c) Puertas y ventanas bien pintadas con sus cerrojos en perfecto estado de funcionamiento;
d) Los techos serán revocados o cielorrasos de yeso u otro material similar. (7 votos en 7).

Art. 17. Se prohibe expresamente:

a) Empapelar las paredes, salvo expresa resolución Municipal que lo admita para el caso particular;
b) Las habitaciones de madera y los tabiques o cielorrasos del mismo material. (7 votos en 7).

Art. 18. Será obligatorio en los prostíbulos, un local destinado a baño organizado y dotado de acuerdo con las exigencias establecidas por la Ordenanza sobre Construcción Privada, ajustándose a ella también los locales destinados a cocina, si los hubiere. (7 votos en 7).

Art. 19. Los patios, zaguanes y/o corredores se pavimentarán con mosaico monolítico y otro material análogo y sus paredes serán pintadas al agua, al aceite, plástico o similares. (7 votos en 7).

Art. 20. Las habitaciones, baños y cualquier otra dependencia se mantendrán en perfecto estado de conservación e higiene. (7 votos en 7).

Art. 21. En las habitaciones, patios, zaguanes y corredores se colocarán salivaderos con soluciones desinfectantes, que se renovarán cotidianamente. (7 votos en 7).

Art. 22. Los lavatorios y bidés estarán provistos de toallas de papel y pastillas de jabón individuales, para ser usados una sola vez. (7 votos en 7).

Art. 23. Las ropas de cama y toilette que se utilicen en las casas de huéspedes y prostíbulos deberán ser cambiadas cada vez que se haga uso de la habitación y deberán ser correctamente higienizadas y desinfectadas antes de su nueva utilización. (7 votos en 7).

Art. 24. Los baños de las Casas de Huéspedes y los bidés y lavatorios de los prostíbulos deberán ser lavados correctamente y desinfectados cada vez que se haga uso de la habitación. (7 votos en 7).

Art. 25. Tanto en los prostíbulos como en las casas de huéspedes deberán existir preservativos, con el fin de poder ser adquiridos por los concurrentes (7 votos en 7).

Art. 26. Todas las personas vinculadas al funcionamiento de prostíbulos y casas de huéspedes deberán contar con carné de Salud vigente, sin perjuicio de los controles sanitarios que en materia, realice el Ministerio de Salud Pública. (7 votos en 7).

Art. 27. Queda terminantemente prohibida la venta de todo tipo de alimento o bebidas en los locales destinados a prostíbulos. (7 votos en 7).

Art. 28. En las casas de huéspedes o de citas, se permitirá la expedición de bebidas alcohólicas analcohólicas, envasadas y autorizadas por el servicio de Bromatología; de café y té siempre que sean suministrados en sus envases originales individuales y cuya preparación quede librada al consumidor Se permitirá además la venta de productos de confitería y otros de panificación (sandwiches etc) en cuya elaboración y distribución se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Bromatológica vigente. Queda expresamente prohibida la venta de cualquier otro tipo de alimento. (7 votos en 7).

Art. 29. El sector del local expresamente dispuesto para la elaboración y almacenamiento de los productos mencionados en el artículo anterior, se regirá por lo dispuesto en dicha Ordenanza Bromatológica. (7 votos en 7).

Art. 30. En las localidades en que funcionen o se solicite habilitación de más de un Prostíbulo, su instalación se autorizará de modo que queden agrupados en zona periférica, a efectos de facilitar su fiscalización y vigilancia. (7 votos en 7).

Art. 31. No se permitirá el establecimiento de prostíbulos, casas de huéspedes o similares cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando estén ubicados a menos de trescientos metros (300 m.), en la misma vía pública, de establecimientos de enseñanza o de beneficencia, públicos o privados, hospitales, sanatorios, policlínicas o centros asistenciales, oficinas del estado, dependencias policiales, dependencias militares, templos de cualquier religión, clubes sociales y/o deportivos, estadios, canchas o complejos deportivos, centros culturales, bibliotecas, salas de teatro, cines, mercados, parques o paseos públicos y todo tipo de establecimientos comerciales a los que concurran gran cantidad de personas;

b) Cuando estén situados a menos de doscientos metros (200 m.), en las vías públicas transversales, donde se hallen locales mencionados en el inciso anterior;

c) Cuando desde las casas de la vecindad se vea el interior del edificio, donde estén instalados y esa vista no se encuentre impedida por cercos, muros, claraboyas, y otros medios adecuados y eficaces;

d) Cuando por razones de interés público la Intendencia Municipal considere inconveniente su habilitación en atención a las características de la zona. (7 votos en 7).

Art. 32. En lo tocante al artículo precedente, se tolerarán los prostíbulos habilitados en consonancia con las disposiciones vigentes hasta la fecha de publicación de esta Ordenanza por el término de un año, a partir de la citada fecha. (7 votos en 7).

Art. 33. Las casas de huéspedes o prostíbulos habilitados a la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días (180) a contar de su publicación, para ajustarse a ella. Durante ese plazo podrán funcionar con carácter precario y sujeto a lo que determine en cada caso la autoridad municipal, respecto a dicha adecuación. (7 votos en 7).

Art. 34. Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas de la siguiente manera:

a) Multa hasta un máximo de veinticinco mil nuevos pesos (N$ 25.000.00) graduales según la gravedad de la infracción;

b) Clausura temporaria del establecimiento hasta un máximo de ciento ochenta días (180);

c) Clausura definitiva del establecimiento cuando exista reincidencia o la justifique la gravedad de las infracciones. (7 votos en 7).

Art. 35. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente o que legislen sobre la materia. (7 votos en 7).

Art. 36. La Intendencia Municipal de Canelones, reglamentará la presente Ordenanza. (7 votos en 7).

Art. 37. Regístrese, etc. (7 votos en 7).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

Coronel (R) Rogelio Camacho, Presidente. — Doctor Riacrdo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 12 de noviembre de 1980.

(RESOLUCION 5.129/980)

Visto: la resolución de Junta de Vecinos 2.876/980, del 17 de octubre de 1980, mediante la cual se aprueba la Ordenanza de "Prostíbulos y Casas de Huéspedes".
Atento: a las previsiones del artículo 35, numeral 1º de la ley 9.515,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, circúlese, acúsese recibo. Cumplido siga a la Sección Prensa y Propaganda, para que efectúe las publicaciones de rigor. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

23

Resolución. — Se establece un plazo para regularizar transferencias de vehículos

Junta de Vecinos de Lavalleja.

(DECRETO 842)

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Establécese un plazo de seis (6) meses, contando desde la fecha de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para que los propietarios de vehículos, cualquiera sea su tipo, respecto de los cuales se hubiere omitido realizar la correspondiente transferencia, ante la Sección Tránsito de la Intendencia Municipal de Lavalleja procedan a regularizar la situación omisa.

Art. 2º Los propietarios a que se refiere el artículo anterior tendrán un descuento del setenta y cinco por ciento (75 %) sobre los tributos que corresponda abonar por la o las transferencias omitidas, siempre que las efectuaren dentro del plazo preindicado.
El presente beneficio sólo alcanzará a los titulares de vehículos empadronados hasta el 31 de diciembre de 1978.

Art. 3º Toda persona física o jurídica imposibilitada de obtener las transferencias de un vehículo con arreglo al derecho en vigor podrá realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquél, dentro del plazo de un año (1) a contar de la publicación del presente decreto, cumpliendo las siguientes condiciones:

1) Expresión de que conoce y acepta el alcance y términos del presente decreto;

2) Certificado policial de recidencia y constancia de que no existen multas municipales o policiales pendientes del pago;

3) Previo pago de los tributos que correspondan; y

4) Justificación de la calidad de propietarios mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes o, en su defecto, prueba mediante certificación notarial o información judicial, de que se ha poseído por sí o por causahabientes el vehículo de que se trata, por un lapso mínimo de tres (3) años. **Lo dispuesto en este artículo es aplicable a todos los vehículos automotores.**

La Intendencia Municipal de Lavalleja, podrá ampliar el plazo previsto por hasta otro año, si las circunstancias lo hicieran aconsejable.

Art. 4º Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º literal C), inciso 2º del Decreto Constitucional 3, de fecha 1º de setiembre de 1976.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a catorce de noviembre del año mil novecientos ochenta.

CARLOS JULIO DORREGO FRADE, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION 7.058/980.)

Minas, 21 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto 842/980, de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese. — Cnel. (R) MARIO S. BARBE, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

24

Decreto 3.423. — Se disponen exoneraciones de recargos para quienes abonen la totalidad de su deuda, por concepto de contribución por mejoras.

Junta de Vecinos de Maldonado.

Maldonado, 14 de noviembre de 1980.

La Junta de Vecinos en Sesión de la fecha por unanimidad de presentes (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1º Concédese plazo hasta el 15 de diciembre de 1980, para que los propietarios de inmuebles respecto de los cuales se mantengan deudas por contribución por mejoras ante la Intendencia Municipal, procedan a regularizar su situación.

Art. 2º Los contribuyentes que se mencionan en el numeral 1º de este decreto, quedarán exonerados del pago de multas, recargos y mora, siempre que cancelen la totalidad de sus adeudos dentro del plazo concedido.

Art. 3º Las deudas alcanzadas por la presente resolución son todas aquellas que se refieran a tributos cuyo presupuesto de hecho, se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas tales como construcción de pavimentos, muros, veredas e instalación de alumbrado.

Art. 4º El hecho de no presentarse dentro del palzo acordado, determinará que se deba abonar junto con la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año 1981, toda la deuda original por contribución por mejoras más los recargos y los intereses por mora.

Art. 5º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakef, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 18 de noviembre de 1980.

Visto cúmplase, publíquese, comuníquese y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgeño Mi-

---

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

25

Resolución. — Se sustituyen resoluciones sobre casas de cambio. — Reglamentación y contralor (Circular 1.036).

(CIRCULAR 1.045)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 4 de diciembre de 1980:

1º) Sustitúyese el artículo 422 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 422. (Responsabilidad patrimonial neta mínima). — La responsabilidad patrimonial neta mínima que deberán mantener las casas de cambio no será inferior a 1/20 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos".

2º) Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

A LOS PAGADORES

DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Intendencias Municipales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario, que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
27 - Varios (Competitivo - Nacional)
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20891

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	126.00
Por año	252.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	156.00
Por año	312.00

Exterior por correo:

Por semestre	228.00
Por año	456.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, SE RECIBEN HASTA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES GARCIA GONZALEZ de BUSTELO (Ficha V|1300) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35950 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35278 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ARTURO LESTARD SCHOIZ (Ficha V|1270|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35223 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARAUJO PEREZ, (Ficha V|738|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34673 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALVAREZ GARCIA (Ficha V|1308|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34858 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO PEREZ (Ficha V|1168|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34773 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SANCHEZ MUNIZ o MUNIS o MUNIZ (Ficha V|400|966) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34517 Dic.4-v.dic.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLASCERES o PLASCEDES o PLAXEDES o PRAXEDES CASTRO MARTINEZ (Ficha V/1 248/980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 34544 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ COIRCLO (Ficha V|1166|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36349 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE JORGE LAFARGE BALLESTERO (Ficha V|1292|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 36427 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTRO DE CARDOZO (Ficha V|1.310|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36259 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO VERONI (Ficha V|1 078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36303 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAUL LALE PALLAS (Ficha V|1.040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36328 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CRISTINA PASCUAL GARCIA DE BONELLA (Ficha V|1 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36326 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA EUFEMIA GIMENEZ DE PEREZ (Ficha V-1302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35819 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL TEJERA CABRERA (Ficha E|1734|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36327 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ o ENRIQUE MAX EHRLICH (Ficha E. 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 35885 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ANGEL CABRERA DE LEON (Ficha E. 1225|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35663 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IGNACIA COMAS LLADO de DURAN RUBIO (Ficha E. 992|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35667 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECOBA de NASSO o MARIA MAGDALENA RUFINA RECOBA de NASSO, (Ficha E|1026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35551 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA MACHADO. (Ficha E|838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ OTERO, FEDERICO PEDRO FERNANDEZ SOSA y ROSAURA SOSA de FERNANDEZ (Ficha E|904|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35327 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER RIVERO CASAVIEJA (Ficha E|1014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35348 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZURKEVICUIS o MAZURKEVICIUS PAPEKIUTE (Ficha E 752|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ AYALA de BONANNI (Ficha E|1 006|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 35137 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO BARRAC (Ficha E|1008|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34955 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNILDA RUFINA IGUINI de SANCHEZ (Ficha E 1010|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 noviembre 1980. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34776 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA

MARIA VICTORIA CARBONE CABALLERO de BATTEGAZZONE (Ficha E.940|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 34545 Dic 4-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA JUAN o BATTISTA JUAN o JUAN BATTISTA o JUAN o BATTISTA PESCE RAVERA o ROVERA (Ficha S|828|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36261 Dic.16-v.dic 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOUBA KAZINER o KAZINER de BISNOVATOV (Ficha S.788|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36257 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME FERNANDEZ FUENTES (Ficha S|786|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36256 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUSANO TIBERIO (Ficha S|676|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36347 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBO de FOLLE (Ficha S|762|80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36022 Dic.15-v.dic 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEL MAZO de MEDINA o DEL MAZO REDONDO de MEDINA (Ficha S 860|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35661 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEÑA o PEÑA DE ARMAS (Ficha S-862|80). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver- Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 35759 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ISABEL VERDE de DALIES (S|764|80) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35814 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIA ROCCA de MOLERI o ROCCA SALGUEIRO de MOLERI (S 840|980) citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35875 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NEMENCIA REYNALDO de IVALDI o REYNALDO GARCIA de IVALDI (Ficha S|750|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35283 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LOPEZ SUAREZ de GANZALEZ (Ficha S|636 bis 1980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 35218 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ de ROSO (Ficha S|766|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35139 Dic 9-v dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ROEL CASTRO o ROEL de ZARRILLI (Ficha S|814 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 34956 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FRUCTUOSO ROTUNDO MORENO (Ficha S 694|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34953 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO MARIA GANZO GARICOCHEA (Ficha S|794|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34958 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA PEDEMONTE de TRUJILLO (Ficha S|810 980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 34973 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOLDES o MOLDES PORTO (S|888|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34722 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENITA BERMUDEZ MANTARAS. (Ficha S|482|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34723 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO MARTINELLI GABELLINI o GAVELLINI. (S|906|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34724 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MAURA FONSECA TOLEDO de SIMONETTI, (Ficha S|864|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34718 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON BOLIGOFF (Ficha S|826|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34677 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA ALBERTA GARCIA de GAMON (S|842|980) ceLINO GAMON o GAMON MORENO y GILA citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 34728 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN FLORISBELO o FLORISBELO OLIVERA o OLIVEIRA DA SILVA (Ficha S|822|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 34466 Dic 4-v dic 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBANO SOCA VARELA o VARELA SOCA (Ficha S|858|980). citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 34472 Dic 4-v dic 17.

EDICTO - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO DE VECCHI LARRALDE (Ficha S/854/980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 34542 Dic 4-v dic 17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARINO FERNANDEZ (Ficha S|808|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 34012 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BORGES o BORGES FERMENS de NOLLA, (S|728|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 32216 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO IRINEO MADOZ GASTAMBIDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 3234|980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36180 Dic.15. v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VILLALBA GADEA (Ficha S Nº 3104|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35865 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DALMAO MARTINEZ DE CASTELLANOS (Ficha S|3206 980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GALLO DELLE ONDE de SERRENTINO (Ficha Nº 3150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 35219 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GEORGEOGLOU (Ficha 3158|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 35221 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTY SANDRES SORIANO (Ficha 3282|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34725 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GARELLI BALONI (Ficha 2936|1980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 34726 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO MORALES DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.224|980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36254 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO NANTES FERNANDEZ (Ficha 3010|1980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34797 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERDINANDO LECHINI o LECCHINI GERMANO (Ficha 2962|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34770 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SAMANO EGUZQUIZA de ZUÑIGA (Ficha 2970, 980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34746 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDRO ANGLES BOVET (S|2572|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34747 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MANZO (Ficha 2.940|1980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34538 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN FROKERT KVAPIL o KVAPIE o CVAPIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo , de noviembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 32417 Nov 17-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YAMANDU LARROSA HERNANDEZ (Ficha B-706|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero.
1) N$ 72.00 10|pub. 36026 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HIPOLITO MERLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado — Montevideo. 12 de Noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 35672 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRANITO GALCERANO o GALZERANO o GALZERANA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 35761 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HUMBERTO MERIDA y ESTRELLA ENCARNACION REGUEIRA MARTINE (Ficha B 782|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 35285 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL ALSUA, (Ficha B. 750|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35659 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MADOZ GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35373 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO de GONZALEZ (F A 1180|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35326 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA MATILDE LOMBARDO o LABARDA de CAUTERUCCIO (Ficha B|748|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero
1) N$ 72 00 10|pub. 34917 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS KARATEKEYAN SEVLERIAN (Ficha B|760|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35142 Dic 9-v dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CIA CORREBELLO (F. A. 762|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 36331 Dic 16-v dic 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDELINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. C 538|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 34366 Dic 8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CORONATO de ZANGAR (F. A. 766|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34957 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TABARE ANTONIO CHAVARRIA BASSINI (F A 782|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de no-

venta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 34787 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CENDAN CANOSA (F. A. 750|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34748 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BANDERA o BANDERA de PELLEJERO. (F. A. 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 34730 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELADIO GOMEZ (Ficha B 154|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34589 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA REPETUR y NATAL SCHWARZBERG (F. C 568|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 34376 Dic.3-v dic.31. Feb.2-v feb 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA VILLAR (S|712|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 35758 Dic 12 v dic 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GENTILE GRECCO FLORO RUSSO de LEON y JOSE LUIS SCARPA GENTILE (S 582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub 35836 Dic.12-v dic 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TENE CASANOVA de LORENZO (Ficha S Nº 700|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub 34951 Dic.12-v dic 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BASSI OTTONELLO de VIGNOLA (Ficha S. Nº 696|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35660 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DURAN LOPEZ de MAGADAN, (S|544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GONI o MARIA ELENA PEREZ de GONI (Ficha S. Nº 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 35370 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO LUIS o GUSTAVO DEMICHERI DANIERI (Ficha S Nº 484|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 34907 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GREGORIO MONTAGNO CACERES. (Ficha S. Nº 606|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34719 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFEDA MARIA MARTA FERREIRA OTERO de SANTARCIEL (Ficha S Nº 650|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 34241 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTILE PACE (S|674|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub 32503 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUETA DE MORRA (S|662|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 36023 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN CASTRO o CARMEN CASTRO VARELA de GONZALEZ (Ficha Nº 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 36179 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SéptimoTurno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ENRIQUE ESPIÑEIRA BAEZ (Ficha S|593|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36021 Dic.15-v dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SIENRA FERNANDEZ (Ficha A|184|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ANTUNEZ o DOLORES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (Ficha A|408|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 35813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSINSKI DE ZAJARES (Ficha: S|558|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35556 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOJO SOTELO DE MASSARI (Ficha S|432|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35169 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO KUTSCHER CHUMNIK (Ficha S|518|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35371 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO o PALADINO de ALBERTI (Ficha S. 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35372 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMOROSO PERRONE de CASELLA (Ficha S. Nº 586|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35242 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA GLADYS SENATORE DE BOVEDA (Ficha A. 332|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 35100 Dic 9-v dic 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO LUPO SALVATORIELLO (Ficha S|556|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34954 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GARCIA DE ARMAS o DEARMAS (Ficha S|526|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 34909 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO

JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S|528|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34908 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO QUINTIN PEÑA PERA (Ficha S|560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34911 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ROMAN ALVAREZ GENTA (Ficha S|582|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 34924 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA GNIERRO o GNIERRO de PONZONI (Ficha S|106|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34774 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HARRIET de ARAMBEL (Ficha S|502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34772 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GARCES ZUNINI. (Ficha S|510|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34716 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA BONOMO AZAR. (Ficha S|562|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34681 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ISIDRO DE PALLEJA FERNANDEZ (Ficha: S|538|980), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34682 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALSAMO VILARRUBI (Ficha A 484|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34382 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROQUE GARGIULO CASTRO (Ficha S. 506|980) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34468 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOULLOSA o JOSE RAMON BOULLOSA FONTAN (Ficha S 490|980) citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 34547 Dic 4-v dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO MOULIA (F. 1758|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36302 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO VIERA SILVA o DA SILVA (F.1538|80), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35757 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS GOROSITO MILAN (F. 1534|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35869 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARRACO COLODORO. (F. 1760|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35561 Dic.11-v.dic.24

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BERMUDEZ (F 1710|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35367 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON CASAS, EMETERIA CONDE de CASAS, GILBERTO CASAS CONDE, NATALIO CASAS CONDE y MARIO CASAS CONDE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35322 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DULCINEA DOMINGUEZ FUENTES (F. 1650|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35280 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA RIVERA CABRERA DE CAPECCE (F. 1684|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34598 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNILDA MARIA GONZALEZ DE ARIS (Ficha F 1281|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35088 Dic.8-v dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MAGDALENA REY ETTLIN (F 1692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34765 Dic 5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA BOULLOSA, (F 1714|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34702 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO WASHINGTON CONZA MARINO (F 1546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34537 Dic 4-v dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA OBDULIA o PASTORA GONZALEZ IGLESIAS DE COTA o COSTA (F 1718|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 34196 Dic 4-v dic.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERNA (F. 1664|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34221 Dic.4-v dic.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA. (F 1618|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 32631 Nov.19-v dic 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA MATIAUDA o MATTIAUDA (F.1738|80) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Acttuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36095 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA PITA DE AYALA (F. 1702|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub 34947 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BARCA GONZALEZ (Ficha A. 610|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 36374 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ALFREDO PEREZ GONZALEZ (Ficha A. 559|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36089 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RAMONA o DOLORES CAMACHO GARCIA y LEANDRO CARREÑO GARCIA (Ficha A. 376|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36027 Dic.15-v dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGLIONICO LANGONE (Ficha A.572|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35760 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO METELICO RODINO (Ficha A, 602|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35517 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GERMAN MUSSI TORTEROLO. (Ficha A-570|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35560 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ MERLANO (Ficha A 562|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35569 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAFICO TAUZIN de HOFFMANN (Ficha A 498 980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35324 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANGARELLI COPPOLA (Ficha A. 512|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35102 Dic 9-v dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANTE GILARDI NOVATTI (Ficha A 555|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34674 Dic 5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES. (Ficha A 554|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 34831 Dic 5-v ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ ALMEIDA DE CAMPOS (Ficha A. 558|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00. 10|pub. 34539 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO MORENO. (Ficha A. 518|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34540 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAHAGIAN (Ficha A. 544|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34541 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MATTIAUDA CASSALEGIC (Ficha A 528|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34469 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ROBLEDO HERNANDEZ (Ficha A 508|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34582 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOVIO BARROS (Ficha A 542|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34578 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BECKERMANN DE WULKAN (Ficha A - 564|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36305 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MERCON PELAYO (Ficha A. 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36525 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA NUÑEZ VAZQUEZ DE DESIA (F. A. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 36260 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ILVA o ILVA EMA o EMMA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA DE MARTINEZ y LUIS MELITON o MELINTON MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (Ficha V|1 059|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35308 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENCIO AGAPITO SAIZ o SAIZ SILVEIRA y de ELMIRA JUANA CORONEL DE SAIZ (Ficha V|973|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35815 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINO BLANCO ROCHA y FRANCISCA o FRANCISCA AMARANTA o AMARANTA ARMUA ARMUA, (Ficha V|1603|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36332 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PAULA OLIVERAS u OLIVERA MORAS de GUIDOTTI (Ficha V. 1631|980), citándose a herederos, acredores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35664 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIS GOMEZ ORLANDO DE NOLLEMBERGER (Ficha V|1.611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 35104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ROTONDORO NAPPI o NAPPA. (Ficha V|1623|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35555 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA MARIA PELUFFO DE MOLINELLI y de ANTONIO MOLINELLI MILANO (Ficha V|1647|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35653 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA BERGALLO de GARCIA o PAULA MARIA RAQUEL BERGALLO ARGENTO de GARCIA (Ficha V|1619|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35294 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO

SANCHEZ (Ficha V. 1559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE RUOPPOLO de BARRERE (Ficha V|1517|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34906 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BONAVITA ARBALLO (Ficha V|1 573|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 34727 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CRISTINA SORDELLI PERRUCHETTI o EUGENIA SORDELLI (Ficha V|1.511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 34675 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ GONZALEZ y de JOSEFA o CLARA NICETO o ANICETA VEGA GRANJA o VEGA GRANJA DE GONZALEZ. (Ficha V|1063|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 34779 Dic.5-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FUENTES ZAS (Ficha V|1 601|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 34475 Dic 4-v dic.31. Feb 2-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS EMILIO FERRERO (Ficha V|1.607.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 34465 Dic 4-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de VIGANO (Ficha E. 1187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35868 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SOSA LARROSA o CLEMENTINO SOSA RODRIGUEZ (Ficha E 1869|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOYA CALVIÑO (Ficha E. 1205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35662 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTA MARIA OCHOTORENA. (E. 1885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35656 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS AION EDELSTEIN (Ficha E|1909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35277 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA MACHO o DOLORES MACHO de IGLESIAS (Ficha E| 1589|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34913 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL OTEGUI LUPPI (Ficha E/1.875/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35101 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIRENA o ROBERTO MARTIRENA ALVAREZ (E. 1 889|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35138 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO PIETROPINTO MORASSI (Ficha E|1 795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35103 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO DEMICHELI LIZASO (E. 1907|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34516 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ALFREDO OLIVERA (Ficha E|1821|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34910 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO SEMPER BARRIOS; RUBEN GOMEZ FIGUEREDO y MARIA LEONOR RODRIGUEZ de SEMPER (Ficha E|1817|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34915 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DIAZ de BEIN (Ficha E|1.837|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34678 Dic 5-v dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN SINKEL (Ficha E|1447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34775 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI (Ficha E|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CRESPO NUÑEZ (Ficha E 1789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35072 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO MOLLO PERTUSO (Ficha E|1935|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36042 Dic.25-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART u HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, (Ficha S|669|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36307 Dic 16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMONE FERNANDEZ. (Ficha S| 611|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36304 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARREIRA CONDINS (S 635|980), citándose y emplazándose a todos los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35864 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GAMOU DAGNINO (Ficha S. 681|980), citándose y emplazándose a todos los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35866 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AQUILES MAIRET COPPOLA (Ficha S. 627|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35871 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO NADAL BELTRAN, (Ficha S|689|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35818 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIO PERRETTA PERRETTA (Ficha S|633|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 35369 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANTEIGA de LORENZO, (Ficha S|315|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35368 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ALEJANDRO MEZZERA SCAGLIA (Ficha S|683|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35325 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DURAND LESPADE de AICARDI (Ficha S|541|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35276 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERNARDINO ORIS de ROA (Ficha S|603|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30 pub. 35236 Dic.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA o EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ o MARTINEZ DIAZ de ARAUJO y ANGEL OLEGARIO CORREA ARAUJO (S|591|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35222 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ LOPEZ de CORREA (Ficha S|671|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 35141 Dic.9-v dic 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA HERNANDEZ VERDE de FRANCIA (Ficha S|571|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 35140 Dic 9-v dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LAFERA o LAFFERA SPIOTTO (Ficha S|643|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35099 Dic 9-v dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABRAMO o ABRAMO CESARE o ABRAMO MARIO CAMPIOTTI o CAMPIOTTI ALINI (Ficha S|535|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34912 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SALGADO OLIVEIRA de CAL (Ficha S|639|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 34904 Dic.8-v.dic 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ BARBA (Ficha S|519|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34974 Dic.8-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ZUCHI o ZUCCHI MARESI (Ficha S|655|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34849 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORELEY o LILIA LORELEY GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha S|549|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34854 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRINDADE TELESCA de GROSSO (Ficha S|525|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34786 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RAMOS GUTIERREZ de BIATTURI o BIATURI (Ficha S. 631|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34749 Dic.5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELCONIAN DERMIDJIAN o DEMIRDGIAN (Ficha S|601|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34830 Dic 5-v dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO BIGOLIN MARCHIOLI o MARCHIORI y DELIA CASALINO de BIGOLIN (Ficha S|493|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 34873 Dic.5-v dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA de los SANTOS RODRIGUEZ y ELSA MATILDE FONTANA de los SANTOS (S. 685|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 34725 Dic 5-v dic 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADONDE VILALTA o VIDALTE (Ficha S|647|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Habilitada la Feria Mayor para su publicación — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 34688 Dic 5-v ene 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO BETHENCOURT o BENTHENCOURT (Ficha S|657|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 34546 Dic 4-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIO CALAFAT o CALAFAT TORRES (Ficha S|605|980) citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de noviembre de 1980. - Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34543 Dic 4-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NOTTE MOLLARDINO (Ficha 2685|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36323 Dic.16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARIELLO (S. 2521|980), citándose a los heredros, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54,00 10|pub. 36348 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CURTELO o COURTELO o COURTELOS JATZI o YATZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dec.31. Feb.2-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID ANTONIO CANCELA o CANCELA RODRIGUEZ (S. 1921|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35488 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIGNOLO BANCHIO (S. 2805|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35489 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ITALO CUDA (S|2455|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35321 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ROCHA (S. 2365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35281 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO OLIVERA u OLIVERA PRADO (S. 539|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35220 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SOPENA SOLANES y CARMEN RODRIGUEZ de SOPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 2 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34948 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO EMILIANO SILVA PIRIZ (S. 2539|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34950 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRENE ARIAS o ARIAS SOCA de REIMUNDO (S|2783|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34949 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COURET RODRIGUEZ (S. 1721|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34750 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOBAL MIRAMONTE, (S|2397|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34751 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBE MINERVA CERES MOURE ALVAREZ de RASCHETTI y JOSE RASCHETTI LIBERA (S|2 439|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34720 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AUBRIOT o JOSE MARIA AUBRIOT BARBOZA (S|1 955|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34721 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DARRIGRAND de RODRIGUEZ (S|2443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 34515 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO MANUEL PEREZ ESPINO (S. 2867|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36181 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELEK o ZELEK JAKUBOWICZ WAIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 879|1978). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36072 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LORES de MARTINEZ y JOSE MANUEL MARTINEZ LORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36028 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA EULEMIA LEMME VELAZCO de TAQUE (Ficha B-693|980, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35816 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CORRADO PICCARDO (F. A. 759|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzorero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34753 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ o BELARMINO GERVASIO FERNANDEZ (F. A. 713|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34752 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PORTO. (F. B. 785|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36324 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO CASTRILLON (Ficha B-711|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36306 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA METIVIER GONZALEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 34470 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIO MAMERTO MENDEZ y VALENTIN PEDRO MENDEZ (Ficha 613|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34513 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 30081 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO o JORGE FEDERICO ACCHIARDI BARBIERI, (Ficha S. Nº 663|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36258 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO PINTADO VERA. (Ficha S. número 579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36329 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA (Fi-

cha S| Nº 693|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35820 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL. (S .391|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO o ROBUSTIANO ALVAREZ e IRMA ALAYON DE ALVAREZ (Ficha S. Nº 681|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35567 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ITALO GARCIA DE LOS SANTOS (S - 741 - 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 30 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 35275 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE LA CONCEPCION ALVAREZ y GARCIA o ALVAREZ y GARCIA DE ACEBAL (S. 391|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —, Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35732 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ TEJERA, (Ficha S. Nº 633|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir. octubre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34771. Dic.5-v.dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BARBARA o ANGELA o ANGELA CECILIA BARBARA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FRONTINI; ANTONIO DOMINGO AMADEO o AMADEO MARTIGNONI o MARTINONI; JUANA LOLA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MART. NONI de LEIVA o LEIVAS; SALVADOR GRECIET o GRECIET AMADEO; y DONATA ROSA AMADEO o AMADEO MARTINONI o MARTIGNONI de FONTAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 10|pub 3468. Dic 5-v dic 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX PEDRO QUARONI o QUARONI VERCESI (F S. Nº 661|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 34680 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA FERNANDEZ RUIZ (S|591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34676 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ALFREDO MANGINI PIAGGIO y LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO de MANGINI o LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO GARCIA (Ficha S Nº 679|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 34471 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INITERCIA da ROSA o DA ROSA de LLADO, (Ficha: S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36330 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO VIÑAS COSTA (Ficha S|621|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA ELISA FLEITAS LOPEZ DE LISCANO y VEREMUNDO LISCANO (Ficha S|613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de diciembre de 1980 — Jose M Cestau Dopeso. Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub 35328 Dic 10-v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO o CARMELO EDUARDO LOPEZ y CELESTINA o VICENTA CELESTINA CORREA DE LOPEZ (Ficha S|529|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 35282 Dic 10-v dic 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA MONTANO DE RIENZI (Ficha S. 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de noviembre de 1930 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 35093 Dic 9-v dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO RENE SOSA y RAMONA AVILA PEREZ de SOSA (Ficha S|597|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34539 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT D. GAHAGEN (Ficha S|603|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 34457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIAMINO QUAGLIATA CARELLA y MARIA QUAGLIATA DE QUAGLIATA, (Ficha: S|605|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36262 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICINDA o MARIA FELICINDA ALBERDI y SOFIA LAFARGE ALBERDI (Ficha S|615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 36426 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RAMON UMPIERREZ BERMUDEZ, (F. 947|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36301 Dic 16-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS, (F. 1403|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36252 Dic 15-v dic.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MIGNONE BALBO. (F. 1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 36336 Dic.16-v.dic.30 Feb.2-v.feb.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE FILADELFIA COROMALDI de BOTTI, (Ficha F-1031|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36255 Dic 16-v dic.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADOLFO FERRARI AICARDI, (F 1447|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 35598 Dic 11 v dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OVIDIO PISACCO GALVALISI (F. 1 411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 35359 Dic 10-v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONISA SANCHEZ DE VIDAL (F 1 443|980) citándose a herederos, acreedores y demás in-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 35278 Dic.10-v dic 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES ALBERTI GRAVIER (F 1419|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10.pub. 35224 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA UMPIERREZ (F 1355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 349.. Dic.8-v.dic.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ZETTE HEME o HEHME (F 1 487|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 34... Dic 5-v dic 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIO POPIENIA POBAT y ANTONIA KASZTELAN DE POPIENIA (F. 1.409|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. .... Dic 5-v dic 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (F 1365|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30 pub. 31... Nov.13-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CAPRINO PANCARI (F. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 .... Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PABLO FIERRO (F 1415|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAEZ ALVEZ (F 1433|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36040 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BARTUSZEK (Ficha A. 295|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35867 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANGUINETTI LESPADA (Ficha A 741|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35870 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICART MIRO. (Ficha A 727|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35582 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO JOSE TRUJILLO GALLO (Ficha A 613|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35323 Dic 10-v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHROEDER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTA SCHRODER KRIEGHOFF o AMALIE ELEONORE AUGUSTE SCHRODER (Ficha A 659|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 72,00 10|pub. 35206 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ (Ficha A 587|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35226 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o INOCENCIO TABAREZ (F A 227|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de noviembre de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 35097 Dic 9-v dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RISTA RISCOSSA (Ficha A 725|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 19 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34905 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SODANO RODRIGUEZ (Ficha A 639|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 34595 Dic 4-v dic.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FAGUNDEZ FAGUNDEZ o DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36277 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1980. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34930 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. 3 de diciembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34931 Dic.8-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DONATA PEREZ DE MACHIN (Ficha Civil V|93|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA LUISA LOPEZ ORSI de CABRERA (Ficha C V. 340|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35245 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSSE BARBOZA (Ficha 111|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 35244 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEDRO AGUILAR BESIO (F. C. V|348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35243 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHOCHO (F C V|334|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 34927 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MORAES GONCALVEZ (F C V|361|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 34630 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA CARMEN SCASO o SCASSO.

BORDAHANDY de PINO (Segundo Turno) (Ficha V Nº 680|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35472 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DENIS (Segundo Turno) (Ficha V Nº 620|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 28 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35467 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL HIPFEL o HIPPEL o HIP-FEL WILDE (Ficha V Nº 397|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1980 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35469 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de CANAPA (Primer Turno), (Ficha B Nº 535|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 11 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35470 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA IMBERNON de SALA (Primer Turno) (Ficha V Nº 595|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35468 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMADO MARTINEZ Ficha Nº 413|980: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 29 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35471 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOAQUIN DIEPA o DIEPPA (Ficha V Nº 79|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 27 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34744 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO LEOPOLDO ESTEFFANI GRAJALES (Ficha V Nº 519|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34745 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL DE BLACICH o BLAZICH (Ficha V Nº 433|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 144.00 20|pub. 33004 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, ELVIRA o ELVIRA EPIFANIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE COSTA, MODESTO MARTINEZ FERNANDEZ y CECILIA CARMEN TORRES MARTINEZ DE ROJAS. "Sucesiones" (121|B|974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 4 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 35735 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de GARCIA "Sucesión" (457|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 11 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35739 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ o ISABEL HILDEFONZA HERNANDEZ URTIAGA de HERNANDEZ y NATIVIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ. "Sucesiones" (527|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35703 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JESUS VENTURA CAMACHO. "Sucesión" (Ficha 539|B|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35719 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ ALVAREZ "Sucesión" (535|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35714 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPS de MARINO "Sucesión" (Ficha 481|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, noviembre 20 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35717 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REMEDIO de FAGIAN "Sucesión" (Ficha 190|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35702 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LANUSSE DE FIGUEREDO - Sucesión (488|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35715 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EMILIA PANUNCIC MARTINEZ DE RAMOS - Sucesión (406|B|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35740 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO PEREZ RAMOS GONZALEZ - Sucesión (Ficha 284|B|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 20|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35734 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO MARTINEZ GARCIA - Sucesión (490|B|1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 3|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35733 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERAPIO GANCIO DE LEON - Sucesión (474|B|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35718 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SANDE PERDOMO - Sucesión (480|B|1980): citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, diciembre 2|1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS CAREAC citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|468|80). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Baró, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36273 Dic.16-v.dic.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUVIGES ECHEVERRIA. (Ficha Nº 643|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36134 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAHIMA ANTONIA PERDOMO SOSA DE ECHEVE. (Ficha Nº 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 3 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36136 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GULARTE DE BRUM, MARIA EUGENIA. (Ficha 601|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36133 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ y de GABINO RAMON RODRIGUEZ NUÑEZ. (Fa. 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36135 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO AMADOR ACUÑA DUARTE. (Ficha Nº 589|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36137 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO RODRIGUEZ PELUFFO o SANDALIO RODRIGUES PELUFFO (Ficha 547|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 216 00 30 pub. 32908 Nov.20-v.ene.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILTON VARELA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 35937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ MOREIRA de MARTELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 35938 Dic.12-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PICCA de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 35939 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSARIO MONTANER FRASCHERI DE GHEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Fa. 102|80). — Nueva Palmira, 18 de noviembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 35755 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FRANCISCA BROCHINI de DALOIA (Ficha C. 418|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keulíyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 35911 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE FASINI BANQUERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-455|980). — Carmelo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 35693 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CIRA CAMACHO CARBAJAL y ANGELA CUSTODIA CARBAJAL BELLO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|26|980). — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35694 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MACHUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 383|C|980). — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 34593 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VITALIS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 112|C|980) — Carmelo, 22 de abril de 1980. — Esc. Marcos Keulíyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34590 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MENDEZ ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 381|C|980) — Carmelo 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34591 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIANO JORCIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 382|C|980) — Carmelo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34592 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MANRIQUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 445|980) — Carmelo, 20 de noviembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 34594 Dic.4-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CECILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 314, año 1980). — Rosario 13 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 35170 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO FRANCISCO GONZALEZ MERLO y BERARDO HOMERO o BERNARDO HOMERO GONZALEZ ROMERO o GOMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C número 520|1980). — Rosario 14 de noviembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35171 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HUMBERTO CABRERA CUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C número 510, año 1980). — Rosario, 13 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35172 Dic.9-v.dic.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FILIPPINI BAENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35910 Dic.16-v.dic.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA SASTRE GONZALEZ o SASTRE de ALONSO o ALONZO (F|B 807|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36280 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR CARDOZO o CARDOSO (A|B 1411|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36279 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAEZ (F|B1433|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54,00 10|pub. 34806 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FITIPALDI o FITTIPALDI MILANO o CELANO (F|B 1171|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub 34496 Dic.4-v dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN BENITA CUDURELL de POU o CUDURELLI VERA de POU (F|B 1453|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 34495 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIVKC KUNICH o KUNIC KRSUL (FIB 1451|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34494 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ REGUEIRA (FIB 1173|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34493 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CORONADA LANFRANCONI YANIERC de APESECHEI o LANFRANCONI YANIERI o LANFRANCONI o LANFRANCONE YANIERI o LAFRANCONI YANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34497 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO NOVO HERNANDEZ (FIB 1342|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36278 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LIMA ALBANO de TECHERA (F. B. 1.300|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 34671 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber la apertura de la susucesión de SEVERC CRITERIO GARIN (FIB 1274|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34492 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSTIGLIONE MARTINEZ (FIB 1276|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34491 Dic.4-v.dic.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO SALSAMENDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO LUIS TIERNO ASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR FELIX VILLALBA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35600 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA UBALDA DENIS CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 12 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 34933 Dic.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO FALERO MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34934 Dic.8-v.dic.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA IDALINA o IDALINA ANDREA PEREYRA o PEREIRA CABRERA DE PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36052 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LOS SANTOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36050 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ISABEL o ISABEL TECHERA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36049 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ATANASIO o ATANASIO SILVERA SILVERA. (Ficha Nº 1157|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 36048 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MANGANIEL ABELLA, (Ficha Nº 1165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36054 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TABEIRA MARQUEZ DE CAITANO, (Ficha Nº 1201|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36055 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER ALFONSA o ALFONSA ESTHER DE LEON DE LEON Ficha Nº 1133|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35424 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LORENZO BATISTA (Ficha Nº 765|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35156 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFINA GALLETO RODRIGUEZ DE MOREIRA (Ficha Nº 1.125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35153 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO LUCAS BRITO VEGA (Ficha Nº 741|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 35157 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ ROLON (Ficha Nº 1085|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 34337 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CIRIACA ICARDI CHIMINARTE DE BARBOZA o BARBOSA SAAVEDRA (Ficha Nº 1009|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 34338 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GRUPILLC o GRUPPILLO DE BAKMAZ, (Ficha Nº 947|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 33705 Nov.27-v.dic.31
Feb.2-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de ISABEL DE LEON LOBATO y de GABINA CARMEN LOBATO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de noviembre

de 1980. — María Elisa Gliúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36053 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DIONISIA DIAZ REYES DE VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1980. — María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36051 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA INES CLAVIJO o INES CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 35154 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO CAJIGA y PILAR NOCETTI de CAJIGA (Ficha Nº 212|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN FRUCTUOSO GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 34|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35155 Dic.9-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AMANDA ROSSO de OLIVERA (Ficha B. 411|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de noviembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36151 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CIRONE DONATTO (Ficha B|393|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 10 de noviembre de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub 34937 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ISABEL ROMBYS SALABERRY (Ficha B 288|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36152 Dic.15-v.dic.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DUARTE SECCO de MEDERO (A. 229|1980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 34502 Dic.4-v.dic.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIA ABIMORAD de ARAUJO (B. 310|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35396 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PINTOS de RODRIGUEZ (B 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA RODRIGUEZ (B. 236|980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de octubre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO o ATTILANO ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL DE BENGOCHEA (B. 312|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 1º de diciembre de 1980 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub 35318 Dic 10 v dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO NUÑEZ o NUNEZ NUÑEZ (B 353|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 13 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LIMA o de LIMA MACEDO (B. 361|980) citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA DUARTE (B 370|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 27 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA LOPEZ de WUINSCH o MARIA LORENZA LOPEZ (B. 293|975). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35397 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLIVAL o DORIVAL MORALES PERDOMO (Ficha B. 296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA CARDOZO o MARIA ETELVINA CARDOZO de MELLO (B. 348|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS o ARTIGAS GIORGETTA BARRIOS (B. 280|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 7 de octubre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 72,00 10|pub 35404 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENORINA BANDERA de FONSECA (B. 249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BELLOZO o BELLOZO CORREA (B. 364|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA OSANO MONTA (Ficha Nº 1066|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35998 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SEQUINI o SECHINI o ZECHINI; LLACOMINA COTTI o GIACOMINA COTI; DOROTEO ZECCHINI o SEQUINI o ZECHINI; PEDRO LUIS SEQUINI o ZECCHINI; FRANCISCO ZECCHINI; SANTIAGO SEQUINI o SECHINI; JOSE LUIS SEQUINI o SECHINI y TERESA FERNANDEZ de SEQUINI o SECHINI o ZECCHINI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. setiembre 29 de 1980 — José Ribot Llana. Actuario
1) N$ 90,00 10|pub. 36015 Dic 16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MERIGO LOVISETTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 4 de diciembre de 1980. — José A Ribo Llana. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36000 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN EUGENIO NUÑEZ SOSA (Ficha 1203|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 12 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36001 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FELIX SOSA ALTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36003 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL MARGARITO PRESA o PRESA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36004 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOMAR BAEZ CORREA DE DE LOS SANTOS, (Ficha 1101|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 15 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 36007 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LEONIDAS AMORIN LECHERA (Ficha 599|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 19 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36008 Dic.12-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ORFILIA SUBIZA CALERO o ZUBIZA CALERO (Ficha 1249|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36010 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MARABOTTO SONELA (Ficha 1261|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de noviembre de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36011 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA TERCILA DE LOS SANTOS CORBO (Ficha 1263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36012 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RAMONA o FRANCISCA DEL CARMEN GRAÑA DE SILVEIRA y GREGORIO GEREMIAS SILVEIRA SILVEIRA (Ficha 1348|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 20 de ... rio.
1) N$ 72.00 10|pub. 36009 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTANA de GALIANO ANA SARA (Ficha 802|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36014 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LOMBARDO BRUN CENTURION APARICIO (Ficha 1232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 36013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIRIZ SOSA (Ficha 1344|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 20 de noviembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 36006 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES, ERMINIO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 36002 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTRAN VEIGA (Ficha 1246|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha octubre 31 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35999 Dic.12-v.dic.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OJEDA o HUGO OJEDA SOWERBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor — Salto 28 de noviembre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35341 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35340 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO OTORGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 35339 Dic 10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANA MACHADO de SOUTTO o SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35165 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI PAOLA MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35164 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDO ASTUDILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34526 Dic.4-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 34527 Dic 4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCHI NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36365 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ELOLA de MAZZULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 35163 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|904|980) — Salto, 1º de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36366 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SIMONELLI BOZZO de STABILITO (A|935|980) citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36364 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO DE LEON o DE LEON o DELEON VANOLI o BANOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35787 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO MACHIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 27 de 1980. — Esc. Fernando C. Ca-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

pot. López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZENON o MARIA ZENONA SANCHEZ PERDOMO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 1º de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36093 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEBAN PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36092 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOLIVAR PERDOMO BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35786 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES SUAREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35785 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR RIMAELBO TORRES DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 28 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 35784 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGNE o MAÑE BASIGNANI DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 35131 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI RAGO o di RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José noviembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35130 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 18 de 1980. — Esc Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 35132 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IGNACIO o IGNACIO FERMIN GRENES o GREÑE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35133 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CANZANI ICARDI o ABELINO o ATELINO CANZANI o CANSANI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 35134 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SINFOROSO o SINFOROSO MIGUEL QUEVEDO URRUTI o ARRUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 35135 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER VARELA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario.
2) N$ 54.00 10|pub. 35128 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AGUIRRE de REBOULAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34832 Dic.5-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JAVIER RIESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 noviembre de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34833 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBAINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34834 Dic.5-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO TOMAS GONZALEZ VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34835 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARTINIENA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José noviembre 18 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 34836 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ LECOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 34837 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 24 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34838 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34839 Dic.5-v dic.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLANO GERVASIO NAVARRO ARBALLO (Ficha 1208|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de diciembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 35994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA BATTO DE CERRUTTI (Ficha Nº 719 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de setiembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35638 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO DOROTEO ANCHORENA APATIE, (Ficha Nº 1045. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35639 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALCIDES COLMAN VIQUE. (Ficha Nº 1388. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 28 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ERASMO JORAJURIA AVELINO. (Ficha Nº 987. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO RAFAEL SANTANA. (Ficha Nº 1004, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RACIOPPI o RECCIOPPE (Ficha Nº 958. año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MATOSAS VINARDELL DE SEGUROLA, (Ficha Nº 1008, año 1980), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35644 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JOSE BARCELO ROVETTA o JOSE PEDRO BARCELO ROVETA. (Ficha Nº 768, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 35645 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS BIARDO. (Ficha N 185 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35637 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANC (Ficha 1166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35494 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MIGUEL LASA DOHIR (Ficha Nº 1025|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 35493 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA LISORIC de OLIVERA Ficha Nº 1154, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 34700 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PEREZ (Ficha Nº 153 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 9 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34698 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO OLIVARO DEMARCO (Ficha número 1 065 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34693 Dic.5-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO OSCAR ELISSONDO GARDEY Ficha Nº 1143 año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 34297 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA CLAVIJO citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de diciembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36251 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PIO SOBRINO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de mayo de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36250 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASILDA ALVEZ DE PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de noviembre 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 35572 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIA PAIS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 26 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35573 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALVAREZ de BERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 1º 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 34669 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS PEDRO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó di. ciembre 27 1979. — Esc. Edith Elena Bavcorria Mourín. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 34668 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARTIN ELRIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 35093 Dic.9-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIA o ADORALISA JULIANA ROCHA ACOSTA de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35336 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FLORENCIA FECHERA IBAÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35178 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA VALENTINA SILVERA FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35179 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 21 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35180 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME AQUILINO o AQUILINO COSME SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 35181 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MARCEAL OLIVERA RECUERO y JACINTO GONZALEZ MOTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub 35184 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TORRES GUILLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 35182 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BLANCO DE ALZUETTA o ALZUETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 35183 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CONDE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 26 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 34807 Dic.5-v.dic.18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CADUCIDAD PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933 previénese al señor ALVARO GUIMARAE o sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de la promesa de compraventa del terreno compuesto de 10.184 metros, ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 3, empadronado con el número 1 491 en mayor área, cuyos planos fueron aprobados por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de febrero del año 1966 y registrado en la oficina

General de Catastro de Montevideo el 22 de Julio del año 1973 con el Nº 16.506
2) N$ 405,00 1|pub. 35849 Dic.16-v.ene.8.

CANELONES

De acuerdo al artículo 16 de la ley Nº 9 099, se le comunica a ROBERTO PRONZOLINO PANARIO que habiendo transcurrido más de cuatro años sin que abonara las cuotas de integración del precio de la promesa de compraventa de solar 9 manzana "I" Padrón 2142 de la Sexta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Toledo Chico" o "Palmita de Toledo" inscripta con el Nº 2 693, Fs 9 879, Lº 142 en el Registro correspondiente que transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso, caducarán sus derechos de promitente comprador emergentes de la referida promesa. — Walter R. Santoro Abogado
2) N$ 337.50 15|pub. 36346 Dic.16-v ene. 8.

Conforme con el artículo 16 de la ley 9 099, se comunica la caducidad de las promesas de compraventas de los solares del plano de los agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 937 Sexta Sección Judicial Canelones - Toledo Barrio Sicco Padrón Matriz Nº 1511 más a las siguientes personas:
— Jesús Máximo González Alvez, Ramón Nery y Luis Alejandro Rojas, Solar 11. Manz. G. Padrón actual. Nº 649.
— Ignacio Antonio Areoso Linares y María Lidia Fontes. Solar 1, Manz B, Padrón actual número 559
2) N$ 307,50 15|pub. 35651 Dic.16-v.ene.18.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 23 de diciembre de 1980, a las 16 horas en el local de Plaza Independencia 749 P . para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del corriente año.
2) Designación de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 28 deberán depositar con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país — Montevideo, noviembre de 1980 — El Directorio.
3) N$ 121 50 3|pub 36114 Dic 15.v.dic.17.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS (S.A.B.U.)

Por resolución del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre a las 19 horas en el local de la calle General Flores 4650 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44)
2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas por el Directorio e Informe del Consejo Fiscal correspondiente a los ejercicios 31º 32º y 33º
4 Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes.
5 Cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos Sociales.
6º) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según artículo 75
Los accionistas que ya registraron sus acciones para la asamblea que debió efectuarse el la fecha, no necesitan volver a inscribirlas.
3) N$ 225.00 5|pub. 36036 Dic.15-v dic.19.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy Nº 2691 de Montevideo, el día sábado 27 de diciembre de 1980, a la hora 9 30 en Primera Convocatoria, y a las 10 horas en Segunda Convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas, para controlar el quórum, escrutinio de elecciones, y firmar el Acta de esta Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Destino de los Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1980.
3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en los ejercicios 1980|1981 y 1981|1982
4º) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo.
Nota: Para asistir a ésta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización (Art. 29 de los Estatutos Sociales).
En segunda citación la Asamblea sesionará con el número de accionistas y de acciones representados (Art. 27 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 247 50 5|pub. 36241 Dic.15-v.dic.19.

IZETA LOPEZ S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1980 a las 17 30 horas, en nuestro local social calle Dr Juan José de Amezaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta;
2) Elección de Directorio y designación de suplentes (artículo 19 de los Estatutos);
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta (artículo 34 de los Estatutos)
NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los Estatutos) — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — El Directorio
3) N$ 202 50 5|pub 35848 Dic 12-v dic.18

AMBROIS & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Ambrois & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto Nº 709, a las 14 30 horas en primera convocatoria y a las 15 00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980. Informe del Síndico
2) Elección de Síndico
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3) N$ 54,00 2|pub. 36394 Dic.16-v.dic.17.

IMPRESORA SALTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 29 de diciembre próximo a las 20 horas, en su local de calle Amorím Nº 150, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se previene que los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea (artículo 16) y que 30 minutos después de la hora para que fue citada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 15) — Salto, 1º de diciembre de 1980.
3) N$ 135 00 5|pub. 36368 Dic.16-v.dic.22.

COIMSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Coimsa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto 709 a las 15 15 horas en primera convocatoria y a las 15.45 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980 Informe del Síndico
2) Designación de un accionista para firmar el acta correspondiente
3) N$ 45.00 2|pub. 36395 Dic.16-v.dic.17.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Coimsa, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de diciembre de 1980, en el local de la calle 25 de Agosto 709, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 15 30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales en lo referente a la fecha de cierre de Ejercicios Económicos de la Sociedad
2) Autorización para hipotecar a favor del Banco de la República O. del Uruguay, inmuebles de la sociedad, en garantía de un préstamo a concederse a Ambrois & Cía S. A
3) Elección de un accionista para firmar el acta correspondiente
3) N$ 63.00 2|pub. 36396 Dic 16-v.dic.17.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, a las diecisiete horas treinta minutos en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos ochenta
2) Distribución de Utilidades
3) Elección del Directorio 3 Titulares y 3 Suplentes para el Ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno
4) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno
5) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea
De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, diciembre de 1980 — Eduardo Carmona, Secretario
3) N$ 247,50 5|pub. 35798 Dic.16-v.dic.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Ricardo Vecino (hijo), Ricardo Vecino Danielli, Luis Alberto Vecino y Andrés Carril Urta en representación de Washington Vecino, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ventura Renée Enciso, Antonio Pereira Iglesias, Pereira (sin vida) Manuela Yrabe de Cea Lagos, Enrique Yrabe Mezuavie, Lirio Benites y Luis Izuzzer, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — El Servicio de Necrópolis — Washington R Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención
4) N$ 135,00 10|pub. 35384 Dic 12-v.dic 26.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

A solicitud de los herederos de Dora María Da Silva Hourquebie Se hace constar que ante ésta Oficina se presentó Dora María Da Silva Hourquebie, solicitando Segundas Copias

de los nichos 57 y 59, ubicados en el Cementerio Local de esta Ciudad, y que figura a nombre del señor Pedro Velasco desde el año 1867.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios y por lo cual se publica el presente por el término de 10 días. — San José 25 de noviembre de 1980 — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.
4) N$ 225 00 10|pub. 34843 Dic.5-v.dic.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JOSE LOURO y MARIA LORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1138|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 36031 Dic.15-v.dic 31 Feb 2-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILLA ROBINSON PERONA VELAZQUEZ y LILIA ETHEL ASTIAZARAN LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha. V. 716|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34514 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES ROSELLO DAGUERRE y MARIA CELIKA OTERO BENTANCOUR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1146|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33878 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN, JAIME HECTOR C. PAGOLA FERNANDEZ OLGA MARGOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha G|476|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34965 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACIELLO, ALBERTO y de SOZA GLADYS YOLANDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|600|980) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35654 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PERCOVICH, RICARDO JOSE PEDRO y PARNAS IACOBAZZO JUDITH SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|500|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 33898 Dic.8-v dic.31 Feb.2-v feb 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACOSTA Y LARA GONZALO MANUEL y ESCAYOLA ALICIA VIRGINIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha ?516|980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34687 Dic.5-v.dic 3. Feb 2-v.feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FACCIO VEDANI y MARIA INES SILVA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B|134|980), dentro de sesenta días — Montevideo 17 de abril de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34553 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA ANA ESTHER c/ MACIEL RAUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha G|386|980) dentro de sesenta días — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 33947 Nov 26-v dic 2?.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCHESE CERRATO, MARCOS BATISTA CARLOS c PEREDA CORREA NELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 350|980) dentro de sesenta días — Montevideo agosto 27 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33?? Nov.21-v dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEYNDIC CIELITO c OROSMAN CRUZ PEDRO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|366|80) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36266 Dic.16-v dic 3.. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULALIA RODRIGUEZ SILVEIRA y RENATO BAUTISTA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 328|80) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo setiembre 23 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 36309 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL FILIPOV VACILOV y LUJAN GLORIA HERMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|522|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36310 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CROS MORAES ELOCI c RAMOS CHAPITEL ILDA TERESITA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 744|1980) dentro de sesenta días — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34374 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMA PAIVA GRE y HAROLDO NELSON GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 592|80) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33847 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TRINCABELLI y MARTA AMALIA MINIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 650|980) dentro de sesenta días — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 32822 Nov.20-v dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CABALLERI y EMA ESTELA RAZZETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|624|80) dentro de sesenta días) — Montevideo 11 noviembre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 36032 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA OLIVERA y RUBEN AUGUSTO GARRETANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 908|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 35629 Dic.11-v dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JULIAN RIMBAUD ARISPE y LILIAN FORTEROLO CAVALEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha 2902|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34754 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZAFFARONI ROCCO y CARINA SCALDAFERRO GRIEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2910|980) dentro de sesenta días — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc Juan C Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 34970 Dic.8-v dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por ANDREA CASALES de FUENTES y TEOTIMO FUENTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V1512|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1980. — Esc Manuela Fallache Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 33526 Nov.26-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE MARIA DE LA VEGA y NELLY MARIA REYES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2848|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de noviembre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 33226 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOUZA HERNANDEZ WALTER ROGELIO y MARIA del CARMEN MIGONE DAVIDOVICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2768|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 33360 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO OSCAR RAUL c. MABEL ANGELICA BOGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2858|980) dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34081 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO BRITOS FERNANDEZ y OFELIA de PALLEJA VIGNOLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 764|980). — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35883 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO MENDEZ y BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (Ficha B|728|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo 1º de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 34554 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORST HAGENLOCHER GREBENTEUCH y SUSANA NARDINI BOZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|638|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34322 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y NORI ANGELA SILVEIRA SILVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B|743|978) — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero
5) N$ 144.00 20|pub 33528 Nov.26-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE LUIS ALMA DIAZ y MARIA DEL CARMEN GORDILLO SIRATTA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos F. C 634|980) dentro de sesenta días. - Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 33363 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNARDO LEVY y MARIA REGINA BREUER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 224|979) — Montevideo 18 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32821 Nov.20-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO APOSTOL FOMA PEPE y MABEL SELENE GAMBARINI TADDEI se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 566|978), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36199 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO ADOLFO CASTELLANOS ALVARIZA y MARIA del CARMEN PETILLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A 798|980) — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35491 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCAS GERONIMO GONSALVEZ y ALBA BAUSTISTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha B.Nº770|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36317 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la integrada por EUGENIO ALBERTO GONZALEZ ALDAO y ZULMIRA CUÑA. (F B 738|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 21 de 1980 — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35882 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LOPEZ RIBEIRO c. ALBA NAHIR NOBLE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|938|980). dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de diciembre de 1980 — Esc Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 35821 Dic 12-v dic 31 Feb 2-v feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ALICIA NETTO SUARES C| CARLOS ARIOSA CUPONT. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|994|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35650 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA VICTORIA CORAJORIA c| WALTER RUBEN RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|890|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34895 Dic.8-v.dic.31 Feb 2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FIGUEROA LORENZO c FELICIDAD BOULLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 450|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 34782 Dic 5.v.dic.31. Feb 2-v feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ISMAEL VIERA PONS c|MARIA CELMIRA CONTRERAS CONTRERAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 628|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34323 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JACOBO ADES e INES SCHAFFER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|606|980) dentro de sesenta días — Montevideo 4 de setiembre de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 33485 Nov 26 v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI y ANA MARIA ZAPARRART ALONSO de CAPPELLINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|844|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Esc. Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33160 Nov 24-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GERARDO BRUM SARASUA y NANCY SILVANA CAVALLO GUARISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 676|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35881 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO ATILIO PIZZO y ANA MARIA ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 764|977). dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 35880 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAUL CORREA y LUCILA JUANA MUÑOZ (Ficha D|816|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35233 Dic 9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE y JUAN VALERO RUBIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|236|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35296 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMANDA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIO LEGUIZAMON. (Ficha: D|732|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|732|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34897 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR FRANCISCO TRICARICO y LILIANA MONICA ALVAREZ. (Ficha: D|784|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|784|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34525 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS HORACIO BENTANCOR y MARIA LETICIA MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|420|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34204 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL MARENCO ACEVEDO y RAQUEL LUGO LEMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|774bis|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33488 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MAZZUCCHELLI DOMINIONI y LUIS ESTEBAN MASSA ALVAREZ (F. D. 364|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33101 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RADHAMES IRASMONTE y EDDA PINTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 766|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 32857 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO. Dis. y Liq de Soc. Cony. (Ficha: D|528|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MARIA COSTABILE y SARA JULIETA PIERA BARCELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|650|980) por el término de sesenta días. — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35658 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERRERA NOCETTI, JULIO c|PEREZ BALLARDINI, ALICIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 808|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34780 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DANIEL HEBERT PAULA con MARTA ELISA SANCHEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 782|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34585 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO RODOLFO GAAL y MARIA MARTA URDEIG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 730|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34203 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BEISSO CARLOS ALBERTO y BOMANCHUK LIDIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|742|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 34056 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BIANCHETTI ALVARO y PORRO BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 768|980) por el plazo de sesenta días. Montevideo 5 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34082 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTHA SILVEYRA c|JUAN CARLOS FECHERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 772|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 33527 Nov.26-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSEFINA PAGANO y FILLIPPA JULIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 582|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 33075 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RABELLINO con MARTA GARRONE PORTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 774|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 32981 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA SANCHEZ y LUIS ROBERTO PINTADO (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 964|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36034 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RAMOS y MARIA ELENA COSTANIAN (Dis. Liq. Soc. Con.) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 674|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36046 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FORNI C| GLADYS CABEZAS GODOY. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|402|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 36379 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CYJON y ANA KRAWCZYK "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 972|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35333 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRI ADALBERTO BAYUGA LITZKI y NORA BEATRIZ MACHADO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 820|980), dentro de los sesenta días. — Mon-

tevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARLEVARO y SONIA YOLANDA BENTANCURT Dis. Liq. Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 940|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO GONZALEZ PUIG y LAURA ESTELA MARTINEZ MARTINEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 600|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34740 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINARES SADI ABREU GONZALEZ con JUBEIl ALBA LARROSA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 632|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 22 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 33644 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RONCHI HERNANDEZ y MARTHA ROMPANI DELMOND Dis Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 318|972), dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 35504 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEVER WILSON RECALDE y ZULMA CABRERA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|967|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34490 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL MARTINEZ y GLADYS SENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha VII 489|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 34206 Dic 2-v dic. 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HUGO TAMBOLINI y JUANA MARIA ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1247|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 33690 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ y MIRTA DEL CARMEN VAZQUEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1425|980), dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5). N$ 144 00 20|pub 33645 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MADORNO PERROTTI y MARIA DEL ROSARIO MOSCA MARTINELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V-1543|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 33199 Nov 24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA MARTINEZ RODINO y MIRTA DELIA DE LEON ROLANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 917|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 32983 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO KOSTIANOVSKY TURMAN y FANNY PRUZANSKY ISAAC y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 999|980) dentro de sesenta días — Montevideo 14 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 32638 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ORFILIA ACCIATORI y DARWIN SPATAKIS TOBIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|359|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. de noviembre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 34685. Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARMINI HUMBERTO y FRANCO LIDIA MARINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 607|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo. noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 34528 Dic 4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLDO CANALE MARCOS ANTONIO y GARCIA PINTOS CAMPO JUDITH HAYDEE y que. se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|621|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 26 de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 34372 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERJEAUX FORNIFLO o FORNILLO VICTOR HUMBERTO y LUZARDO PISTON, JULIA ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|475|980) dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 18 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 34205 Dic 2 v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTENSZTEIN FILUT, PEDRO y PIÑERO ZUGARRAMURDI MARIA ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|551|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34019 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI BARTOLOMEO CARBAJAL, ANDRES ESTEBAN y OCAMPO RESTAINO. MARIA. CRISTINA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|497|980. dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 34022 Dic.1º-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGUEZ TABO, LEONEL y FAGET ARAUJO LIRA AURELIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|559|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 33361 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOCA ALVARIZA, CONRADO FRANCISCO y FRABASILE ARATA, MARIA y que. se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|585|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 3 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 33306 Nov.25-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULCO, JUAN WALTER y PITTAMIGLIO NIDIA MIRTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 509|980) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 4 de noviembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 33227 Nov.24-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D-399|979). dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36333 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO WALTER ACUÑA VASILIEV. C| BEATRIZ ELENA PEYROTI BOLLA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1137|80) dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36335 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMBURU GOROSABEL. IGNACIO y PEDRAGOSA, DELIA OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intrés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1163|80). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36334 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL UHIA y LIDIA ARGUIMBAO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1115|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 36186 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO CESAR FERNANDEZ BENTANCOR y ODILIA CHABAT MARTELUNA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|891|980) dentro de sesenta días — Montevideo mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 35764 Dic 12-v dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ETCHEVERRY y LOLA NELSI GARCIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1019|980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 35562 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ MARTA y CASSANELLO LUIS ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|1051|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 35232 Dic 9-v dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VIERA y JANE FRUCTOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|897| 979) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 35107 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LOMBARDO y MARIA CRISTINA LUQUE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1101|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34919 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER SORO y JUAN ALBERTO ROSSINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|741|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144:00 20|pub. 34733 Dic.5-v dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CARDOZO y ROBERTO LUZARDO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 187|980). dentro de sesenta días — Montevideo 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34768 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADALBERTO ARAUJO GONZALEZ y ELSA RAQUEL GOMEZ-TUDURI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1089|979) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 34555 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ARACELI ESTEFAN RODRIGUEZ y JUAN JOSE MENDEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|569|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34321 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BOCCARDI BAÑOS c/MARTHA VIDARTE IRICANICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|1005| 980). dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 33305 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERTULIANA LUCIA ROMERO y ANGEL MARIA BLUFSTEIN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 669|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 34387 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ZAMIT LUONGO. DIANA GLORIA y GUILLAMA MAURIMATA. DANIEL - Dis. Soc. Conyugal" y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 661|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 34375 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIA SEÑARIS y ORIBE ALFREDO CARABALLO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1685|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 13 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36188 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KREER STAHL y DORA LEA FENEMBAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1803|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de setiembre de 1980 — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 36187 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PIZZORNO y JUAN CARLOS MENESE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2720|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 4 de 1980 — Dra. María H Podestá, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub 35879 Dic.12.v.dic.31. Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA BEATRIZ PERA RODRIGUEZ y ROBERTO GOMEZ NOSEDA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2459|980), dentro de sesenta días — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 35884 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAMON ALEJANDRO MORGADE y NORMA ESTHER MIRABALLES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2665|1980). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 35234 Dic.9-v dic.31 Feb 2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA CATALA ORTIZ. y HORACIO SONORA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V:2203| 980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34734 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DAVID CORTI y WILMA ESTHER MORO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2351|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de noviembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 33764 Nov.27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CRISTINA PALACIO MACHIN y JOSE GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 2307|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 27 de 1980. — Dra. María H Podesta Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 33155 Nov.24-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RICCA MALLADA y SUSANA BLANCO ALVAREZ (Ficha V. 2341|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

— Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 32982 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON y LUZ de la SELVA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 703|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36190 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AUGUSTO GUALBERTO CASTRO TURN y SAMBRA MARIA CALCAGNO MATTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 651|980) — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell Actuaria

5) N$ 144,00 20|pub. 35148 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MONTES y HUMBERTO ROSENDE o HUMBERTO VICTORIO ROSENDE (Ficha B 559|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 35109 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS GONZAGA ALVES VERGARA y ESTHER o ESTEHER NAIR FERNANDEZ IZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del términe de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 667|980). — Montevideo 28 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 34737 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por INES ELISA ALBERTINI y JOSE ALFREDO NOTAROBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 505|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 34755 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON GASTON BLANCO MONTIEL y MARTHA EMILIA GUSSONI BONGOLL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 717|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34756 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AURORA o AURORA NELLY BARRIOS y OMAR u OMAR ROMAN DUTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 151|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 34757 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RODOLFO JOSE DURAN MATOS y MIRTHA EDDA MARI BATTX, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 685|980). — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 34758 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR GALLESIO CORTALEZZI y NOEMI CROTTI BALERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 655|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 32856 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA FREIRE y JUAN JOSE FRANCIA, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Francia para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha A. 269|980). — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 324.00 30|pub. 32392 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARECHAVALETA ROVIRA y MARIA HORTENSIA ECHEVERRIA de ARECHAVALETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1139|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 36033 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EDUARDO GUTIERREZ SPOSITO y REINA GRACIELA JOSE MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 123|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35791 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMIRA SARA ALAMBARRI y HERNANI JOSE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1 061 bis|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35630 Dic 11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSO DANTE BANCHERO y NELIDA PAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|1065|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 35108 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FERNANDO BECERRA y ADELA LUCIA BACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1293|979), dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 34920 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE ANTONIO MAZZARA FERNANDEZ y CATALINA GAONA BASTARRICA DE MAZZARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 709|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 34556 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VEIGA y MARIA MARTHA LAMAISON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 567 bis|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 34474 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SARA RICHERI y FRUCTUOSO LORENZO NOVO COUSILLAS (Ficha D. 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 36035 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DECKER y ALBA GLADYS SAN MARTIN. (Ficha: D|819|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 34878 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL AGUSTINA GOMEZ y WASINGTON NELSON STRATTA (Ficha: D|891|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|891|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

5) N$ 180.00 20|pub. 34896 Dic.8-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ANDRES SOSA y DENISE NELIDA LEONOR BOBELLA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 779|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 34596 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO SOLDO y MARIA DEL ROSARIO MAYE (Ficha D 879|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 879|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34446 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LETIZIA RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO BUSIELLO (Ficha D 823|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 823|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 34163 Dic 1º-v dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINE ELBA AURORA y ROBERTO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 319|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 31 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 35332 Dic.10-v dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HEBER AGAZZI STENER c/ELENA JESSIE MONSERRAT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 911|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34781 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JUAN RIOS ALONSO y MARIA CARMEN BRAIDA CAMACHO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|633|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34243 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERTO ESTEBAN SOLDO POSE y MARIA CECILIA BOCCARDO VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 935|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 34373 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FROILAN ASPIROZ y BLANCA CELIA PRIETO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-471), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 34038 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEL PRETARO LINA c/FRANCO GINESTRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 745|980), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 33900 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LILY MYRIAM DELL'OCA y JOSE MARIA VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 841|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 17 de noviembre de 980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33462 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GILBERTO FARIAS PERDOMO CIANA MARIA CONZE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-631|980) — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 33585 Nov.26-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre DRISSE CHANTAL y FONTANA JOSE ALBERTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 949|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 33333 Nov.25-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CASABALLE y don RAUL LUCI EVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Ficha E-501|980) — Montevideo 25 de julio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32652 Nov.24-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RECUERO SANTOS y D'ANDREA ELSA NELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 9|980) dentro de sesenta días — Montevideo 25 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
6) N$ 144.00 20|pub 33093 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LEON GAULE y BLANCA MOSQUERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 901|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 32827 Nov 20-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN GERARDO BRITES C. JOSE ELIAZAR RABUÑAL BRITOS. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 959|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 24 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 36311 Dic.16-v.dic.31. Feb 2-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROMULO BAZZINI c/SUSANA CRESPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 861|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 34667 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL DONATO FRACCHIA y EVA ELSA CAMERA LOPEZ - Dis Liq. Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 979|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 34689 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FAIG UGARTE y MELANIE GARICOITS de FAIG - Dis Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 999|1980). dentro de los sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34738 Dic 5-v dic 31. Feb 2-v feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DOMINGUEZ CABALEIRO y ZULEMA IVONNE IRIGARAY LOPEZ Dis Liq. Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 1007|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 34021 Dic.1º-v.dic 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DARWIN ETCHEVERRY y ANA MARIA VENTURINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 993|1980) dentro de los sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 33494 Nov 26-v dic 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALONSO y ANA MARIA CHABALGOITY "Dis Liq Soc. Con." que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo Ficha E|833|1980), dentro de los sesenta días

— Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 33362 Nov 25 v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI DURAN RODRIGUEZ c/WILMAR o WILMAN EMIDIO AVILA REYES - Dis. Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 871|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 33092 Nov.21-v.dic.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MANA MACHIN CANDIDA con WILMAN MIGUEL RELLAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 64|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la ley 10.783. — Canelones, 21 de febrero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20 pub. 36158 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Moizo Eduardo Darío contra ALICIA MIRIAN PALOMEQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 150|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35677 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO MARIA HERMINIA con NESTOR PABLO CAGGIANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 13|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones. 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 33740 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA con MARIO HECTOR GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 178|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art 7º de la ley 10.783 — Canelones 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 33739 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARDOZO PUPPI OSCAR JOSE con BEATRIZ FELIPA MARTINEZ DORTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 129|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones. 13 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 33752 Nov 27-v dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEJN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 173|980). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Nov.27-v.di.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BOVIO, PEDRO GABRIEL y MARIA DEL ROSARIO MONETA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 194|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 10 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 33059 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTA ELENA COMESAÑA SIRE y GLIBER SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. (Ficha V Nº 511|978) — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) N$ 144,00 20|pub. 35474 Dic.10-v.dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA BRIAL y ENRIQUE MERCADO (Ficha V Nº 140|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre . de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub 33810 Nov 27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARIA ELINA PEREZ VERGARA (Ficha V Nº 125|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 15 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 33811 Nov.27-v dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Buschiazzo Botalli de Pérez Ederva c/WASHINGTON PEREZ ESPINO, Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 159|976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ederva Buschiazzo Botalli y Washington Pérez Espino y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras. octubre 19 de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 33005 Nov.21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO VIEIRA RODRIGUEZ y MIRTA FREIRE LAFFRENZA. (Ficha V Nº 135|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras noviembre 1 de 1980. — Graciela V González López Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 33004 Nov.21-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESA IRMA SORIA y NELSON BATLLE PERILLO (F|B|237|980) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Pando, 28 de octubre de 1980 — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 144,00 20|pub. 35706 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA OLIVERA y PEDRO ANTONIO MARQUEZ. (Ficha B 233|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 3 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 33832 Nov.28-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO WILSON CABRAL y MIRNA BELKIS DOS SANTOS (Ficha 536|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 12 de noviembre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 33722 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA FAJARDO y JOSE CARLOS SILVEIRA (Ficha 577|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días
Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 32907 Nov 20 v dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4549 de fecha octubre 15 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don WILFREDO ULISES GONZALEZ MIERES y doña GLADYS ARMAND PILON FRIPP citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Colonia. octubre 24 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 35940 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VICENTE ROSSI y SABINA EUGENIA DUHALDE (Fº 432|C|980). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36007 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y ELSA ADRIANA VERA SUHR (Fa. 360|C|980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma en estos autos. — Carmelo 3 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 33013 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ARIEL PINOLA BIANCHI y LEONOR SUSANA CROCER LARRIERA (Ficha C Nº 420|980), citándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º ley Nº 10 783 — Carmelo. 31 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34690 Dic 2-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO GERARDO FASINI GROPPI y ZULMA FRANCISCA MENDOZA (Ficha C-372 bis.980), citándose a todos los que tuvieren interés a que comparezcan en autos en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33133 Nov.24-v.dic.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN FERREIRA CORREA y LOLITA IRINEA SCHOL DE FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 277|980), se hace saber que con fecha octubre 27|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 216.00 20|pub. 36075 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: PEDRO GONZALEZ contra ELBIA HAYDEE RAMOS DE GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 4 177|980) se hace saber que con fecha agosto 13|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 35120 Dic.11-v.dic.31. Feb 2-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: "GLADYS RODRIGUEZ y DIONISIO DAYMAN DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 462-980) se hace saber al público que con fecha octubre 14|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 29|980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 34421 Dic 3-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos "BLANCA PURA VARELA de DIAZ contra RAQUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 463 980) se hace saber que con fecha setiembre 24 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 4 de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32750 Nov 21-v.dic.16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR CABRERA BASINI y ROSA MARTINEZ DE CABRERA (Ficha Nº 475|978) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, marzo 6 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 34045 Dic.1º-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber por Resolución de fecha 11 de noviembre de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA SANGGIOMO o SAGGIOMO LLERA y PEDRO JUSTO ETCHECHURY o ETCHECHURY emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Trinidad, 13 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 32466 Nov 26-v dic.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOAQUIN o JOAQUIN DAVID CABRERA FAROLINI y GRISELDA o GRISELDA MERCEDES FERNANDEZ LEYES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 6º ley 10.783). — Florida, abril 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 33782 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA NELIS MUJICA MUJICA y JUAN MATEO CASTELLINI LOMANDO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º ley 10 783. — Florida, noviembre 7 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 34040 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EULOGIO DIAZ PEREZ y MARIA SIRIA o MARTHA SIRIA GARCIA NOGUEIRA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º ley 10 783). — Florida, setiembre 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 32946 Nov.20-v.dic.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ARBALLO GLADYS de LOURDES c/ TELLECHEA WALTER HUGO (F. A. 377, año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 22 de mayo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Gladys de Lourdes Arballo y don Walter Hugo Tellechea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 35603 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAXALT JUANA con DERLY CAMACHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes Fº 271 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha mayo 22 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don DERLY CAMACHO y JUANA LAXALT y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 24, 1973. — Walter Urriaga Patrón, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 34329 Dic.3-v.dic.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha junio 4 de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA y BLANCA NIDIA NUÑEZ PEREYRA (Ficha Nº 4|8|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo Dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 35160 Dic 9-v dic 31 Feb 2-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 9 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARES GREGORIO NUÑEZ y NELDA LYLIAN EVORA (Ficha Nº 82|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. [illegible] Dic 3-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|10|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDUARDO VICTOR ALGARE ASSANO y ANA ELVIRA BOTTARO (Ficha Nº 1021|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36118 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUEL FRANCISCO BENTOS e IGNACIA DIAZ (Ficha Nº 105|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36058 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO FELICIANO PORTELA o PORTELA CHITARA y MARIA DEL CARMEN AMORIN RODRIGUEZ (Ficha Nº 1012|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10 783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36057 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26|11|80 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN CARLOS AGUIAR ACOSTA e INES LILIAN DIAZ DELGADO (Ficha 1257|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 35428 Dic 10-v dic 31 Feb.2-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ... 980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CESAR CURBELO MACHADO y BEATRIZ BAENA RODRIGUEZ, (Ficha Nº 831|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 35162 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|8|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA AZUCENA MENDEZ FERNANDEZ y DOMINGO SILVA (ROLD) (Ficha número 607|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 33915 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|7|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROALD AMILCAR PEREIRA y DELIA PORTELA o PORTELA VIC (Ficha número 569|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 7 de agosto de 1980 — Esc. Mª Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 33340 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|8|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBA GLADYS SOSA de LEON y HUMBERTO CORALIO TABEIRA (Ficha Nº 811|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 5 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 33342 Nov 25-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO CARDOSO TAYLOR e ISIDORA MENA DE CARDOSO (Ficha 477|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7º de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 35161 Dic 9-v dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ISIDORO CASAÑAS ACOSTA y LILIA ESTHER MUNIZ (Ficha 430|980) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 11 de noviembre de 1980 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 35545 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES SOSA GONZALEZ y ALBA LUZ GOMEZ (Ficha Nº 286|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 36056 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3|9|980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARTIN RAMON BESON PUIG y MARINA MABEL LIMA MORAES (Ficha número 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 36119 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10|10|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HELVER CARLOS BARRIOS SARAVIA y BLANCA ISABEL DE LEON TECHERA DE BARRIOS, (Ficha Nº 236|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 28 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García.
5) N$ 216.00 20|pub. 34348 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON MARIO SALINAS FERRIZO y BERTA MIREYA QUINTERO (Ficha Nº 86|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 7 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 33341 Nov.25-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA GANCHAROV de ZITTO con JOSE PEDRO ZITTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 722|980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gancharov de Zitto y José Pedro Zitto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor — Paysandú 25 de noviembre de 1980 — Martha M Paradiso. Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub. 34503 Dic 4-v en 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANA MARIA PERALTA DE PEREIRA y OSCAR SEVERINO PEREIRA HENDERSON (Ficha B 401|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 14 noviembre 1980. — Milka Verle Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 33429 Nov.25-v.dic.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUGO ALBERTO CUESTAS y MARY ISABEL GOMEZ DE CUESTAS (Ficha Letra A Nº 351|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, noviembre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub 35446 Dic 10-v dic.31 Feb 2-v feb.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN CARLOS INDERKUM y DORA MARIA MONFORT de INDERKUM (Ficha Letra A. Nº 345|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180,00 20|pub 34414 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GARCIA GALLARDO, HUMBERTO RICARDO CIGARCEN SURKOV, SILVIA INES. (Ficha Letra A Nº 102|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 34028 Dic.1º-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MORALES de ICACI LIRIA GLADYS ICACI LUIS (Ficha Letra A. Nº 62|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980 — Olga Logiurato Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 34027 Dic.1º-v.dic.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALEJANDRO LUIS GARCIA y ZILMA GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SOUZA GOMES y ELIZABETH CRISTINA PEDECERT (Ficha A 330|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de 60 días — Rivera, 25 de noviembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 35212 Dic 9-v dic.31 Feb.2-v feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOGENES RODRIGUEZ y SANTA OLMIRA DORNELLES DE LEAO, y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 12 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 33730 Nov.27-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONTES SILVERIO MIGUEL y VAZQUEZ SOSA MARTA ELIZABETH (F. 720|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 33749 Nov.27-v.dic.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, recaída en los autos: RODRIGUEZ, ALFONSO ENRIQUE C| JOSEFINA ANA GOMEZ MAGO. (Ficha A|1622|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alfonso Enrique Rodríguez y Josefina Ana Gómez Mago, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 36370 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ GONZALEZ BLANCA ELENA con DAMIAN HIDALGO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 529|980). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Elena López González y Damián Hidalgo, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran. tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 21 de noviembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 35343 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "CONTI de MELLO, ALDA c/PEDRO H. MELLO - Disolución y liquidación, sociedad conyugal" (Ficha A 405|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alda Conti y Pedro H. Mello, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946 — Salto. 3 de octubre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34398 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "PERUCHENA RIPA OMAR FRANCISCO con BASILIA BARDACOSTA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 393|980). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Omar Francisco Peruchena y Basilia Bardacosta. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto. 29 de agosto 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CESAR PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A|884|980), dentro del término de sesenta días. — Salto, 21 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 36369 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO DA CRUZ y NELLY ESTHER MASSARINO DE DA CRUZ y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos (Ficha A 393|980), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley 10.783. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 27 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 35342 Dic.10-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por EDUARDO DA COSTA PEREIRA y GLORIA ESTHER PEREIRA PALMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha A. 765|980) dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a la señora Gloria Esther Pereira por el término de noventa días y por una sola vez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub 34399 Dic.5-v.dic.31. Feb 2-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTEBAN ONAND. ESCOBAL y TERESITA MAGDALENA COIROLO MATEO (Ficha A. 515|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Salto. agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 34396 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 3.786 de fecha 3 de setiembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELIA ROSCONI de DE LOS SANTOS y CARLOS DE LOS SANTOS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Salto. 3 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 32882 Nov.20-v.dic.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PAULINO BARRETO y ESELSA SILVERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, noviembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 36094 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que en fecha 6 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA LAURA ABREU STEINER y OSCAR GERARDO GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º. ley 10.783). — San José, noviembre 14 de 1980 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35789 Dic 12-v dic 31 Feb.2-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por fecha 10 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS RICARDO GAYOSO SEQUEIRA y YOLANDA ROSA MURIAS. citándose a todos los que tengan interés que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783) — San José, noviembre 6 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 35136 Dic.9-v.dic.31. Feb 2-v feb.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MORA y MARIA ISABEL CHACON. citándose a todos os que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º. ley 10.783). — San José. setiembre 22 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34841 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber que en fecha 21 de julio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO MACHI y MARIA CRISTINA PERDOMO. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, julio 28 de 1980. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 34842 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 10 de noviembre corriente. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SARANDI CABRERA MARTINEZ y RUTH SELVA DIAZ LAESPIGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º. ley 10.783). — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 34840 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO ENRIQUE PEREZ BELUCHE y ANA MARIA CALERO ANTOGNAZZA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, noviembre 19 de 1980 — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 34189 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA RAQUEL MARTINICORENA y LUIS ALBERTO CARBALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º ley 10.783) — San José noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 33026 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABEL REINA MARTINEZ DE FERRA y PEDRO WASHINGTON FERRA PENA. citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, noviembre 7 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 33027 Nov.21-v.dic.18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello c./BLANCA HILDA WECHSUNG MOREIRA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1138 año 1980 se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermenegildo Alfredo Egozcue Coello y Blanca Hilda Wechsung Moreira. citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 34299 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Symonds Leonard c/ ILEANA ISABEL ORDOÑO OLIVERA. "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1 137 año 1980, se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de noviembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Daniel Symonds Leonard e Ileana Isabel Ordoño Olivera citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216 00 20|pub. 34300 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELSA TEODOLINA NUÑEZ c/ HECTOR HERMENEGILDO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1 068 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Elsa Teodolina Núñez y Héctor Hermenegildo García citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 21 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario

5) N$ 216 00 20|pub 34231 Dic.2-v.dic.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RODRIGUEZ MENGOTTI de TESTA, SELVA MARIA c/a. LUIS HUMBERTO TESTA COELHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub 35574 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANA RAMONA GONZALEZ c/a CARLOS AMERICO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 34357 Dic.3-v.dic.31

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por YARTO. ESTEBAN y DORILA GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 10 de noviembre de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144 00 30|pub. 32828 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por CHARLO VAZQUEZ de GONZALEZ NILDA ESTHER, c/a AMERICO GILBERTO GONZALEZ DIAZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó noviembre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 32829 Nov 20-v.dic.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don FRANKLIN OMAR BENENCIO RODRIGUEZ y doña NORMA JAUREGUI PEREZ (Ficha número 832|B|1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35185 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS LOYARTE y doña MABEL ALVAREZ (Ficha Nº 751 B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35188 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DARDO BRUM y doña MARIA YOLANDA de BRUM (Ficha Nº 813|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 7 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger Actuario

5) N$ 144.00 20|pub 35187 Dic 9-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ARTEMIO IRENE GUILERMO PEREIRA y doña NIRE DA ROSA BATALLA (Ficha Nº 828| B|980). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimarães Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 35186 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SATURNINO MENDEZ y TERESA BARRETO SUAREZ citándose por noventa días (Art. 307 inc. 2º C.C.) Se cita llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Treinta y Tres. 10 de marzo de 1980. — Esc. Yolanda Techera. Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 30|pub. 33287 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS ROSENDO PITA y doña LUCIA MANUELA TABEIRA (Ficha Nº 632 B - 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub 33669 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don HITLER ESPILMAN MIGUEL y doña DOROTEA NAIR MENDEZ (Ficha Nº 572|B|980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 setiembre de 1980 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 33670 Nov.27-v.dic.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don FELIX ONTALVILLA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. en los autos caratulados: "Zabala, María Luisa c|ONTALVILLA, FELIX. Divorcio" (Ficha D|426|980) — Montevideo. 5 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 33542 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Martínez Norma Haydee c VARONA EMILIO ROMEO "Divorcio" (Ficha 3| 390|980). citar y emplazar a Emilio Romeo Varona Montero. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30 pub. 35112 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "D'Ursi Miguel Angel c/RAMIREZ, NELLY Div por causal" (Ficha D. 452|980) se cita. llama y emplaza a Nelly Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub 32203 Nov 14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Salmanton. Heber c/MARTINEZ, ARGELIA MARGARITA Divorcio" (Ficha D 364|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Argelia Margarita Martínez. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 12 de setiembre de 1980 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 32001 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Martínez, Mirtha c| ALVAREZ, ANGEL. Divorcio". (Ficha D|460|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Angel Alvarez. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C Iriarte Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub 36265 Dic 16-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Kirchheimer Curt c |LABOUGLE ETELVINA "Divorcio" (Ficha B. 530|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Etelvina Labougle para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos Se habilita el Feriado Mayor al solo efecto del emplazamiento — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub 35383 Dic.12-v.ene.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SURI DIAZ ALBA M c LEMOS RAMIREZ NERY J. - Divorcio (Ficha D|744|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días - Nery Omar Lemos Ramírez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar al requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

7) N$ 270.00 30|pub. 32390 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina y PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980) y González Elena Marina y PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov. ... dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Leites, Mary Elizabeth c/MENDEZ LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha E 396|980) se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Méndez por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) (R. 30|4|55) 30|pub. 43833 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Pereira, Mirtna c/ ROMERO, OMAR, "Divorcio" (Ficha E/798|980 se cita, llama y emplaza a don Omar Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162 00 30|pub. 35646 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Lameiro Bornes c/OLGA SANCHEZ ACOSTA - Divorcio" (Ficha E. 726|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Olga Sánchez Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 36193 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a INES GLADYS OLMEDO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Lima Carlos Nieves c/ OLMEDO INES GLADYS. Divorcio - (Ficha D|393|980)" — Montevideo 11 de setiembre de 1980 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00. 30|pub. 32016 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Alcides Márquez Calle a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Colman Bermúdez María Alaides c/MARQUEZ CALLE. COSME ALCIDES. Divorcio" (Ficha D. 285|980). — Montevideo, 14 de agosto de 1980 — Esc. Arturo Héctor Otero. Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 32002 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bermúdez José c/ SANCHEZ BLANCA. "Divorcio" (Ficha B 79|980) y Bermúdez José c/SANCHEZ BLANCA, "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 75|980) citar y emplazar a Blanca Sofía Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta

7) (R. 20|4|55) 30|pub 43855 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Sosa Virginia C GIANELLI RAWSON (Ficha D|547|980) "Div. Causal". Se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 23 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet. Actuaria.

7) N$ 270 00 30|pub 31755 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos caratulados "Nelly Rosa Parriche c/WALTER OLIVERA" (Ficha D|721|980) Div. Causal se cita, llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA - Div. Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a a fin de que comparezca a estar a derecho en la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria

7) N$ 270.00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Lorenzo, Manuel c/CASTRO, SOCORRO. "Divorcio" (Ficha D. 497|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Socorro Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Dra. María B. Podestá, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 35887 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ernst Nelly Ruth c/ HERNANDEZ LEONELO, "Divorcio" (Ficha 451|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Francisco Hernández Navarro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos para el previo juicio conciliatorio y contestación de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Dra María B. Podestá, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 34229 Dic 2-v dic 31 Feb 2-v feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos SUSANA TORELLO contra JUAN CARLOS BONAVITA "Divorcio" (Ficha C. 685|980), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Bonavita, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el deconciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Escr. Loreley Doti Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 35768 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Ana o Ana María Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: De la Fuente Carlos Antonio c/ RODRIGUEZ MARIA ANA o ANA MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D|495|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 35657 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a RAUL AUGUSTO OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por como a tentar conciliación en los autos caratulados: Martínez Marhilda c/OLIVERA RAUL AUGUSTO "Divorcio causal" (D 365|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo noviembre 13 de 980. — Esc. Hermani Peinado. Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 32923 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Marino Urbieta Concepción c/ DEUS BARCA JOSE - Divorcio causa. (D. 511|979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo febrero 21 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub 31272 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Fernández, Mirtha c/FERNANDEZ ROMAN - Divorcio" (Ficha E 867|980) se cita llama y emplaza a Román Wilfredo Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 162,00 30|pub. 33937 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Ambrosio Liliana c/ DELGADO JORGE "Divorcio" (Ficha E|791|980) se cita llama y emplaza a Jorge Delgado por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 3 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 33409 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Pullares Gilda Esther C/ LORENZO DIAZ PORCAL "Divorcio por sola Voluntad" F E 563|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Lolo Díaz Porcal a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 22 de agosto del año 1980 — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 33415 Nov.25-v dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Mauricio Ferreira para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nélida Almada c/MAURICIO FERREIRA Divorcio por Causal" (Ficha A. 291|980) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a la actora. — Artigas, 29 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) (R. 2014|55) 30|pub. 43604 Nov.14-v.dic.26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Luis Alberto Mariano contra OLGA RAQUEL ACOSTA. Divorcio por causal" (Ficha C 188|980) se cita, llama y emplaza a Olga Raquel Acosta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, junio 2 de 1980 — Susana Bella Grassi, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 32749 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "Gregorio González SORIO-LINDA u OREOLINDA PAZ WALLAGE, acción de divorcio por causal Ficha A. Nº 152.bis|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oriolinda u Oreolinda Paz Wallage, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y se le cita para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad 7 de noviembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 31840 Nov.12-v.dic.23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Yaques Elena c.|OLIVERA LEONARDO. "Divorcio" (Ficha Nº 1005|980), se cita, llama y emplaza a Leonardo Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 90.00 10|pub. 35427 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Acosta, Fernando Gualberto c.|SANCHEZ ISABEL, "Divorcio" (Ficha Nº 321|980) se cita, llama y emplaza a Isabel Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 35546 Dic 11-v dic 31 Feb.2-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos "Méndez Ocampo, Felipa Evangelina c/ BORGUNDER CARLOS MARIA LUCIO Divorcio Unilateral". (Ficha 629|980). se cita, llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Serra, María Juana C| LOPEZ JOSE AUGUSTO "Divorcio" (Ficha Nº 347|980) se cita llama y emplaza por noventa días a José Augusto López para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

7) N$ 162.00 30|pub. 31896 Nov.13-v.dic.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio "A. 713|978", se cita, llama y emplaza a Washington Ulises Rodríguez Soto, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante a término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Salto, 12 de junio de 1980 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario

7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Arce Emilia Justa c| SOLDEVILA ROBERTO BAUTISTA - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha A|889|980). se cita, llama y emplaza a Roberto Bautista Soldevila, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilítese el feriado Judicial Mayor — Salto 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasic Laxague Actuario

7) N$ 270,00 30|pub. 34400 Dic.3-v.ene.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c|s MARIA EDELMA PUENTES Divorcio por causal" (F A 314|980) se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria

7) N$ 270.00 30|pub 30864 Nov.5-v.dic.16

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS ERNESTO CAMPERO MEYER, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R.D. 2065|80, del 23|10|980, cumplido ese plazo se le dará por notificado

8) (C.C.) 3|pub. 43880 Dic.15-v.dic.17.

Se emplaza al señor ARTIGAS EDUARDO MATTONI DIAZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095—, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 43881 Dic.15-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a ADAN PEREZ PEREIRA, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 9246|80 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7 189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416 — Montevideo, 15 de noviembre de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C. C.) 3'pub. 43904 Dic.16-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos SEHARA CASTRO, IRMA ADELMA y otros c. SUCESORES QUITERIO OLARIAGA. "Partición Judicial" (Ficha D 486|980). se emplaza por el término de noventa días a Juan Francisco Olariaga o a sus herederos; Ernesto M. Cerussi o sus sucesores; Elena Milhas o sus sucesores; María Orfilia Coito y María Dos Santos de Olariaga o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilita la Feria Judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 270.00 30|pub. 35935 Dic.12-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber: que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI, ALFREDO, RIOS SERRANO, GENEROSA y BLANCA. "Cesación de condominio y partición" (Ficha A-731|80) se cita, llama y emplaza a: Julio Emerson y Mario Neber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleisa, Actuaria.

8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Mireya Beatriz Fontes, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CASAÑA FRANCISCO con FONTES MIREYA BEATRIZ. "Juicio de Guarda" (Ficha 548|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Minas, 19 de agosto de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

8) N$ 216.00 30|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31 Feb.2-v.feb.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA de RAMIREZ, PETRONA y RAMIREZ SANTIAGO y MARIA ELENA RAMIREZ o MARIA ELENA RAMIREZ SILVERA. "Sucesiones" (Libro 17 de conocimientos 1138 Folio 559". se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Juana Simona, Erminda Antolina, Sofía Celedonia, Simona Celedonia, Mitre Florentino, Gregorio Alfredo, Pablo Santiago y Manuel Rodolfo Gabito Ramírez, a quienes se les confiere el plazo de 40 días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá que han repudiado la herencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

8) N$ 126.00 10|pub. 36005 Dc.12-v.dic.23.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.970 de fecha 5 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155.879, de fecha noviembre 11 de 1980, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche a treinta y cinco metros de la nombrada rambla (frentista a la Rambla Naciones Unidas, entre las calles Yacó e Hipólito Yrigoyen) el siguiente inmueble:

Padrón 118.834, superficie afectada 110 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo noviembre 26 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 43863 Dic 11-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta Nº 8 "Briga. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III . Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto de Lavalleja
Expediente Nº 3153|R-8|T-III.
Propietario: Gabina Borges de Gadea.
Padrón Nº 8928 (p)
Area a expropiar: 123 metros cuadrados 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande . Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3154|R-8|T-III.
Propietario: Guillermo Iribarne Acosta.
Padrón Nº 13380 (P)
Area a expropiar 2 hectáreas 8636 metros cuadrados

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande . Aº La Plata
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3155|R-8|T-III.
Propietario: Damiana Iribarne Marrero.
Padrón Nº 13380 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea 9884 metros cuadrados

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande Aº La Plata
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3156|R-8|T-III.
Propietario: Adalberto Ramos.
Padrón Nº 5466 (p)
Area a expropiar: 714 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3151 (1) -R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 4666 (p)
Area a expropiar Fracción 6 . 1474 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3151 (2) -R-8|T-III.
Propietario: Ignacio Pereira.
Padrón Nº 4666 (p)
Area a expropiar Fracción Nº 7 . 312 metros cuadrados 76

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3150|R-8|T-III.
Propietario: Alejandro Apolonio González
Padrón Nº 10 000 (p)
Area a expropiar 124 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III . Pte. s|Aº Solís Grande . Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9834 (p)
Area a expropiar 348 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente: Nº 3170|R-8|T-III.
Propietario: María Mercedes Piana De La Peña.
Padrón N.o 4181 (p)
Area a expropiar: 8841 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3157|R-8|T-III.
Propietario: Elisa Oyarzabal del Mancuello.
Padrón Nº 13 817 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2654 metros cuadrados 32.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande . Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3158|R 8|T-III.
Propietario: Manuel Daniel Martínez Estevez
Padrón Nº 13 515 (p)
Area a expropiar 445 metros cuadrados 71.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 13ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3159|R-8|T-III.
Propietario: María Teresa Zabaleta Almandos.
Padrón Nº 13280 (p)
Area a expropiar 9 hectáreas 8970 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de La valleja.
Expediente Nº 3160|R-8|T-III.
Propietario: Compañía Salus S A.
Padrón Nº 6201 (p)
Area a expropiar 5275 metros cuadrados 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3161|R-8|T-III.
Propietario: Ramón Falavecino.
Padrón Nº 9797 (p)
Area a expropiar 180 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente. Nº 3162|R-8|T-III.
Propietario: Sabino García Layes.
Padrón Nº 10 012 (p)
Area a expropiar 5 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3163|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9828 (p)
Area a expropiar 0 metro cuadrado 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte s|Aº Solís Grande Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3164 R-8|T-III.
Propietario: Luis Alberto Correa Sánchez.
Padrón Nº 9829 (p)
Area a expropiar 46 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja"
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande . Pte s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3165|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9838 (p)
Area a expropiar 13 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3166|R-8|T-III.
Propietario: Olfe Aparicio.
Padrón Nº 9839 (p)
Area a expropiar 1 metro cuadrado 10.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 1ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3168|R-8|T-III.
Propietario: María de Fátima Piana De La Peña
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 4 hectáreas 6799 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo III - Pte. s|Aº Solís Grande - Pte. s|Aº La Plata.
Ubicación 2ª Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja
Expediente Nº 3169|R-8|T-III.
Propietario: Suc Benedicto Piana Calzada.
Padrón Nº 4181 (p)
Area a expropiar 2 hectáreas 6632 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 . "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 617|R-8|T-1
Propietario: Washington Aitcin
Padrón Nº 53905
Area a expropiar 3702 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 . "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 526|R-8|T-1.
Propietario: Bruno Muzzarelli.
Padrón Nº 618 (p)
Area a expropiar 2 366 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo . - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 605|R-8|T-1.
Propietario: Héctor Zunino.
Padrón Nº 644 (p)
Area a expropiar 1.567 metros cuadrados 24.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente 614|R-8|T-1.
Propietario: Elena Olmos
Padrón Nº 37677 (p)
Area a expropiar 7.146 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A. Lavalleja".
Tramo . Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 550|R-8|T-1.
Propietario: Ramón Devitta.
Padrón Nº 13710
Area a expropiar 1,502 metros cuadrados 88.

Ruta Nº Obras de Acceso a Montevideo.
Tramo K. 286,05 a 10 K. 150,49 y Ensanche de Vía Férrea.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo
Expediente Nº 1059 C|AMIC.
Propietario: Juan Llambí.
Area a expropiar 49 metros cuadrados 69.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A Lavalleja".
Tramo . Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 524|R-8|T-1.
Propietario: Oscar De Moro.
Padrón Nº 620 (p)
Area a expropiar 2360 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral Juan A Lavalleja".
Tramo . Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 616|R-8|T-1
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 53904
Area a expropiar 3241 metros cuadrados 14.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo . - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente Nº 618|R-8|T-1
Propietario: Washington Aitcin
Padrón Nº 53906.
Area a expropiar 4644 metros cuadrados 79.

Ruta Nº 8 "Brig Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones
Expediente Nº 557|R-8|T.1.
Propietario: Agustín Seguezza.
Padrón Nº 6829 (p)
Area a expropiar 375 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II - By Pass de Salto . Acceso a la Represa de Salto Grande
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto
Expediente Nº 1036.
Propietario: Angela T Cisa de Rattin y Cándido Rattin.
Padrón Nº 2646 (p).
Area a expropiar 4 hectáreas 6611 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados

Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas".
Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande
Ubicación: 3ª Seccion Judicial del Dpto. de Salto
Expediente 1038.
Propietario: Petra, Elena y Vicente Cisa Bachi.
Padrón Nº 1655 (p)
Area a expropiar 1 hectárea 2997 metros cuadrados 142 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direccion de Topografía, por el término legal: en Sarandí Nº 390.
9) (C. C.) 8|pub. 43861 Dic.11-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 3 "Gral. Jose Artigas". Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto. Expediente Nº 1036. Propietario: Angela Cisa de Rattin y Cándido Rattin Padrón Nº 2646 (p). Area a expropiar: 4 Hás. 6611 m.c. 63 dm.c.
Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas". Tramo II - By Pass de Salto - Acceso a la Represa de Salto Grande. Ubicación: Segunda Sección Judicial del Dpto de Salto. Expediente Nº 1040. Propietario: Raúl Gaudin, Alvaro, Juan Luis y María Celia Gaudin Barrandeguy. Padrón número 1843 (p). Area a expropiar: 6 Hás. 7542 m.c. 41 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, diciembre 9 de 1980
9) (C. C.) 8|pub. 43906 Dic.16-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.981 de fecha 19 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 156.616 de fecha noviembre 26 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos, en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:
Padrón 20 620|001, 56 metros cuadrados 65, Superficie afectada, 56 m.c 65.
Padrón 20 620|002, Superficie afectada, 64 metros cuadrados 13
Padrón 20 601, Superficie afectada 66 metros cuadrados 94
Padrón 20 620|102, Superficie afectada 62 metros cuadrados 73.
Padrón 20 620|202, Superficie afectada 62 metros cuadrados 62
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, diciembre de 1980
9) (C C) 8|pub. 43908 Dic.16-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c/SERGIO HINTZ y otros · Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha D 1259|979), se cita, llama y emplaza a Alexis Hintz para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 43810 Dic.5-v.dic.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc de MARGARITA GONZALEZ PAEZ Expropiación y toma urgente de posesión" (F C 728|1968), se cita llama y emplaza a los sucesores de Margarita González Páez, en la persona de Lilián Páez González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida diciembre 4 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 43809 Dic.5-v.dic.18.

10-Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ESPINO, MARIA ELENA - Incapacidad" (F.C.V. 224|980), se hace saber que por auto Nº 5982, de noviembre 7 de 1980 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA ESPINO designándose curadora de la misma a su madre Elida Peyrot de Espino, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 26 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 72,00 10|pub. 36157 Dic.15-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: FERNANDEZ MARTINEZ JUSTO ROMAN "Incapacidad" (Fa. 195 980), se hace saber que por resolución (4424) de fecha 2 de setiembre de 1980 declárase en estado de incapacidad a Justo Román Fernández Martínez y designase curador a don Marcos Evangelio Fernández Martínez. — Minas 11 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub 32861 Dic.5-v.dic.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: HERNANDEZ BRITOS, SERVANDO. "Incapaz" (F A - 412|975) se hace saber que ha sido declarado incapaz Servando Hernández Britos, designándose Curadora del mismo a su esposa María Quian García de Hernández — San José, 14 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto

10) N$ 54.00 10|pub 35788 Dic.12-v.dic.26

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|1 321|980), se presentó el siguiente escrito: PEDRO MANUEL VASCO IRURTIA constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3852 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Oscar Amarillo Gogna y Jorge Ferrari Silva, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio —. Pedro Manuel Vasco — Alba A. Pérez Busto, Escribana — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub 35580 Dic 11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito (Ficha V|1553|980), JESUS CONO BENTANCOR DODERA, C. I. 25 163 (Florida), domiciliado en Paysandú 808 Apto 505, optando a los títulos de procurador y Escribano, viene a ofrecer la información testimonial de Isabel Alfaro y Graciela Carzolio. — Jesús Bentancor Dodera, Bernardino P Real, Abogado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
11) N$ 72,00 10|pub 35671 Dic 11-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORASSI JULIO ELBIO - Información" (Ficha V- 1503|979) se presentó el siguiente escrito: "Julio Elbio Morassi constituyendo domicilio en Mercedes 855 escritorio 502, al señor Juez digo: Que a los efectos de producir información de vida y costumbres para constituirme Apoderado de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Elida Martha Izetta y Julio César Nattero, domiciliados respectivamente en Caramurú 6140 y Hugo Prato 2279 Apto. 1, expidiéndoseme testimonio. — Julio Elbio Morassi — Dr Héctor Raúl Olmos Clerico"
Montevideo, 4 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
11) N$ 108.00 10|pub. 34785 Dic 5-v dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se hace saber que en autos: (Ficha V. 1691|980), se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROMAN PESSOLANO OYARVIDE, constituyendo domicilio en Estrados optando a título de Procurador y Escribano, ofrezco información de Gastón Chavez Hontou y Silvia Arbuet. — Sergio R Pessolano. — Carlos Alvarez Pérsico, Abogado" — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario
11) N$ 72 00 10|pub. 35490 Dic.1 -v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA SUSANA BARRETO MOTTA "Información" (Ficha E 1723|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: María Susana Barreto Motta constituyendo domicilio en la calle San Juan 2709 al señor Juez digo: que optando al Título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los siguientes testigos: Arturo Vida y Aliec Brum, expidiéndoseme testimonio. María Susana Barreto — Martha Sarthou Abogada — Montevideo noviembre 24 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108 00 10|pub 35??? Dic -v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALEXIS NAUGE. "Información". (Ficha E 1681|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alexis Nauge domiciliado en Tacuarembó 1462 Apto. 3 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Selva L. Cardeillac y a la

señorita Mercedes Guillemnot, sobre mi vida y costumbres. Acordada número 5009: N$ 4.500. — Alexis Hauge. — Dr Edmundo J Moratorio, Abogado". — Montevideo. noviembre 12 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
11) N$ 108 00 10|pub. 36264 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE MARTINEZ PITA, domiciliado en Av. 18 de Julio 1296, Esc. 402, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Villar y Carlos Ordiera. — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
11) N$ 54,00 10|pub. 36020 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 1085|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN PEDRO ACOSTA ROSSINI constituyendo domicilio en Sarandí 356, escritorio 25, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Rosa Blanca Mendizábal Rocca y Néstor Cosentino Ricardi — Juan P. Acosta. - Abraham Jordon Abogado" — Montevideo. 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
11) N$ 72 00 10|pub 34368 Dic.5-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANGELICA CRISTIANI CARLI "Información" (Ficha E. 1571|980) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Angélica Cristiani Carli, constituyendo domicilio en Pza. Independencia 838 Esc 20 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Graciela Brida Oerizek y María Cristina Milanesi sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — A Cristiani — Roberto Puceiro Ripoll Abogado" — Montevideo. octubre 21 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
11) N$ 108,00 10|pub 35165 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS BRIANO FEDES, domiciliado en Ituzaingó 1393. Esc. 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V. 997|980) ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y César Juan Fernández Ruggeri. — Montevideo. noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
11) N$ 72 00 10|pub. 35877 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI domiciliado en Ituzaingó 1393 Esc 203, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha V 996|980), ofrece declaración de Isidro Rubén Viglione y Juan Carlos Briano — Montevideo. noviembre 27 de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
11) N$ 72 00 10|pub 35876 Dic.12-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado SILVIA NELLY PLOTNICOV BARBAROV domiciliada en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de María Moreira y Cristina Croce, Silvia Plotnicov Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo. noviembre 27 de 1980 — Dra. María B Podestá, Actuaria.
11) N$ 72.00. 10|pub 34519 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA ELIZABETH BARAVRAN GARCIA, domiciliada en J. M. Muñoz 1668 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Catalina Morell Torres y Fernando Laudelino Abamacos, Mª Elizabeth Baravran. Gervasio Domenech, Abogado. — Montevideo, 10

de noviembre de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub 34518 Dic.4-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó RAQUEL FIEIRA CASTIGLIONI. domiciliada en Coruña 3026 optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Clara Buzhbinder y Daniel Biderman. — Raquel Fieira de Beretche. — Osvaldo García Nouche Abogado. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Esc. Loreley Dell. Actuaria
11) N$ 54,00 10|pub 34777 Dic.5-v.dic.18.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Transporte para el Comando de la Aviación Naval (Laguna del Sauce). La recepción de ofertas tendrá lugar el día 14 de enero de 1981 a la hora 9.00 y la apertura el mismo día a las 10.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, Hangar a Puerta 15. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el antes mencionado local en el horario de 8.30 a 12.30 horas. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien)
12) (C. C.) 3|pub. 43884 Dic.15-v dic.17.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1956|980
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.

Apertura: 26 de diciembre de 1980, hora 11.00 - 2º llamado 11 30 del mismo día.
Adquisición de: Renglón Nº 1: Refacción de la herrería de la fachada de la Sucursal Paysandú de D.A.F.A.
Renglón Nº 2: Instalación de equipos de aire acondicionado.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del Departamento de Suministros sito: en la calle Dante Nº 1851 4º Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Director de Departamento de Suministros.
12) (C.C.) 3|pub. 43891. Dic.15-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 36|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Pastas comunes en sacos
Apertura: 22 de diciembre de 1980 a las 12 y 30 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13 y 30 horas.
Valor del Pliego N$ 10 00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable en la calle 25 de Mayo Nº 737. Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43850 Dic 8-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 35|980
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Caldos concentrados.
Apertura: Diciembre 22 de 1980 a las 10 y 30 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 30 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 43847 Dic 10-v dic 18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº D

Plan Nacional de Energía Eléctrica
Proyectos de Transmisión y Distribución
Años 1981|83
Préstamo BID Nº 379.OC-UR.
Líneas de Transmisión de 150 kV

Líneas de simple terna Gabriel Terra - Treinta y Tres y Salto Grande-Artigas, de longitud total de 420 Kms. Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
Apertura de las ofertas: 10|3|81. hora 10.
Segundo llamado: 17|3|81. hora 15
Venta de pliegos: a partir del 12|12|80 en el Palacio de la Luz, 8º Piso. Oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones
12) (C C) 5|pub. 43900 Dic.16-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA Nº 8188
Objeto: Suministro de Cubiertas para Vehículos
Apertura: 10 de febrero de 1981, hora 10
17 de febrero de 1981, hora 10 (2º llamado). (2º llamado)
Precio del ejemplar: N$ 100 00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43899 Dic.16-v.dic.22.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: CALZADOS SASSI S A. "Concordato "Preventivo" (Ficha 719|978) se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de Mayo 523 piso 5º) el día 5 de febrero de 1981 a las 10 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Esc Loreley Dell. Actuaria
13) N$ 126,00 10|pub 35202 Dic.9-v.dic.22.

Se llama a Acreedores del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, período 1974 a 1977 para presentarse dentro de treinta días, a partir de la fecha, en dicho Centro Auxiliar. — Sarandí Grande 1º de diciembre de 1980
13) N$ 180 00 20|pub 34697 Dic 5-v en 5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

IGNACIO ALVAREZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1023 y MARIA GRACIELA LOPEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2228.

EDUARDO JORGE DIYARIAN, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Belloni 4237 y DATEVIC ATTARIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Píriez 2378.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BLANCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 1853 y MERCEDES OCAMPO, : años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2283.

JESUS JORGE ESPOSITO, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Continuación Melo 2594 bis Apto. 302 y ESTERLINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Canstatt 3052 Apto 18.

GERMAN ANTONIO BARBATO, 24 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2854 y SILVIA NORA HERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2487.

ALBERTO BUDUSSIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 Apto. 8 y NIBIA LICE VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1806 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CORTS, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Talcahuano 3564 y GRACIELA BONFIGLIO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Talcahuano 3564.

HECTOR ALFREDO CARNEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3879 y NANCY GARCIA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller 4766.

JORGE ALBERTO CABRERA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 metros 2507 y LUCILA SARALEGUY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2092.

JORGE DANIEL CORREA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camambú 4437 y ESTRELLA LUZ GIENOCHIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant Nº 588.

DANIEL RENE CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2228 Apto. 5 y GRACIELA MOREIRA, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Nicaragua 2228 Apto. 5.

OFICINA Nº 4

RUBEN EDUARDO LAURIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacaba 1863 y ALICIA CONCEPCION MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgonio Aguiar 1833.

ERNESTO ORIBE LOPEZ, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Londres 3657 y ORQUIDEA CARLOTA MINETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3657.

JACINTO DONATO FALERO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1750 (Colón) y GLADIS RAQUEL MOREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 número 1756 (Colón).

OFICINA Nº 5

HUGO GERARDO GOICOECHEA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3375 y ROSARIO MABEL SCHETTINI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3333 bis.

JORGE CARLOS CAAPE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 810 y MARIA VERONICA CIMASSI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Nº 9165.

GUILLERMO GELOS, 27 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fedra 6982 y PERLA MABEL MARQUEZ, 27 años, soltera, analista programador, oriental, domiciliada Rivera 7096.

RAUL RAMON GIMENEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4975 y COLOMBA BISCOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4975.

ALEJANDRO EMILIO IZARRUALDE 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cisplatina 1214 Apto. 5 y PATRICIA GRACIELA BALLESTEROS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cisplatina 1214 Apto. 5.

EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1312 y MARIA JULIA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1312.

WALTER ILARDIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2919 Apto. 4 y MARIA ALICIA CAMPANELLA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis B. Berres Nº 7215.

ALVARO JUAN CALASCIONI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6719 y MARIANELA BOTTA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4543.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MAYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2895 Apto. 3 y ELIZABETH TRIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5729.

ALCIDES MACHADO 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 4067 y MIRTA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3885.

JORGE LUIS MARI, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado, Joaquín Requena 1159 y CECILIA CASADA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269 Apto 401.

SERGIO ALEJANDRO MONTAÑO, 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pedro Giralt 4294 y MARY SUSANA LETTIERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4184.

HECTOR JORGE MARTINEZ, 33 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3761 y MARIA JULIA FABRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 3905.

WALTER PEDRO RAFAEL MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palmar 2422 y MARIA CELESTE ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 1159 Apto. 6.

WALTER NESTOR MELGAR, 24 años soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Máximo Tajes 7021 y OLGA GLADYS MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2346.

OFICINA Nº 7

GERMAN WALKER PRADO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Grecia 3595 y ANGELA PETRONA ROBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3633.

WILSON RENE PREZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6122 y EULALIA CORINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3951.

MARCOS NERVIS PEREZ, 31 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Ascasubi 4595 y MABEL SONIA RACAETA, 25 años, divorciada oriental, domiciliada Ascasubi 4595.

SALVIO JOSE PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campistegui 2883 Apto. 7 y ESTELA AGUEDA MARKARIAN, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3611.

CARLOS FLORENCIO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coruña 2 56 y GLORIA CLAUDIA COTTO, 17 años soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Rivas 1619.

OFICINA Nº 8

INDALECIO ROCHA, 64 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 2 y ANA MERCEDES FONTAN, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 4143 Apto 3.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Barros Arana 5057 y MARIA del ROSARIO FERREIRA, 20 años, soltera, textil oriental, domiciliada Teófilo Collazo número 2566.

CARMELO VENICIO ROSS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2918 y MARIA CRISTINA GADEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa Nº 3217.

CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Concepción del Uruguay 1971 y EVA ANGELINA PAGANINI, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1953.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 34 años divorciado, médico oriental, domiciliado Gil 1187 Apto. 1 y ELISA NOCELLA, 29 años, soltera, contador público, oriental domiciliada San Martín 3178.

OFICINA Nº 9

RAMON IRENE SOSA, 54 años viudo jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé Nº 4588 y MARTA ANUNCIA FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Gral Artigas 235 (La Paz).

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1354 y ADRIANA MARIA ZELMIRA DEAMBROSIS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, do-

miciliada Juan C. Blanco 3473

MARIO SERRON 37 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado José Olmedo 4070 y SONNIA RAQUEL ROSAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3016

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS TORRES, 52 años, divorciado, ingeniero, español C|L., domiciliado Dr Scoseria 2940 Apto. 301 y MARTA ROSENBLATT, 36 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada 26 de marzo 1006 Apto. 502

RICARDO TORRES, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Senda 14 Nº 4874 (U. Casavalle) y LIRIA BEATRIS CARBALLO, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Senda 14 Nº 4874 (U. Casavalle).

OMAR VARGAS, 33 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Colonia número 3566 y MARIA GRACIELA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3424.

LUIS ALBERTO VIGNOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1025 y ROSANA BEATRIZ SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4509.

JORGE ORLANDO VILCHES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1407 y SANDRA MARIA SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires Nº 175.

14) N$ 7.50 — 3 pub. — v. Dic. 18.

Mntevideo, 15 de diciembre de 1980

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3063 y MARTHA JANET NIEVES, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4857.

GARIBALDI SANTIAGO ANSELMI, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado La Paz 1593 y MARIA ISABEL SOBRERA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada La Paz 1593.

OSCAR HECTOR ANTIGA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Artigas 3517 y ELENA ARACELI PIZARRO 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4077.

JUAN FRANCISCO AZAMBUJA, 23 años, soltero, Ayudante de Ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 Apto. 603 y MARYLIN MARGOT BONILLA, 19 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Agraciada 2317 Apto. 2.

EUGENIO ANTONIO ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4495 y MARIA MERCEDES NESSI, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1488.

OFICINA Nº 2

TEOFILO SERGIO BARBOZA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia S|N. (Barrio Borro) y LAURA YSABEL SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Vivienda 35 (Bº Marconi).

MARIO NELSON BARBATO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2854 y CARMEN CITERA, 21 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Garibaldi 2021 Apto. 2.

EDUARDO JOSE BOCCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 568 y ELDA ZULMA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2217.

OFICINA Nº 3

RUBEN DARIO COSTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1181 y ALICIA JOSEFINA DEARMAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Gallinal 2097.

MIGUEL ANGEL CAMACHO 28 años, viudo, técnico textil oriental, domiciliado Francisco A. de Lemos 4180 y ALICIA BEATRIZ PIPOLO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ingavi 2604.

RICARDO MARIANO CAMPS 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Neyra 3875 y GRACIELA MARTHA LAITANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1851.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1733 y SARA PROSPERINA GONCALVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Conc 3679.

JUAN EDUARDO FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4416 y NINA LYLIAN SIERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5257

JORGE WALTER FALERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4488 Apto. 1 y GLORIA ETHEL MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3750.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GOMEZ, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3260 y ANA AMALIA GITARDI, 66 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3260. (In Extremis)

ABDON GABRIEL GONZALEZ, 50 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 2844 bis Apto. 3 y EMA PEREIRA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 2844 bis.

LUIS ALBERTO ICHUSTI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4119 y LILIANA MONICA PENA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Leopardi 1642.

JUAN BAUTISTA LUIS GIL, 23 años, soltero, marino mercante oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1097 y ALICIA MARIA MARCHESANO, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1155 Apto. 402.

OFICINA Nº 6

GERARDO JOSE MORENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7002 y MARIA DE LOS ANGELES FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1522.

MILTON JOSE MARUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 935 y ADRIANA CLARIBEL ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Rimac 1481

JOSE MARIA MONTES DE OCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2239 Apto. 202 y BLANCA IRMA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal Nº 2415 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

SEGISMUNDO ARIEL POSADA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2261 y NOEMI MAGDALENA AUTINO, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1749.

CARLOS HEBER PASTORINI, 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Maturana 975 Apto 4 y BLANCA NIVIA RODRIGUEZ, 42 años viuda, empleada, oriental domiciliada Avda. del Libertador 1632 Apto 1003

HUGO RAMON PIRIZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4107 y MARIA del ROSARIO SANCHEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito Foresti 3026.

SERGIO RAUL PESZANO, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6374 y MARIA ESTER SAMURIO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6374.

MARCOS MATIAS POSE, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Bulevar José B. y Ordóñez 5169 y LORELEY VIVIANNE SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronel Raíz 1483.

JOSE ANIBAL PELUFFO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Riquet 673 y GRACIELA MARIA GAMBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4229.

OFICINA Nº 8

ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasteur 5061 y MARIA del CARMEN RIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1471.

DAMASCENO RESTUCCIA, 51 años, viudo, docente, oriental, domiciliado Justo Maeso 3568 Bis y MARIA del CARMEN VEDANA, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dulcinea 2946.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE ANGEL SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar J. Batlle y Ordóñez 5610 Apto. 2 y MARTA VARELA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2668 Apto. 3

ALBERTO EMILIO SADI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2466 Apto. 1 y SONIA ELIZABETH TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3033 Apto. 3.

JOSE ALFONSO SANTO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3625 y MARIA LUISA ROSENBLUM, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3625.

OSCAR EUGENIO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cairo 3416 Apto. 1 y ANA LUISA MASINO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2169 Apto. 3.

JOSE ADAN SALVADOR, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 2769 Apto. 8 y MIRIAN MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio M. Sosa 2327.

OFICINA Nº 10

WILSON NOBLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 2788 y LAURA REYES, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. San Martín 5991.

OROSMAN VERA, 68 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Julián Laguna 4644 y ROSA ALICIA CANO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Julián Laguna 4644.

NILO NUÑEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arazatí 1185 Apto. 1 y GRACIELA MABEL RIVERO,

19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3170
REMIGIO VILCHES, 72 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Luis Sacarello 4619 y ARMONIA CIA, 60 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Veracierto 3031
JOSE LUIS VIDAL, 20 años, soltero, Albañil, oriental, domiciliado Millán 4686 Apto. 2 y SUSANA BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4686 Apto. 2.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Dic. 17.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS S.A.

Comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 de diciembre de 1980 podrán hacer efectivo el dividendo correspondiente al 33º ejercicio en sus oficinas de la Avenida General Flores 3715
15) N$ 45.00 5|pub. 35846 Dic.12-v.dic.18

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "BOTTAIOLI ENRIQUE Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 674|980), se hace saber que ante esta Oficina, el 31 de julio de 1980 se presentó Enrique Bottaioli, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar 1 del plano del Agr. José P Podestá, de agosto de 1955, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 35.895, el día 29 de mayo de 1956 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo padrón en m/a Nº 101.980, con una superficie de 245 mts cuadrados 38 dcms., que se deslinda así: 12 mts 27 cmts. al Este al solar 2; 9 mts. 70 cmts en la línea del fondo al Oeste con el padrón Nº 105 880; 20 mts. 57 cmts. al Sur con padrón Nº 56.896; y al Norte una línea quebrada de 2 rectas: una de 11 mts. 96 cmts. con padrón Nº 56.897 y otra de 9 mts. 03 cmts. con la calle Doroteo Enciso.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a Juan Cappi a Luis Ernesto Giusti Pozzi con domicilio en Doroteo Enciso Nº 678; a Mario Marrero con domicilio en Blas Basualdo 3649; a los sucesores de Martín Cappi señores Carmen y Carlos Cappi (hijos), domiciliados en Blas Basualdo 3633; a Agustín Giusti Pozzi, con domicilio en Blas Basualdo Nº 3621 y/o a sus sucesores a título universal, así como a quienes se consideren con derechos sobre el bien de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites de prescripción sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 918 00 30|pub. 32766 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos ALVAREZ de CEDRES ELVIRA - Prescripción (Ficha 1.894|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 180 915 señalado con el Nº 24 de la manzana "A" en el plano de mensura del Agrimensor Alberto Arteaga de febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9519 el 9|11|43, tiene un área de 350 metros cuadrados, y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la calle Nº 1 (Tomás Claramount), 31 mts. al Oeste, con solar Nº 25 (hoy padrón 180.916); 10 mts al Norte con solar (hoy padrón 180 914) entre Pernas e Himalaya. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Tito Sexto Severi, y Guido Alejandro Severi Cartier para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1980 — Escribana Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
16) N$ 646,00 30|pub. 34766 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "REFUFELLO DE ROSSI, MARIA, Prescripción adquisitiva" (Ficha 2138|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno baldía sita en la cuarta sección judicial de Montevideo, padrón 68.874; que según plano de los Agr. Alfonso Devita y Edgardo Segovia inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|4|980 con el Nº 91.682, tiene un área de 401 mts 40 dms. y linda: 12 mts. 06 cms. al N.O. de frente a calle Humberto 1º; 33 mts. 45 cms. al N.E. con padrón 68.873 de Roberto Durán; 12 mts. 07 cms al S.E. con padrones 115.555 de Juan Marinelarena y 115.554 de Juvenal Carbajal; y 33 mts 40 cms. al S.O. con padrón 68.875 de Luis Miguel Atela. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien en especial a los propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 31934 Nov.13-v.dic.24 -

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONDILLO PORCINO, JUAN PEDRO "Prescripción" (Ficha 2180|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria de los siguientes bienes:
Dos solares de terreno: I) Solar 18, padrón 91837 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Carlos A. López, tiene una superficie de 591 mts., con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López 5370 al Este lindando con el solar 19, padrón 91.838 11 mts. al Sur lindando con el solar 24, padrón Nº 180.130. al Oeste lindando con el solar 17, padrón número 91.836; II) Solar 19 padrón 91.838, tiene una superficie de 691 mts con 11 mts. al Norte con frente a la calle Carlos A. López, 53 70 metros al Este lindando con el solar 2, padrón Nº 91.839. 11 metros al Sur lindando con el solar 41, padrón 91.860. y 53 70 al Oeste con el solar 18, padrón 91.837.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos: padrón 91.836, titulares Bartolomé, María Emilia y Alfredo Francisco Rossa Rossi; padrón 91.838, titulares Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti; padrón 91.860, titular Félix Incictra; padrón 91.837 titulares señores Luis Nieves y Emilia Nicasia De León y Haydée Ubaldina, Amanda Prudencia Martina, Esther Celedonia, Bertha Emilia Elia y Ana María Sánchez Inchausti padrón 91.839 titular Raúl Roberto Soria; padrón 180.130 titulares Urbano Gualberto Etchart o Echart Fontes y María Celina Gladys Mirtha Etchart Fontes y María Celina Tucci, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 918.00 30|pub. 34086 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos FILLOY COSTA ANIBAL ARIEL - Prescripción Treintenaria (Ficha A|656|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la agrimensora Blanca Inthamoussu de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80 con el Nº 92 527 tiene una superficie de 289 mts 64 dcms y linda: 9 mts 32 cms de frente al Norte, calle Francisco Bilbao Nº 1834 bis., distando su punto más cercano 9 mts de la esquina con Nicolás Piaggio En consecuencia, se cita la, ma y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y en especial a los propietarios de los predios linderos padrón Nº 30.936 propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; padrón 198 769, propiedad de José Cassiniga; y padrones 154 696 126 517 y 30.925, propiedad de José B Cantón, Manuel Cartero y Guillermo E. Montgomey respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 34761 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos GARCIA FIGUEIRAS, LUIS - Prescripción (Ficha B|484|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152 665 (antes 46 975 y 46 976 en mayor área) que corresponde al solar Nº 26 de la manzana H en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de diciembre de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 de marzo de 1938 con el Nº 342 según el cual tiene una superficie de metros 485 58 y se deslinda: metros 12 al S.O. de frente a Camino Casavalle; metros 40 40 al N.O. lindando con el solar Nº 25 del mismo plano, el referido solar Nº 25 corresponde actualmente al padrón 152 664; metros 12 al N.E. con parte de los solares N.os 33 y 34 actualmente padrones N.os 152 654 y 152 655) y metros 40 53 al S.E. con solar Nº 27, hoy padrón 152.666 todos de igual manzana y plano.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a su última propietaria, María Berhouet de Ghiso o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
16) N$ 756,00 30|pub. 34759 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor CARLOS BETANCOR, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 116|980) del siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 176 455 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ropa Hopa 4179, individualizado con el Nº 21 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de mayo de 1942, cuya superficie es de 185 metros, 11 decímetros cuadrados con metros 10,50 de frente al N.E.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión y en especial a los causahabientes cualquier título de la sucesión Risso Braga para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1980 — Gerardo Marichal, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 35310 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ DE OCAMPO, ANGELA Prescripción. (Ficha B 1306|974), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relaciona, especialmente a los señores Ramón Uría, Miguel Valentín y María Esther Uría y a sus sucesores por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 723 antes 665. Padrón 128.133. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 32984 Nov.21-v.dic.31- Feb.2-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA, MARIA ELENA, MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda solicitando la prescripción treintenaria respecto de las diente once diente veintiocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo padrón 128 618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980 — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31294 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber: que se ha presentado FAUSTINA ALONSO DE TENAGLIA, ANA ISABEL y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO (Ficha C-1710|79), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 69.256, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, frente a la calle Osvaldo Martínez 3173 entre Osvaldo Cruz y Diego Barros Arana. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Garibotto o sus sucesores si se consideraran con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 36314 Dic.16-v.dic.31- Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Baeza Busto, Elenio c CARMEN PAPALEO DE GARIN y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 535|80) se promovió acción de Prescripción Trintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la 14ª Sección Judicial de Montevideo (antes 13ª), padrón 99454 según plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Sulé de fecha 2 de julio de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92241 en la misma fecha. Consta de una superficie de 181 mts. 93 cms y el siguiente deslinde: 8,39 mt. de frente al Sureste a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, 21 mt. 72 cm al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la Calle Concordia; 8 mt 37 cm al Noroeste lindando con el padrón Nº 99 453 y 21 mt 70 cm. al Noreste lindando con padrón Nº 99 455. En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — B Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 594,00 30|pub. 35673 Dic 11-v dic.31 Feb.2-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CALASCIONE, FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenal" (Lº 51, Fº 669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial a los sucesores de Lucas Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Dichos bienes son: 1) Padrón 49.676, superficie: 700 ms. cuadrados de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones N.os 49 675, 49 696 y 49.677; 2) Padrón Nº 49 677, superficie 700 metros cuadrados, 20 ms. de frente a la calle José María Silva y lindando con los padrones 49 676, 49.696 y 49 678; 3) Padrón Nº 49 682, superficie 825 metros cuadrados, 15 metros de frente a la calle Behring y lindando con los padrones 49.695, 49 683, 49.681, 161 278 y 49.678; 4) Padrón Nº 49 683 con igual superficie y frente que el anterior y con linderos padrones números 49.594, 49 682 y 49.684; 5) Padrón número 684 con igual superficie y frente que los anteriores lindando con padrones N.os 49 683, 49.693 y 49 685; 6) Padrón 49 68 con los mismos datos que los anteriores y lindando con los padrones 49 684, 49 688, 49 687 y 49 686; 7) Padrón 49.686 y 49.689; 10) Padrón 49.689 iguales datos que al Cno. Santos esq. Behring y lindando con padrones 49 685 y 49 687 8) Padrón 49 687, superficie 969 mts. cuadrados, 20 mts de frente al Cno. Santos y lindando con padrones 49 685, 49 686 y 49 688; 9) Padrón 49 688 iguales datos que el anterior y sus linderos padrones 49 687, 49 685 y 49 689; 10 Padrón 49 689 iguales datos los anteriores y lindando con padrones 49 692, 49 690 y 49 688 y 11) Padrón 49 690, igual superficie y frente que los anteriores y lindando con los padrones N.os 49 692 49 691 y 49 689. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 36338 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del titular de dicho juzgado, dictada en autos caratulados MARIA CAYETANA BUENOMO DE RINALDI y otros. Prescripción adquisitiva (Ficha A 277|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan a deducirlo en esta sede (Mercedes 933) bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del inmueble: Padrón 139 754 de la 19ª Sec Jud de Montevideo Area: 230 mts. 35 dms. Calle Quijote Nº 2466. En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo, el diez de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria

16) N$ 324.00 30|pub 33162 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TRAVERSO, JORGE y DIANA y GANGI DE TRAVERSO, EMILIA "Prescripción" (Ficha 227|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos, de Catalina Campanela Borges. Elida Campanela. Juana Borges García: Serafín Francisco, Carlos y Ricardo Criado Campanela. Serafín Andrés Criado; Efir Olga y Aneriz Electra María Lanziani y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 149 305 y que según plano del agrimensor José Maranesi, inscripto el 13 de febrero de 1932 tiene una superficie de 295 metros 94 centímetros y se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al SO sobre la calle Almería: 32 metros 98 centímetros al SE, lindando con Suc. Campanela: 10 metros 15 centímetros al N con la misma sucesión y 29 metros 24 centímetros al NO, lindando con padrón Nº 66 436 — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 33492 Nov 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Laurito Luis A c. JUSTO MARTOCQ y otros "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2.121|980), se hace saber que se presentó Luis A Laurito, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno y mejoras que se acceder (que incluía una casa de material) situado en la actual Decimosexta Sección Judicial de Montevideo antes Decimoprimera Sección con frente a la calle Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina) Nº 3331 empadronado con el Nº 180 237 anteriormente en mayor área con el Nº 76 024 individualizado con el Nº .. en el plano del Agr. Federico Delgado de .. de octubre de 1939 e inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 4 994 el 14 de octubre de 1939. Conforme a plano del Agr. José S Meier, inscripto en Catastro con el Nº 21 428 el 30 de agosto de 1945, el solar fue empadronado con el Nº 180 237. Consta de un área de 177 metros con 66 decímetros cuadrados que deslindan: 9 metros al N O frente a Pasaje Oficial (hoy Pasaje Uruguay Argentina): 19 68 metros al N E lindando con solar 3: 9 metros al S E: 19 80 metros al S O lindando con solar 4.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Justo Martocq c. a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 21 de noviembre de 1980 — María del Rosario Rodríguez de Laltano, Actuaria

16) N$ 810.00 30|pub 33647 Dic.1º-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: IRMA ELENA DOS SANTOS dictada en autos: "IRMA ELENA DOS SANTOS de SORAVILLA s/ Prescripción Treintenaria" (F A 296|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá especialmente a los sucesores de Juan Soravilla para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Inmueble rural empadronado con el Nº 993 (parte) compuesto de una superficie de 40 hectáreas 2.980 metros ubicado en el paraje denominado Topador, Cuarta Sección Judicial de este Departamento según plano de mensura practicado por el Agrimensor Ricardo Nario inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 4 534 el 15|9|80 linda: Al Norte y Noreste Camino Público a Ruta 30; Sureste y Suroeste padrón 994 y al Oeste padrón 3.078 y parte del 993 — Artigas 13 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

16) N$ 486 00 30|pub 33282 Nov.26-v.dic.31. Feb 2-v feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ROGANTINI, HECTOR AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 111/980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Aurelio Rogantini, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrones Nos 303 y 332, correspondientes a dos fracciones de chacras ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Descripción del bien: Padrón Nº 303 superficie 11 hectáreas 7.725 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4 538, el día 15 de setiembre de 1980. Al Noroeste: 348 metros 93 centímetros sobre camino vecinal; al Noreste: 337 metros 99 centímetros, sobre vía férrea tras lindero a Padrón Nº 332; al Suroeste: 339 metros .. centímetros, sobre Ruta Nacional Nº 3 "General José Gervasio Artigas" y al Sureste 346 metros .. centímetros con Padrón Nº 166

Padrón Nº 332 con superficie de .. hectáreas 4.70.. metros cuadrados 32 decímetros .. Al Noroeste: 162 metros 51 centímetros sobre camino vecinal: al Noreste: 337 metros 4.. centímetros con Padrón Nº 304; al Suroeste: 337 metros 90 centímetros sobre vía férrea tras lindero al Padrón Nº 303 y al Sureste 161 metros 52 centímetros con Padrón Nº 166

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de Asunción Márquez Da Silva, para que compa-

rezcan ante este Juzgado en los referidos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión. noviembre 7 de 1980. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario
16) N$ 756.00 30|pub 34180 Dic 2-v dic.31 Feb.2-v.feb 12

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentan Israel Jacobo Brysk Serebré y Angel Rondella Sbardellotto. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas) empadronado en mayor área con el Nº 86 señalado como fracciones 1-2-3 inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424 el 23 de junio de 1979 Fracción señalada con el Nº 1: al tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros y se deslinda así: Noroeste 126 metros 47 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Noreste, 33 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur 31 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros que se deslinda así: Al Noroeste. 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste. 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral José Artigas; al Sur 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 580 metros 51 centímetros con padrón 75 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 1 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros. que se deslinda así: Al Suroeste 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 1 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano; y al Sureste, 349 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien en especial a los señores Santiago Victor Pilatti y Donatila Medeiros bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 972.00 30|pub. 31596 Nov.17.v.dic.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados ACUÑA DE FUENTES, AIDA PRIMITIVA y otro - Prescripción (F|A|303|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida Primitiva Acuña de Fuentes y Antonio Fuentes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 158 ubicado en la planta urbana de la ciudad de Tala Décima Sección Judicial de Canelones con una superficie de 701 mts.2. en la manzana Nº 60 Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, especialmente a los linderos señora Amado Bordón y Juan Carlos González, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 23 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 378,00 30|pub. 34455 Dic.3-v.dic.31: Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, de Primer Turno, en autos "CLAVIJO RAMOS, RODOLFO SIGIFREDO, Prescripción treintenaria" (F|A|731|1980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Sigifredo Clavijo Ramos promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el padrón 9884 sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje "Las Piedritas" de 1 Hectáreas y 7190 mts. de superficie con frente al Camino Cerro Largo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al mismo, y en especial a los sucesores de don Biliano De León. y a los vecinos linderos señores: Santiago Cigliutti, José Lucariche Ruben Rodríguez, sucesores de Victoriano de León y sucesores de Gregorio Pardiña para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 6 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 33833 Nov.28-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 291 de la planta urbana de la ciudad de Melo Primera sección Judicial del departamento de Cerro Largo empadronado con el Nº 3302 que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 218 el día 11 de julio de 1925. tiene una superficie de 404 metros y se deslinda así: 12 metros, 51 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 36 centímetros al Oeste lindando con padrón 3.301; 12 metros 51 centímetros al Norte, con padrón 3 298 y 33 metros 41 centímetros al Este. con padrón 3.303
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo julio 30 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas: Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub 31591 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: MATILDE VILLANUEVA "Prescripción Adquisitiva" (Libro 31 Folio 551) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó doña Matilde Villanueva, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo Bo Mendoza empadronada con el Nº 3409 compuesta de una superficie de 680 metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: con frente a la calle Rudecindo Sánchez, en una extensión de veinte metros; con inmueble de Liberata Mansilla en una extensión de metros 35 50; con inmueble de la sucesión de Domingo Mendoza en una extensión de veinte metros; con inmueble de Isaac Lara, en una extensión de metros 32 60
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y en especial modo a los sucesores de Saviniano Pérez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo 1º de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 540 00 30|pub 31817 Nov.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODAS COLLAZO JOSE MARIA, Prescripción" (Ficha Nº 56|1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Baldomero Figueira como asimismo los linderos Sucesores de Gregorio López. Padrón Nº 1005 y Padrón Nº 1007 del Sr Víctor Benech para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (art 301 del C.P.C.)
Descripción del bien: Inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad de Rosario 3ra Sección Judicial del Dpto de Colonia Padrón número 1006 con frente a las calles Gral Flores y Agraciada. compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados Rosario 10 de octubre de 1980. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub 32117 Nov.14-v.dic.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JESUS MARTINEZ (Ficha C. Nº 392|980). iniciando acción de prescripción treintenal sobre un inmueble ubicado en calle Solís Nº 264 de Carmelo (6ª Sec. Jud. de Colonia), padrón número 1759. con una superficie de 281 metros, según planilla.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. para que comparezcan en autos. especialmente a los sucesores de Bautista Barizzoni. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
16) N$ 324,00 30 pub. 33098 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fª 01|980), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho a dicho bien:
Un solar de terreno y sus anexos ubicado en la manzana 33 padrón Nº 128 (ex padrón Nº 128), indicado en el plano del agrimensor Carlos Victor Delort como el solar Nº 4 de la manzana Nº 32 del cuartel Norte). compuesto de una superficie de 1 824 metros. 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvarez Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 5.535, el 24 de octubre del mismo año donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) lindan: mts 42,95 suroeste, calle Río Negro; por igual extensión de fondo; noroeste. calle Argentina; y noroeste, y sureste, padrones número 1.930 y 127. — Nueva Palmira, 11 de noviembre de 1980 — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 540.00 30|pub. 36276 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en autos: Samir Musa Salomón y otros contra los sucesores de FORTUNATO SCHLUK. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 470|980). Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores: Samir Musa Salomón, Tufik o Tufic Musa Salomon, Samira Musa Salomón de Carbajal, Miguel Musa Salomon. Diver Aurora Sosa de Musa. por sí y por sus hijos menores Esperanza Beatriz y Valeria Esperanza Musa Sosa. solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la Primera Sección de Durazno. manzana Nº 18, padrón Nº 3960. con superficie 229 metros. 77 decímetros cuadrados que se deslinda: al Norte, calle Arrospide al Este con la fracción Nº 2, al Sur. Fracción Nº 3 y al Oeste a calle Zorrilla de San Martín. En consecuencia:
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien y en especial a los sucesores de don Fortunato Schluk, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Durazno. octubre 27 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 594,00 30|pub. 35972 Dic 16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LUIS SILVERIO BOGADO. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 159|980), se hace saber que se ha promovido la acción de prescripción treintañal del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón Nº 299, plano del Agrimensor L. A. Ibiñete. inscripto en la O. D. de Catastro con el Nº 2390 el 25 de noviembre de 1980 con área de 930 metros, 7.245 centímetros con frente al Este a calle Leandro Gómez entre las calles Artigas y Brasil.
En consecuencia se llama, y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a doña Paula Montero, sus sucesores y causahabientes a cualquier

título, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, noviembre 26 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 35492 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ, PLACIDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 988|980), se hace saber que se ha presentado Placido Hernández solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural empadronado con el Nº 4 192, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani consta de una superficie de 21 Ha 4 046 metros que se deslinda: doscientos setenta y dos metros, diez centímetros al Noreste, lindando con campos de Domingo E. Fernández padrón Nº 1 270; mil treinta y seis metros sesenta centímetros al Este, con Amalia B. de Brisolesi, padrón Nº 4 191; ciento ochenta y un metros noventa centímetros al Noroeste con Ramón Porcile padrón Nº 4 193; y novecientos treinta metros sesenta centímetros al Oeste con el propio compareciente —servidumbre de paso por medio— padrón Nº 6 833.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, especialmente, a los sucesores de Ramón Nogués, y los linderos: padrón Nº 1 270 don Domingo E. Fernández: padrón Nº 4 191, señora Amalia B. de Brisolesi: y padrón Nº 4 193, señor Ramón Porcile para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 25 de noviembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 35604 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb 2?

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CANTERA ADRADOS SATURNINO prescripción treintenal" (Ficha 421|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saturnino Cantera Adrados iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad del mismo nombre, manzana veintitrés padrón ciento cuarenta y cinco señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Jaime E. Seu inscripto con el número quince en la oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el quince de junio de mil novecientos treinta y uno con un área según título y plano de mil veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros: que lindan: al Sur veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente a la calle Florida entre las de Román Guerra y Rincón al Norte, igual medida con sucesión Juan Carlos Brito al Oeste, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros con sucesión Juan Forlero y al Este una recta que hacia el Norte mide cuarenta y un metros sesenta y seis centímetros con Cesárea S. de Dutra y otro de seis metros catorce centímetros con la fracción A de mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores: Ignacio Abe. Brito Aguilar y Rodolfo Dionisio Brito Aguilar así como a sus sucesores a título universal o singular, a los linderos, señores Edison Dutra, Wilfredo Díaz y Jorge Otegui: y sucesores comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
16) N$ 864.00 30|pub. 32562 Nov 18-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "GONZALEZ ESTADES HECTOR Prescripción Treintenal" (Ficha 530|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Héctor González Estades promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1638 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: en 50 metros al NE con la calle Las Piedras, en 20 metros al SE con Padrón Nº 1628 propiedad de Domingo Alonso, en 50 metros al SO con Padrón N. 1637 propiedad de Pablo Grupillo y en 20 metros al NO y por ser esquina con Avda. General Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, en especial a Rodolfo Beazley y a los linderos antes mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Nelly Jude Cerollini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 36059 Dic.15-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUGNETTI, ANTONIC y otra Prescripción (Ficha Nº 214|980): se hace saber que ante esta sede se han presentado Antonio Cugnetti García y Marta Vázquez Molina, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 2403, de la manzana 219 de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, está compuesto por una superficie de 388 metros 80 cmts que se deslinda así: al E. da frente a Avda. Alvariza en 9 mts 29 cmts., al W. 35 mts 27 cmts. con Mateo Gómez: al N. 16 mts 53 cmts. con Aurora Chaves y Ema Cuadrado Chaves de Pérez y al S 35 mts 10 cmts con Leonar Heriberto Martínez Cabrera según plano del Agrim Carlos Furtado, inscripto con el Nº 29, el 30 de marzo de 1940, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a: Nedy Stella Díaz, Arturo Heber Iturria Sosa, Lilián Urioste Sosa de Bacda, Mario Guzmán, María Leonor y María Berta Sosa Maciel, Juana María Candelaria Sosa Silva, Eduvigez Florentino Carlos Díaz Tort y María J. Sosa de Bauzá o a sus herederos a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub 34350 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA MARIA SOFIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 152|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Sofía Acosta de Sciolini, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural. Padrón Nº 60? ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere de febrero de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el ? de mayo de 1947 tiene una superficie de 4 h 4594 m2 68.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a Esther Garese de Ros o Ross Juan Carlos Galán y especialmente a los linderos señores Esteban Scrolini Marcelo Nelson Viñar Hector del Castillo Roberto R. Da Agosti y Valentín Zuchi y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Maldonado 20 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
16) N$ 540 00 30|pub 33706 Nov 27-v dic 31 Feb 2-v feb ?

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA ALBERTO ROBUSTIANO y otra Prescripción adquisitiva" (Ficha A 675|1980) se emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho en especial a los sucesores de Julián Mareco bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 12 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 15 dmts. que linda: al Sur mts. 94,45 de frente a calle 25 de Mayo; al Este mts. 47,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los otros Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste mts 56.70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub 31271 Nov.7-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROSA SENA de CANTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 189|980), se cita y emplaza a los sucesores de Pedro A. Alvarez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 17 de Pueblo Beisso, padrón 116, compuesto de 3.600 metros cuadrados de superficie, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 270.00 30|pub. 36153 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GABRIEL BARAIBAR (Ficha A 254|980) iniciando ... un camión marca Austin, modelo 1970, motor 51 V D 13 582 19994 chassis 385477.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados, y en especial a los sucesores de Octavio Paiva Cunha, para que comparezcan a estar a derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio. — Rivera, 3 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 270 00 30|pub. 35409 Dic.16-v dic 31. Feb.2-v.feb 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VIRGINIA SILVA de SGHIRLA (A 233|980) iniciando prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble padrón Nº 1425 solar 6, manzana 178 de la Primera Sección de Rivera, y que según plano del agrimensor Tito Roland, tiene una superficie de 922 metros 451.250 mmc. y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 475 de frente a la calle Pantaleón Quesada al Noreste 42 metros 95 con el padrón 1426 al Sureste 21 metros 475 con padrones 1420 y 1421 al Sureste 42 metros 95 con padrones 4823 4824 4082 y 1424.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan derechos sobre el referido bien y especialmente a María Francisca Machado y/o sucesores a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 23 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540 00 30|pub 31871 Nov.12-v dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó WALTER ABOAL OSORIO (Ficha A 185|980), iniciando prescripción treintenaria respecto al inmueble de la chacra Nº 186 hoy manzana catastral 697 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial, empadronada con el Nº 5032 la que según plano del Agrimensor Zoe Faroco que se adjunta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 245 tiene un área de 5 hectáreas 6 545 metros 72 decímetros y se deslinda así: 347 metros 21 centímetros de frente al Sureste sobre camino de la ciudad a Picada de Mora: 255 metros ? centímetros al Suroeste sobre calle abierta más ubicada ... que ocupa una parte de la citada chacra que para de sucesión Agustín Castro; 347 metros 20 centímetros al Noroeste sobre calle cerrada que separa de Servando Pedragosa ...

tros 2 centímetros al Noroeste sobre otra calle cerrada que separa de Emiliano Goñi.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre el referido bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 31 de julio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 31872 Nov.14-v.dic.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "TECHERA DE GRACES, OFELIA, Prescripción treintenaria" (Ficha A' 1520|980) se hace saber que se presentó Ofelia Techera de Gracés iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto (Barrio Baltasar Brum) con frente a la calle 6 de abril, cuya actual puerta de entrada está marcada con el N 1127, comprendido dentro de la Manzana Catastral Nº 253 y Municipal Nº 255, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 3366 y actualmente con el Nº 13.013, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Abilio E. Dos Santos de agosto de 1956 el cual fue aprobado con el Nº 419 en la Inspección Técnica Municipal el 7|8|956 y que fue registrado en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 96, en igual fecha, con una superficie total de 224 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Al Sur da a la calle 6 de abril en una extensión de 8 mts. con el lote Nº 4 y al Este 28 mts. con el lote Nº 6, todos del mismo plano. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Salto 7 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub 42463 Nov.18-v.dic.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SABINO DESTEFANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha número 1.015 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Destéfano, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de 5|6 del inmueble urbano, padrón Nº 1.715, terreno y mejoras que le acceden sito en la ciudad de Dolores, manzana Nº 220 Tercera Sección Judicial de Soriano, la última escritura fue autorizada por el Esc. Alfonso García Pinz el 14|10|947, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 867, folio 489 vto. del libro 1 y 2 año 1949 y según plano del agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 15|11|946, tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: al NW 26 m. 10 sobre calle Nueva Palmira: al NE 43 m. 38 con Luis Soto y Sinforoso Irigoyen; al SE 26 m. 74 con Américo D'Andrea y viuda de Fco. D'Andrea y al SW 42 m. 85 sobre calle Soriano.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Emilio Erasmo D'Andrea, y a los linderos del padrón 1.715 para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de octubre de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

Se hace constar que Sabino Destéfano goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (R.20'4|55) 30|pub. 43897 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y otros - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha 1 141|980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos: Martha, Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual Nº 4332 y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112 el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1 478 metros cuadrados 64 dm2 que se deslinda así: 25 mts. 56 de frente al Sur a la Avda Lavalleja, entre Fregeiro y Río Branco; 41 mts. 85 al Norte con el padrón Nº 4331; al Oeste mide 44 metros 73 con el padrón Nº 4334 y al Sur una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E sobre Avda. Lavalleja se dirigen: la primera de Este a Oeste y mide 21 mts. 10; luego sigue otra de Norte a Sur de 20 mts. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite Oeste, mide 21 mts. 60 y de frente a la calle Río Branco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 19 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 288,00 10|pub 35486 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DORILA SILVA. Prescripción treintañal. (Ficha Nº 1223|980)" se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano, padrón 1697, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en calle Washington Beltrán Nº 321 (entre calles Juan Ortiz y José P. Varela) En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Máxima Paz de Sima, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 34358 Dic.3-v dic.31 Feb.2-v.feb.13

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en autos: HEBER PETRONIO LOPEZ BALESTRA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 995|980) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de un área de 2.655 metros cuadrados padrón Nº 1 771 (padrón actual Nº 1 895).

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Carlos Jesús Jose Pédro, Martín Manuel, Florinda, Antonia Manuela y Jose María Lopez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

13) N$ 378 00 30 pub 35575 Dic.11-v.dic 31 Feb.2-v feb 23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en autos: BLANCA GONZALEZ de IRIGOYEN - Prescripción Treintañal (Ficha 809|980) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble empadronado con el Nº 4382, anteriormente también en mayor área con el Nº 1179 compuesta de una superficie de tres hectáreas 4373 metros ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Tomás González De León, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó noviembre 21 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 33904 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GONZALEZ, ISIDRO Prescripción Treintañal (Ficha Nº 991|980)" cítese y emplácese por el término de noventa días, a los sucesores o causahabientes de Isidro o Isidoro Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural Padrón 10.082, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Sauce de Batoví, con una superficie de 3 hás 0763 mc. según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de enero de 1980 para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, octubre 23 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub 30079 Nov 13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN GONZALEZ de FERNANDEZ Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1071|980): se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2650, manzana Nº 636 con una superficie 551 mts. lindando: 20 mts con calle Julio Herrera y Reissig mts. 2660 con el padrón 2649 de Adrián Alvarez mts. 10 09 con padrón 7450 de Suc. Francisco A. Parnesse; y mts. 28 50 con padrón 2651 de Anrahan Abuo En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de doña Santa Reducinda Palle así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub 32532 Nov 18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN DOMINGO BALADON Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1045|980): se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble ubicado en la 1ra Sección Judicial de Tacuarembó manzana Nº 236 padrón Nº 1486 con una superficie de 934 mts 280 cms En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de don Amadeo Landó Castagnino así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 12 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 32533 Nov 18-v dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "FELIX SOBOREDO RODRIGUEZ y ADELAIDA SUAREZ Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1249|980): se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1era sección judicial de Tacuarembó parte de la manzana Nº 150, que da frente a la calle Sarandí Nos 310 312 y 314 empadronado por los Nos 3984 y 1740 compuesto de una superficie de 641 mts En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Josefa Suarez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó noviembre 6 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub 32531 Nov 18-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BAEZ, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (F A 258|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble urbano padrón 1 653, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó manzana 193, con frente a las calles Grito de Asencio s|n y Venancio Bálsamo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 35366 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ DANIEL GASPAR, Prescripción adquisitiva Treintenaria". (F. A. 173|980), se emplaza por el término de

noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros manzana número uno padrón número ancho con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros 1º de setiembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
16) N$ 324.00 30|pub 31300 Nov.10-v.dic.19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "NUÑEZ, DEOCLIDES - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 573-A-980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Deoclides Núñez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad Treinta y Tres Primera Sección Judicial manzana Nº 104 padrón 1241 compuesto de una superficie de 425 mts. 2050 centímetros, que se deslinda 9,8 metros al Este lindando con el padrón 1234, propiedad de Gerónimo Machado: 42,9 metros al Norte lindando con los padrones 1230 y 1231 propiedad de Eduardo Cuenca Olivera y de Juan Bautista Ramos: 10 metros al Oeste con frente a la calle Dionisio Oribe: 42,95 metros al Sur lindando con el padrón 1240 propiedad de Ramón Silvera Núñez según plano del agrimensor Juan B. Vera inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5236 el día 18/6/74. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres setiembre 25 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 35194 Dic.9-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA NERIZ JULIO MARCOS Prescripción Treintañal (Ficha Nº 453-A-980) se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Marcos Sosa Neriz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Manzana 212 padrón Nº 1927 que según plano de Agrimensor Augusto Noguera Eizmendi de 25 de junio de 1965 tiene una superficie de 301 Mc 058 Cmc y se deslinda así: 12 mts 25 cms de frente al Sur a calle Pablo Zufriateguí: la misma extensión al Norte que linda con el Padrón Nº 335 de San Castro 24 mts 55 cms al Este con la sucesión Bravilo Tánco y la misma extensión oeste al Oeste con la sucesión digo padrón número 2374 de Ernestorinda Rodríguez. En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Treinta y Tres octubre 23 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger Actuario.
16) N$ 594,00 30|pub. 33288 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.4.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Cunicultura" de la cual se declara autor — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 35889 Dic.12-v.dic.26.

CARLOS ESTEBAN ERLAUER BEBANZ solicita la inscripción del modelo artesanal de Flauta "Ocarina" de cual se declara autor. — Montevideo 2 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 35213 Dic.9-v.dic.22.

JORGE TITO NASER NACIF, solicita la inscripción de las canciones tituladas "El Camaleón" "El Panadero" "La Candela" "Hueco de la Cruz" "El Verdadero" "Canción de la Gota de Agua" "El Mayoral" y "El Señalero". de las cuales se declara autor — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67 50 10|pub. 35274 Dic.10-v.dic.23.

RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, solicita la inscripción del modelo de tarjeta postal del cual se declara autor — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 35501 Dic.10-v.dic.23.

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ solicita la inscripción de un modelo de pato y tres modelos de muñecos en cerámicas de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 36429 Dic.16-v.dic.30.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RUBEN OLIVERA, MAURICIO UBAL y VICTOR CUNHA: "Siglos" (Album Musical).
ROBERTO POUSO: "Volvemos a Encontrarnos" "Triste madrugada" (Tangos) y "Cantando al atardecer" (Zamba).
GREGORIO DELLAPIAZZA y LUIS ALVAREZ CASTAGNETO: "Tus ojos verdemar" (Tango).
BLANCA SILVA DE BERRUETA y GERARDO MOLINA: "Navidad Aires Nativos" (Pericón), "Trigal" (Canción), "Mensaje Navideño" (Canción).
LALO ETCHEGONCELHAY y CONCEPCION ALONSO DE CORREA por Sucesión Humberto Correa: "Aquellos Viejos Amigos" (Tango-Canción).
ENRIQUE TELLERIA: "Todos hermanos" (Obertura) "El matador" (Son) y "Mi Sonsonero" (Afro Sorongo).
ALFREDO E BROWN: "Al cielo voló" (Tango).
HUGO TROVA y MARIO CABRAL: "Mi sueño de carnaval" (Canción).
HUGO TROVA: "Estar contigo" (Milonga) y "Milonga descalza" (Milonga).
JULIO DURANTE GARCIA y HECTOR MARIA ARTOLA: "Si fueras como sueño" (Canción Tango).
GRACIELA R PODESTA: "Visión de un mundo nuevo" (Canción).
NELSON TECHERA: "Por eso quiero gozar" (Plena).
JUAN BOVEDA MELENDEZ y GREGORIO DELLAPIAZZA: "Gallequito Juan" (Tango).
NINI ESPERON: "Brillarás como el Sol" (Marcha Deportiva).
ROLANDO SCOSERIA: "Siempre Uruguay" (Marcha).
CARLOS A. RIFFAUD: "Yo me siento feliz" (Canción).
EVADNE STAIFF: "Arrullo en el campo" (Canción de Cuna Nº 3) "Himno del C.I.E.I." (Himno).
PEDRO MALACRIDA MINOLI: "El negrito Triki Triki" (Candombe).
EDUARDO MONTEVERDE: "Juan Antonio Libertad o muerte" (Milonga Huella).
JORGE GIRASCIER: "Fiesta del tamboril" (Album Musical).
RICARDO DUBCOVSKY y ALMA TASCONCELLOS: "Marcha de aliento a la celeste" (Marcha).
JULIO MARIA SALIMBENE: "Tiempo de volver" (Tango).
MABEL NOGUEIRA por mandato del señor ALDO FANTAZZI: "Romanza" (Canción).
ANIBAL GARCIA FERNANDEZ: "Oriental andariego y cantor" (Album Musical).
WASHINGTON CARRASCO — JUAN CARLOS LEGIDO: "Los cometas" (Canción).
ISABEL PENA DE TYRES: "Los pinceles mágicos" (Album Musical).
OMAR NICOLAS FARESE: "Aún estás conmigo" (Album Musical).
OSCAR A. REYES: "A tu cansado reloj" (Tango).
ISRAEL ELIAS BLUTH: "Elias Bluth" (Seudónimo).
JUAN RAMON CABRERA SILVA: "Emiliano Cabral" (Seudónimo).
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES DE PIGNATTA: "Patria" (Seudónimo).
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Cuentos de don Terasca. Tercer Capítulo" (Cuento) y "Poesía para Ana María" y "Poesía a José Enrique Rodó" (Poesías).
IDEA VILARIÑO: "No" (Libro de Poesías).
SYLVIA PUENTES DE OYENARD: "Romancero Criollo" (Album de Poemas) e "Indice Bibliográfico de Literatura Infantil de Autores Uruguayos" (Indice).
RENEE BERTIER: "Veredicto Final: Culpable" (Radioteatro).
CARLOS CRESCI: "Consejos tato y les dejo" (Album de Versos con Ritmo de Milonga).
WALTER BILLI: "El rey prisionero" (Letra).
JORGE ARIEL DO PRADO: "Mirando para el Sur" (Album de Poemas).
ALBERTO RESTUCCIA: "Las sirvientas de Sánchez" (Rompecabezas humorístico en un acto sobre textos de Florencio Sánchez - Armado de Programa).
EDUARDO FERRER: "La nueva raza" (Letra para el Candombe de Antonio Cervino).
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES: "Mirando hacia adentro" (Libro).
YOLANDA PEREZ ECCHER: "100 años de música uruguaya" (Libro).
MIGUEL ANGEL PINTOS: "El poeta del amor" (Album de Poemas).
JUAN RAMON CABRERA: "Diálogos de rutina" (Obra de Teatro).
OSCAR FERNANDEZ: "Nochebuena y Navidad" y "Canción para niños" (Letras).
GEORGE ERNESTO HUBER: "Resumen del curso de parapsicología dictado en el Primer Ciclo Experimental" (Resumen).
C. RODRIGUEZ ABADIE: "Cuentos del escritorio 23" (Cuentos).
CARMEN RODRIGUEZ ABADIE: "Tres artistas para Juana" "La leyenda patria 3 noches de ensueño" "Delmira Agustini - mujer de poesía" (Conferencias).
JUAN CARLOS VALDEZ: "Multitud" (Poemas).
— ISRAEL ELIAS BLUTH: "Trampa mortal" (Traducción autorizada de la obra de: Ira Levin).
DANIEL RODRIGUEZ MASEDA: "La señora Luna" (Música Original para la obra de Ricardo Fontana "El Globito").
EMILIO CARLOS TACCONI: "La voz del Ciprés y otras voces" (Libro de Poemas).
WALTER BILLI: "Enamorao del folklore" y "No me hables más de penas" (Letras).
EDUARDO MONTEVERDE: "A mi barrio... Cavarro" (poema).
GERARDO OMAR BENITEZ OYHAMBURU: "Poesía al escultor don José Zorrilla de San Martín" "Poema a don Angelito Vargas" "Poesía a don Manuel A. Ledesma (Anzina)" y "Poesía al dramaturgo don Florencio Sánchez" (Poesías).
ADOLFO BIESTRO: "Los candombes de Novelli" (Album de Letras para las Músicas de Raúl Novelli).
WALTER PEÑA: "La Querendona" (Poema).
OMAR VARELA: "Bichicome" (Obra de Teatro).
RAMIRO LACOSTE: "El Vengador" (Obra de Teatro).
NESTOR DE SOUZA: "Dios del Tango" (Letra).
17) N$ 742.50 10|pub. 35126 Dic.9-v.dic.22

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Uruguayos El momento soñado ha llegado Filmamos todo el Uruguay", del cual se declara autor — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 35071 Dic.8-v.dic.19.

JOSE MURNIK SANSON solicita la inscripción de la fotografía del Sumo Pontífice (autor es Daniel Alvarez Loy) de la cual se declara propietario. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45 00 10|pub. 34612 Dic.4-v.dic.17.

DELIA FEIN PASTORIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Silencio es Dios" de la cual se ha declarado autora. — Montevideo 28 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45 00 10|pub 34559 Dic.4-v.dic.17.

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días solicita la inscripción de los proyectos arquitectónicos denominados: 1) Plaza; 2) Sierra 3) Helamán y 4) Delta, de los cuales se declara propietaria. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 36038 Dic.15-v.dic.29.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se

la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA INZUA FRANCO (Ficha V|782|980), acta Nº 85, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1978, en la misma donde dice: "que comparece Angel Insúa" debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" y al margen donde dice "Insúa" debe decir: "INZUA"; donde dice "que es nieta por línea paterna de Miguel Angel Insúa", debe decir: "MIGUEL ANGEL INZUA" — Montevideo, 29 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 35570 Dic 11-v dic.31 Feb.2-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: EVA POPOVICI DEUSCHT "Rectificación de Partida" (Ficha E 1028|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento EVA POPOVICI DEUSCHT en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como POPOVICH debe decir POPOVICI por ser ello como corresponde — Montevideo, noviembre 24 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34152 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LAURA EVA OVIEDO MANITTO. "Rectificación de partida" (Ficha E 126|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA EVA OVIEDO MANITTO en el sentido de que donde se estableció el nombre de la madre de la inscripta como MARIA ZULMA, debe decir: ZULMA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43718 Nov.27-v.dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDUARDO PIETRZYK, en el sentido de donde dice: PIETRICH, debe decir: PIETRZYK, por así corresponder — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub 34016 Dic 1º-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GENECI LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 35379 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (Ficha V|1054|980) se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones: De Matrimonio: donde la esposa figura como Yaque debe decir AZNIF YAQUE por así corresponder y donde figura como uruguaya debe decir TURCA por así corresponder. De Nacimiento de su hija, en la misma también se cometió el mismo error al omitir el nombre de la madre y haberse equivocado su nacionalidad. — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 34918 Dic.8-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1130|980) se hace saber que solicitose esta rectificación: Matrimonio de MARTA GRISELDA JIMENEZ donde el nombre figura como "Martha Graciela" debe decir: "MARTA GRISELDA" por así corresponder — Montevideo 25 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81 00 15|pub 34198 Dic 2-v dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Fa V|1 100|980) se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Partida de Matrimonio de MARIA ANTONIA SAIEG SOTO. Donde la compareciente figura como: "María Antonia Bicharassaez", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde su padre aparece como: "Alberto Bichara Saenz", debe decir: "BICHARA SAIEG", por así corresponder. Partidas de Nacimiento de ELIZABETH JUDITH HERMIDA SAIEG, donde su madre aparece como: "María Antonia Bichara Saieg" debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y en la partida de nacimiento de SILVIA GRACIELA HERMIDA SAIEG, donde el nombre de su madre aparece como: "María Antonia Bichara", debe decir: "MARIA ANTONIA SAIEG SOTO"; y donde dice: "Alberto Bichara Saieg" debe decir: "BICHARA SAIEG" por así corresponder — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 189.00 15|pub. 36312 Dic 16-v dic.31 Feb.2-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA LORELEY BARRETO (Ficha 3012|980), donde la inscripta figura como: FABIANA LORELEY FRANCO, debe decir: FABIANA LORELEY BARRETO FIGUEREDO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 34959 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMAR FERREIRA (Ficha V|3032|980) donde el nombre figura como: "Wilman" debe decir: WILMAR. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 35487 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL CHALUPA LAPIHUSKA y EUDOSIA EVA ONUSZKANYCZ MELNYK (Ficha E. 520|980), donde los nombres y apellidos de los comparecientes figuran como: "Miguel y Jalupa" y "Eva Onuszkanycz" deben decir: "MIGUEL CHALUPA" y "EUDOSIA ONUSZKANYCZ"; y en las de nacimiento de Juan Carlos y Miguel Angel Chalupa Onuszkanycz, donde el apellido paterno figura como: "Jalupa", debe decir: "CHALUPA"; y donde el nombre de la madre figura como: "Eva" debe decir: "EUDOSIA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Esc Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 36337 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PEREZ CORREA (Ficha E número 1062|980), Acta Nº 122 de la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones, de fecha 14 de agosto de 1957, en el sentido que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: CARRERA, debe decir: CORREA y en donde el apellido del abuelo materno dice: CARRERA, debe decir: CORREA por ser así como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43896 Dic.16-v.dic.31. Feb.2.v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ADAN NOBLE LUCERO (Ficha E. 1014|980) donde dice: "Nacido el 6 de febrero de 1960" debe decir "Nacido el 6 de octubre de 1959" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 10 de noviembre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 33948 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DINORAH DOMINGUEZ MAGLIANO, pues donde dice: "Luisita Dinorah" debe decir: "DINORAH", por así corresponder (Ficha V - 950|980). — Montevideo, 14 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 35566 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALCIDES RODRIGUEZ y MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT, estableciéndose que en la misma donde dice: "María Elena Francys Smit" debe decir: MARIA ELENA FRANCYS REYES SMIT. De nacimiento de sus hijos, donde dice: "Walter Alcides Rodríguez Smit" debe decir: WALTER ALCIDES RODRIGUEZ REYES, de "Silvia Beatriz Rodríguez Smit", debe decir: SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ REYES. — Montevideo, mayo 21|980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 35230 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREITAS ELIDA TERESA. "Rectificación de Partida" (V|880|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Freitos" debe decir: "FREITAS", por así corresponder. — Montevideo 4 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 35830 Dic.12-v.dic.31 Feb.2-v feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MIGUEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Rectificación de partida. (V|812|980)" se hace saber que se presentaron a este Juzgado Oscar Míguez e Hilda Esther Zapiráin de Míguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido donde el apellido materno figura como "Zapiapin" debe decir "ZAPIRAIN" por así corresponder — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub 34320 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CASTELLANOS DIONISIO. "Rectificación de Partida" Ficha F. 1.698|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Dionisio Castellanos, pues donde el causante figura como: "Dionisio Castellano" debe decir: "DIONISIO CASTELLANOS" — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 35564 Dic 11-v dic 31 Feb 2-v feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TRINDADE, EDUARDO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha F.974|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eduardo Trindade y María Esther Machado Noda pues donde la contrayente figura como: "María Esther Guiarte", debe decir: MARIA ESTHER MACHADO NODA y donde el padre de la contrayente figura como "Formuceno Guiarte", debe decir: FORMUCENO MACHADO. Montevideo, de diciembre de 1980. — Griselda Berhouet, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 35207 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado MARIA del CARMEN OREIRO y JOSE OREIRO (Ficha C 858|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GABRIELA OREIRO OREIRO en el sentido que donde la edad de la madre de la inscripta dice "34 años" debe decir "24 años" por así corresponder — Montevideo octubre 28 de 1980 — María Emilia Giesss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 34523 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JULIANA JOAQUINA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde la inscripta aparece como: ANA JOAQUINA MARTINEZ, debe decir: JULIANA JOAQUINA MARTINEZ y donde la fecha de nacimiento de la misma figura: "nacida el 17 de octubre de 1908", debe decir: "nacida el 27 de julio de 1910", por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 35290 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIAN ARANAGA BALLESTERO (Ficha V. 1349|980) Acta Nº 7 de la Oficina Nº 2 de la ciudad de Montevideo de fecha 8 de abril de 1980. En la misma donde el inscrito figura como de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado" — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 36030 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LINDOLFO FIORINI (Ficha V|165|980). Acta Nº 32 de fecha 8 de abril de 1919 de la Quinta Sección del Departamento de Lavalleja, paraje Puntas del Cebollatti en la misma donde comparece el padre del inscripto, figura como "Fiorini Antonio", debe decir: ANTONIO FIORINI. La Presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43740 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LORENA LOZOWSKI RATTO (Ficha V. 593|980), Acta Nº 2431 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1961, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como LOZOWISKI debe decir LOZOWSKI — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33639 Nov.27-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (Ficha V|1697|980). Acta de matrimonio 155 de la 22ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de abril de 1965, de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA, Acta de nacimiento Nº 773, de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 25 de abril de 1967, de MYRIAN LILIAN ORTIZ BONILLA. Acta de nacimiento de fecha 4 de setiembre de 1959 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo Nº 5553, de ADRIANA LAURA ORTIZ BONILLA, en todas ellas, donde figura Lilián Daysi Bonilla", debe decir: LILIAN DAISY BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 8 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43857 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE CARMEN ESPINDOLA RUIZ (Ficha V|911|980). Acta Nº 1822 de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Espínola", debe decir: ESPINDOLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43854 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ARIEL VIERA y MARTA CRISTINA SOSA "Rectificación de partida" (Ficha E. 315|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura como BLANCA NIEVES SOSA, debe decir: BLANCA NIEVES GONZALEZ por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43871 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA FATIMA PETRONILA COELHO "Rectificación de partida" (Ficha E. 317|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de compareciente en el sentido de que donde su padre figura como SERAFIN C. VIERA debe decir: SERAFIN COELHO VIERA y donde su abuelo paterno figura como MANUEL D COEHLO, debe decir: MANUEL D. COELHO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43869 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PEPA DORTA CRUZ, "Cambio de Nombre" (Ficha E. 1.745|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando cambiar su nombre de pila en el sentido de que donde figura como: "Pepa", diga: "JOSEFINA" por ser el que usó durante su vida. — Montevideo, diciembre 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 36263 Dic.16-v.dic.31 Feb 2-v feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDDA de LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como DE LEON debe decir de LEON, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 35878 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN JOSE SCARONI y BLANCA NIEVES LANZILLOTTI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como "Scarone" debe decir, SCARONI. Y a los efectos legales noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouel, Actaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 35229 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 1121|980), se hace saber que solicitóse esta rectificacion de partidas: Nacimiento de CESAR RAMON y CARLOS RAMON LAJANETTE CHAPE, donde el apellido paterno figura como: LAJUNETTE, debe decir: LAJANETTE, por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 34076 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DE LYS PRISCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: BRISCO, debe decir: PRISCO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 35287 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de ZULMA FIGUEIRO con RUBENS LUIS CONDE, pues en la misma donde el apellido de la contrayente figura como FILGUEIRA, hija de GREGORIO FILGUEIRA y nacida el 14 de octubre de 1923, debe decir FIGUEIRO, hija de GREGORIO FIGUEIRO y nacida el 27 de octubre de 1923; b) De nacimiento de NILDA CONDE FIGUEIRO, pues en la misma, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como FILGUEIRA, debe decir FIGUEIRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 189 00 15|pub 34378 Dic.3-v dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA NOEMI HERNANDEZ PEREZ (Ficha 2179|980), donde el nombre de la madre figura como: "Zulma" debe decir: "JUANA" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 33842 Nov.28-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO MIGUES y JUANA CELIDE BERTONE (Ficha 619 bis|979), donde figura: "José Alfredo Miguez", debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "María R Bivero" debe decir: MARIA R. RIVERO, y en la de nacimiento de Sergio Andrés Migues donde figura: "José Alfredo Miguez" debe decir: ALFREDO MIGUES, y donde figura: "Alberto Miguez" debe decir: ALBERTO MIGUES, y donde figura: "María B. Ricci", debe decir: MARIA R. RIVERO. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980 — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 36191 Dic.15-v dic.31. Feb.2-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN GEVA (Ficha E|881 980), donde figura como: "Juan Geba" debe decir: "JUAN GEVA" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 35854 Dic 12-v.dic.31 Feb 2-v feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Fº V 869 980) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde dice nacida el 11 de octubre de 1947 debe decir 3 de octubre de 1947 por así corresponder. Y matrimonio de MARGARITA CRISTINA DIAZ, donde figura como nacida el 22 de junio de 1947 debe decir nacida el 3 de octubre de 1947 por así corresponder. — Arturo Ygiesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34961 Dic 8-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ MARTINICORENA ALONSO, pues en la misma donde dice "Martín Corena" debe decir "MARTINICORENA" por así corresponder. — (Ficha V|795|980). — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 34893 Dic.8-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JUDITH PIRIZ LIMA pues donde dice: "Sima" debe decir "LIMA" por ser éste el verdadero apellido materno dicha Rectificación tiene la ficha: V-797|980 — Montevideo, quince de octubre de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33843 Nov.28-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, pues donde dice en la misma: MIRTA SOLANGE MULATTIERI BORGES, le be decir: MIRTA SOLANGE MULATTIERI SIL

VA, por así corresponder (Ficha V. 837|980). — Montevideo, 14 de noviembre de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 34079 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALAGRINA RICARDO SALVADOR y SARDON ZULMA LEONOR - Rectificación de Partida (V. 563|980) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice -respecto a ambos contrayentes como la de los padres de Zulma Leonor Sardón- que son de nacionalidad oriental, debe decir de "nacionalidad argentina". donde dice nacido en "Cerro Largo" debe decir: "Bernal, República Argentina" donde dice nacida en "Lavalleja", debe decir: "Intendente Alvear, República Argentina", por así corresponder. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto
19) N$ 162,00 15|pub. 35381 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DA SILVA FLOR DE LIZ. "Rectificación de partida" (V 601|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: reconocida por la señora JUANA MELO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 34078 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OLIVER LUISA HERMINIA. "Rectificación de partida" (V 473|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Alberto Beltrán en el sentido que donde dice: y doña .. debe decir: y doña Luisa Herminia Oliver. por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 34731 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ETCHECHURE de ORCOYEN ESTHER MABEL "Rectificación de Partida" (V. 617|980). se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice ETCHICHURE debe decir ETCHECHURE por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 34384 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BOQUET de PRESTES, ANGELICA "Declaración de Identidad" (V. 385|980), se hace saber que ANGELICA BOQUET de PRESTES se presentó a este Juzgado solicitando que ANGELICA BOQUET de PRESTES o ANGELICA BOQUETE de PRESTES es la misma persona que ANGELICA BOQUETE de PRESTES y que tiene derecho al uso de aquellos nombres. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub 33763 Nov 27-v dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: MONTEZANO SURRA ELIZABETH. "Rectificación de partida" (C B 555|974). se hace saber que se presentaron ante este Juzgado ODILIS MONTEZANO y MARIA ELISA SURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento que donde dice: ODILIS W MONTESANO debe decir ODILIS W MONTEZANO y donde dice MARIA E SIERRA debe decir MARIA ELISA SURRA. por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 27 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43794 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES - Rectificación" (Ficha F-1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia María Oriales Costa, pues donde en el margen dice: "Costa Antúñez, María Oriales Patricia" debe decir: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES", y donde el nombre del padre figura como: "Eliseo Antúñez", debe decir: ELISEO ANTUNEZ. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 36070 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "WALLUSCHE SANGUINET, JEAN GABRIEL; Rectificación de partida" (Ficha F-1305|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jean Gabriel Wallusche Sanguinet, pues donde la madre figura como: "Myrna Elisa Sanguinet" debe decir: MIRNA ELISA SANGUINET y donde el padre figura como: "Dardo Wuallusche" debe decir: "DARDO WALLUSCHE" — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 34310 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREZ, BENTANCOR, MAURO EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1379|980). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Eduardo Pérez Bentancor, pues donde el nombre de la madre figura como: MARIA AZUCENA BENTANCUR, debe decir: MARIA AZUCENA BENTANCOR. — Se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43898 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: CIUFFO FERRARO ROSA MARIA Rectificación de Partida (Ficha O|1451|980) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 5598 del 30 de diciembre de 1968, en el sentido de que en la misma aparece el apellido paterno como: "Chuffo" y debió decir: CIUFFO. por ser como corresponde — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 33972 Nov.28-v.dic.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN LUCAS PAIVA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 271|B|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece don TORIBIO PAIVA de nacionalidad brasileño" por así corresponder. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34691 Dic.5-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LARROSA, DINORAH, "Rectificación de Partidas" (Ficha B 511 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Jorge Imbriago con Dinorah Larrosa que donde dice: "hija de Emilio Larrosa" debe decir: "hija de padre desconocido"; y debieron suprimirse los datos personales del padre y la de nacimiento de Laura Andrea Imbriago, en el sentido que donde el nombre de la abuela materna dice: "Alicia", debe decir: "ANA" por así corresponder. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 162,00 15|pub. 35599 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL RAUL FERREIRA MORAIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha Civil 1324|980), en el sentido donde dice: IRACELIA MORAES HUERTA de FERREIRA, debe decir: ORACELIA MORAIS HUERTA de FERREIRA, por ser lo que corresponde. — Canelones. 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 34149 Dic.1º-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LUZARDO GONZALEZ NATALIA y de DOMINGO PINTOS ALESANDRE, Rectificaciones de Partidas" (F. C. V|191|980), se hace saber que se han presentado la señora María Angélica Luzardo de Pintos; Nely Amanda; María Griselda y Ramón Sergio Pintos Luzardo ante esta Sede a los efectos de tramitar las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Natalia Luzardo González, en la siguiente forma: Donde dice: "Natalia" debe decir: "MARIA ANGELICA" por ser lo que corresponde y la partida de defunción de: Domingo Pintos Alesandre en la siguiente forma: Donde dice "Alesandre" debe decir "DE ALESANDRO" por ser lo que corresponde — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub 33677 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en los autos LUZARDI, NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B 419|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA ESTHER LUZARDI pues donde dice LUZARDI debe decir LUZARDO por así corresponder — Las Piedras, 22 de setiembre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 33815 Nov 27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ELOY NESEMIO REINALDO y ERICA NELLY VISCOSKI (Ficha B Nº 457|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Erica, en la siguiente forma: En el acta Nº 195 donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Nelly Viscoski" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de ERICA NELLY VISCOSKI" y donde dice: "y por línea materna de Juan Viscoski y de .." debe decir: "y por línea materna de JUAN VISCOSKI" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 21 de octubre de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 189 00 15|pub 34214 Dic 2-v dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos caratulados PIAMPIANI MOGGIA CARLOS "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 536|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIAMPIANI acta Nº 113 de la Decimosegunda Sección Judicial de Lavalleja de fecha agosto 8 de 1909 en el sentido que donde el apellido materno dice MOYYIA, debe decir MOGGIA por así corresponder — Las Piedras. octubre 31 de 1980 — Graciela V González López. Actuaria
19) N$ 135 00 15|pub 33806 Nov 27 v dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción (Ficha B Nº 448|980), acta Nº 6 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha febrero 8 de 1979 en la misma donde el apellido paterno dice LASANEA debe decir LABANCA por así corresponder. — Las Piedras, octubre 13 de 1980 — Con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza, según auto Nº 2878 de fecha noviembre 3|980. — Graciela V González López, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43777 Dic.2-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratula-

dos: "OVIDIO MACHADO CARDOZO - Auxilia toria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 331|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Orcilio" debe decir: OVIDIO, por así corresponder — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43877 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ISMET BARRETO y MARIA DEL PILAR RAMALIO. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 437|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la menor Ana Paola, en el sentido que de donde dice: "Barreto Rolliano" debe decir: BARRETO RAMALLO, por ser lo que corresponde. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43873 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados BARAYOLO TORRES de AMARO NATIVIDAD ELSA - Rectificación de Partida (F. 232|980) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de doña Natividad Elsa Barayolo Torres de Amaro, inscripta con el Nº 127 el 12 de abril de 1930 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Teófila I de Barayolo" debe decir: TEOFILA TORRES de BARAYOLO — Colonia, noviembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 33936 Nov 28-v dic.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicita la rectificación de partida de nacimiento del menor RICARDO OSCAR MARTINEZ MONTES DE OCA (Ficha C-430|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "comparece don Alcides Cándido Quintana" debe decir: "... MARTINEZ" y donde dice al margen: "Quintana Montes De Oca Ricardo Oscar" debe decir: "MARTINEZ MONTES DE OCA, RICARDO OSCAR" por así corresponder. — Carmelo 8 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 36274 Dic 16-v dic 30. Feb.2-v feb 5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "NICOLAS LOMBARDI MICHELENA Rectificación de partida" (Ficha B 268|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Nicolás Lombardi Michelena en el sentido de que donde dice de estado "divorciado" debe decir "CASADO". — Durazno, noviembre 12 de 1980 — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 81 00 15|pub. 35119 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ANGELA SILVERA de CARRASCO y DOLORES CARRASCO - Rectificación de partida (Ficha B 305|980). Se ca... partida de matrimonio de los comparecientes, Acta Nº del 26 de marzo de 1938 de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice ANGELICA debe decir MARIA ANGELA. — Durazno noviembre 17 de 1980 — Esteban Vieira Collazo. Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 34418 Dic.3-v.dic 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA del CARMEN PEREZ ABREU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Carmelita" debe decir: "MARIA del CARMEN", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, noviembre 6 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 36281 Dic 16-v.dic.31 Feb.2-v feb.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRO DANIELA MARIA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 834|980), se hace saber que se han presentado Juan Jose Artigas Pereiro y Lisia Teresa González de Pereiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Daniela María: donde dice: "hija de Luz Azambuyo", debe decir: "JUAN JOSE ARTIGAS PEREIRO". — Minas, 30 de octubre de 1980 — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
19) N$ 135.00 15|pub. 35606 Dic.11 v dic.31 Feb 2-v.feb 2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ DE LEON JORGE RICHARD - Rectificación de Partida (Ficha 790|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Rodriguez y Maribel De León de Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Richard, pues el mismo figura en la partida como de sexo femenino cuando debe decir de "Sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 35159 Dic.9-v.dic.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "DIELA MABEL OLIVERA, Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha Letra B Nº 189|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Diela Mabel Olivera" de la siguiente manera: en donde dice "Olivera" debe decir "BANEGAS" por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 22 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 33888 Nov.28-v.dic.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, encargado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de RUBENEY COSTA (B 294|980), en el siguiente sentido: donde dice Neida Goularte, debe decir: NEIDA GOULART, y donde dice Absay Goularte debe decir: "ABSAY GOULART". — Rivera 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 33729 Nov.27-v.dic.17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONTENEGRO MOREIRA, LIDIA ESTHER (F. 601|980), solicitando la rectificación de las siguientes actas: de nacimiento de la compareciente en el sentido de establecer que fue inscripta con el nombre de LIDIA ESTHER MONTENEGRO ARANA debiendo decir LIDIA ESTHER MONTENEGRO MOREIRA por así corresponder; de defunción de MOREIRA DA CRUZ de MONTENEGRO ALAYDE en el sentido de establecer que donde de la difunta figura como se menciona anteriormente debió ser y decir: MOREIRA ARANA de MONTENEGRO ALAYDE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Rocha, noviembre 18 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 43719 Nov.27-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REINA F. MALIMBERNO y RICARDO G. CRESPO. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1 089 año 980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado REINA F. MALIMBERNO y RICARDO G. CRESPO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA ROSA, en el sentido que donde dice que es hija de RICARDO FLORES debe de decir RICARDO CRESPO, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 5 de noviembre de 1980. — Martin Irisarri, Actuario
19) N$ 135 00 15|pub. 33818 Nov.27-v.dic.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: JUAN PEREIRA BENITEZ. "Rectificación de la partida de defunción" donde dice: hijo de ABELARDO PEREIRA, debe decir: hijo de LEONARDO PEREIRA; donde dice: estado civil, soltero, debe decir: casado. Acta Nº 21?, año 1947, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 34356 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA FERNANDEZ, JOSE DOMINGO "Rectificación de partida" se ha solicitado la siguiente rectificación; donde dice: hijo de FLORINDA RODRIGUEZ, debe decir: hijo de FLORINDA FERNANDEZ RODRIGUEZ Acta Nº 2, año 1916, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, noviembre 26 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 34355 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó: en autos CORREA VIEGA, EVANGELISTA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha solicitado la siguiente rectificación: Acta Nº 73 año 1922, Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera donde dice: sexo femenino debe decir: sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo; donde dice: BRUNO COREA; debe decir: BRUNO CORREA: por ser lo que corresponde. Esta auxiliado de pobreza a estos efectos. — Tacuarembó noviembre 12 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43785 Dic 3-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FERREIRA BUENO, ROSALIA "Rectificación de partida de nacimiento" donde dice: que nació el día 4 de setiembre de 1935, debe decir: que nació el 4 de setiembre de 1933, Acta Nº 19 año 1962: Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó por ser lo que corresponde — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 35319, Dic.16-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

se hace saber que en los autos: "LAUZ PEREIRA, MARIA ESTHER y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 678-B-1980), se presentaron María Esther, María Elena, María Herminia, Marta, Selva, Mireya, Flor de Lis, Iris Margot y Juan Carlos, todos de apellido Lauz Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan Carlos Lauz Eguren, en el sentido de que donde dice de estado: casado, debe decir: "soltero" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, setiembre 20 de 1980 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 35190 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "RAMIREZ, VALENTINA LAZARA - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 590-B1980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Lázara Ramírez en el sentido de que donde dice: "Que en su domicilio el día 22 de noviembre pasado" debió decir: "Que en su domicilio el día 30 de noviembre de 1923", por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 35189 Dic.9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente "PERINETTI GARCIA, GENARO, Rectificación de partida, (Ficha Nº 770 B 1980), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Genaro Perinetti García en el sentido de que donde dice: "hijo de Desconocido" deberá decir: "HIJO DE MARIO ANTONINO PERINETTI" por ser lo verdadero. — A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario Treinta y Tres, noviembre 3 de 1980 — Aníbal
19) N$ 108.00 15|pub. 33668 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado WILSON LUGO FERNANDEZ y NILBA ECHEVERRIA solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Susana Beatriz, en el sentido de que donde dice: "1967" debe decir: "1969" por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, setiembre 12 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 33667 Nov.27-v.dic.17

20 - Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bresciano, Nelson c/MARIA VIDAL QUINTELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (C. 450|979), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cortadora fiambres "Berkel" heladera Frigidaire, balanza "Berkel" enlatados varios, bebidas y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 90 00 10|pub. 34636 Dic.4-v.dic.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Liga de Defensa Comercial contra MARTIN GARCIA" (Ficha C. 336|980), el día 18 de diciembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón Nº 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
20) N$ 21,60 3|pub. 36219 Dic.15-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Sudameris c/REPUESTOS AUTOMOTRICES MERCEDES S. A. (RAMSA) - Ejecución de prenda" (C. 490|980), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 5 equipos de refrigeración "Recrusol" mod. 3310. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 72,00 10|pub. 34635 Dic.4-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real c/IMPERO S. A. - Juicio Ejecutivo" (C. 466|980), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 13 máquinas de aparado "Pfaff" — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 72,00 10|pub. 34634 Dic.4-v.dic.17.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Jorge J Goyenola c/MIGUEL ALVAREZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 24|980), el día 22 de diciembre de 1980, desde las 15.00 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs 3 vta — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 27.00 3|pub 36320 Dic.16-v.dic.18

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "Miranda Eduardo contra BEJAR de TELIAS, JANET. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 546|976), el próximo 31 de diciembre a las 9 horas en local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, al remate público, al mejor postor y sobre base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub 36413 Dic.16-v.dic.30.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Ráchetti, José Hugo c/OTTO JORGE ESPOSITO BACHS y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 238|977), se hace saber que el día 23 de diciembre a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Rubén Araújo Pirro, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 10 126 67, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:
Unidad 102, padrón 217 896, hoy 21 890|102 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 59 metros, 40 decímetros, y ubicado a cota más 3 metros 67 de frente al Oeste a la calle Juan Paullier con el número de puerta 1476.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden; 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, carpeta clase 76, serie 500, Nº 2631 y demás antecedentes en este Juzgado, calle Mercedes 933; 4º) Que se encuentra vigente la hipoteca en Banco Hipotecario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
20) N$ 108.00 5|pub. 36287 Dic.16-v.dic.22

SANTIAGO PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Mark Conn contra JOSE A. MUNIZ (Ficha C. 434|977), el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el bien embargado y secuestrado en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 35969 Dic.12-v.dic.26.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Feliciano Rodríguez c/YASYR TERRA - Juicio Ejecutivo" (3186|979) el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquinas embargadas en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980.
20) N$ 54,00 10|pub. 34631 Dic.4-v.dic.17.

SANTIAGO PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Lakierovich Salomón contra MENCHACA JUAN A. (Ficha B 1046|977), el día 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un vehículo marca Marquette, padrón 66093, matrícula 211.213, embargado y secuestrado en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980 — Esc. Lorelev Dell, Actuaria
20) N$ 45.00 5|pub. 35968 Dic.12-v.dic.18.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Liga de Defensa Comercial contra MILTON OUTEIRO JUSTO, CARMEN JUSTO de OUTEIRO y DAVEGA LTDA. (Ficha 822|979), el día 18 de diciembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
20) N$ 27.00 3|pub. 36220 Dic 15-v.dic.17.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Apoj Jaime c. SILVA EDUARDO (Ficha C. 1098|979), el día 23 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el salón de Misiones 1582, el martillero Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados y secuestrados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
20) N$ 45.00 5|pub. 36239 Dic.15-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Garino Babio c/CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA - Juicio Ejecutivo" (CB. 300|978), el 18 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980.
20) N$ 54,00 10|pub. 34632 Dic.4-v.dic.17.

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REMATE OFICIAL

A las 15 horas del día 18 de diciembre de 1980 en el local sito en Avenida Agraciada 2506, se subastarán los lotes que no tuvieron oferta (Decreto 104/968, Art. 50) del remate realizado el día 5 de noviembre último.

Motor para kart, pistones, repuestos motor BMC, campos magnéticos, llaves de alta tensión, repuestos varios, 7 máquinas de calcular, portones de hierro, lote de maderas, etc.

Plazo de retiro: Hasta el lunes 22 de diciembre de 1980.
Exposición: Desde el lunes 15 de diciembre de 9 a 12 y de 14.30 a 18.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o/o del precio subastado y comisión e impuestos.

Rematadores: Enrique Gomensoro, matrícula 244; Alberto Vanoli, matrícula 394; José María Callero, matrícula 1049; Arildo Banchero, matrícula 775; Raúl Irureta Goyena, matrícula 402; Javier Rodríguez Grecco, matrícula 3037; Otto Müller, matrícula 377, Román Bado, matrícula 1020 y Luis Alberto Gelós, matrícula 943.

20) N$ 108.00 3|pub. 36397 Dic.16-v.dic.18

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Walter Rene Gallo c.| HUGO RINDZINSKI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 397|977, el día 22 de diciembre de 1980, desde las 15 00 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

1 Camioneta marca Dodge, modelo 1952, padrón Nº 160 857, matrícula Nº A164 486 base N$ 3.333.33 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de diciembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27 00 3|pub. 36321 Dic 16-v dic.18

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Navarro c. GAMIL S. A. (D. 309|980), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1980 a las 15 00 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1325 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a la venta en remate público sin base, al mejor postor, de los bienes embargados — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 4 de diciembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

20) N$ 27 00 3|pub 36319 Dic 16-v dic.18

ne una superficie de 220 metros cuadrados y según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos J. Magano de noviembre de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.136 el 25 de noviembre del corriente año. tiene una superficie de 231 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N 5 m. 55 con calle Dr Serafín Rivas Rodríguez: al E 19 m. 10 con calle Gral. Gervasio Galarza. formando entre ambas una ochava de 2 m. 82; al S 10 m. 80 con padrón Nº 3.458 y al W., una línea oblicua formada por tres rectas que de S. a N. miden respectivamente: 7 m. 53 4 m. 05 y 9 m. 02.

Se previene: a) que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación practicada y que obra a fs. 59 vto. y es de N$ 87.500,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta. el 30% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 9 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 153 00 5|pub 36373 Dic.16-v.dic.22.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Gonzalo Domingo Ruiz c.|ALTEMAR SUAREZ (Ficha C. 759|980), el día 31 de diciembre de 1980 a las 9 y 30 horas en el local de Misiones 1582 y asistido por el señor Alguacil el rematador Santiago Pesce Vila (Mat. 431) rematará sin base y al mejor postor un vehículo marca Volkswagen 1500 modelo 1975. padrón 242 467 matrícula 292 279.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. Que serán de cuenta del comprador los gastos de dicha venta judicial y la comisión del remate Que los autos se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 11 de diciembre de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub. 36240 Dic.15-v.dic.29.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Noechowicz Herz contra MIRABAL SENA ROMAN y otra (Ficha C. 221|980). el 18 de diciembre de 1980, a partir de las 14 y 30 horas. en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980

20) N$ 21.60 3|pub. 36221 Dic.15-v.dic.17.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictado en autos: "Compañía Unión de Transportes del Uruguay. S A. (en liquidación) c| C.I.T.A. S. A. y COPSA S A. - Cesación de condominio" (Ficha C 1027|978), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 15 horas en Avda. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1442. entrepiso por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado. se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes:

I) Local de escritorio unidad "E PO1" padrón Nº 6921|E PO1 con una superficie de 41 metros cuadrados 63 dmc y sobre la base de N$ 7 333 33

II) Local de escritorio unidad "E PO2" padrón Nº 6921|E PO2 con una superficie de 32 metros cuadrados 29 dmc. y sobre la base de N$ 6 666 67 Dichos locales escritorios se encuentran ubicados en el "Entrepiso" del edificio cuya puerta de entrada por su frente a la Avenida Libertador Brigadier Gral Lavalleja se encuentra señalada con el Nº 1442 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo Les corresponde el uso compartido del baño "LEP"

III) Los bienes muebles inventariados a F. 2 y 3

Se previene: 1º) Que el mayor postor deberá consignar por los inmuebles el 20 % de su oferta y por los muebles el 30 % de su oferta. 2º) Que los bienes muebles deberán ser retirados dentro de las 48 horas posteriores al remate. 3º) Que los gastos de escritura honorarios, certificados. comisión del rematador impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

20) N$ 144,00 5|pub. 35380 Dic.12-v.dic.18.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dictada en autos Grunert, George c DIDIER DUARTE (Ficha Nº 767|77) se hace saber al público que el día jueves 18 de diciembre próximo. en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, a partir de las 15 horas y con las 2|3 partes de su tasación. el martillero Abel Lapizaga. mat 1573. procederá a vender en remate público los siguientes bienes. 1 juego de living de 3 piezas. 1 lámpara de bronce. pedestal de mármol con figura y 7 accesorios en bronce para estufa Se previene: I) Que el mejor postor deberá conseguir el 25% de su oferta en el acto y en efectivo. al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales que gravar los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de diciembre de 1980. — Dra María H Podestá, Actuaria

20) N$ 46.60 3|pub. 35675 Dic.15-v.dic.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Moisés Duek c/WALTER A. CEDRES - Juicio Ejecutivo" (CA 435|979). el 18 de diciembre próximo desde las 15 horas. en Agraciada 2506. rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 2 de 1980

20) N$ 54.00 10|pub. 34633 Dic.4-v.dic.17.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos Caja de Asignaciones Familiares Nº 27 c INLACA (Cooperativa Agropecuaria Ltda en Formación) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 346|75), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr Alguacil. a la subasta pública de los siguientes inmuebles: Cinco solares con las mejoras que les acceden, antes padrón mayor área 18944. hoy padrones individuales Nros 5385. 5386. 5387. 5388 y 5389. con las bases de las 2|3 partes de su tasación

catastral, N$ 2.020, N$ 2 020, N$ 6 441, N$ 3 690, y N$ 4.232 respectivamente, ubicados en la 4ª Sección Judicial de Canelones, zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie en conjunto de 1.817 mts.- con i dms., que se deslindan: 32 mts 65 cms de frente al oeste a Camino Rural hoy Cno Taica, 41 mts 60 cms al sur lindando con N Feirano, 69 mts 25 cms al norte con solar 12 y mas terrenos del Sr Vicente Dominguez y 42 mts 85 cms al sureste con frente a la carretera Nacional de Montevideo, Ruta 5

Solar con las mejoras que le acceden, antes padron 5 001 en mayor área, hoy padrón individual Nº 11.460 con la base de N$ 4.770, 2/3 partes de su tasacion judicial ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones. zona sub-urbana de Las Piedras, con una superficie de 3 Ha 3 147 mts que se deslindan: 150 mts de frente al sureste a Servidumbre de Paso de 17 mts de ancho con salida a la Ruta 48, carretera a Las Piedras y al Colorado 183 mts. al noreste con padrón 31 dos rectas de 100 mts 45 cms. y 101 mts 95 centímetros al noroeste que lindan con padrones números 22.937 y 6 487. y recta de 204 mts 22 cms. al suroeste división con las fracciones números 24 y 25

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le corresponden 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Mercedes 933 Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta

20) N$ 264.60 7|pub. 35752 Dic.11-v dic.22.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos José P. Gianero c. WASHINGTON a CARDOZO y otra. "Juicio ejecutivo (Ficha C 547|980) se hace saber que el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1327 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin asistido por el señor Alguacil de Juzgado a la venta en remate Público y al mejor postor con la base de N$ 18 000 y 2/3 valor real del siguiente bien solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 184 032 y que según plano del Agrimensor Juan V. Bassó inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 474 el 22 de noviembre de 1946 tiene una superficie de 303 metros cuadrados. 0254 centímetros cuadrados con frente de 12 25 metros al N E sobre calle Juan Zorrilla número 3411 entre Pilcomayo y José Benzano

Se previene a) que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle esta aceptada.

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuesto y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo.

c) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Juzgado calle Valparaíso Nº 1225

d) A este respecto se hace constar que las construcciones existentes no estar tituladas ni existe tampoco plano ni documentación administrativa de las mismas siendo todo ello a cargo del mejor postor

Y a los efectos legales se expiden los presentes — Montevideo 24 de noviembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

20) N$ 459 [illegible] 35766 Dic 12-v dic 19.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos Walter [illegible] c BORIS SAMCZYK Ficha C 1453|974), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 550 Remates Corbo se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Sr Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de 2/3 de su tasación N$ 71 000 del inmueble padrón 31 328 301 unidad 301 de uno [illegible] muebles y la cuota parte que le accede y corresponde en los bienes comunes del edificio y terreno ubicado que integra el edificio construido sobre un solar de terreno sito en Zona Urbana, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31 326 (antes con el mismo número de padrón y el 1177 104), el que según plano del Agrimensor Alfonso R. Devita, de abril de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 53 711 el 19 4 65, tiene un área de 1 257 metros 32 decímetros y se deslinda: 25 metros 37 centímetros al Suroeste de frente a la Avda Brasil, 36 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle Alejandro Chucarro por ser esquina 41 metros 12 centímetros al Noroeste con el Padrón 31 318 y al Sureste línea quebrada de cuatro rectas de 11 metros [illegible] centímetros: 14 metros 25 centímetros. 8 metros 04 centímetros y 12 metros 04 centímetros. La unidad mencionada está situada en el tercer piso a cota vertical de altura más ocho metros 86 centímetros empadronada con el número 31 326 303 y que según el plano mencionado tiene un área de 48 metros 75 decímetros y se deslinda así: al Noroeste con el Balcón M-Tres que da frente a la calle Alejandro Chucarro. al Noreste con la unidad 306 al Sureste con unidad 306 ducto R tres. Pallier escalera C tres unidad 304 y ducto Q tres y al Suroeste con unidad [illegible] tres unidad 304 y balcón [illegible] tres. Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de balcón M tres

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma

II) Que son de cargo del comprador todos los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador

III) Que los títulos de propiedad, cuyo estudio es responsable y exclusivo del comprador se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Agraciada y Valparaíso. a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 4 de 1980 — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

20) N$ 621 00 15|pub 35090 Dic 5-v.dic.26.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Egon Launer Facck y Eugenio Luciani contra AURELIA LUCIANI y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C 1 472|979) se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1980, a las 11 00 de la mañana en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro & Castells. asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 26 666 66: 2/3 del valor real del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que el contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 29 532 con una superficie de 196 metros. 4 105 centímetros cuadrados según mensura del Agr Enrique Alvarez Vázquez. de setiembre de 1979 inscripto en Catastro con el Nº 89 920 del mismo mes y año con frente de - metros 12 al S O sobre calle Lorenzo J Pérez 3023: entre calles Cipriano Payán y Francisco J Muñoz

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del postor se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225: 4º) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo diciembre 5 de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

20) N$ 270 00 10|pub 35833 Dic 12-v dic 26

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo en autos: Banco de la República O del Uruguay c JULIO LEONEL LONG (Ficha 394|979) Juicio Ejecutivo" el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en Durazno 1126 el martillero Sr José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un automóvil "[illegible]" modelo Julia TI año 1953. 4 puertas. matrícula 253 666 — Montevideo 10 de diciembre de 1980

20) N$ 21 60 3|pub. 36215 Dic.15-v.dic 17.

CARLOS W ABELLA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Sucesores de López y Cía. contra CLAUDIO ROLDAN Ficha 994|980), el 18 de diciembre de 1980. a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación — Montevideo. 10 de diciembre de 1980.

20) N$ 21 60 3|pub 36218 Dic.15.v.dic.17.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: Domínguez Curuchet, Alberto contra MARIA TERESITA PLA de REY (Ficha 335|980), el 18 de diciembre de 1980. a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo 10 de diciembre de 1980.

20) N$ 21.60 3|pub 36216 Dic.15-v.dic.17.

CARLOS W ABELLA

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mancebo contra OLIVERA (Ficha 1236|980) el 18 de diciembre de 1980 a partir de las 14 y 30 horas en la calle José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980

20) N$ 21.60 3|pub. 36217 Dic.15-v.dic 17.

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Manuel Núñez c|JUAN SANTO BENITEZ y otra Rescición de Promesa de Compraventa y Cobro de multa. (Ficha A 513 de 1977) se hace saber: Que el día treinta de los corrientes a la hora diez, se procederá por el Martillero designado don Otto Fernández asistido de la señora Alguacil y del suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado. a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 67 000.00, valor de su tasación del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 3168 ubicado en la zona suburbana de esta ciudad en la Primera Sección Judicial de este departamento que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado con el Nº 1621 el 14 de julio de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro. tiene una superficie de 300 metros y de frente a la calle General Garibaldi

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado: 2º) Los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Artigas 4 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

20) N$ 198.00 10|pub. 35123 Dic 11-v.dic.24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c. la firma CONFITERIA El MOLINO Suc de Ramón Sardi y los señores Omar Humberto Sardi Ballora Jorge Luis Sardi Martínez y Alba Ester Martínez de Sardi "Ejecución Prendaria" Ficha E 183|1979) se hace saber al público que el día 20 de los corrientes a la hora 17 00 en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile (Santa Lucía Departamento de Canelones) se procederá por el martillero Washington González Luoni a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes

Tres mesas grandes y dos chicas de madera de cuatro patas con cármica arriba color amarillo: veinte sillas tapizadas y respaldo de madera tapizado color verde de pantazote con la inscripción mesa y silla que dice "Fábrica Delfino Alvarez" ocho cortinas de tela color naranja con soporte de madera y sus argollas; 4 tubo luz doble cada uno y uno de acero inoxidable de insectos marca "Taim S. A.". completo y en buen estado armazones de hierro para estantería de 2 metros por 1 metro aproximados (tres armazones): otro "nicho" de 1 por 80, color blanco de hierro; un mostrador

chico de madera y puertas dos corredizas; una caja registradora color azul de hierro con cajón; dos vitrinas de mesa de aluminio y vidrio de 1 por 60; dos sandwicheras de plástico con tapa plástica; cinco bandejas plástico; cuatro pinzas de acero; dos paneras plástico; cinco bollones plástico con tapa; 56 bandejas de aluminio; 1 tablero de madera con adornos para tortas; 100 envases varios; 8 casilleros de madera; 14 botellas de sidra llenas; 2 botellas llenas de oporto; 1 botella de brandy llena. 1 tanque de chapa de 200 litros; 1 tubo para luz marca Tailn S A.; insectocutor, en buen estado y tres tubo luz; 27 bols de plástico con tapa; una estantería de seis soportes de hierro y aluminio de aprox 2 metros de largo; 10 botellas de 1 litro de esencia y 12 medianas 3 ollas grandes de 10 litros de aluminio; 9 tachos esmaltados; 2 latones de aluminio uno grande y otro chico; 1 caja con casquetes membretados; 1 aceitera tipo tubo; 1 pala de madera; 1 gancho de 3 metros de largo; 2 muebles de madera, con 2 puertas c/u de vidrio; 3 bandejas de chapa; 44 tazas blancas de loza con sus platillos; 8 servilleteros de acero; 2 jarras de vidrio; 8 lecheras de loza; 5 azucareros chicos con cuchara de acero inoxidable; 5 teteras grandes de acero; 4 medianas; 2 chicas y 2 mas chicas; 2 baldes con pinzas; 38 platos de melamina de varios colores; 6 ceniceros de aluminio; 80 platos plásticos varios tamaños 5 bandejas de aluminio; 2 bolsas con avellanas; 1 bolsa con pasas de higo; 1 bolsa con canela; 1 bolsa con anís; 2 cajas con pasas de uva 1 caja con envases de papel; 7 servilleteros de plástico; 21 latas envasadas surtidas; 6 bollones de pimiento; 4 bollones de aceitunas; balanza para 100 kilos "Trompke" con sus pesas; moldes varios de bizcochos; 3 cuchillos; 12 moldes pizza; 2 cedazos; 1 caja higos escurridos: 10 tableros de madera de 0 80 por 0 60 metros; 186 vasos de vidrio; 5 moldes de pan de chapa; 3 varillas caños; 1 varilla n t.; 3 caballetes de hierro. 2 tirantes de madera; 7 y media resmas de papel con inscripción

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de 10 días: II) Que deberá consignar además la comisión e impuestos de 14 82 % como comprador, al Rematador — Canelones. 4 de diciembre de 1980 — Milton Machado Ribas Actuario

20) N$ 72,80 3|pub. 35543 Dic.15-v.dic.17.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: Ibarra Ortega Jorge c/CARLOS COPPI (Ficha Nº 162|980) se hace saber al público que el día 18 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes. balanza; Berkel de colgar de 20 kilos sierra eléctrica con motor para carnicería, máquina de picar carne eléctrica con motor y una heladera de 4 puertas con motor compresor

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma (II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 27 de noviembre de 1980. — Dr Luis Tosi Boeri. Juez de Paz

20) N$ 162.00 10|pub. 34629 Dic.4-v.dic.17.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FORTEROLO JUANICO, ORLANDO HECTOR y otra. Intimación de pago" Juicio Ejecutivo" (F C. 830|979), se hace saber que el día 10 de febrero de 1981, y en las puertas de este Juzgado, a la hora 10 30 se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Eduardo Olmedo asistido de la señora Alguacil con la base de N$ 3 335 del siguiente bien:

Inmueble padrón 13.550 (antes 1434 en m/á), sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Empalme de Sauce", con una superficie de una (1) hectárea, con 167 m. 10 cms. de frente al Sureste a Carretera Montevideo a Tala, hoy Ruta 7

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Rebuffo. Actuaria

20) N$ 275,40 17|pub. 35652 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: Wally Lopez c/a ELDO CRUZADO LEMOS. "Juicio Ejecutivo" (F 538|979) se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adan Fernández Caltieri, asistido de señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes partes de su tasación Tasación total N$ 24 003 00 de siguiente bien inmueble Padrón Nº 1793. manzana 4, de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. área 156 metros.

Se previene: 1º que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado — Melo, noviembre 27 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

20) N$ 64.80 4|pub. 36132 Dic.15-v.dic.18.

COLONIA

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Benjamín Rossi contra RITA ADOLFINA ZERPA" (Fº 379|980). (Intimación de pago) se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17. en Aparicio Saravia s/n. de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove (Mat. 374) mercaderías y bebidas que se inventariaron en expediente antes dicho y con la base de las 2|3 partes de tasación

Se previene que el mejor postor deberá pagar al contado más comisión e impuestos del rematador — Colonia diciembre 5 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6|pub 35948 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "Julio Torres contra RITA ADOLFINA ZERPA Juicio ejecutivo" (Fº 272|980) se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia s/n de esta ciudad. se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374. mercaderías e instalaciones de comercio inventariados en el expediente antes dicho y con la base de las 2|3 partes de su tasación

Se previene: que el mejor postor deberá oblar al contado su compra más comisión e impuestos del rematador — Colonia noviembre 27 de 1980 — Mabel Berriel de Enebu Juez de Paz

20 N$ 64.80 6|pub 35944 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia. dictada en autos: "Pérez Yoffre contra ZERPA RITA ADOLFINA y otro Juicio ejecutivo" Fº 314|980) se hace saber que el día 22 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia s/n de esta ciudad se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374 las mercaderías e instalaciones comerciales que se inventariaron en el expediente antes dicho y con la base de las 2|3 partes de tasación

Se previene: que el mejor postor deberá pagar al contado más comisión e impuestos del rematador — Colonia noviembre 27 de 1980 — Mabel Berriel de Enebu Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6|pub 35945 Dic.12-v.dic.19.

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia. dictada en autos: "Aureliano Díaz contra RITA ZERPA Acción ejecutiva" (Fº 370|980). se hace saber que el día 22 de diciembre. hora 17. en Aparicio Saravia s/n. de esta ciudad, se rematará por el martillero Romeo Thove. Mat. 374, mercaderías e instalaciones de comercio inventariados en el expediente antes indicado y con la base de las 2|3 partes de tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado su compra como así también la comisión e impuestos legales del rematador — Colonia noviembre 27 de 1980. — Mabel Berriel de Enebu Juez de Paz.

20) N$ 64 80 6|pub. 35946 Dic.12-v.dic.19

ROMEO THOVE
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia dictada en autos: "Vaucherer Eduardo contra UDAQUIOLA ISRAEL y otra. Juicio ejecutivo" (Fº 316|980) se hace saber al público que el día 22 de diciembre hora 17 en Aparicio Saravia s/n de esta ciudad. se rematará por el martillero Romeo Thove Mat 374. mercaderías e instalaciones de comercio según inventario en este expediente con la base de las 2|3 partes de tasación

Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado su oferta más comisión e impuestos del rematador — Colonia, noviembre 27 de 1980 — Mabel Berriel de Enebu. Juez de Paz

20) N$ 64 80 6|pub. 35947 Dic.12-v dic.19.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República c/IDIARTE BARREZ RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 470|1977), y autos: Fioroni Basso Alejandro c/BENTANCOR MARIO CESAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 317|979). se hace saber que el día 27 de diciembre de mil novecientos ochenta, a la hora 14. en el local Las Barreras, de Rosario, se procederá por intermedio del rematador Carlos Fabio Alles Salaberry a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un arado marca Oliver de tres rejas de tiro levante mecánico, rodado de hierro, tasado en nuevos pesos cuatro mil quinientos (N$ 4 500.00); y 2) Una heladera marca Siam Familiar Chica tasada en nuevos pesos mil ochocientos (N$ 1 800 00); y un televisor marca Phonola, tasado en nuevos pesos mil quinientos (N$ 1 500 00) moneda nacional. Se hace saber que estos bienes saldrán a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Rosario. 26 de noviembre de 1980

20) N$ 198 00 10|pub. 35173 Dic.9-v.dic.22.

FLORES

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUN. "Ejecución prendaria" (Ficha A. 157|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado. se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Un tractor Forson Major diesel, con número de motor 1401378; levante hidráulico barra de tiro, tomada fuerza, polea de arranque, sin luz eléctrica. arranca pero no funciona el eléctrico, rodado neumático delantero 600x19 más de medio uso y trasero 14x30 en buen estado; usado en regular estado de conservación y en funcionamiento. 2) Un arado Deering de tres discos de 26" de levante hidráulico en buen estado, usado 3) Una cosechadora Massey Harris Super 26. máquina 37147. motor a nafta INV5A245075 equipo de luz eléctrica que no funciona. rodado neumático delantero 10x28 más de medio uso y trasero 600x16 en igual estado fuera de funcionamiento a más de regular estado de conservación 4) Una rastro Massey Ferguson 28' discos desarmada en regular estado de conservación. 5) Una abonadora de unos tres metros de ancho, rodado neumático 6 50x16 en medio uso regular de estado y en funcionamiento. 6) Ocho cuerpos de rastra balancera de hierro. en regular estado de conservación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo se abonará dentro de un plazo de diez días en cuyo momento podrá retirar la maquinaria, los gastos serán de cuenta del comprador, incluyéndose la comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 4 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 10|pub. 35495 Dic.10-v.dic.23.

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/JACINTO CHIMURIS LOPEZ. "Juicio de ejecución prendaria" (Ficha A. 39|980) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Ejidio M Prado, asistido por la Sra Actuaria Adjunta, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una embotelladora a presión marca Blandys Class para una botella Una embotelladora a presión para tapa corona usada para una botella. Una máquina de fabricar Soda, marca Mondollot usada Una máquina embotelladora marca Anin sin número de identificación para 6 botellas, con motor eléctrico marca Indumet Nº 116, 4 tubos para anhidrido carbónico de 250 libras Una máquina fabricar soda marca Bastian Belssing usada Nº 542,80 accionada con motor Morelli número 16 242 de 2 HP

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los bienes se encuentran en depósito en la calle Brasil número 269 de esta ciudad. — Trinidad noviembre 14 de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 35496 Dic.10-v.dic.23.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Conc. contra TOMAS ARTIGAS DIAZ TORRES Juicio ejecutivo" (F A 645|980), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de campo, sita en la Décimo-segunda Sección Judicial de Florida, padrón 7.968, con un área de 150 hectáreas 6.993 metros 5 425 centímetros, base N$ 49 585,32.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, e impuestos que por ley correspondan y graven la venta; que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de noviembre de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 243 00 15|pub. 34039 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben contra ROBERTO SANDRO RAVA. Juicio ejecutivo" (F u 703|979), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 3.379,32, del inmueble padrón 351, manzana 37, en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida. 25 de Mayo

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con la primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R 67 cts., encontrándose los títulos depositados en dicho Banco — Florida, 24 de noviembre de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

20) N$ 270 00 15|pub. 34038 Dic.1º-v.dic.19.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben c|JOSE FELIPE PINO y SINFOROSO PINO, Juicio Ejecutivo. (F. A. 177|980)" se hace saber que el día 26 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de campo con construcciones ubicada en la Décima Sección Judicial de Florida, Padrón 7924, con un área de 30 Há. 3533 mts. Base: N$ 22.242.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|c de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida 27 de noviembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria

20) N$ 243.00 15|pub. 34185 Dic.2-v.dic.22

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MAS SANTANA, FRANCISCO MAS SCROLLINI, ADELINA - Sucesiones (Ficha 1003|970), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado sito en calle 25 de Mayo 727 Maldonado, por el martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con base de las 2|3 partes del valor de tasación de N$ 22 615. el siguiente bien: Terreno edificio y mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado, Departamento de Maldonado, padrón Nº 5062 Manzana Catastral número 123, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta inscripto en la Oficina de Catastro el 14 de marzo de 1960 con el Nº 4112 de 552 metros 18 decímetros y linda: al Este en metros 12.10 a calle Solís; al Sur: en metros 45.32 fracción A; al Oeste en metros 12.20 con Sucesión de Angel de los Santos; al Norte en metros 45 35 con Ramón Alvira y Rafael Caviajo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente.
c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

20) N$ 405.00 15|pub. 33917 Dic.2-v.dic.23.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| HERMEZ AGUSTIN CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET Ejecución de Hipoteca y Prenda (Ficha A número 657|980) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1980 a la hora 10, en el hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Edgar S Valiente asistido del señor Alguacil de dos fracciones contiguas de terrenos con construcciones, cercas y mejoras, parte de la manzana 176 de la planta urbana de Paysandú. Primera Sección Judicial Padrón 7756 la fracción Nº 2 con una superficie de 720 mts 60 dms. y la fracción Nº 2 de 551 mts. 7440 cms.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 (incluido IVA) de comisión del rematador El 30 % de la oferta al escriturar El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado — Paysandú, 1º de diciembre de 1980 — Esc. Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.

20) N$ 324.00 15|pub. 34504 Dic.4-v.dic.24.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Menoni, Darío C. con JUAN JOSPE LAGRAGA - Juicio Ejecutivo (Letra A. Ficha 582|979), se hace saber al público que el día domingo 21 de diciembre de 1980 a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Artigas el martillero Elbio I Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 8 000,00 una máquina refrigeradora de masa marca "Siam" Nº 1346 con motor eléctrico acoplado de 3 HP A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, diciembre 28 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 108,00 10|pub. 34622 Dic.4-v.dic.17.

WALBERTO MANNISSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ALEJANDRO KUCZURA RAKACZ" (Ficha "B" 387|979) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980 a las 8 horas, en el hall del Juzgado 18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannisse, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú paraje Colonia Cangue, sobre arroyo Pantanoso, compuestas en conjunto de una superficie de 108 hectáreas, 2.149 metros, 92 decímetros: una empadronada con el Nº 4 875 e inscripta con el Nº 35 el 18 de abril de 1929 en la Inspección Técnica Departamental de Empadronamientos de Paysandú (78 hectáreas 2.149 metros 92 decímetros) y la otra fracción empadronada con el Nº 5.435 (fracción Nº 2), inscripta con el Nº 12 el 8 de febrero de 1932 en la misma Inspección Técnica Departamental (30 hectáreas)

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador y el 30 por ciento de la oferta al escriturar Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado — Paysandú 20 de noviembre de 1980 — Milka Ver. de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub 33431 Nov.27-v.dic.17.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro, cometido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, en autos "Angel I Fallabrino c/BLANCA OVIEDO Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 276|976) de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta a las diez horas y en su ubicación, calle Paysandú y Roberto Stirling, el martillero Sr Valentín Berezán Matrícula 753 asistido por el señor Juez de Paz citado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos ocho mil quinientos treinta y seis con sesenta y seis (2/3 partes de su valor real catastral) de una fracción de terreno y demás mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro empadronado con el Nº 2078

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/c de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o/c de impuesto municipal y el 3,54 o/c de comisión e IVA: 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador: y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo. — Young noviembre 21 de 1980 — Juan Carlos Contarín. Juez de Paz.

20) N$ 324.00 15|pub 33820 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en autos Guimaraens de Martínez, Carmen Luisa con CARLOS MARIA TAMBUCHO y CARLOS TAMBUCHO Intimación de Pago (Ficha Nº 249|979), el 21 de diciembre de 1980 a las 10 y 30 horas en calle Cerrito Nº 95 esquina Artigas el martillero Elbio I. Llobet rematará al contado en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 3.600,00, una sierra carnicera marca "Szasz" con motor eléctrico de 1 1|2 HP

marca "SKC" para 1 400 r.p.m. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto. noviembre 28 de 1980 — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz
20) N$ 108,00 10|pub. 34623 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Menoni, Darío C. c/JUAN JOSE LAGREGA - Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 582|979), se hace saber al público que el día, domingo 21 de diciembre de 1980, a las a las 11 horas en calle Cerrito 95 esquina Amadora de masa marca "Siam" Nº 1345, con tado, en el estado en que se encuentra y con la base de N$ 8.000,00, una máquina refinadora de masa marca "Siam" Nº 1345, con motor eléctrico acoplado de 3 HP — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 2 de 1980 — Manuel Ferreira, Actuario
20) N$ 108,00 10|pub 34622 Dic.5-v.dic.18.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Petraglia, Félix Rodolfo con CORREA SALGADO, JULIO CESAR. "Rescisión de compromiso de compraventa y cobro de multa" (Letra A. Ficha Nº 311|976) se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 9 horas y en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el Martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30.00 el par: Cincuenta y tres pares de zapatos para hombre tipo mocasin, suela de goma, todos de igual calidad, 1 par Nº 36, 4 pares Nº 37, 6 pares Nº 38, 7 pares Nº 39 12 pares Nº 40, 10 pares Nº 41, 8 pares Nº 42, 4 pares Nº 43, y 1 par Nº 44.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los zapatos se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 324 00 15|pub. 35481 Dic.10-v.dic.31.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Rattin, Enrique con COELLO, JUAN MANUEL "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 317|977), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980, a las 8 y 30 horas, en el local de calle Cerrito Nº 95 casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 6 000 00: Una motocicleta marca "Yamaha", modelo RD 125 año 1976, de 2 cilindros de 125 c.c motor Nº 466-10 875 k. matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 15 042.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones — Salto, diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 270,00 15|pub. 35479 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: González, Guibert Francisco Jose con JUAN JOSE LEIVAS FERRAZ. "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 425|979), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 10 horas y en Avda. Reyles (frente al Nº 350) entre Avda. Batlle y Ordóñez y calle Agraciada, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 30 000.00: Un tractor topador con orugas, marca "Case" 800 Terra Matic Driver, modelo de motor H. D. 277 Continental Spec Nº 233 Engine Nº 6258.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia (maquinaria), se halla depositada en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia, y la comisión e impuestos del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario
20) N$ 297,00 15|pub 35480 Dic.10-v.dic.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 10 horas en calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet, rematará en los autos: Fucci Ferreira, Daniel c.|JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (A 538|979), una bicimoto Vespa-Ciao, matrícula de Salto Nº 16 007 Base: N$ 1 400 00.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra

3) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador y

4) Que el mencionado vehículo está en poder del señor rematador con Escritorio en calle Uruguay 981 a disposición de los interesados, y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización.

A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, diciembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
20) N$ 180 00 10|pub. 35477 Dic.10-v.dic.23.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos. Fucci, Daniel con JUAN FRANCISCO FAGUNDEZ "Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 1074|980"), se hace saber al público que el día 30 de diciembre de 1980 a las 11 horas y en el local de calle Larrañaga Nº 241 el martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con base de N$ 8 000 00. una camioneta rural marca "Vanguard". modelo 1954, con motor Nº V 219581E, matriculada en el Municipio de Durazno con el Nº Q.7-3283, Padrón Nº 5539.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el vehículo de referencia se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y se halla depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia y lacomisión e impuesto del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto diciembre 4 de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) N$ 270,00 15|pub. 35478 Dic.10-v.dic.30.

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Ricetto de Pascal, María contra CARLOS MARIA VELAZQUEZ Intimación de pago de alquileres" (Ficha 54|976), el 30 de diciembre de 1980, a las 20 horas, en calle Larrañaga 323, rematará por las dos terceras partes de su tasación lo siguiente:

Un televisor "Motorola" 120, una mesa de comedor en cármica, ocho sillas niqueladas con asiento y respaldo tapizados: un aparador en cármica y una estufa a queroseno. — Salto, 10 de diciembre de 1980 —
20) N$ 90 00 10|pub. 36367 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de San José, en los autos caratulados: "Caballo requisado en la vía pública" (Ficha 216|979). "Comisaría de la Décima Sección de San José Hallazgo" (Ficha 159|980), y 'Verdum Orosil. Hallazgo' (Ficha 149|980) se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1980, a las 17 horas en el local de Ruta 1, Km. 27.500, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale (Matrícula Nº 2922) asistido por el señor Alguacil Ad-Hoc de este Juzgado señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público al mejor postor de: Una yegua zaina de un equino, pelo tostado con una estrella en la frente, en mal estado debido a la desnutrición, y un equino de pelaje tostado, con cicatrices en las costillas (peladuras) y un corte en el cuerpo derecho, de clina corta y pareja, con dentadura completa, de unos 3 a 4 años de edad, de cola corta (por arriba del garrón), con dos manos blancas y pata derecha blanca, con herraje completo, altura aproximada 1 m 40 cm. de tamaño mediano, conservación buena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz.
20) N$ 252.00 10|pub. 35743 Dic.11-v.dic.24.

BERALDO PEREZ CAPOCASALE
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de San José, en autos: "Comisaría de la Décima Sección de San José" (Ficha 158| 980), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1980 a las 17 horas, en el local de Ruta 1 Km 27.500 de este Departamento, se procederá por intermedio del martillero Beraldo Pérez Capocasale, asistido por el Alguacil Ad Hoc de este Juzgado, señor Miguel Angel Techera, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una moto sin marca visible, Matrícula de Montevideo Nº 62.617, motor Nº 26 320, color azul, guardabarros blancos y cubiertas y asiento negro.

Se hace constar que la moto se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes. La compra será al contado y en efectivo. — Rincón de la Bolsa, 5 de diciembre de 1980. — Lela García de Capossolo, Juez de Paz, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 10|pub. 35742 Dic.11-v.dic.24

SORIANO

RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Sucesión de JORGE GERARDO REYNOSO" (Ficha Nº 727, año 1976), se hace saber al público que el día lunes 29 de diciembre de 1980, a la hora 10 a. m., el señor rematador Raúl E. Castro, con matrícula número 1.099, inscripto en el RUC con el número 180000060016, en las puertas de este Juzgado, sito en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 249 de la ciudad de Mercedes, padrón Nº 3.457, el que según título tiene una superficie de 220 metros cuadrados y según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos J. Magano, de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.136 el 25 de noviembre del corriente año, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: al N. 9 m. 55 con calle Dr. Serafín Rivas Rodríguez; al E. 18 m. 10 con calle Gral. Gervasio Galarza, formando entre ambas una ochava de 2 m. 82; al S. 10 m. 80 con padrón Nº 3.458 y al W., una línea oblicua formada por tres rectas que de S. a N. miden respectivamente: 7m. 53, 4 m. 05 y 9m. 02.

Se previene: a) que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación practicada y que obra a fs. 50, 50 vto. y es de N$ 87.500,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil quinientos); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 153.00 5|pub. 36373 Dic.16-v.dic.22.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Rosa Ferreira de Cuello c|a. POMPILLO FRANCISCO CUELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que el día 23 de diciembre de 1980, a la hora 10 00, en las puertas de este Juzgado y en el local "El Molino" a la hora 14 00, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta Gravina (Mat. 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora actuaria, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:

1) Una fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (25 de Mayo 588) empadronada con el Nº 2 494, con una superficie de 260 metros, 2|3 partes de su tasación N$ 2 320 00; y 2) Muebles y útiles inventariados en autos. de fs 15 a fs. 15 v 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1 333 33

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta un 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que os títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

20) N$ 216 00 10|pub 35320 Dic 10-v dic 23

DARIO FERRAZ BRAGA
(Mat. 1205 RUC 190020910012)
ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
(Mat. 647. RUC 210298340011)
EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
(Mat. 616 RUC 210340140011)
Intendencia Municipal de Tacuarembó
JUDICIAL

Remate de Maquinaria, Vehículos y Materiales en desuso.

Por resolución Nº 6.257 de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, se efectuará un remate de maquinaria, vehículos y materiales en desuso acto que se realizará el día 17 de diciembre de 1980, a la hora 9 en el predio de Taller Municipal, ubicado en calles Gral. Artigas y Baltasar Brum, de la ciudad de Tacuarembó.

Los materiales a subastarse, estarán en exposición en el sitio mencionado a partir del día 10|12|980, en el horario de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.

Rematarán: Darío Ferraz Braga, Mat. 1205, RUC 190020910012; Romeo Araújo Albornoz Matrícula 647 RUC 210298340011 y Eduardo Olmedo Alvariza Mat. 616. RUC 210340140011.

En el acto se exigirá una seña en efectivo de. 32% del valor subastado (incluidos comisión e IVA).

El plazo para levantar la mercadería, será de ocho (8) días como máximo, previo pago del saldo

Por informes, dirigirse a los rematadores. — Tacuarembó, diciembre 5 de 1980.

20) N$ 81.00 5|pub. 35586 Dic.11-v.dic.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos MAGLIC VALLARI, GLORIA EDELMIRA Segunda Copia (Ficha Nº 2672|980). se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: I) Ante el Escribano Osvaldo Acosta el 7|8|1916 respecto de una fracción de terreno con el edificio en ella construido y sita en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7143, se compone de una superficie de 399 metros 81 decímetros con 12 metros 5 centímetros de frente a la Avda. General Rondeau por donde la puerta de edificio está señalada con el Nº 1580; II) Ante el Escribano Manuel L. Sánchez el 1º de febrero de 1925, respecto de un solar de terreno con todas las mejoras que contiene empadronado con el Nº 95 425 sito en Carrasco, paraje conocido por "Punta Gorda" Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 111 de la manzana letra E, en el plano de los Ingenieros Jaime A. Botet y Raúl Pittaluga de enero de 1921, consta de una superficie de 614 metros 88 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la rambla Wilson (hoy General O'Higgins) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 2º de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

21) N$ 234,00 10|pub. 34743 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "MARIA DORINE RAMUDO INSUA, Exp. de Segunda Copia (Ficha C. 610|980). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia de la escritura que con fecha 26 de febrero de 1958, ante el Esc. don Antonio Pruneli, don Jacinto León Suárez Pérez, viudo de sus segundas nupcias con doña Rosa Ramírez Melgarejo enajenó por título compraventa y modo tradición a don Eduardo Ramudo Teneiro casado en primeras nupcias con doña María Aurora Sofía Insua Ferrnas. un terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Segunda Sec Judicial de Montevideo (Hoy Tercera Sec.), empadronado con el Nº 2.597 el que según título tiene una superficie de 175 metros cuarenta y cuatro decímetros y según plano del Agr. Uruguay Beca de 19 de diciembre de 1947, inscripto en la entonces Dirección de Avalúos el 26 de los mismos mes y año con el Nº 18.710, se compone de un área de 176 Mts con 74 dms.. que se deslinda así: al Sureste 6 mts. con 42 cmt de frente a la calle 25 de Mayo con puertas número 175 y 177, entre las calles Guaraní y Maciel distando el punto medio de dicho frente 40 mts. 71 cmt.. de la esquina de la calle Maciel. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 13 al Fo. 12 del Lo 514. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

21) N$ 288.00 10|pub. 35769 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Steuer Doris o Doris Anita "Expedición de segundas Copias" (Ficha V|1155|80), se presentó Doris o Doris Anita Steuer, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 6|4|1966 autorizó el esc Maximiliano Montañés, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 463 Fº 147 v Lº 1, por la cual, Conrado Ferber Nin y su esposa, vendieron a Juan De Narváez, entonces casado con la compareciente, una fracción de terreno sita en la 1ª sec jud. de Maldonado (Punta del Este), empadronada con el Nº 414, letra F manzana 68, constan de un área de 996 mts. 6825 cms cds. con frente al Oeste a calle Nº 12. Virazón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, 20 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 35585 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "MARIA ESTHER CHIRICO RODRIGUEZ, 2ª copia (Ficha E 1883|980" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de octubre de 1963 autorizara el escribano Enrique Escardó de la Torre por la cual esta compró a Jorge Mario Alvarez Santos un inmueble ubicado en la 4ª sección Judicial de Canelones —Paraje "Las Brujas" empadronado con el número 41 432, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura—. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

21) N$ 144,00 10|pub. 35831 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "COHN MAKS, Segundas Copias" (Ficha V|1319|980) se hace saber que el 14 de noviembre de 1980 ante este Juzgado se presentó Maks Cohn, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 9 de octubre de 1951 y firmada el 28 del mismo mes y año ante el Escribano María Guadalupe, por la que Carlos Zalki Cohn o Carlos Cohn y María Malka Wirszba de Cohn hubieron de Domingo Cominiti y Francisca Guzzo, una fracción de terreno y demás mejoras en el barrio denominado "La Figurita" señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1927 expediente Nº 28 128, empadronado con el Nº 084712, ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2832 en la 19ª Sec. Judicial de Montevideo (antes 12ª Sección Judicial): el cual tiene una superficie de 615 mts. 11 decímetros, que lindan: 17 mts 43 cms de frente al Oeste a la calle Guadalupe, hoy Martín C. Martínez; 51 mts. 48 cms al Noreste, lindando con el solar Nº 4 padrón Nº 142550 en el fondo del Sudeste lindando con el padrón Nº 84671 y 38 mts. 31 cms al Sudoeste por donde linda con los padrones Nos 84670 90602 y 84669. Que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al citado bien a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, y en su caso designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites de expedición de segunda copia Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria

21) N$ 306.00 10|pub 35149 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: CANON NIETO, GILBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V 783|980) se hace saber que el compareciente en representación de Luis Gino Cacciatori Valiente, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad el 28 de octubre de 1946 autorizó el Escribano Juan Pablo Varese, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio existente, situado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo antes Quinta, empadronado con el número 8.914 y señalado con el Nº 16 de la manzana 114 de la Novísima Ciudad, compuesto de una superficie de 171 metros, 7 decímetros que se deslinda: 7 metros, 03 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, por donde el edificio lleva los números de puerta 915. 915 bis. 913 y 913 bis entre la Avenida Gonzalo Ramírez y la calle Cebollatí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980.

21) N$ 198,00 10|pub. 35235 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: FERREIRA, TERESA "Segunda copia" (Ficha E 1313|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferreira solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad, del inmueble que se describirá de acuerdo a lo siguiente: La señora Teresa Ferreira adquirió el bien padrón Nº 107.746 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel F. antes de marzo de 1924, inscripto el 11 de abril de 1924 en la Dirección de Topografía, está señalado con el Nº 10 y tiene una superficie de 451 mts. 65 dcms. y da frente al NO con 10 mts. a la calle Tahim. de los señores Teodora Abel y Delfa Paz Lostao, según escritura de compra venta y tradición autorizada por la Esc. María Isabel Palumbo el día 13 de junio de 1975, cuya primera copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 905 folio 1 052 del libro 669

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar

los trámites sin su intervención. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello. siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 35919 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL. "Segunda copia" (Ficha F-1367|80). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FELIX TARELA y JULIO LOPEZ, presidente y secretario. respectivamente de la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo autorizara la Esc. María Nelly Reyes Molne Terracas y por la cual el señor José Ubiña Carreras, soltero, enajenó por Compraventa Tradición a la Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional. la propiedad y posesión de los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.038, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Nelson Villagrán de abril de 1954. inscripto en la Dirección General de Catastro el 5|4|1954 con el Nº 28.561, según el cual tiene una superficie de 160 metros cuadrados 67 decímetros cuadardos con frente de 7 metros 43 centímetros de frente la puerta del edificio se señala con el Nº 1665 entre las de Turquía y Grecia. distando su extremo 13 m. 84 cm. de la última nombrada; 21 metros 59 centímetros al E. lindando con la fracción Nº 2, padrón Nº 25.037 al S. en la línea del fondo confinando con parte del padrón Nº 169.591; y 21 m. 59 cm. al O. lindando con el padrón Nº 25.039; b) Terreno baldío ubicado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 25.037. señalado en el plano del Agr. Villagrán antes citado, según el cual tiene una superficie de 299 m. 78 dm. que se deslindan así: 13 m 84 cm. de frente al N. a la calle Juan B. Viacaba; 21 m. 53 cm. de frente al E. a la calle Turquía formando esquina; 13 m. 85 cm. al S. lindando con parte del padrón Nº 169.591 y 21 m. 59 cm. al O. lindando con el padrón Nº 25 038. antes descrita.

Ambos terrenos son contiguos por lo cual en conjunto tienen una superficie de 460 m. 45 dm. Dicha escritura. que titula los dos inmuebles, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 1º de junio de 1954. con el Nº 453 al Fº 358 del Lº 615, no habiéndose operado con posterioridad trasmisión alguna de dominio En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

21) N$ 432,00 10|pub. 35832 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: Del Guercio Montiel Carlos Alberto "Expedición de segundas Copias" (Ficha C|1615|980), se hace saber que se presentó Carlos Alberto y Gustavo Alejandro Del Guercio Montiel y Benjamín del Guercio Grajales, por sí y en representación de sus menores hijos Hector Javier y Gonzalo Daniel del Guercio Montiel, solicitando la expedición de la 2ª copia de escritura de compraventa, otorgada el 31 de diciembre de 1969 ante el escribano Jorge José Lanza Baldovino, de un solar ubicado en la 10ª sec. (hoy 23ª) sección de Montevideo, padrón Nº 98 777.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo 5 de diciembre de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 126,00 10|pub. 35584 Dic.15-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ANIBAL MARTIN ITURRIA IGARZABAL, "Segundas copias de escritura" (Ficha J. 158|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Esc Sarandí R. Juambeltz el 18 de diciembre de 1973 inscripta en el Registro de T. de Dominio de Durazno con el Nº 1025 al Fº 293 del Lº 1973, sobre la fracción de campo ubicada en Antonio Herrera, 10ª sección judicial de Durazno padrón Nº 5886 señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 el 13 de marzo de 1963. con superficie de 23 hectáreas 5393 metros.

Por otra escritura que autorizó el Esc Carlos E. Alvariza el 18 de diciembre de 1973. inscripta en el mismo Registro con el Nº 1032 al Fº 295 del Lº 1973. una fracción de campo. ubicada en Antonio Herrera. 10ª sección judicial de Durazno. padrón Nº 5911 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr Ariel Cabrera e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1895 del 13 de marzo de 1963 compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 4007 metros 20 decímetros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes terrenos. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. octubre 29 de 1980. — Esteban Vieira Collazo. Actuario Encargado.

21) N$ 252.00 10|pub. 35121 Dic.9-v.dic.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos CUADRADO BLANCO CELIA EUGENIA "2ª copia" (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Eugenia Cuadrado Blanco de Alvarez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Haroldo Pí el 19 de enero de 1942 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 11. Fº 5, Lº 1. en la cual el señor Marcos Elías Cuadrado adquirió por compra venta y tradición a Floro Agapito Cuadrado el siguiente bien:

Fracción de campo con los alambrados y cuántas mejoras contenga ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 3.903 y compuesta de una superficie de 15 Hás 3.917 mts. 05 dms lindando: al Norte fracción Nº 1 de Ernesto Teodoro Cuadrado: al Sur fracción Nº 3 de Carlos Segundo Cuadrado; al Este Virginia Corbo de Cuadrado y al Oeste Exequiel Cuadrado.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 35547 Dic.11-v dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE REMIGIO CARESANI y MARIA NELLY AGUIRRE Segunda copia de escritura, (Ficha Nº 784 año 1980)". se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José Remigio Caresani y María Nelly Aguirre, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Nepomuceno Modernell el 19 de enero de 1957 del siguiente bien: Un terreno sin construcciones, ubicado en la manzana "219" de Mercedes. 1ª Sección Judicial de Soriano parte del padrón Nº 3 000, identificado con el Nº "3" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Bellini. aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano el 24 de setiembre de 1948, e inscripto en la misma fecha en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº "207" compuesto según el mismo y título de una superficie de 228 m2 18 dm2 que se deslindan así: 12 mts 40 al E. de frente a calle Ituzaingó; igual extensión al W. lindando con solar "1" del mismo plano; 18 mts. 40 al N. con el lote "4" de Raúl Peña Beloqui, e igual extensión al S. con lote "2" de José María López. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 59, Lº 34

En consecuencia: Se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 6 de octubre de 1980 — Martín Irisarri. Actuario

21) N$ 252,00 10|pub. 34945 Dic.8-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental en autos MACHADO, JOAQUIN MANUEL "Segunda copia" (Fª Nº 326|B|1980) se hace saber que se presentó Joaquín Manuel Machado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos A Larrosa en esta ciudad el 19 de febrero de 1955 cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 105 Folio 85 Libro 471, el 19 de febrero de 1955 por la cual el accionante adquirió todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles a doña Ramona Núñez de Acosta. viuda de don Peregrino Acosta Pereyra y don Carlos Venancio Acosta en la sucesión de Peregrino Acosta Pereyra esposo y padre respectivamente de los otorgantes y que a éste le correspondían como heredero de su padre Carlos Leandro Acosta con la sola excepción de una finca en esta ciudad "Barrio Libertad". Se cita. llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres. noviembre 17 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 34808 Dic.5-v.dic.18.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

GOTAR LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1980.

Inscripción: Nº 547, folio 2.001. libro 1 de Contratos

Integrantes: GONZALO. FERNANDO y ALVARO TARABAL.

Objeto: Limpieza de alfombras, tapizados; importación de alfombras, maquinarias. etc.

Capital: N$ 5 000,00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

22) N$ 90.00 10|pub. 36418 Dic.16-v.dic.30.

FABRICA URUGUAYA DE GOLOSINAS S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1980.

Inscripción: Nº 1421, Fº 5164, Lº 2.

Socios: AMALIA ROMERO VENTOSO de ALVAREZ, LUIS ALBERTO IGLESIAS LEVY, y JUAN CARLOS MAZZINI BARRETO.

Capital: N$ 48.000.00.

Objeto: explotación en el ramo de dulces, confituras. productos de galletería y afines. pudiendo realizar operaciones de fabricación. compra, venta, consignación. exportación. importación, intermediación. comercialización. representación. administración de todo tipo de mercaderías, bienes o servicios, y en general todo acto de comercio.

Administración: dos socios indistintamente en forma conjunta.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub 36267 Dic.16-v.dic.30

CAMAR LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1980 con el Nº 1049 al Fº 3828 del Libro Nº 2.

Socios: JOSE ANTONIO CAVALIERI RODRIGUEZ y ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ PEREZ.

Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Automotores.

Administración: Por los socios conjuntamente.

Capital: N$ 6.000-00.

Plazo: 5 años, prorrogable anualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180 00 10|pub. 36371 Dic.16-v.dic.30.

BAJUK S. R. L.

Contrato: 28 noviembre 1980

Inscripto: Registro Público General de Comercio: Nº 505. folio 1.850 libro 1 de Contratos

Socios: ALBERTO BAJUK y GOLDHAMER BEATRIZ SCHEJTEMAN

Objeto: Comercialización y|o fabricación de todo tipo de mercaderías especialmente pilas.

Capital: N$ 30 000.00.

Plazo: 30 años

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistintamente cualquier socio.

22) N$ 135,00 10|pub. 36401 Dic.16-[illegible]

DYSTER LTDA.

CESION DE CUOTAS

Documento de 30 de setiembre de 1980.
Registro Nº 217, Folios 908 a 909, Libro 19 Contratos.
Ema Teresa Solano Bruzzone cede todas sus cuotas a Rodolfo William Sosa González.
22) N$ 90.00 10|pub. 35158 Dic.9-v.dic.22.

K. y M. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980: inscripción Registro de Comercio el 31 de octubre de 1980, Nº 1279, Fº 4634 del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Librería y afines.
Socios: NESTOR MARTINEZ BENVENUTO y ANA KRAUZE SMODIS.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Ana Krauze Smodis.
22) N$ 135.00 10|pub. 3496 Dic.8-v.dic.19.

MADEFER LTDA.

Contrato inscripto el 3 de noviembre de 1980, con el Nº 1311 al Fº 4756 del Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 15.000,00; aportado por RAMON ALVAREZ, N$ 5.000,00; ROSOLINO CAPELLI, N$ 5.000,00; y ALBERTO DELAFOND, nuevos pesos 5.000,00.
Objeto: Industrialización de madera y hierro.
Administración: Ramón Alvarez y/o Rosolino Capelli.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 35011 Dic.8-v.dic.19.

DEL ESTE S.R.L.

Fecha de contrato: 12 noviembre 1980.
Inscripto el 27 noviembre 1980 con el Nº 463, al folio 1700, Libro 1.
Socios: MILTON R. LORENZO y BELARMINA MARTINEZ FERRADA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Milton Lorenzo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Distribución de mercaderías en gral., compraventa e intermediación comercial en todos sus términos, importación y exportación y representaciones en gral.
22) N$ 135.00 10|pub. 35008 Dic.8-v.dic.19.

CENTRO DE PINTURAS LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Registro: 15 de diciembre de 1978 con el número 109 al folio 408 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN PEPE RICHLY y GUADALUPE DE PEPE RICHLY.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ruben Pepe Richly.
Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de pinturería, ferretería, bazar y cualquier otro conexo con los mismos.
22) N$ 180 00 10|pub. 35578 Dic.11-v.dic.24.

MARTINEZ Y GONZALEZ LIMITADA

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

A) Contrato: 8|5|980.
Inscripción: Nº 119. Folios 406|409. 1980.
Cedente: Oscar Martínez Espasandín y Dominga Parazzini Cuello.
Cesionario: Juan José Salort.

B) Contrato: 20|11|980.
Inscripción: Nº 328. Folios 957|959, 1980.
Cedente: Juan José Salort.
Cesionaria: Dominga Parazzini Cuello.
C) Administración actual: De acuerdo a las cesiones y modificaciones contractuales, está a cargo de Dominga Parazzini y José Enrique González en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 35705 Dic.11-v.dic.24.

BECERRA Y FUENTES HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 26|7|980, efectos a partir del 1º|8|80.
Inscripción: Nº 1283, folio 4645, libro 2 de Contratos.
Rogelio y Bautista Fuentes Guillín ceden a OBDULIA FUENTES GULLIN la totalidad de sus cuotas sociales.
La sociedad se denominará: "Panadería Continental S.R.L."
22) N$ 135,00 10|pub. 34473 Dic.15-v.dic.29.

DELVI LIMITADA

Constituida el 20 de noviembre de 1980 por Luis Héctor Dellepiane Morales y María Deolinda Vivone Seoane e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 507 al folio 1856 del Lº Nº 1 de Contratos.
Capital N$ 10.000.00.
Objeto: Fábrica de guantes y confecciones, etc.
Administrador: Cualquier socio indistinto.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 35837 Dic.12-v.dic.26.

ERREBECE LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1405 al folio 5096 del libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS REPETTO FITIPALDI, ANGEL ERNESTO BENITEZ SOSA y HUGO LIONEL CARDOZO PAGANO.
Objeto: Explotar frecuencias de OM y FM Edición de fonogramas e impresos; publicidad, importar, exportar; operaciones con bienes inmuebles; realizar producciones intelectuales y artísticas.
Capital: N$ 1.800,00.
Plazo: 2 años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 34476 Dic.4-v.dic.17.

PETROGASTRONOMICO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 152, folio 565|568, legajo Nº 9 de contratos.
Socios: JAIME PIENICA RITERBAT, RAQUEL ZIELENIEC ALISVAK.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por iguales partes.
Objeto: Café, bar, restaurant y confitería.
Plazo: 2 años.
Administración: Jaime Pienica.
22) N$ 135,00 10|pub. 34499 Dic.4-v.dic.17.

PAREDES DECORADAS LTDA

Cesión cuotas

Registro Comercio Nº 1482, folio 5351, libro 3 el 19|11|1980.
Sima Ita Waingut, cede a ROBERTO MOLINI BOGGI, 8 cuotas. Jaime Yavitz, cede al mismo 6 cuotas y a DANILO LUIS AZPIROZ BARRERA 2 cuotas.
Administración: Roberto Molini.
22) N$ 90,00 10|pub. 34520 Dic.4-v.dic.17.

A.R.C.A. LTDA.

Contrato: 5|11|980.
Inscripto: Nº 1372 Fº 4975 Lº 2.
Socios: EMILIO FERMIN DE ARZADUM URRIZA; PEDRO CABRERA ALOY Y ROBERTO CABRERA ALOY.
Objeto: Transporte de Pasajeros y Carga y actividades afines.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 34611 Dic.4-v.dic.17.

ALSER LTDA.

Contrato: 28|9|980.
Inscripción: Nº 1.410; Fº 5109; Lº 3.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: Jaime Schwartz y Beatriz de Schwartz.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 34610 Dic.4-v.dic.17.

SAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 311, Folios 904|907, 1980.
Socios: AUGUSTO RAMIREZ ECHETO, MARY RUTH BURGUEÑO y BRENDA ANGELICA BURGUEÑO de SPINELLI.
Objeto: Explotación del ramo de Distribución de Bevidas Alcohólicas sin alcohol y productos alimenticios en general.
Capital: N$ 18 000 00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 35704 Dic.15-v.dic.29.

SULTANA LIMITADA

Contrato: 25|7|974.
Inscripción: Nº 474, folio 2.151 libro 1º.
Cedente: Héctor Gongorra Díaz y María Esther Vázquez, 50 cuotas de capital social.
Cesionaria: Alba Rosa Climent.
22) N$ 90,00 10|pub. 35873 Dic.12-v.dic.26.

CANEL LIMITADA

Contrato: 27|NOV.|980.
Registro: Nº 492, Folio 1802, Libro 1 (Contratos).
Socios: OSCAR ANDRES CABRERA FERNANDEZ y ELIDA GLADYS TABAREZ CARDOZO.
Objeto: Industrializar y comercializar prendas de vestir y toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Oscar Andrés Cabrera Fernández.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34669 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO ELIEZER LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1980.
Registro: Nº 817, Fº 3005, Lº 3.
Socios: ALBERTO ELIEZER GANON y ESTHER TOBAL JASSON.
Objeto: Compra, venta, fabricación y confección de tejidos, mercaderías, productos y artículos para hombres. Arreglo de prendas. Actividades conexas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135,00 10|pub. 34964 Dic.8-v.dic.19.

RENOCI LTDA.

Contrato. 1º de diciembre de 1980, inscripto Nº 491, folio 1.798, libro 1.
Socios y aportes: Armand Francois Bonnefoi 25 o|o: Huguette Gabrielle Citti 25 o|o; Alice Renée Bonnefoi Citti 25 o|o y Eric Francois Bonnefoi Citti 25 o|o
Capital: N$ 14.000.00
Objeto: Intermediación en actividades comerciales, industriales, agropecuarias y rurales con cualquier país del extranjero: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc. Seguros. Importación, exportación, representaciones etc.
Plazo: 2 años prorrogable
Administrador: Eric Francois Bonnefoi Citti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 35863 Dic.12-v.dic.26.

LOPEZ y LORENZO LTDA.

Cesión de cuota y modificación

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro Público de Comercio: Nº 484, folio 1772, libro 1.
Cedente: Gonzalo López Contreras.
Cesionaria: Hebe Coda Rocca.
Nueva razón social: Coda y Lorenzo Ltda.
22) N$ 90,00 10|pub. 35581 Dic.15-v.dic.29.

MAGDALENA S. R. L.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.222, folio 4.435, libro 2 de Contratos.
Socios: MAGDALENA ELIZABETH BRAUSZ LAKATOS y RAUL FILIBERTO GARCIA por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección y venta de ropa y artículos en general cualquiera sea su material.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16 000.00.
Domicilio: Nueva Palmira 1684, Apto. 3 (ciudad).
22) N$ 180.00 10|pub. 36412 Dic.16-v.dic.30.

RIO NEGRO LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1.109, folio 4.028, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ, LUIS ALBERTO NAVARRO da ROSA HECTOR CARLOS GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE CRNCICH TORTORA, JULIO CESAR LAVAGNA MOSCA, SILVIO MALVAREZ VILLIAN.
Capital: N$ 48 000.00 aportados en partes iguales.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; realización de todo tipo de obras y prestación de cualquier tipo de servicios; y especialmente explotación de montes y bosques industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas, aserradero, trabajos de rellenos, tajamares, caminería y vialidad en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. José Batlle y Ordóñez 2337, Apto. 001.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
22) N$ 315.00 10|pub. 36428 Dic.16-v.dic.30.

RICARDO RODRIGUEZ NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 67, folios 232 a 238, del Libro de Contratos.
Objeto: Explotación del ramo de bazar, menage y artículos para el hogar; comercialización y|o industrialización de artículos, mercaderías y bienes muebles en general.
Socios: RICARDO OZANAM RODRIGUEZ NUÑEZ y MARIA CATALINA ROSSI GREZZI de RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000 00 (cincuenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: ambos socios, en forma conjunta o separada, actuando indistinta o alternativamente uno de ellos o ambos a la vez.
Plazo: Dos años, prorrogable por diez períodos iguales y consecutivos.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano
Observación: Sociedad constituida por transformación de otra anterior, "en comandita por acciones", cuya razón social era "R. Rodríguez Núñez S. en C.".
22) N$ 315.00 10|pub. 35997 Dic.12-v.dic.26.

ANTENOR VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 68, folios 239 a 243, del Libro de Contratos.
Objeto: Comercialización e industrialización de automotores, maquinarias materias primas y mercaderías de todas clases y prestación de servicios diversos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Socios: ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ, DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA de VERA y JESUS ANTONIO VIDAURRETA BETOLAZA.
Capital: N$ 50.000 00 (Cincuenta mil nuevos pesos) m|n
Administración: Antenor Francisco Ulises Vera Rodríguez como Director Ejecutivo, designado por el Directorio Consultivo Honorario
Plazo: Veinte años, desde el 1º de noviembre de 1980.
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano
22) N$ 270.00 10 pub. 35996 Dic.12-v.dic.26.

CARS LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 2 de diciembre de 1980, con el Nº 39, de fs. 245 a 249, del Libro de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MORENO COPPOLA: LUIS EDUARDO y JUAN CARLOS CAULIN DUDOY
Capital: N$ 18.000.00 aportado por los socios por partes iguales de N$ 6.000.00 cada uno de ellos
Administración: Juan José Moreno Coppola actuando conjuntamente con otro socio cualquiera
Objeto: a) Compra, venta, representación, importación y exportación en el ramo de vehículos automotores, maquinarias agrícolas, etc e inmuebles; b) Dar o tomar representación de firmas nacionales o extranjeras; c) Casas de comercios, fábricas o industrias
Domicilio: Mercedes, Soriano
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años
22) N$ 270.00 10|pub 35995 Dic.12-v.dic.26.

MEIN LIMITADA

Contrato: 26 noviembre 1980.
Socios: JULIO QUINTERO HECTOR VAZQUEZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: Mecánica industrial y lo relacionado con la industria metalúrgica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Socios conjuntamente.
Registro: Nº 473 Fº 1741 Lº 1:
22) N$ 90.00 10|pub 35931 Dic.12-v dic.26.

T. M. B PROPAGANDA LTDA.

Contrato: 7|4|980.
Registro: 297 al folio 1081, libro Nº 5
Socios: FLOREAL BENVENUTTO CHINATTI OLGA CESTAU SEIJAS DE BENVENUTTO, RUBEN TRIBUCIC ZARZA EMMA GARCIA de TRIBUCIC JULIO MARIANI PULLO y MARLENE BEAUXIS de MARIANI.
Capital: N$ 30 000.00
Objeto: Publicidad en general Importación y exportación
Administración: Floreal Benvenutto, Ruben Tribucic y Julio Mariani.
Plazo: 1 año.
22) N$ 135.00 10|pub. 35936 Dic.12-v.dic.26.

PRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedente: Mario Luis Rodolfo Gaggioni Vaz.
Cesionario: Jorge Washington Frias De Souza.
Precio de cesión: N$ 1 000.00.
Modificación: Administración: Por cesión de cuota social de fecha 20|8|980 inscripta con el Nº 436 al folio 1.500 del libro Nº 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio con fecha 24|11|980 la administración será ejercida por el señor Jorge W Frias De Souza y la señora Beatriz Delicia Area Díaz en forma conjunta
22) N$ 225 00 10|pub. 34715 Dic.5-v.dic.18.

COWASO S. R. L.

Contrato: 26 de mayo de 1980, inscripto: 30 de mayo de 1980, Nº 451, folio 1.690, libro 2.
Socios: ANGEL WALTER MARTINEZ GUTIERREZ y LIDIA SONIA MORALES COUTO de MARTINEZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación, venta, comercialización de artículos en general
Duración: un año prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: Angel Walter Martínez Gutiérrez.
22) N$ 135 00 10|pub 34712 Dic.5-v.dic.18.

DISMERAL LTDA.

Cesión de cuota social y modificación de contrato.
Contrato: 30 de setiembre, 1980.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1361, Folio 4920. Libro Nº 2.
Hugo José Cardozo Feluccio cede 6 cuotas sociales a Luján Ivone Feluccio Ponciolo.
Se modifica el contrato social en el sentido de que la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta y se extiende el plazo de vigencia de la sociedad a dos años a partir de la fecha del contrato prorrogable automáticamente.
22) N$ 225 00 10|pub. 34741 Dic.5-v.dic.18.

SALVO S. R. L.

Contrato: 10 de setiembre de 1980.
Registro: el 7 de noviembre de 1980 con el Nº 1 433 al folio 5.183 del libro Nº 3 de Contratos
Socios: HECTOR SALVO PEIRANO 50% de capital y LAURA SANCHEZ ORTEGA 50% de capital.
Capital: N$ 8 000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Héctor Salvo Peirano.
Domicilio: Santiago Rivas 1676. Apto. 203, Montevideo
Objeto: Fabricación y reparación de toldos, correas paños, fundas en lona y pantazote.
22) N$ 180 00 10|pub 34704 Dic.5-v.dic.18.

DEFER LTDA.

Fecha contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1343 al Folio 4861. Libro 2.
Socios: RAMON BASILIO DE LEON CASTRO. MARIA DEL CARMEN DE LEON FERNANDEZ. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ. MYRIAM RAQUEL DE LEON FERNANDEZ. DUILIO RAMON DE LEON FERNANDEZ
Objeto: Industrialización y comercialización de artes gráficas: imprenta, linotipia papelería, etcétera
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 3 años.
Administración: Ramón Basilio De León Castro y María del Carmen De León Fernández
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180 00 10|pub 34736 Dic.5-v.dic.18.

VIDEO LIMITADA

Constituida por documento privado del 20 de octubre de 1980.
Socios: ALVARO ALONSO PELLECHEA; EDUARDO CESAR LACARTE O'HARA; y ALBERTO PONS BLANCO.
Objeto: Importaciones Representaciones. Distribuciones
Domicilio: Brandzen 1956 piso 7º, Esc. 701, Montevideo
Capital: N$ 48 000 00 aportados por partes iguales.
Plazo: Un año prorogable por igual período, por noventa y nueve años
Administración: Indistintamente. cualquiera de los tres socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 412. Folio 1504. Libro Nº 1 de Contratos. el 21 de noviembre de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 34783 Dic.5-v.dic.18.

ARQUITECTO BEHERAN Y PEREZ CASTELLS LTDA

Constituida por documento privado de 4 de noviembre de 1980
Socios: ARQUITECTO RICARDO BEHERAN GONZALEZ. PEDRO G MAGGI; y LORENZO J PEREZ CASTELLS
Objeto: Industria de la construcción y ramas afines
Domicilio: Gregorio Suárez 2808 Ap 4 Montevideo
Capital: N$ 9 000 00 por partes iguales
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por noventa y ocho períodos iguales de un año cada uno
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 444. Folio 1631 Libro Nº 1 de Contratos el 24 de noviembre de 1980
22) N$ 225 00 10|pub. 34784 Dic.5-v.dic.18.

ELMI LTDA.

Contrato Privado del 1º de octubre de 1980.
Inscripto Registro Público 15 octubre 1980 con el Nº 1144 al Folio 4149 del Libro 2 de contratos
Socios. ELIAS ADE GARCIA y MIGUEL A. DUTRA DELGADO.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Taller de Matricería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135 00 10|pub. 34779 Dic 5-v dic.18.

FLORES MUSACCO S.R.L.

Constituida por documento privado el 20 de noviembre de 1980.
Socios: ENRIQUE MUSACCO CLADERA y ANTONIO MUSACCO CLADERA.
Domicilio: Servando Gómez Nº 2444 Montevideo
Objeto: Comercialización en general, importación y exportación de toda clase de mercaderías y la fabricación a todos los niveles. y principalmente en el ramo de flores y plantas.
Capital: N$ 10.000 00 aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos iguales, sin limitación.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 407 al Folio 1 480 del Libro 1, el 21 de noviembre de 1980
22) N$ 180 00 10|pub 34739 Dic.5-v dic.18.

FARVAL LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1980.
Inscripción: Nº 460. folio 1.691, libro 1.
Socios: MARTA VIANA SUAREZ. ADOLFO OVIDIO FAMIEL RODRIGUEZ y JUAN FONTANINI CORRAL.
Plazo: 30 años
Objeto: Comercialización. fabricación. exportación. importación. bienes muebles. inmuebles, agentes de viaje representaciones etc.
Capital: N$ 1 500,00
Administración: 2 conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub 34684 Dic.5-v.dic.18.

DICSO S. R. L.

Contrato privado: 8 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 1.141 folio 4.140 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: SONIA CASARETTO de STEWART y CESAR di CANDIA
Capital: N$ 6 000,00
Plazo: 30 años.
Objeto: Edición de libros, folletos, revistas, guías. Importación. Exportación.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 34713 Dic.5-v.dic.18.

CUEVAS LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripto: Nº 989. folio 4.521. libro 1 de Contratos
Objeto: Importación exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 15 000.00 aportado por partes iguales.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS. DELIA NATIVIDAD MAS BRASSO o BRASSO y DELIA PALERMO CARABALLO.
Administración: Julio Lauro Cuevas y Delia Palermo indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34711 Dic.5-v.dic.18.

BARMART S.R.L.

Razon Social: BARMART S R L.
Contrato: 17 de noviembre de 1980 Inscripto en el Registro Públicc y General de Comercio con e. Nº 419 al Fº 1532 del Libro Nº 1 de Contratos el 21|11|980
Integrantes: SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ
Giro: Importación · Exportación y Representaciones
Capital: N$ 50.000,00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 34652 Dic.4-v dic.17.

JARMAC S R L.

Constitución: 8|9|80.
Socios: JOSE del RIO PEREZ, JULIAN ALMADA PINTOS, GLADYS LORES IRIGOYEN de ARRIGUETTI, CARMEN BLANCA BELLORA de del RIO, MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ de CAMACHO
Administrador: Jose del Rio Pérez.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Confección. exportación prendas de vestir
Plazo: 20 años
Capital: N$ 50 000 00.
Inscripción: Registro Publico y General de Comercio; Nº 1.408. Fº 5 120, Lº 2.
22) N$ 135 00 10|pub 34917 Dic 8-v dic.19.

CAMPUS CALZADOS LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1980
Inscripción: Nº 118, Fº 510, Tomo 19 (Maldonado)
Socios: MARIO TOMAS DI BONO RUSSO, NELSON CABRERA GARANDAN y RUBEN BALBIS BARCA
Capital: N$ 3 000 00.
Domicilio: Calle Rincón 615 (Maldonado):
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Fabricación, venta importación y exportación de calzado
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 135 00 10|pub 34929 Dic.8-v.dic 19

EDITORIAL ARTIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 121, Fº 481 al 482, Lº LI, el 20|11|80. del Registro de Comercio de Paysandu. Roberto Cano Micoud y Maria del Carmen Pereira Brasil, cedieron su cuota social, a favor de OSCAR JOSE GARRASINO VIAMONTE.
22) N$ 135 00 10|pub 34938 Dic 8-v dic 19.

ELIZONDO Y FRASCHINI S R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 11 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 125. folio 500 al folio 502, Libro LI
Cesión: Renzo Fraschini Texeira Nunes cede a Ariel Edgardo Elizondo Viñoly: 1 % y a Edison Gustavo Elizondo Viñoly: 19 %.
Integración actual: ARIEL EDGARDO ELIZONDO: N$ 10 200; RENZO FRASCHINI TEXEIRA NUNES: N$ 6 000 00; EDISON GUSTAVO ELIZONDO VIÑOLY: N$ 3 800 00
Modificación: Artículo 7º: Administración exclusivamente Ariel Elizondo. Bastara su firma para nombrar mandatarios otorgar fianzas por terceros y realizar enajenaciones o gravamenes sobre bienes raices o realizar cualquier acto ajeno al giro de la sociedad
22) N$ 270 00 10|pub 34939 Dic 3-v dic 15

TELNIMPORT LTDA.

Contrato privado del 1|11|980.
Inscripción Nº 1324, Fº 4793. Lº 2 de Contratos el 6|11|980
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RUBEN PAULINO VILLALBA, nuevos pesos 5.000,00; WALTER NOGUEIRA, nuevos pesos 5.000,00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones
Plazo: 1 año. prorrogable
Administración: Ruben Villalba y Walter Nogueira, indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub 35002 Dic.8-v.dic.19.

MODERN PLASTIC LIMITADA

Constituida el 30|9|980 por Jorge Hofstadter y Carlos Enrique Bransimarti. e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1.392 al folio 6.043 del libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: venta. importación y exportación de toda clase de artículos, etc.
Domicilio: Batoví 2326
Duración: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 90.000.00
Administrador: Jorge Hofstadter.
22) N$ 135.00 10|pub. 34707 Dic.5-v.dic.18.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 7|11|980, inscripto Registro Publico y Departamental de Comercio de San Jose con el Nº 82, Folio 267, Tomo X.
Socios: ELISEO y DANIEL SELLANES MENDOZA.
Objeto: Carnicería y anexos; productos de granja; chacinados; comestibles en general.
Plazo: 2 años. prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50 000.00.
Aportes: Eliseo Sellanes N$ 28.000,00; Daniel Sellanes N$ 22.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José.
22) N$ 180 00 10|pub. 34844 Dic.5-v.dic.18.

HENDERSON & SONS LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 349, folio 1.257, libro 3.
Socios: LUIS ANDRES HENDERSON LOMBARDINI; LUIS ANDRES HENDERSON LARROBLA y GUILLERMO HENDERSON LARROBLA.
Objeto: Importaciones y exportaciones, representaciones en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 34732 Dic.5-v.dic.18.

TRAVELLING STONES LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripto: 22 de abril de 1980
Reg. Pco. y Gral de Comercio Nº 280, Fº 1007, Lº 3.
Socios: JOAN JOSA NIALET y JANINE ELIZABETH BROCHON.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización. distribución. industrialización. importación y exportación de materias primas y mercaderías. incluso piedras preciosas y semipreciosas. y representación de empresas nacionales y extranjeras.
Administración: Titular: Joan Josa Nialet. Suplente: Janine Elizabeth Brochon.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Tres años. prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 225,00 10|pub 36192 Dic.15-v.dic.29

URUARAB S.R.L.

Contrato: 12 agosto de 1980. inscripto número 986, Folio 3 593. Libro 3.
Socios y aportes: HASSAN MAMARI SALIA: 8.75 por ciento: HILARIO HELAL HELAL: 8.75 por ciento: JUAN JACOBO ARGUELLO: 17.50 por ciento: WASHINGTON NEME: 17 50 por ciento: ODEI JAMIL ABISAB PEREYRA: 17.50 por ciento; JUAN LUIS NODAR DECIA: 15 por ciento; y ANTONIO HECTOR IGUINI: 15 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de todo tipo de bienes exportación e importación, representaciones
Administración: Washington Nemé y Juan Luis Nodar conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225 00 10|pub 34742 Dic.5-v.dic 18.

COMFORTAIR LTDA.

Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 1350, Fº 4886 Lº 2.
Socios: EDUARDO MILTON, y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO y CARLOS ARIEL CUITIÑO FAVERIO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obra y servicios. importación. exportación. representaciones y comisiones
Capital: N$ 30.000,00
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los tres socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 35003 Dic.8-v.dic.19.

MAIMAR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1980
Inscripción: 17 de octubre de 1980, Nº 1.180. folio 4.275. libro 2.
Capital: N$ 20 000,00
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR
Administración: dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo. 25 de Mayo 444, piso 2.
22) N$ 135,00 10|pub 35579 Dic.15-v.dic.29.

IMUECO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|12|979.
Inscripción: Nº 1402, folio 5090.
Libro 2 el 14 de noviembre de 1980. Cedente Rafael Serafini Moreira, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: en partes iguales.
Milton Machado, Nelson González, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea.
Administración: Milton Machado, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistintamente actuando de a dos.
22) N$ 135.00 10|pub. 35598 Dic.10-v.dic.24.

KERANTEX S.R.L.

Contrato 1º de diciembre de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 1265 al Fº 4356 del libro 2 de contratos del año 1978.
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI y DELMA MERCEDES COLA CABRAL.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación de llaves eléctricas y artesanías varias
22) N$ 135.00 10|pub. 35146 Dic.9-v.dic.22

RIVERO HNOS. LTDA.

Contrato 15 de enero de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 57 al Fº 212 del libro Nº 3 de Contratos del año 1980.
Socios: RAMON RIVERO PEREIRA y HUGO RIVERO PEREIRA
Administración: Ejercida por Ramón Rivero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de zapatos y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 35147 Dic.9-v.dic.22

CENTRO CROMADOS SAN JORGE LIMITADA

Contrato del 15 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 965, Folio 3.528. Libro 2 de Contratos
Capital: N$ 40 000 00.
Socios y Aportes: ANA MARIA DELGADO y OSCAR DA SILVA 50 por ciento cada uno
Objeto: Comercialización de accesorios y repuestos para automotores
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
22) N$ 135 00 10|pub 35696 Dic.11-v.dic.24.

MEG IMPORT LIMITADA

Contrato: 12 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 396 Fº 1442 Lº 1.
Socios: MARIA SARA STEWART DE PEREZ ELOA OTERO de PONCE de LEON, GLORIA de MIQUELERENA DE CAPPELETTI.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones en general
Plazo: 2 años prorroglables.
Capital: N$ 3.000 00
22) N$ 135.00 10|pub 36017 Dic.12-v.dic.26.

CAPO S.R.L

Contrato: 1º de octubre de 1980. inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 240. del folio 977 al folio 980. del tomo 19
Socios: CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y NELIDA JUANA URBIN RODRIGUEZ
Objeto: Todo lo relativo a la industria de la construcción e instalación de tuberías de agua. saneamiento en general. cables telefónicos y de alta tensión
Domicilio: departamento de Maldonado. actualmente chalet Rosdan Parada 21. Punta del Este
Plazo: 3 años a partir del otorgamiento. prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: los dos socios fundadores actuando en forma indistinta
Capital: N$ 50 000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 c|u.. aportado por los socios por partes iguales
22) N$ 315 00 10 pub 35549 Dic.11-v.dic.24

PANADERIA DON BOSCO S. R. L.

Contrato: 25|XI|980.
Registro: Nº 494. Fº 1809. Lº 1 de Contratos
Socios: JOSE SOTELO CARBALLO e ILDA RENEE ALONSO FERRARI
Capital: N$ 50.000 00. por mitades.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
22) N$ 90.00 10|pub. 35763 Dic.12-v.dic.26.

COMPAÑIA URUGUAYA TRANSPORTES LIMITADA S. R. L.

Contrato: 24|11|1980.
Registro: 27|11|1980 Nº 470, Fº 1730, Lº 1.
Socios: NELSON MOREIRA BELO, ENRIQUE IGARZABAL BERNAT y ELSA A. MASSOLO TRIUNFO.
Administración: Juan Gregorio Igarzabal Bernat
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación del transporte de pasajeros, mercaderías, encomiendas y correos por sí o por cuenta de terceros en trayectos del orden nacional o internacional. Podrá actuar como Agencia de Transporte y/o Turismo
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 35417 Dic.16-v.dic.23.

MANCEBO y COMPAÑIA LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 10 de marzo de 1980
Inscripto: Nº 399 Fº 1452 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: FURQUESA LORELEY POSE NICOLIELLO JOSE CARLOS SILVA, GUSTAVO SALVADOR CAVALLO PIMENTEL
Cesionarios: Nelson González Mancebo y Norberto Martínez Sartori (15 cuotas a cada socio).
Administración: Indistinta
Razón Social: De "Pose, Silva, Cavallo Ltda." a "Mancebo y Compañía Limitada"
22) N$ 180.00 10|pub 35111. Dic.9-v.dic.22

BIR LTDA.
Contrato: 18 de noviembre de 1980
Inscripción: 24 de noviembre de 1980 con el Nº 437 folio 1604 libro 1
Socios: RICARDO DEL PILAR BOGARIN PAUL MARIO ANTONIO EDOYAGA BOVIO y DANIEL JOSE MARIA RAVIOLA PUGNO.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable
Objeto: Venta de comidas preparadas y comestibles en general
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 35106 Dic.9-v.dic.22

NUEVO HOGAR LIMITADA
Contrato del 6 de setiembre de 1980.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Canelones el 26 de noviembre de 1980, Nº 329 Fs 960 - 963
Socios: ALVARO AMILCAR VIGNOLA PELUFFO HILDA GLADYS PELUFFO MARTINO.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30.
Capital: N$ 50 000 00
Objeto: Venta de electrodomésticos importación etc
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Administración: Indistinta
22) N$ 135 00 10|pub 35246 Dic.9-v.dic.22.

CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón Social: "La Cabaña S R L"
Contrato: Firmado el: 28 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 39 al Folio 140 del Libro 27 de Contratos
Socios: IVONNE MARGOT ETCHEVERRY DELMONTE y MARIA INES UBILLA CAMBRE
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Integración: Por partes iguales
Objeto: Venta y comercialización de comestibles y bebidas en general
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Ambas socias indistintamente
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 180 00 10|pub. 35192 Dic.9-v.dic.22.

ELIZONDO HNOS. S.R.L.
Socios: HECTOR ELIZONDO FERNANDEZ, y ESTELA JUANA ELIZONDO FERNANDEZ.
Objeto: Elaboración de pan y afines
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Otorgado el 1º de noviembre de 1980
Inscripto con el Nº 41, Folio 142 Libro 27.
22) N$ 135 00 10|pub 35191 Dic 9-v dic 22.

WAINBERG HNOS. LTDA.
Contrato del 29 8|980 inscripto en Registro Público de Comercio el 26 de noviembre de 1980 con Nº 461 Folio 1693 Libro 1 de Contratos
Cedente: Berta Wainberg
Cesionario: Carlos Wainberg
Objeto de cesión: 70 cuotas
Administración: Carlos Wainberg
22) N$ 90 00 10|pub. 35168 Dic.9-v.dic.22.

ELVAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo, 22 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 464, Folio 1 704, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA (cede 20 cuotas).
Cesionarios: Robert Henry Lane Fynn y Jorge Edmundo Fernández Rosmarino (10 cuotas a cada uno).
Precio: N$ 2.000.00.
Retroactividad de la cesión al día 30 de abril de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 35295 Dic.9-v.dic.22.

LAZER REPUESTOS S.R.L.
Socios: JORGE CARLOS LARRACHEA DAVILA; SERGIO IVAN ZERPA FERRARI
Capital: N$ 6 000 00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de repuestos y accesorios de vehículos en general.
Domicilio: Ciudad de Rosario, departamento Colonia.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Plazo: 10 años.
Inscripción: Nº 109, Folios 386 al 388 vuelto, Tomo año 1980, Registro de Comercio de Colonia.
22) N$ 180 00 10|pub. 35174 Dic.9-v.dic.22.

3 LOPEZ S.R.L.
Cesión de cuota social.
Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 429, Fº 1574 Libro 1 de contratos
Cedentes: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, VIRGINIA BRENDA ALVAREZ MANRIQUE.
Cesionarios: José Gerardo López Fernández, Severino López Fernández
22) N$ 90.00 10|pub. 35144 Dic.9-v.dic.22

DISTHER LTDA.
Contrato: 3|11|980
Inscripción: Nº 1465, Folio 5295, Libro 3.
Socios: ALVARO D'AGATA. NELLY RIZZOLO. MARIA PISSAROUK.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Objeto: Ferretería Industrial.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 50 000,00 Alvaro D'Agata 50%, resto por mitades
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 34385 Dic.9-v.dic.22

MANTENIMIENTO LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1980
Inscripción: Nº 521, Fº 935, L 2 Contratos.
Socios: CARLOS FERREIRA LEITES, MARIO TOMAS DI BONO RUSSO
Capital: N$ 1 000 00
Domicilio: Calle Darwin 3276 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Instalaciones y reparaciones electromecánicas
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 34928 Dic 8-v dic 19

CENTRAL CAPILAR LIMITADA
Cesión de cuota.
Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1395, folio 5055, libro 3. ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO cedieron el 50 o|o de sus cuotas sociales a Simón Chebi Duarte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 35145 Dic.9-v.dic.22

DALCAR LTDA.
Contrato: 13 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 370, Fº 1042 Lº 2.
Socios: ALBERTO SANTOS CARRION GARCIA, DALMIRO BORBA BORBA y JUAN CARLOS CARNEIRO RIPOLL
Objeto: Colocación venta y service de aire acondicionado de BMW electricidad, mecánica, chapa y pintura, equipos de audio y tapicería de autos
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 21 000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub 35117 Dic.9-v.dic.22

SAN JORGE LIMITADA
Documento: 15, noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 835, Folio 3 071, Libro 3 de Contratos.
Roberto Alejandro Duisin Suarez y Rosa Martinovich cedieron a Dionires Raquel Martínez sus 25 cuotas de capital social
Administración: Oscar Ruben Dal Silva exclusivamente
22) N$ 90.00 10|pub. 35637 Dic.11-v.dic.24.

POLA Y LIMITADA
Registro Comercio Nº 1542, folio 5247 libro 3 el 12|11|980
Socios: POLA y LUIS BERNARDO FERMAN.
Objeto: Comercialización calzado artesanal.
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 5 000,00
Administración: Pola Ferman.
22) N$ 90,00 10|pub 34521 Dic 8-v.dic.19.

SUPERHOGAR LIMITADA
Contrato: 19 de noviembre de 1980
Registro: Nº 153, folio 365 Legajo 9.
Socios: HERMES NESTOR BAZ VIERA y OLGA MARTA PERDOMO BARRERA;
Objeto: Artículos de hogar bazar tienda, zapatería juguetería y ferretería
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50 000,00
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 135.00 10|pub. 34498 Dic.8-v.dic.19.

RUMBOS LTDA.
Contrato: 11|Nov 980
Registro: Nº 415, Fº 1515, Lº 1 (Contratos).
Socios: ANTONIO WALTER GALLICCHIO QUEIROLO y MARIA de las MERCEDES VILLAMONTE ZORRILLA de SAN MARTIN.
Objeto operar como Agencia de Viajes y Turismo, industrializar y comercializar toda clase de bienes y productos
Capital N$ 10 000.00 aportado por partes iguales
Administración: Ambos socios. conjunta o individualmente.
Plazo 10 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 34378 Dic.8-v.dic.19.

LEUGENO SRL
Contrato: 4 noviembre 1980
Inscripción: Nº 1484 Fº 5355 Lº 3 de Contratos.
Socios CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DIAZ, HECTOR ALDO FONTEROSA NESTOR OSCAR GOMEZ, ANGEL MARIO HEREDIA y ZELIRA IDA CANZIO
Administración: Carlos Walter Antognazza.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a la fabricación, compra o venta distribución financiación importación y exportación de herramientas máquinarias, pinturas, revestimientos y|c afines, proyectos y|c construcción total o parcial de inmuebles proyectos y|c realización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo actuando como propietario proyectista empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, prestación de asesoramiento técnico en general reservado a profesionales universitarios o con títulos habilitados según las respectivas reglamentaciones mediante la adquisición de predios para la construcción administración, explotación y enajenación del producido de la actividad constructora de la sociedad entre otros con la mayor amplitud de explotación referidos al ramo de la construcción
22) N$ 315.00 10|pub 34901 Dic.8-v.dic.19

FOBUR LTDA.
Contrato privado del 28 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 258 del folio 976 al 972 del tomo Nº 19 de Contratos. el 14 de noviembre de 1980
Socios: MELANIA REGINA FRANCIA de TOCHETTO CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO DE TOCHETTO.
Objeto: Industrialización, y comercialización de mercaderías en general. importación y exportación prestación de servicios en general.
Domicilio: Maldonado
Duración: 2 años prorrogable
Capital: N$ 10 000.00. Integración: Carlos Alberto Tochetto Francia: N$ 8 000; Melania Regina Francia de Tochetto N$ 500 00 y María del Carmen Burgueño de Tochetto N$ 1 500.00.
Administración: a cargo de Carlos Alberto Tochetto Francia.
22) N$ 270 00 10|pub. 35548 Dic.11-v.dic.24.

GLOVES LTDA.
ACLARACION AL PUBLICO
S. de R. LTDA.
En los ejemplares de "Diario Oficial" de fecha 20 de mayo de 1980 al 2 de junio de 1980 salió publicado el aviso Nº 11912 de sociedad de responsabilidad limitada y se padeció el siguiente error donde decía "Administración Indistinta por ambos Socios" debió decirse "Administración conjunta por ambos socios"
22) N$ 135 00 10|pub. 34458 Dic.5-v.dic.18.

FAMIL LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 255, del folio 1036 al 1039, tomo 19.
Socios: 1) MARIA del CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ; 2) NINO HEBERT BAEZ FERRARO.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercados y carnicerías.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: tres años a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 270.00 10|pub. 36123 Dic.15-v.dic.29.

MICO S.R.L.

Contrato: 7 de noviembre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 del folio 953 al folio 954 del tomo 19.
Socios: SILVIA GARCIA DA LUZ y UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ
Objeto: Explotación comercial en el ramo de Papelería, juguetería y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000 dividido en cuotas de nuevos pesos 500 c/u., aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 225 00 10|pub. 36120 Dic.15-v.dic.29.

INDUSTRIAS LITORAL S.R.L.

Contrato: 21 de octubre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 319, Folios 930|934 1980
Socios: HECTOR JORGE ALLEGRE, HECTOR CARLOS ALLEGRE e IRENE BEATRIZ PATRICIO
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Explotación de caleras, canteras, moliendas de minerales, granos, productos y materias primas, fabricación de pinturas y materiales para la construcción
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Departamento Canelones
Plazo: 3 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 35473 Dic.10-v.dic.23.

ARNELLI y SUSSANICH LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 31|10|1980
Inscripción: Registro Público de Comercio; Nº 1 447, folio 5.249. Lº 2.
Cedente: Raúl Arnelli Scafiezzo
Cesionario: JORGE GALEANO MUÑOZ.
Nueva razón social: Galeano y Sussanich Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 35329 Dic 10-v.dic.23.

SOC. IND. de LANAS LTDA

Cesión cuotas
Registro Comercio Nº 1430. folio 5197 libro 2 el 18|11|980
Alberto Lakierovich cede totalidad cuotas en Sil Ltda., a REBECA STOLOVICH EDUARDO BARTFELD
22) N$ 90,00 10|pub. 34522 Dic.10-v.dic.23.

CARPENTER LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre 1980.
Registro: Nº 450. Fº 1651. Lº 1.
Socios: BENJAMIN POSTBRIEF GOLDBERG y JOSE LUIS PRADIE MACHADO
Administración: Benjamín Postbrief Goldberg.
Objeto: Carpintería, mueblería, juguetería y bazar
Capital: N$ 20 000.00
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub. 34960 Dic.10-v.dic.23.

B F S R L

Contrato: 1º de noviembre de 1980
Inscripción: Nº 1.471 Fº 5 315 del Lº 3 de Contratos
Socios: WASHINGTON MARIO BERLANGIERI GAVIOLI y RUBEN FUGAZOT REGUEIRA.
Capital: N$ 100 000 00. aportado por partes iguales
Administración: En forma indistinta
Plazo: 35 años prorrogables
Objeto: Realización de toda clase de actos comerciales y operaciones mercantiles por cuenta propia o de terceros y en especial asesoramiento jurídico notarial contable: administración y venta de comercios y propiedades: importaciones y exportaciones agencia de viajes, venta de fotocopias y toda clase de trámites y gestiones en general
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 35338 Dic.10-v.dic.23

ARAX TRADING LTDA.

Contrato: 3 de noivembre de 1980.
Inscripción: Nº 1358 al Folio 4910 del Libro 2 de contrato.
Socios: ARMEN CARLOS AVCHARIAN KEHAYAIAN y JORGE ELENBERG BRAITMAN.
Plazo: 5 años.
Objeto: Exportación - Importación - Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: indistinta.
22) N$ 90 00 10|pub. 35410 Dic.10-v.dic.23.

METALURGICA ACYLUM LTDA

Socios: ENRIQUE PAIVA y CARLOS REGUEIRA
Fecha: 13 noviembre 1980.
Domicilio: Montevideo
Objeto social: Manufactura y comercialización de objetos de metal y afines.
Plazo: 20 años
Capital social: N$ 20.000 00
Inscripto: Nº 1.441, Fº 5 229, Lº 2
Administración: Ambos conjuntamente
22) N$ 90 00 10|pub 35330 Dic 10-v dic.23

CLAVERO y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 26 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 111, Folios 392 a 394, año 1980
Alecio Monteagudo cedic a Walter Ruben Abrahim Chalabi, la totalidad de su cuota social.
Administración: Walter Ruben Abrahim Chalabi y Freddy Miguel Abrahim Squitin, indistintamente
Denominación: Razón social: será "El Vesubio Limitada"
22) N$ 135,00 10|pub. 33040 Dic.11-v.dic.24.

DUNCAN S R L

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Documento privado: 16 de junio de 1980.
Inscripción: 6 de noviembre de 1980; Nº 1.330, Fº 4 820. Lº 2.
Cedentes: Walter Alex Cotone Larrosa y Andres Hector Ardao Damiano
Cesionarios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y EMIR TOMAS RAMIREZ TARALLO por partes iguales.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suarez.
Plazo: 1 año desde su constitución prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub 35288 Dic 10-v.dic.23

CRAFA URUGUAY S R L

CESION DE CUOTAS SOCIALES
James Cayetano Carren Gomez cedió sus cinco cuotas del capital social de "Crafa Uruguay S. R. L." en favor de los consocios CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y JUAN JOSE ANTELO BATTO. el 31 de diciembre de 1979.
22) N$ 90.00 10|pub. 35286 Dic.10-v.dic.23

IMPRESORA VIALE LTDA. S. R. L.

Contrato: 11 de abril de 1980.
Domicilio: San Lúcar Nº 1644. Montevideo.
Registro: Nº 254, Fº Nº 944, Libro Nº 2.
Socios: ALBERTO VIACAVA LEGUISAMO y JUAN MIGUEL VIACAVA LEGUISAMO.
Capital: N$ 50.000.00. Aportados: 90 o|o Alberto Viacava Leguisamo y 10 o|o Juan Miguel Viacava Leguisamo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Trabajos y negocios de imprenta y representación de empresas del ramo y afines; negocios inmobiliarios, compra y venta de muebles e inmuebles; importación, exportación, distribución y comercialización de frutos, productos, subproductos o materia prima; comisiones y representaciones
22) N$ 225.00 10|pub. 35309 Dic.10-v.dic.23.

ROVILUB LTDA. S. R. L.

Constituida el 7 de noviembre de 1980 por ROSA KRAVCHINSKI DE LUBINSKI, VIVIAN LUBINSKI de BEITLER y ROBERTO BEITLER;
Objeto: Confecciones, tejidos, alfombras, vestimenta;
Plazo: 3 años prorrogables:
Capital N$ 30.000,00;
Administración indistinta:
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1980 Nº 1367 folio 4938 Lº Nº 2 de Contratos
22) N$ 135.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.23

FOTOLITHO LIMITADA

CESION DE CUOTA
Por documento privado del 17 julio 1980 (retroactivo al 30 junio 1980), Román Carpentieri cedió su cuota social a Héctor Molina y Algerdah Paulauskas únicos socios actuales, por partes iguales.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 475, folio 1746 libro 1 de Contratos.
22) N$ 135 00 10|pub 35565 Dic.11-v.dic.24.

IRAZUSTA S.R.L.

Contrato e Inscripción: 3|11|980 Nº 1453, Folio 5250, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO IRAZUSTA y MARTA CASTRO GARINO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Remates, locales ferias, negociaciones.
Administración: Luis A. Irazusta.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 1 año prororrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35665 Dic.11-v.dic.24.

MALFER S.R.L.

Contrato: 28 abosto 1980.
Inscripción: Nº 84, Folio 272, Libro 15 Contratos.
Socios: FELIX CIPRYANO FERNANDEZ TECHERA, JULIA MALDONADO PASTORINO, MARIA LILIAN FERNANDEZ MALDONADO y MARIA INES FERNANDEZ MALDONADO.
Capital: N$ 10 000 00.
Objeto: Explotaciones agrícolas y ganaderas; criaderos, mataderos, e industrialización de suinos, conejos y aves, y comercialización de productos y subproductos de dichas explotaciones, compraventa de productos de granja. Importaciones y exportaciones, y ramos anexos.
Plazo: 20 años prorrogables
Administración: Félix Cipryano Fernández Techera y|o Julia Maldonado Pastorino indistintamente
Domicilio: José Pedro Varela, calle Gral. Artigas s|n. Lavalleja.
22) N$ 225.00 10|pub. 35193 Dic.11-v.dic.24.

ALTEA S. R. L.

Contrato e inscripción: 21|11|980. Nº 458 folio 1.681, libro 2.
Socios: AMERICO MEDICI, ENRIQUE FRUCCO, RAFAEL LAUREIRO y HUGO SCIOSCIA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Comercialización materiales industria de la construcción.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 35666 Dic.11-v.dic.24.

PARQUE RIVERA LIMITADA

Contrato: 17 noviembre 1980.
Inscripción: Nº 445, folio 1.635; libro 1 de Contratos
Capital: N$ 50.000,00
Socios y aportes: Mercedes López Agra (50%) Daniel César Ferrari Reyna (25%) y Ana María Ferreira (25%).
Objeto: Comercialización especialidades químicas; farmacéuticas y terapéuticas; medicamentos, droguería, laboratorio, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 135 00 10|pub. 35744 Dic.11-v.dic.24.

ALDENTORF LIMITADA

Contrato: 28|10|980.
Registro: Nº 1 463, Fº 5.288, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MARIO EGUIA DIEZ y RAUL DEMARCO FRANCO.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Conjunta.
Plazo 2 años. prorrogable
Objeto: Industrialización de tintas y derivados y artículos de escritorio y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 35841 Dic.12-v.dic.26.

ALBATROS S. R. L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL
Montevideo, 14|XI|979.
Reg. Nº 1.444 Fº 5240 Lº 2.
Capital Se amplía a N$ 50.000.00.
Socios. Proporciones: SITEL S. A. (80 o|o) MIRKO SORS (10 o|o) DIONISIO ANGEL CURBELLO (10 o|o)
Domicilio: José Llupes Nº 4862 - Montevideo.
Plazo: 14 años a partir del 2|4|74.
Administración: José Ritter y Miguel Amerio, indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes, etc.
Rte Escribano Elder Diego Améndola. 25 de Mayo 707 (Piso 3º) Escritorio 302 Tel. 91 63 87.
22) N$ 180.00 10|pub. 35767 Dic.12-v.dic.26.

YALI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 254, del folio 1.032 al folio 1.035, tomo 19.

Socios: 1) WILSON ANTONIO NUÑEZ SILVA; 2) BLANCA LUCINDA ODIZZIO ODIZZIO; 3) MYRIAM TERESA NUÑEZ ODIZZIO y 4) LAURA MERCEDES ARREDONDO NESE.

Objeto: Todo lo relativo a la explotación de restaurantes ya sea por cuenta propia o de terceros.

Domicilio: departamento de Maldonado.

Plazo: 3 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Administración: Wilson Antonio Núñez Silva.

Capital: N$ 50.000,00 aportado por los socios por partes iguales, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.

22) N$ 270 00 10|pub. 36122 Dic.15-v.dic.29.

FERMAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 17 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 169, del folio 699 al 701. tomo 19.

Cedente: Alexander Ramón Fernández Echartea.

Cesionario: Adelina Mabel Aquino Urbin.

Modificación: La administración será ejercida por Leonardo César Martínez Díaz.

22) N$ 135 00 10|pub. 36115 Dic.15-v.dic.29.

BALYBLOCK LTDA.

Contrato: 1|11|1980.

Inscripción: Nº 245, folio 1000 al 1002 del libro 19.

Integrantes: Rúben Danubio Suárez Cabrera y Miguel Angel Suárez Silvera.

Objeto: Fabricación: baldosas, bloques y ladrillos

Administración: Indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), aportado el 50% por cada socio.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 135 00 10|pub. 36116 Dic.15-v.dic.29.

ZABIAN LIMITADA.

Contrato: 11 noviembre, 1980.

Registro Público y General Comercio, número 414, Folio 1511, Libro 1º Contratos.

Socios: ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA.

Objeto: Venta artículos perfumería, cosmética, bijouterie, accesorios todo tipo. etc.; explotación instituto de belleza Podrá además comercializar, distribuir, industrializar, explotar importar y exportar toda clase de bienes corporales e incorporales al por mayor y|o menor y prestar servicios de todo tipo en el país y|o en el extranjero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año y prórroga automática.

Capital: N$ 2 000 00, 10 cuotas N$ 200.00, 5 cuotas cada socio.

Administración: Indistinta.

22) N$ 225 00 10|pub. 35668 Dic.11-v.dic 24.

NUÑEZ Y COX LIMITADA

Constituida por documento privado del 1º de diciembre de 1980.

Socios: CARLOS NUÑEZ y HECTOR A. COX.

Domicilio: Juanicó 3346. Montevideo.

Objeto: Importación. exportación, reembarque. reexportación y tránsito de mercaderías.

Plazo: dos años. prorrogable automáticamente por iguales períodos.

Capital: N$ 20.000,00 aportados por partes iguales

Administración: conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 497. folio 1819, L. 1. de Contratos, el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 36044 Dic.15-v.dic.29.

VICENTE VARELA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 242, folio 987 al folio 990 tomo Nº 19 Maldonado. 24 de noviembre de 1980.

Socios y aportes: RISSO OLIVEIRA RAQUEL 10 cuotas de N$ 500.00 (N$ 5 000.00). y VARELA BARRIOS VICENTE, 10 cuotas de N$ 500,00 (N$ 5 000.00)

Capital: N$ 10 000,00.

Plazo: cinco años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos e iguales de dos años.

Objeto: Prestación de servicios de pintura e importaciones.

Administración: A cargo de Varela Barrios Vicente o Varela Barrios Vicente con Risso Oliveira Raquel.

Domicilio: ciudad de Maldonado.

22) N$ 270.00 10|pub. 36121 Dic.15-v.dic.29.

MERCURIO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 30 de octubre de 1980, el socio ROBERTO SUAREZ SILVA, cede la totalidad de sus cuotas. a JUAN CARLOS BELLINI D'AMICO.

Modificase la cláusula séptima. quedando la administración social. a cargo de los socios Luis Walter Milani Postiglione. y Juan Carlos Bellini D'Amico. conjunta o separadamente.

Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: Nº 496. folio 1815. libro 1 de Contratos, el 2 de diciembre de 1980.

22) N$ 180 00 10|pub. 36045 Dic.15-v.dic.29.

TALLER MIGUEL LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 243. folio 991 al 995 Del tomo Nº 19 del Registro de Maldonado.

Socios: MIGUEL RODRIGUEZ CALVO y JULIO HEUER SCHULTZ.

Objeto: Comercialización de bienes y prestación de servicio vinculados al ramo automotriz.

Administración: los socios en forma conjunta.

Capital: N$ 42 000,00.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Avenida Chiosi (Maldonado)

22) N$ 135.00 10|pub. 36110 Dic.15-v.dic.29.

ANCAR LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1980.

Inscripción: Nº 443. Fº 1624. Libro 1.

Socios: TITO SOLANO ACOSTA LOPEZ, ROBERTO IBARRA GARCIA.

Objeto: Realizar trabajos de carpintería, pudiendo industrializar. fabricar y comercializar cualquier tipo de arts. de madera y/o afines, nacionales o extranjeros.

Capital: N$ 50.000.00

Plazo: 5 años, prorrogable por períodos sucesivos iguales.

Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36060 Dic.15-v.dic.29.

LARROBLA S.R.L.

Contrato: 20 de enero de 1978.

Inscripto: 17 de febrero de 1978, con el Nº 101, Fº 334. Lº 1 de Contratos.

Capital: N$ 400.00.

Socios y aportes: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS CUORE y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ. por partes iguales

Administración: Carlos Héctor Omar Pintos Cuore

Objeto: Compraventa de todo tipo de mercaderías. adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles. en especial todo lo relacionado con carpintería de obra en general

22) N$ 180,00 10|pub. 36242 Dic.15-v.dic.29.

IRUSAN S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1980.

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1442. Fº 5213 Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5 000.00.

Socios y aportes: DIEGO IRURETA CURBELO y VICTOR SANSON ORRICO, por partes iguales

Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.

Objeto: Transporte terrestre de personas, taller mecánico, arreglo de autos. ómnibus y camiones: B) La compra y venta de mercaderías y materiales. artículos manufacturados. la importación. exportación. la industrialización, transformación. distribución. representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225,00 10|pub. 36243 Dic.15-v.dic.29.

ALBERTO BEIRA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.

Inscripto: 7 de noviembre de 1980, con el Nº 1443. Fº 5218. Lº 3 de Contratos.

Capital: N$ 5.000,00.

Socios y aportes: ALBERTO BEIRA MACHADO y MARIA CRISTINA TIZZI MUSCO, por partes iguales.

Administracin: Alberto Beira Machado.

Objeto: Taller de electrotecnia. fabricación y venta de máquinas. taller de bobinados Compra y venta de mercaderías. materiales. artículos manufacturados. la importación. exportación, industrialización. transformación. distribución. representación y venta por mayor o menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros.

22) N$ 225,00 10|pub. 36244 Dic.15-v.dic.29.

MI CAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: ISAAC PERKAL MARDER.

Cesionario: Martha Weigensberg.

Fecha: 31|3|1980.

Inscripción: Nº 390. Fº 1422, Lº 1.

Administración: Conjunta y/o Miguel Slamovich.

22) N$ 90,00 10|pub. 36182 Dic.15-v.dic.29.

RIUS S. R. L.

Contrato: Del 12 de novimbre de 1980, inscripto en el Registro Públicc y General de Comercio con el Nº 1423 al folio 5170 del Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERIC RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA

Objeto: Agencia de Publicidad, Inmobiliaria y Administración de Propiedades, importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares. promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividades, mercaderías o productos. personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.

Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios

22) N$ 270 00 10 pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

SENI LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1980.

Inscripción Registro de Comercio: Nº 383, Fº 1450. Lº 1.

Socios: LAURA GRACIELA KLANG de CURIEL y VICTOR KLANG STERMAN.

Objeto: Venta de libros.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años. prorrogable.

22) N$ 135,00 10|pub. 36185 Dic.15-v.dic.29.

ALVAY S.R.L.

Contrato: 18|6|1980.

Inscripto: Nº 952. Fº 3475, Lº 2 de Contratos en el Registro Públicc y General de Comercio.

Socios: ALBERTO VAISENBERG. LEONARDO SZYFER. ALFREDO MUJICA.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Importación. exportación de todo tipo de mercaderías: industrialización y transformación de productos: servicios de representación, intermediación. corretaje. licitaciones.

Plazo: 99 años.

Administración: Alberto Vaisenberg.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36184 Dic.15-v.dic.29.

OTTO SULCA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 12 de setiembre de 1980.

Registro: Nº 428, Fº 1571. Libro 1.

Cede: JORGE MANUEL SULCA NAPOLI a Ana María Cristofalo Sanda. el 20 o/o de la Sociedad.

22) N$ 90,00 10|pub 36155 Dic.15-v.dic.29.

ELMASUR S R L
MODIFICACION DE CONTRATC Y CESIONES DE CUOTAS

Documentos privados: 21|12|1976 y 23|3|979

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1173, Fº 4255. Lº 2 Contratos y Nº 1 174, Fº 4.255, Lº 2 Contratos respectivamente

Modificación: Administración indistinta

Cesiones: José Emilio Pazos cedic a JUAN MANUEL PAZOS el 25 % de la totalidad de las cuotas Manuel Pazos Matalobos y Elvira Filloy Porto cedieron a JOSE EMILIO PAZOS el 50 % de las cuotas

22) N$ 180,00 10|pub 35291 Dic.12-v.dic.26.

OTCER LTDA.

Contrato: 1 noviembre 1980

Inscripción: Nº 1480. folio 5346. libro 3.

Socios: LUIS FEDERICO CARLOS RECTOCARRIO & SARAH SUSANA ALVAREZ.

Capital: N$ 10 000.00. partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Objeto: Oficina Gestora. venta de ramos generales. importación y exportación.

Domicilio Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub 35571 Dic.15-v.dic.29.

BARI LIMITADA

Contrato: 4 noviembre 1980.

Inscripción: 6 noviembre 1980 Nº 1327 Folio 4809 Libro 2.

Socios: PIETRO DI MARCC COSTANTINI, ANGEL BERNASCONI BOGANI, CARLOS ALBERTO MARTINO ROSSI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 45.000.00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables

Objeto: Construcción obras públicas. privadas, contratos de obras. subcontratos compraventas inmuebles intermediación. importación. exportación representaciones, operaciones comerciales industriales

Domicilio Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 36265 Dic.16-v.dic.30

C. Y C. INMUEBLES LIMITADA

Contrato privado suscrito el 8 de noviembre de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Número 430 al Folio 1577 del Libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.

Objeto: gestión, administración y representación de toda clase de operaciones inmobiliarias.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año

Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo al señor Baggi Ponzio once cuotas y al señor Baggi Di Stasio nueve cuotas.

Administración: indistinta, cualquiera de los socios a sola firma.

Domicilio: Montevideo.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.

22) N$ 315.00 10|pub. 36315 Dic.16-v.dic.30

GUILLERMO RODRIGUEZ LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Esteban Incerti Fontana, María Susana Blanco de Incerti ceden y transfieren a BEATRIZ IVONNE PEREZ de RODRIGUEZ y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de cinco mil novecientas quince cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 147 folios 511, 513 año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 5 de octubre de 1975. Juan Ramón Rosconi Roldán y Olga René Pertusatti ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere libre de embargos, interdicciones y cualquier otro impedimento o afectación la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones Nº 145 Fs 505. 507, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978.

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Héctor María Hernández Bolaño y María Esther García ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez y ésta adquiere la cuota que les corresponde integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 146 folios 508, 510, año 1978 del Libro de Contratos el 14 de setiembre de 1978

Otorgada por documento privado del 4 de octubre de 1975. Aldo Abel Pérez Amándola y Mary Estela Gutiérrez, ceden a Beatriz Ivonne Pérez de Rodríguez, la cuota que les corresponde, integrada de mil quinientas cuotas de diez centésimos de nuevos pesos cada una. Inscripción Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 144, folios 502|504, año 1978 del Libro de Contratos, el 14 de setiembre de 1978.

22) N$ 675,00 10|pub. 35829 Dic.16-v.dic.30.

E.R.C.A. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.

Registro de Comercio: Nº 116 Fº 409 al 414 Tomo año 1980

Socios: CARLOS MARIA POMBO RODRIGUEZ y ERNESTO YACUSA MENDEZ.

Objeto: explotación comercial de un establecimiento en el ramo de Estación de Servicio y afines; representación y distribución de compra y venta de vehículos, maquinarias y sus implementos, con venta de productos de diversa naturaleza.

Domicilio: Manuel Oribe Nº 420 de Durazno.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: N$ 5.000.00, aportados: Pombo Rodríguez N$ 4.000.00. Yacusa Méndez N$ 1.000.00.

Administración: Indistintamente: Pombo Rodríguez y Yacusa Méndez.

22) N$ 225.00 10|pub. 36275 Dic.16-v.dic.30

LUIS GASPERINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1974. Inscripto en el Reg. P. de Comercio con Nº 454 folio 2079 Libro 1.

Socios: esposos FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO.

Se modificó por documento privado de 29|5|980 inscripto en Reg. de Comercio con Nº 769 folio 2832 Libro 3 de contratos incorporando como nuevos socios a CRISTINA GRACIELA GASPERINI QUINTEIRO y LUIS EDUARDO GASPERINI QUINTEIRO y estableciendo que la administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta salvo los poderes que la firma confiera a terceras personas por acuerdo unánime de los socios.

22) N$ 270.00 10|pub. 36268 Dic.16-v.dic.30

FARMACIA CASUPA LIMITADA

Contrato: 29 de febrero de 1980.

Inscripción Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el número 130 al folio 491|493 del legajo Nº 9 de Contratos; el día 4 de setiembre de 1980.

Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURO.

Administración: Conjuntamente.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: a) fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos; b) explotación específica del ramo de farmacia, anexos y derivados; c) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles; d) importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones; e) realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fueran.

Domicilio: Casupá, Departamento de Florida.

22) N$ 315.00 10|pub. 36282 Dic.16-v.dic.30

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.233. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Cattorini SAIC (Argentina), solicita marca

CATTORINI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135,00 10|pub. 35690 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.273. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina) solicita marca



clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 36385 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.272. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Guzmán González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

clases 9a., 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 135.00 10|pub. 36384 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178.403. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Manufactura Las Piedras S.R.L., Montevideo, Uruguay solicita la marca ESLUCE, de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90.00 10|pub. 36316 Dic.16-v.dic.30

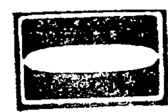
ACTA Nº 4505. — Montevideo, diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato, por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 36283 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 4506. — Montevideo Diciembre 10, 1980. — Manfredo Cikato, por Citibank N. A. (Montevideo), solicita renovar:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 36284 Dic.16-v.dic.30

ACTAS Nos. 178.317, 4.495. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Ral Importaciones y Exportaciones Ltda. (Maldonado - Uruguay), solicita la marca RAL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LTDA. de las clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90,00 10|pub. 35395 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178 358. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex USA) Inc. (EUA), solicita marca: "619", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 35916 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178310. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Barreiro y Ramos S.A. (Montevideo) solicita marca clase 15. — Publíquese diez días consecutivos —



La Dirección.

23) N$ 202,50 10|pub. 35485 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.407. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Moulinex S. A. (Francia) solicita marca UNO, DOS TRES, MOULINEX, clases 6a., 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45 00 10|pub. 36388 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.311. — Montevideo, diciembre 4 1980. — González Ruiz por Alcon Laboratories Inc (E.U. de A.) solicita marca MYDRIACYL clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 NZ 45 00 10|pub. 36388 Dic.16-v.dic.30.

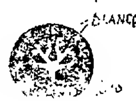
ACTA Nº 178.311. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Guzmán González Ruiz por Mofra Modern Fragance S. A. (Suiza). solicita marca PERVERS clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45.00 10|pub. 36387 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 171.174. — Montevideo, diciembre 17 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc (USA) solicita marca ADAPETES, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 45 00 10|pub. 36383 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.295. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Heinr. Boker GmbH & Co. Baumwerk (Alemania) solicita marca



clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 157.50 10|pub. 36386 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178.370 — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Norman Fox por Farmitalia Carlo S.p A (Italia), solicita marca UNDERLIP, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 90.00 10|pub. 36351 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 178 371. — Montevideo, diciembre 10 de 1980 — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca CANARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 90 00 10|pub. 36352 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178 375 — Montevideo, diciembre 10, 1980 — Billy Fox por Kosan a|s (Dinamarca), solicita marca KOSAN, clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45 00 10|pub. 36353 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.324. — Montevideo diciembre 8 de 1980 — Rodolfo Molles por Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza). solicita marca LINDT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 35774 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 178.343. — Montevideo, 9 de diciembre 1980. — Rodolfo Pilas, por Raúl Nelson Pino (Uruguay), solicita marca INDEPENDENCIA. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 45,00 10|pub. 35838 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 4485. — Montevideo, noviembre 26 de 1980 — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca: TELEBINGO, clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 34811 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 178.245. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Elías Caraco y Sara Azar (Montevideo) solicita marca CHEVERTON. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.309. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Novamanta S. A. (España), solicita marca:



clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35499 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.314. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca DINESTALON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35210 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.315. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca PEMOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35211 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178.313. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Raquel Zylbersztein de Rytt, Montevideo - Uruguay solicita la marca COLLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35177 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N. 178 230. — Montevideo, noviembre 27. 1980. — Manfredo Cikato por Piace Companhia Industrial. (Brasileira. Industrial e Comercial) (Brasil). solicita marca PIACE clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 35247 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 4 490. — Montevideo. 28 de noviembre de 1980 — Carlos Julio Rodríguez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub 34848 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.279 — Montevideo, 2 de diciembre de 1980 — Embotelladora Orange Crush S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGHTPOM de la clase 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 34809 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178 280. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Embotelladora Orange Crush S. A (Montevideo Uruguay). solicita la marca POMLIGHT de las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 34810 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178 198. — Montevideo noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: NUMARK. clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35051 Dic.8.-v.dic.19.

ACTA Nº 178.199 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo) solicita marca: G.L.I., clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35052 Dic.8-v.dic 19.

ACTA Nº 178.200 — Montevideo, noviembre 25 de 1980. — Leonel Goldman Bincovich Montevideo solicita marca: KUBA. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35053 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.232 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo) solicita marca: ITALBA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35054 Dic.8.v.dic 19

ACTA 178.252 — Montevideo, diciembre 2, 1980 — Norman Fox, por Xomed, Inc. (USA). solicita marca: XOMED clases 3 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35018 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.253 — Montevideo, diciembre 2, 1980 — Norman Fox, por Oriflame Corporation (USA) solicita marca: ORIFLAME INTERNATIONAL clase 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35019. Dic.8.v.dic.19.

ACTA Nº 178.254 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Lycis S.R.L. (Montevideo) solicita marca: REUMO-RELAX. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35020 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178 257 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons Inc (USA). solicita marca: CONVATA. PL clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35021 Dic.8-v.dic. 19.

ACTA 178.285 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Norman Fox, por Italtel Società Italiana Telecomunicazioni S.p.A. (Italia) solicita marca: ITALTEL, clases 6, 11,12,15,21,24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35022 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.288 — Montevideo, diciembre 3, de 1980. — Billy Fox, por Kayser-Roth Corporation (USA) solicita marca: STYLUS clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35023 Dic.8.v.dic.19.

ACTA Nº 178 283 — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alexander Schoeller & Co. AG (Suiza), solicita marca: CAJON SCHOELLER. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35016 Dic.8.v.dic.19.

ACTA Nº 178 165 — Montevideo, 21 noviembre 1980. — Walter Jones Rodríguez Menéndez & Cía (Montevideo). solicita marca: TESA clases 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35005 Dic.8-v.dic 19.

ACTA Nº 178 166 — Montevideo. 21 de noviembre 1980 — Walter Jones; Carlos A. López (Canelones), solicita marca: SOLEKO clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35006 Dic.8-v.dic.19.

ACTAS N.os 178 179 - 4.483 — Montevideo noviembre 24, 1980. — Walter Jones, por Cantera Adrados S. A. (Maldonado) solicita marca



CANTERA ADRADOS

clases 6, 7, 8, 11, 12, 19; 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35007 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 4.476 — Montevideo, noviembre 21, 1980 — Walter Jones. por María Teresita Martón Chiossi (Uruguay), solicita marca: EL GATO Y EL RATON. clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35004 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178 329 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Proter S.p.A. (Italia), solicita marca: ARTRODAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35680 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 330. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca MAESTRO DE JELENKC clases 9, 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35681 Dic.11-v dic 24.

ACTA Nº 178 331. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A (Uruguay) solicita marca: DUKALLIUM LG de JELENKC clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 35682 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 332 — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay). solicita marca: ALBACASI de JELENKC clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 35683 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 333. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Fadilor S. A. (Uruguay), solicita marca: GENIUS clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 35684 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4 497. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Hispana del Uruguay S A (Uruguay), solicita marca: HISPA PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178202 — Montevideo, noviembre 26 de 1980 — M. Dubourg por Soldy S. A (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35484 Dic.10-v.dic 23.

ACTA Nº 178.276. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA CONDITIONER clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35456 Dic.10.v.dic 23.

ACTA Nº 178.275. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU. de A.) solicita marca: NESTLE EGYPTIAN HENNA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35455 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.274. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca: FRESCH . PAK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 35454 Dic.10-v.dic 23.

ACTA 178.205. — Montevideo, noviembre 26 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sipel Limitada (Uruguay) solicita marca: DELTA, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35452 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 4493. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — M. Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo) solicita marca ESTUDIANTINA INTERNACIONAL 81 82, 83, 84 y 85, clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35482 Dic10-v.dic 23.

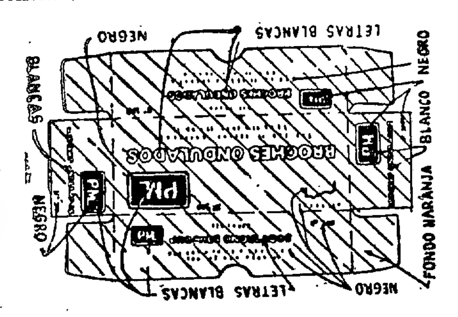
ACTA Nº 4494. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca GINO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.266. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca: EDITORIAL PLANETA clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35905 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178209 — Montevideo, noviembre 27 de 1980 — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca: PICAFLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34812 Dic.5-v.dic.18.

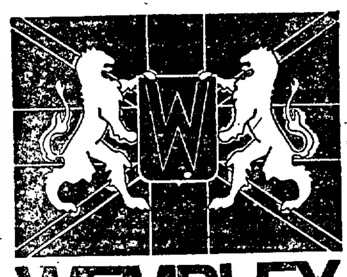
ACTA Nº 178211. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: RIGA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34813 Dic.5-v-dic.18.

ACTA Nº 178.234. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Pedro Merla SRL (Montevideo) solicita marca



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 35691. Dic.11-v-dic.24.

ACTA Nº 178.278. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Acril Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292 50 10|pub. 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 4.498 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: HISPA URUGUAY, clase 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35686 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 178 164 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Leonel Goldman Bincovich (Montevideo), solicita marca: SPARTAR, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 34604 Dic 4-v.dic.17.

ACTA Nº 4.499 — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Hispana del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CIA HISPANA DEL URUGUAY, clase 30, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35687 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 178 162. — Montevideo, noviembre 21 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina) solicita marca ABECOM clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 34602 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 178 328. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Erna Siegmund, por Borden Inc. (EUA) solicita marca KRYLON clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 178.325. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — Rodolfo Molles, por Chocoladefabriken Lindt y Sprungli Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 35775 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.359. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Syntex (USA) Inc. (EUA) solicita marca "07" clase 9. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35917 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.391. — Montevideo, 9 diciembre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca

industrias
PARANA S.A.

clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 35971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.281. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Fauma S. R. L. (Montevideo) solicita marca: PELAMAX clases 6, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35907 Dic.12-v.dic.26.

ASTA 178.353. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: DUNBAR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35929 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.320. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Billy Fox por Easey Garments (UK) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 117,50 10|pub. 35922 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.345. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por The David Geffen Company (USA) solicita marca:



clase 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 35924 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.267. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Walter Jones por Club Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35906 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.352. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Billy Fox por Joseph E. Seagram & Sons, Inc. (USA) solicita marca: CROWN RUSSE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35928 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.319. — Montevideo, diciembre 8 1980. — Oscar Bacot por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca: MARYTSA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35921 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.348. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: FOSLIP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35926 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.350. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Knittax Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos (Argentina) solicita marca: RASTI clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 35927 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.392. — Montevideo, 9 diciembre 1980 — Eduardo Medina Ylla por Industrias Paraná S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 8 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 35970 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.282. — Montevideo, diciembre 3 1980. — Erna Siegmund, por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Degussa Aktiengesellschaft Alemania), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 35498 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 178.268. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S. p. A. (Italia), solicita marca SALVAVITA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35313 Dic 10-v dic.23

ACTA Nº 178.241. — Montevideo, noviembre 28 1980. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca FRESCOSAN, Clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35248 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 178 293 — Montevideo, diciembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Frankhel S. A (Montevideo), solicita marca FRANKHEL, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 35314 Dic.10-v.dic.23

ACTAS 178 23[illegible] 4 485 — Montevideo noviembre 26, 1980 — Rodolfo Molles por S. A Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN), de Montevideo solicita marca SAMAN clases 1 a 25 inc y 26 a 33 inclusive — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 35315 Dic 10-v dic 23

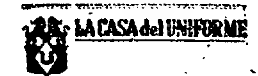
ACTA 178 294 — Montevideo, diciembre 3, 1980 — Rodolfo Molles por Polipropileno S. A. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180 00 10|pub 35317 Dic 10-v dic 23

ACTA 178.318. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Daniel Berta (Uruguay) solicita marca: CONTINENTAL. Clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35446 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.341. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — Eduardo Medina. La aCsa del Uniforme S. en C. (Uruguay), solicita marca:



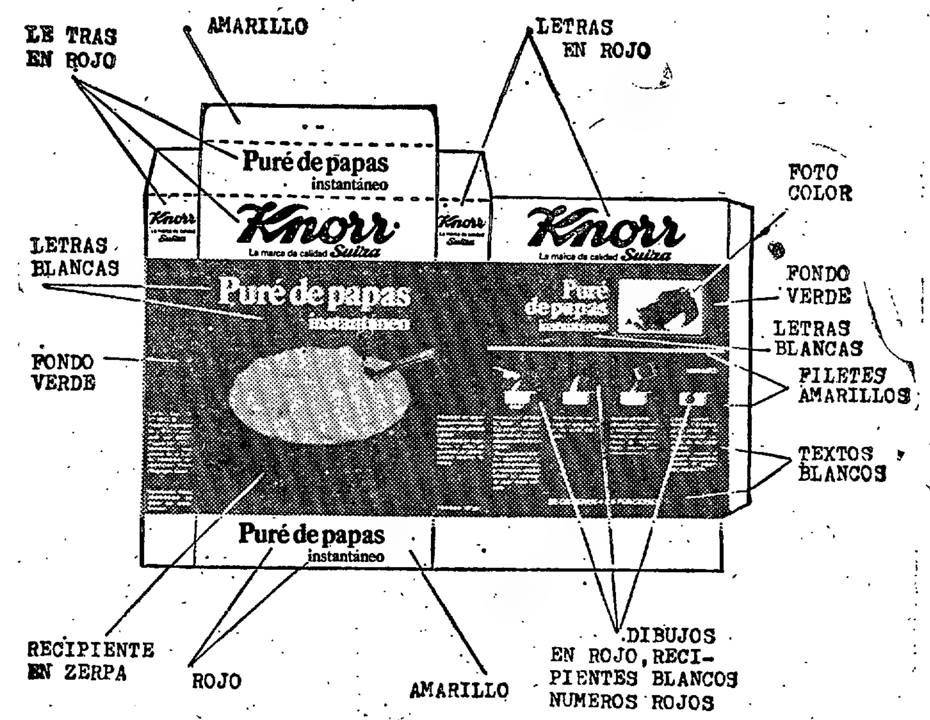
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 35503 Dic.10-vdic.23.

ACTA Nº 178.366. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: HASTING'S de las clases 4, 5 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36130 Dic.15-v.dic.29.

---

de 1980. — Guzmán González Ruiz por Barindelli de Ruffine & Pasevrc (Uruguay) solicita marca: BOXER clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 35453 Dic.10-v.dic 23

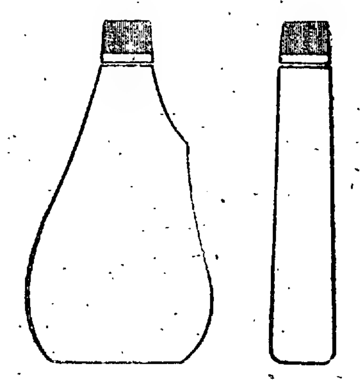
ACTA Nº 178.302. — Montevideo, diciembre 4 de 1980 — Norman Fox por Knorr-Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza) solicita mraca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 35392 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.306. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot Silveira por Trilar S. A. (Montevideo), solicita marca: TRI-FIL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35393 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.298. — Montevideo, diciembre 4 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 35390 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 178.399. — Montevideo, diciembre 11, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Cerámica Scala Española, S. A. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 36354 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 178212. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M Dubourg por Motores Internacionales S A (Panamá). solicita marca: TGA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34814 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178213. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S A. (Panamá). solicita marca: VERJOVINA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34815 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178237 — Montevideo, noviembre 28 de 1980 — M. Dubourg por Darwin Marigliani (Montevideo), solicita marca: NAZARENA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34816 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178250 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — M. Dubourg por Lanca S A (Montevideo), solicita marca: KABUKI. clases 4, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34817 Dic.5-v.dic.18.

ACTAS Nº 178251, 4492 — Montevideo diciembre 2 de 1980 — Nautil S. A (Montevideo), solicita marca: COREAUTOS. clases 24, 28, 30, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34818 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 178210 — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá). solicita marca: MMVZ, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 34819 Dic.5-v dic.18.

ACTA Nº 178.235. — Montevideo, noviembre 28 de 1980. — Erna Siegmund por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: GU. BELLO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 34431 Dic.5-v.dic.18.

ACTA Nº 178.182. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania). solicita marca: REDUCOL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub 35048 Dic.8-v.dic.19.

ACTA 178.217. — Montevideo. noviembre 27, de 1980. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA). solicita marca: EMTEK. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 34272 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 178.361. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund por Syntex (USA) Inc. (EUA), solicita marca: 444, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 36211 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.368. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Schering AG. (Alemania), solicita marca: DOPERGIN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 36161 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 4.503. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Americana Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 26 - 33. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36233 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N: 178 390 — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Aurifabersa (Uruguay), solicita marca:



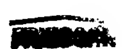
clase 6. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36234 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.394. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 36232 Dic.15-v.dic 29.

ACTA Nº 4.504. — Montevideo. 10 de diciembre de 1980 — Oscar Nelson Huartamendia Gómez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca



de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 35951 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178 321 — Montevideo. diciembre 8 1980. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: SODIURENE clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35923 Dic.12-v.dic.26.

---

23) N$ 45,00 10|pub. 23957 Nov.28-v.dic.16.
ACTA Nº 178 194 — Montevideo. noviembre 25 de 1980. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay) solicita marca: BOBBY. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23960 Dic.2-v.dic.17.

ACTA N. 178.246. — Montevideo noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato, por Elías Caracc y Sara Azar (Montevideo) solicita marca ZODIAC, Clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35253 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.277 — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestlé - LeMur Company (EE.UU de A.) solicita marca: NESTLE JOJOBA SHAMPOO. clase 10ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 35457 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.408. — Montevideo, diciembre 11 de 1980. — Rodolfo Pilas, por Iracema Lara (Uruguay), solicita marca:



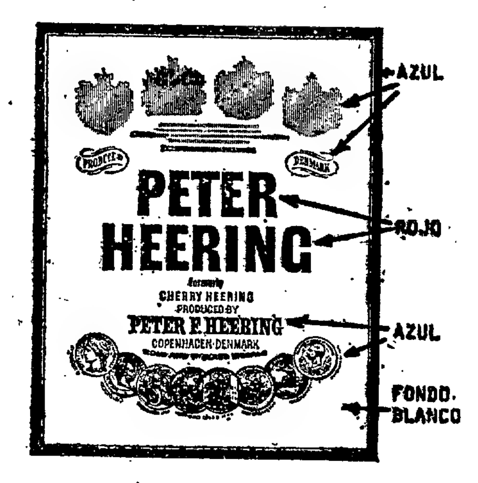
clase 4. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 36231 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 178.265. — Montevideo, diciembre 2; 1980. — Walter Jones por Editorial Planeta S. A. (España), solicita marca:



clases: 15ª. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 35904 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.346. — Montevideo, diciembre 9 1980. — Norman Fox por Peter F. Heering A|S (Dinamarca) solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 35925 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178 159 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Jarden Ltda (Montevideo) solicita marca: MISTY HARBOR, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34601 Dic.4-v.dic.17.

ACTA Nº 178 163 — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Gasbe Ltda (Montevideo), solicita marca: NILSOL - NOVEX. clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34603 Dic 4-v dic 17.

ACTA Nº 178.357. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund. por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca

JELENKO

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 35914 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178 362. — Montevideo, diciembre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay) solicita marca

PENNWALT

clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 35915 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.221 — Montevideo, noviembre 27, 1980. — Erna Siegmund por Henry Jones (IXL) Limited (Australia) solicita marca: IXL, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 34288 Dic.4-v.dic.17.

ACTA 178.344. — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Rodolfo Pilas, por "Herbal Casal Ribeiro" (Uruguay), solicita marca CARANDAY, clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35839 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 17..722. — Montevideo, enero 17 de 1980 — Jones y Cía. S. A. CEREALIN S. A., Montevideo, solicita marca WISNIOWKA CHERRY CORDIAL, clase 2 (Cherry). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35771 Dic 12-v.dic.26.

ACTA 178.322. — Montevideo diciembre 8, 1980. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux, (Francia), solicita marca TYPHOVAC, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35772 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 178.323. — Montevideo. diciembre 8 1980. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca PARVIFFA. clase 9 s|c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 35773 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.231. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Duar S. A. (Uruguay), solicita marca CARTIER - 1, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35776 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 178.218 — Montevideo noviembre 27, 1980. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: SEPTALEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 34874 Dic.4-v.dic.17.

ACTAS Nos. 178.244 - 4.491. — Montevideo, noviembre 28. 1980. — Manfredo Cikato, por Juan Jose Varrone (Argentina) solicita marca OLIN BRASS, clases 8. 11, 31. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 35251 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 178.301. — Montevideo. diciembre 4 de 1980. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: CONVATEC, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 35391 Dic.10-v.dic.23.

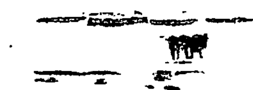
ACTA Nº 178.180. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania) solicita marca: LUFEN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35046 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.181. — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Knoll AG (Alemania). solicita marca: LUCOLIF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35047 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.183 — Montevideo. noviembre 24 de 1980. — Delpar Ltda (Montevideo) solicita marca: YATAY. clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 35045 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.296 — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Imperplast S R L Montevideo (Uruguay), solicita la marca PITANEX de las clases 7 y 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 34935 Dic 8-v dic.19.

ACTAS 178 103 4 465 — Montevideo. noviembre 18 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Mapa Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases 19, 26, 28 y 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 135,00 10|pub 34600 Dic 4-v dic.17.

ACTA Nº 178 184 — Montevideo noviembre 24 de 1980. - Delpar Ltda (Uruguay) solicita marca ALDING clase 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 35050 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 178.308 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca BIOSTIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 35209 Dic.9-v.dic.22

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.651. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Hernan Casal Ribeiro (Uruguay), solicita modelo industrial: "Sobre asiento de fibra texturada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 36230 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº U.1.130. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Con esta fecha, Walter Dionisio Correa Clavijo (Uruguay), solicita patente para Modelo de Utilidad "Cama Panel" y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 36029 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº U-1.115 — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Acondicionador de aire" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35259 Dic.9-v dic.22.

ACTA Nº 1515. — Montevideo mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial: "Perfil Extrudado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 35254 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 1517. — Montevideo, mayo 22, 1980. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo solicita Modelo Industrial: "Perfil Conformado" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub 35255 Dic.9-v dic 22.

ACTA Nº U - 1.116. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo A. Cikato por Silvia Magariños (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo de Engarce" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub 35256 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.117. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Extractor de Aire" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 35257 Dic.9-v dic.22.

ACTA Nº U - 1.118. — Montevideo, noviembre 21, 1980. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Circulador Enfriador de Aire" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub 35258 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.293 — Montevideo, 4 de diciembre de 1980, con esta fecha Washington Moreira —Uruguay— solicita patente de invención para "Llave toma tipo bayoneta" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 35096 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº U - 1.123. — Montevideo, noviembre 28, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica con Doble Deslizamiento Helicoidal y Brazos de Posición Fijable" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 35260 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 1.644. — Montevideo, diciembre 3 de 1980. — Rodolfo Molles por Amando Díaz Olivo (México) solicita modelo industrial: "Tapa de envase". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35311 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 1.643. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Rodolfo Molles por Celoplast Plastificadora S. A. (Rep. Argentina) solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 35312 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U-1126. — Montevideo, 3 diciembre 1980. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Visera Autoportante" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35908 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº U-1128. — Montevideo. diciembre 8, 1980. — Walter Jones por Maragata Limitada (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo Evacuador de Líquidos en Botines" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 4.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 35909 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 1.629 — Montevideo noviembre 18 1980 — Belleres Cosmetc's Co S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Envase" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 34824 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 21.294. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980 con esta fecha Andrés Galcerán Albano (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Encordado de Raquetas de Tenis (u otros deportes)" y de acuerdo con la Ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — Dirección
24) N$ 90.00 10 pub. 35732 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 21 137 — Montevideo, mayo 7. 1980. — Billy Fox, por E. I Du Pont de Nemours And Company (USA) solicita patente de invención para: "Sulfemenamidas Acaricidas. Fungicidas y Ovicidas" De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 36355 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 21.141 — Montevideo. mayo 9 de 1980. — Billy Fox por Morton-Norwich Products, Inc. (USA) solicita patente de invención para: "Marcador para combustibles de petróleo" denunciando prioridad norteamericana Acta 037.875, presentada el 10 de mayo de 1979 Se acuerdo a la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 36256 Dic.16-v.dic.30

ACTA Nº 21 144 — Montevideo. mayo 14 de 1980. — Billy Fox, por F Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Acetofenonas substituidas y un procedimiento para su preparación" denunciando Acta 7917973, de fecha mayo 23|79 — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 36357 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 21 258 — Montevideo. octubre 10, 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de tibado o lo similar (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 41 002 4 del 10|10|79) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 36285. Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 21 288. — Montevideo. 26 noviembre. 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania) solicita patente de invención "Plancha de entibación para un dispositivo de entibación de zanjas, compuesto por elementos de perfiles de acero unidos rígidamente entre sí y revestidos eventualmente con chapas de recubrimiento (Denunciando prioridad alemana Acta Nº P 29 48 458 C del 1|12|79) — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub. 36286 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 1642 — Montevideo diciembre 2 de 1980 — M Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla en T" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub 34821 Dic 5-v dic 18

ACTA Nº 1 640 — Montevideo. noviembre 25 1980 — Ana María Di Nardo (Montevideo). solicita: Modelo Industrial "Sillón" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 45 00 10|pub 34805 Dic 4-v dic 17

ACTA Nº U. 1.125 — Montevideo. diciembre 2 1980. — Guzmán González Ruiz por Lulv Limitada (Uruguay), solicita modelo Utilidad: MAMADERA — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 35450 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.295. — Montevideo. 8 de diciembre de 1980. — Rodolfo Pilas por Luis Calliari (Uruguay), solicita: Patente de invención. para Textil Termo Sellante. — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U-1112 — Montevideo, noviembre 18, 1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo de Teñido de Cabello con Cubeta" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub 34822 Dic.10-v dic.23.

ACTA U 1.127 — Montevideo, diciembre 3 de 1980 — Rodolfo Molles por Bartolomé Rossa y Alfredo Francisco Rossa (Montevideo) solicita modelo de utilidad 'Dispositivo de captura de animales vivos" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 35316 Dic.10-v dic.23.

ACTA Nº U-1111 — Montevideo. noviembre 17 de 1980 — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicita: Modelo de Utilidad "Abrazadera para Estructuras Desarmables" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 34606 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 21.291 — Montevideo, diciembre 3, 1980 — Guzmán González Ruiz por Alberto Rodríguez Recalde (Uruguay) solicita, patente invención: ((Proceso Electrónico para obtener Rendimientos Mayores de la Unidad". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub. 35451 Dic.10-v dic.23.

ACTA Nº 1619 — Montevideo. noviembre 10 de 1980 — Ambiente S C (Montevideo). solicita modelo industrial: "Tapa de Frente de Cajón" — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub 34823 Dic 5-v dic 18.

ACTA Nº 1641 — Montevideo, diciembre 2 de 1980 — M . Dubourg por Daniel López (Montevideo), solicita modelo industrial: "Hebilla con Calce en Arco" — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección
24) N$ 90,00 10|pub 34820 Dic 5-v dic 18.

ACTA Nº 21.289. — Montevideo, diciembre 2 de 1980. — Oscar Bacot. por Sara Scherz (Argentina). solicita patente de invención para: "Composición comestible" denunciando prioridad solicitud. argentina Acta 279 152, de fecha Dic 4|79 — De acuerdo a la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección.

24) N$ 135.00 10|pub 35024 Dic.8-v.dic.19.

ACTA Nº 21.024 — Montevideo, 11 de noviembre de 1980 — Con esta fecha, Edward J. Konopka y Conan S Fisher (E E U U), solicita patente de invención para "Permutador o Calentador Solar"; y de acuerdo con la ley 10.089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub 34916 Dic.8-v dic 19

25 Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometo vender a Domingo Iglesias González y Carlos Alberto Félix Barragán. Almacén Fiambrería y anexos sito en Domingo Arena 4468 Acreedores al mismo DINOR ANTONIC PLISICH MORENO
25) N$ 180.00 20|pub 33021 Nov.21-v.dic.18

Ley 26 setiembre 1904 — Rescisión Compromiso Compraventa Casa de Comercio. ramo Almacén de Comestibles y Anexos. Calle Las Heras 1850 Montevideo. Acreedores al mismo. JOSE FUENTES GARCIA — OMAR GULARTE PACHECO
25) N$ 180,00 20|pub 34218 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometo vender a Silvio Cesareo López carnicería sita en Gallinal Nº 374 —Florida—. Acreedores: Rivera 366 —Florida—. S. LUCRECIA PASTORINI LERENA
25) N$ 90.00 20|pub 32942 Nov.20-v dic.17

Ley 26|IX|1904. — Cedimos Compromiso de Compraventa Bar Guadalupe, calle California casi San Francisco, Parada 5. Punta del Este, a Juan Roberto Pobor Acreedores en el mismo. — LIMBERG SANCHEZ y MARTA IBARRA.
25) N$ 180.00 20|pub 33704 Dic.1-v dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometo vender a Teresa Gladys Trucido Rocha, comercio sito en Monte Caseros 3061. Acreedores: en el mismo — MARIA ELENA COSTANIAN CUNEO.
25) N$ 180.00 20|pub. 36043 Dic.15-v.ene.14.
Prometimos vender a María Pereiro de Seroubián el almacén de Luis Alberto de Herrera 3172. Acreedores al mismo. — OMAR ANIBAL DAGNONE RAMA — MARIA DEL CARMEN FALCON FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 34864 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Agropecuaria Blanquito S.R.L." (en formación) comercio que en el ramo de veterinaria y con la denominación de "Agropecuaria Rosil" gira en la localidad de Blanquillo, departamento de Durazno. Acreedores: presentarse en la misma de 14 a 19 horas. — PEDRO MILTON RODRIGUEZ SILVA y MARIA DEL CARMEN PEREZ SCHOL.
25) N$ 270.00 20|pub. 36345 Dic.16-v.en.15.

VENTA DE COMERCIO

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos venta Carnicería Sainz Rosas 4905 a Vijocar Limitada. Acreedores al mismo. Diciembre 1980. DELMIRO ALONSO
25) N$ 90.00 20|pub. 35143 Dic.9-v.en.8

Prometimos vender a "Rivadavia Ltda." carnicería sita en Rivadavia 2020 (Montevideo). Acreedores: Escribanía Curbelo: Avda. Libertador Lavalleja 1632, p. 2, Esc. 17. — Juan Atilio Invernizzi Florio y Noemí Silvia Vázquez de Invernizzi.
25) N$ 180.00 20|pub. 35214 Dic.9-v.ene 8.

CAMBADO prometimos vender Nelson Gionelli Silva Baserga comercio en Reyes 1645. ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — Obdulia Haydée Zabaleta Verdum, Héctor Alberto Queimada Paredes
25) N$ 90.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.ene.8.

Prometimos vender a Miguel Barcena "Granja Vicky" sita en calle Andes Nº 1319. Acreedores en el mismo — Granja Vicky Limitada.
25) N$ 90.00 20|pub. 35294 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Santiago Silvio Echenique Duarte "Almacén de Comestibles Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas" denominada "La Milagrosa" sita en Grito de Gloria Nº 1403. Acreedores en el mismo MIGUEL ANGEL REGGIARDO GARCIA y ALICIA MARIA ESNILDA LOPEZ CRANCHI
25) N$ 180.00 20|pub. 35110 Dic.9-v.en.8

Ley 26|9|904 — Prometí ceder mi cuota social colectiva de "La Extremeña Sociedad en Comandita" a Octacilio Hugo Echenagusía Pereira. Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 463, Piso 5, Esc. 5 (Montevideo) — SUSANA BELTRAN RODRIGUEZ
25) N$ 180.00 20|pub. 32201 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Luis Adolfo Aloy y Raúl Edmundo Rubio carnicería sita en 18 de Julio Nº 251 —Florida— Acreedores Rivera Nº 366 Florida CELMAR BALBIR MUNIZ y ALIX TERESITA DELUCA
25) N$ 180.00 20|pub. 3294 Nov.20-v dic 17

Ley 26|9|1904 — Prometí vender "Panadería Solymar" Rincón Artigas 776 Melo a "Sosa y Cía. Ltda." Acreedores al comercio
25) N$ 90.00 20|pub. 33826 Nov.27-v.dic.24.

Prometimos vender a Faramarz Saberian y Aminolah Mandegari mercado Persa en Avenida Artigas Nº 519 (Las Piedras) Acreedores en el mismo — SOHEIL MODARRES y NASRIM MANDEGARI
25) N$ 180.00 20|pub. 33814 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a "Deflores S. A." la Estación de Servicio Shell sita en Bulevar Artigas esquina Canelones Montevideo.
Acreedores presentarse en Escribanía A. Gutiérrez de Olivet, Miguel del Corro Nº 1413 Montevideo. — LUIS A. DACOSTA — SERGIO R. PALUMBO.
25) N$ 180,00 20|pub. 32310 Nov.17-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Aparicio Andrada Rodríguez, carnicería, ubicada en la esquina calles 19 de Abril y Ansina de la ciudad de Durazno.
Acreedores: presentarse en la misma, de 17 a 19 horas. — NESTOR ALBERTO MALDONADO CASURIAGA y EDILIA CASANOVA AYALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 36344 Dic.16-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles, llavados y gomería de Angel Salvo 51 Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.16-v.ene.15.

Prometimos vender a Amado Santana y Mirta Izquierdo el Almacén de Argerich 4634 Acreedores al mismo — HERIBERTO RUBEN FRONTAN ROTTUNDO. MARIA ELENA BELLO BARRIOS
25) N$ 90,00 20|pub. 34863 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a César Omar Reyes García Servicio de automóviles lavados y gomería de Angel Salvo 51. Acreedores: Escr. Orlando Trujillo, Agraciada Nº 3881, EDGAR BARROS y GRACIELA CURBELO DE BARROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 35765 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 Setiembre 1904. — Cesión Compromiso Compraventa Casa de Comercio Ramo Café y Bar, calle 18 de Julio 2151, Montevideo Acreedores a Daniel Zorrilla Nº 5557, Montevideo
25) N$ 90,00 20|pub. 34853 Dic.5-v.Ene.5.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a "Charrúa Ltda." Carnicería "San Miguel" sita en 18 de Julio y Rocha. San José Acreedores en el Comercio — MIGUEL ANGEL BRITOS; CRISTINA TERESA RODRIGUEZ.
25) N$ 180,00 20|pub 34845 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos Derechos a Martha Minetti de Penas del comercio de Avenida Rivera 3062 bis Acreedores al mismo — MARNE RAMONA MESPOLET CAMPOS; SABINO ADAN QUEIROS BRUN
25) N$ 90.00 20|pub 34867 Dic.5-v.Ene.5.

Cedimos a Alberto Fredy Sánchez el comercio de Rambla República de Chile 4279 Acreedores al mismo — LUIS MARTIN CANALEJO, HERMINIA GERONIMA VICENTE RUIZ, ALBERTO MANUEL VICENTE RUIZ
25) N$ 90.00 20|pub 34862 Dic 5-v Ene 5.

Cedí promesa de compra venta del almacén ubicado en Fray Generoso Pérez 352 a Juan C. Tafernaberry y Nilda Bernera de Tafernaberry. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto 605 — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — HORACIO JOSE BEZON GALVAN
25) N$ 180.00 20|pub. 35766 Dic.12-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender negocio de venta de cigarrillos, golosinas artículos escolares quiniela y afines, sito en Isidoro de María 1636 bis, Montevideo a Blanca Méndez de Rodríguez. Acreedores: Al comercio — ESTELA MARIA GONZALEZ de RILA y ROLANDO RILA
25) N$ 180.00 20|pub 33901 Nov.28-v.dic.26.

Prometí vender a Carlos Alberto Alvarez, el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047 Acreedores al mismo — JESUS OTERO RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub 34865 Dic.5-v.ene.5.

Prometimos vender a Esther Silveira, el comercio de Garibaldi 1883 Acreedores al mismo — OLGA AMELIA BORRAZAS GUICHON. — ELSA GLADYS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 34866 Dic.5-v.ene.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender aPnadería de Larravide 2691. Acreedores al mismo. — CASTELAR JUANI ROCHA. ALBERTO LAYERA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 35509 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "R. David y Cía Ltda." restaurante sito en Calle 28, Punta del Este Acreedores: Constituyente 1963, Montevideo — "Palacio de los Pollos Ltda."
25) N$ 180,00 20|pub 33410 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Pedro Gregorio Fros Da Cruz carnicería sita en Agraciada Nº 381 de la ciudad de Rivera — Acreedores a mismo — LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA
25) N$ 180.00 20|pub 33315 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904 — Comunico venta a Margarita Haydee Barreiro Ferreira mitad indivisa almacén carnicería sita Rodó 500 Canelones — Acreedores al mismo — Octubre 1980 — JOSE RAMON CASTILLO CORRALES
25) N$ 180.00 20|pub 33313 Nov 25-v dic 22

Ley 26|9|904. — Vendimos a Enilda Ferreira, almacén de comestibles en Pablo Pérez 4600. Acreedores: Juncal 1437 (Escribanía Revello). — ENRIQUE URRUTIA. — GLADYS AVILA PEREZ de URRUTIA
25) N$ 180.00 20|pub. 33364 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|IX|1904 — El 9 de julio de 1979, prometí en venta a Tula Viera Guilmes, el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en Montevideo en calle Agustín Muñoz 4171 Acreedores en el mismo — Montevideo, noviembre 20 de 1980. — ANGEL MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ.
25) N$ 270,00 20|pub. 33365 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Estrella y Vicente Gil Domínguez, la panadería ubicada en Avda 8 de Octubre Nº 4185 Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 escritorio 605. — MANUEL PEREZ RUMBO.
25) N$ 180.00 20|pub. 34023 Dic.1º-v.dic.29.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunicamos, cedimos totalidad cuotas "Rivera Hnos. Ltda.", panadería Km. 28, Ruta 1, San José a Pouso Cerea y Massa. Acreedores al mismo. — Noviembre de 1980. — RIVERA HNOS.
25) N$ 180.00 20|pub 33755 Nov.27-v.dic.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alba Rosa Luisa Balleta de Peluto, establecimiento de loterías y quinielas y venta de café y té, confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en Juan Paullier 1611, Montevideo. Acreedores el mismo. — MARGARITA BEATRIZ VIERA CASTRO y VICTOR HERNAN IMKEN ARBIZA.
25) N$ 180,00 20|pub 34104 Dic.1º-v.dic.29.

LUIS MARTIN CANALEJO y HERMINIA VICENTE RUIZ prometieron vender 75 o|o y ALBERTO MARTIN VICENTE cedió sus derechos en 25 o|o a María Teresita Negro y Walter Ferraro Zunino de comercio, café y bar La Diligencia sito en 8 de Octubre 4249. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 35382 Dic.10-v.ene.9.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a "Vick S.R.L.", fiambrería, Maldonado 971. — Acreedores: Avda. Brasil 3052 — ARYE GOLDBERGER — BELA COPELMACHER.
25) N$ 90.00 20|pub. 35331 Dic.10-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Beatriz Roubaud el comercio "Sweet's". Avenida Arocena Nº 1571. Local 19 Acreedores en el mismo — WILMER FRANCOLINO; VIVIANNE VITTONE DE FRANCOLINO
25) N$ 180,00 20|pub 35576 Dic.11-v.ene.12

Ley 26|9|904. Cedí compromiso venta Kiosko Rambla Rpca de Méjico 5863 a María Rosario Catalá. Acreedores al Comercio. — HUGO SANSONE; ARMONIA PERNAS
25) N$ 180,00 20|pub. 35577 Dic 11-v ene. 12

Ley 26|09|1904. María del Carmen Soberón promete vender a "Vibe Ltda" Boutique ubicada en calle 25 de Mayo Nº 749 de la ciudad de Maldonado Acreedores a Román Guerra Nº 779 bis Maldonado
25) N$ 180,00 20|pub. 35550 Dic 11-v ene. 12

27 - Varios

MONTEVIDEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DINARP

Llamado de precios

Llamado a ofertas para la venta de un automóvil de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas, marca Opel, modelo 1969, motor Nº 1760443697, padrón 211 317
Apertura: 30 de diciembre de 1980 a la hora 15 en la Dirección de la Oficina de Comunicaciones calle Buenos Aires 540.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República (Plaza Independencia 776 primer piso) en el horario de 15 a 18 horas todos los días hábiles.
Para retirar los pliegos deberán acreditar la condición de Comerciantes con casa establecida en el ramo, los que la tengan.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, diciembre 10 de 1980.
27) (C.C.) 8|pub 43872 Dic.12-v.dic.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Citación

Se cita al funcionario del Ministerio de Educación y Cultura Sr. Hugo Lucero Míguez, emplazándolo a comparecer dentro de tres días a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. (Ley 14.416, artículo 24; decreto 241|969 artículos 3º y 4º) Dirección y Administración.
27) (C. C.) 3|pub. 43887 Dic.15-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL AUTORIZACION DE EMPRESA AERO AGRICOLA

Se hace saber que la solicitud de la empresa Casarone Agropecuaria Sociedad Anónima paar que sea autorizada a realizar servicios de trabajos aéreos (fumigación) se encuentra en esta Dirección General de manifiesto por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo Nº 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 54,00 3|pub. 35790 Dic.16-v.dic.18.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Se comunica a los interesados en L/P N: 111/80 (Computación - Micro Ondas) que la misma ha sido aplazada hasta el 16/II/81, siendo su recepción y apertura en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Area Puerto, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta 15, Hora 10.00 y 11.00 respectivamente.

27) (C. C.) 5|pub. 43967 Dic.16-v.dic.22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Concurso de anteproyectos para el edificio sede del Departamento de Automóviles del Banco de Seguros del Estado

Se comunica la integración del Jurado del Concurso de referencia:

Arqto. Juan A. Pérez Mackinnon - Delegado por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Arqto. Mario Harispe - Delegado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay

Arqto. Enrique Monestier - Delegado por los Concursantes — La Gerencia Genral

27) N$ 67,50 5|pub. 36442 Dic.16-v.dic.22.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE AHORRO Y CREDITO (COMAYC)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa mencionada, llama a asamblea extraordinaria a los socios de la misma, el día 27 de diciembre a la hora 19 en el local del Centro Social Helvético en la ciudad de Nueva Helvecia, para considerar como único punto:

Fusión con la Cooperativa de Ahorro y Crédito (COOPACE) de Fray Bentos (artículo 75º, inciso b) del estatuto.

A los efectos de cumplir con disposiciones del Banco Central del Uruguay referidas a la reforma patrimonial neta mínima exigida a las Cooperativas de Ahorro y Crédito. — Rodolfo Leizagoyen, Presidente. — Marisa Brito, Secretaria

Nota. — El quórum para sesionar, es del 30% de los socios habilitados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29.

27) N$ 157.00 5|pub 35943 Dic.12-v.dic.18.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LASO "Herencia Yacente" (Ficha E.584|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 103,00 20|pub. 31920 Nov.13-v.nov.26. Dic.11-v.dic.24.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Nogueira Delleplane José Manuel contra RODRIGUEZ LAURA MABEL" (Ficha D 658|980), se cita, llama y emplaza a Laura Mabel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos de tales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 270 00 30|pub. 34325 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos de Escrituración Judicial iniciado por Manuel Ricoy Troitiño (Ficha C. 2. 330|1980), se cita y emplaza por noventa días a TERESA MARIA MARINA GUARNERI TRIUNFO y RAMON FELIX GONZALEZ GUARNERI, ANA MARIA CEAN BLANCO y a sus derecho habientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del padrón número 24.785, Quinta Sección de Rocha, Playa del Este, solar 1 manzana 1, con 25 mts. 50 de frente a Roque Saenz Peña, según compromiso inscripto el 22 de mayo de 1963, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo, 31 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 324,00 30|pub. 35385 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CESACION DE CONDOMINIO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Compañía de Navegación Atlas c/CARBALLO, MARGARITA - Cesación de Condominio" (F. C. 536|980), se cita, llama y emplaza a Margarita Carballo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 24070 Nov.13-v.dic.24.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días al señor EDEGAR FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa, (Ficha & 874|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

27) N$ 216 00 30|pub 31476 Nov.10-v.dic.19.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c/RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C 833|980) "Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14 892 sito en la calle Pablo de María Nº 1455 Sexta Sección Judicial ta Gare de Votta, y/o sus herederos, o sucesahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 378 00 30|pub 31461 Nov.11-v.dic.22.

EXONERACION DE PENSION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Kaplan, Zacarías c/TILMAN de KAPLAN RAQUEL ROSA - Exoneración de Pensión" (Ficha C. 1453|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel Rosa Tilman de Kaplan, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) N$ 216,00 30|pub. 33411 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

ACCION DE LIGITIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LERMA, MANUEL c| SILVIA MACHADO - Acción de contestación de ligitimidad (Ficha 963|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Silvia Machado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimeintos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

27) N$ 90,00 10|pub. 33689 Dic.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ ALVAREZ RUBEN MARNES "Suc." (Ficha A 75| 977) cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: María Ester y José Washington Rodríguez Rocca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

27) N$ 216 00 30|pub 31695 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santerini Mauro c|HILDEBRANDO CARNELLI y Sucesores de ALFREDO STAMBUK Desalojo", (Ficha 1576|980), se ha dispuesto emplazar a los Sucesores del señor Alfredo Stambuk, conforme lo dispuesto en el C. P. C. por el plazo de noventa días. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 33491 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección, dictada en los autos caratulados: "ELSA MURACCIOLE y otra c/AMALIA ROBAINA - Escrituración judicial (Ficha 1717|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge B. Barrios por Elsa Muracciole y José Pedro Domínguez y Silvia Domínguez solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras naturales o artificiales que pudiera contener situada en la 3ª sección judicial del Departamento de Florida, zona rural, empadronada con el Nº 10.617, antes en mayor área con el Nº 3 384. Dicha fracción tiene una superficie de 344 hás. 6.956 mts., que se deslindan: al Nor noroeste, 401 mts camino vecinal: al este Noreste, 3.716 mts. con campos de Carlos Terra; al sur la línea sinuosa del río Santa Lucía Chico y al oeste 3 336 mts. 70 ctms con la fracción tres del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sra. Amalia Robaina Allende ó a sus sucesores a qualquier título o a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Edith Elena Baygorria, Actuaria.

27) N$ 198,00 10|pub. 34557 Dic.4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanchez Manue, y Olivera Zulma contra CALDEIRA SIRIC MARTIN y ORREGO GRACIELA NERIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 235|980) se cita, llama y emplaza a Siric Martin Caldeira y Graciela Neris Orrego para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43741 Nov 28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación
Se notifica al señor José Guntín de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de noviembre de 1980, en expediente Nº 1902|980: "1) Pase al Departamento de Secretaría a los efectos de dar vista de la nota referenciada a fjs. e y 4 de estos obrados a los Profesores señora Beatriz Sáez de Musacchio, Dr. Hugo Musacchio y Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, Lic. Emi Feijó.
2) Notificar al estudiante José Guntín, observando que en la nota referenciada utiliza términos que no son procedentes, emitiendo valoraciones y juicios que las autoridades de esta Casa de Estudios no aceptan.
3) Hecho, pase a Sección Bedelía a los efectos de que tomen nota de la observación formulada al estudiante". — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Departamento de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub 43902 Dic.16-v.dic.18.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino, 1) Se intima a la Sociedad Tauro S.R.L. para que en el término de 10 días se presente ante esta Inspección General a fijar fecha para la firma de Acta.
2) El incumplimiento dará lugar a dar la gestión por desistida. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargo del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División. — Inspección General de Minas.
27) N$ 54 00 3|pub 36382 Dic.16-v.dic.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Lago Ottonello Elizabeth contra BERMUDEZ HUGO EZEQUIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 257|980) se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Bermúdez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43868 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Amado Antón y Parga de Amado María Norma contra FARIAS, BELARMINA JANET Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V 189|980) se cita llama y emplaza a Belarmina Janet Farías para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43624 Nov.18-v.dic.30.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Díaz Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C 136|980) se cita llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 31 de julio de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.13-v.dic.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (C 441|977) se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13 209) — Montevideo junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43563 Nov.11-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Martínez Leopolda y de La Cruz, Enrique c.|MAIDANA DELIA FANNY "Pérdida de la Patria Potestad" (F: C 521|979), se cita, llama y emplaza a: Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209 — Montevideo 28 de octubre de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43612 Nov 17-v.dic.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C-241|980)" se cita llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 15 de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 227|980)" se cita llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43462 Nov.7-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulado. "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980) se cita llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963 número 13 209) — Montevideo 2 de octubre de 1980. - Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub 43244 Nov.6-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Carreira Ramilo, Campio y Avila Lila c/ CHULSE EDUARDO ADOLFO y GARCIA MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad (C 255|980) se cita, llama y emplaza a: Chulse Eduardo Adolfo y García, María Cristina para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43819 Dic.8-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Magdaleno Denis Wilmair c.|CORREA OMAR ALFREDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 273|980), se cita, llama y emplaza a Omar Alfredo Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43879 Dic.15-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Alberto Facello y María del Carmen Savisky o Sawicki Viera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Facello, César Marcelino y Vera de Facello, Juana o Juana del Carmen y D'Angelo Pérez, Ramón y Vera Fontan de D'Angelo Irma c.|FACELLO, ALBERTO y SAVISKY o SAWICKI VIERA, MARIA DEL CARMEN "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 592, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 36194 Dic.15-v.dic.31. - Feb.2-v.feb 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a los señores Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera, Juan Ramón y Pérez de Cabrera, Catalina c/GARCIA TELECHEA OMAR, y CABRERA BLANCA AZUCENA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 509, año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo agosto 28 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43625 Nov 18-v dic.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANGEL ALVAREZ BARRIOS y GLADYS MACHADO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Juan Antonio y Barrios de Alvarez, Francisca Laura c/ ALVAREZ BARRIOS, JUAN ANGEL y MACHADO GLADYS Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 215 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 43856 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera, Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B; Nº 37., año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub 43867 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Norma Aída Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Merlo, Luis Walter c/DIAZ NORMA AIDA . Guarda" (Ficha "B" Nº 493 año 1980), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 34380 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a Don Daniel Leal o Héctor Daniel Leal Ferreira para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dicarlo, Beatriz c.|LEAL, DANIEL o LEAL FERREIRA, HECTOR DANIEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 658|1980) dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub. 35653 Dic 11-v dic.31 Feb 2-v feb 23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a doña Teresa Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mello Mauro: y González María del Carmen c/MEDINA TERESA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 514 año 1980). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 14 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43686 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita. llama y emplaza a don Luis Enrique Giménez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Finocchetti o Finocchietti Becerro de Bengoa, María Isabel c/GIMENEZ LUIS ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 516 año 1980) dentro del plazo de treinta días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43805 Dic.5-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lacuesta de Pino Mónica c.|PINO LACUESTA WALTER MARIO. "P P P" (Ficha I. C. Nº 304|1980) se cita, llama y emplaza a: Walter Mario Pino Lacuesta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43681 Nov.24-v dic.31. Feb 2-v.feb.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS DE NIZ; MANSILLA. CARLOS M. Y CABRERA ESTELA M. — "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha I C. 72|980) se cita. llama y emplaza a Mansilla, Carlos María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43626 Nov.18.v.dic.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Fontan Nelson y Viscont. Teresita contra ALVAREZ HECTOR (ISMAEL y GRAVIER MARIA TERESITA P.P.P (Ficha TC Nº 157|980) se cita. llama y emplaza a Héctor Ismael Alvarez y María Teresa Gracier para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 28 de noviembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 20|pub. 43870 Dic.16-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

CANELONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que se ha presentado CILAMPA S. R. L. solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 6012 y 15.007 ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. (As. Nº 263|980) En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el Decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo Ing. Director de División. Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 81,00 3|pub. 35378 Dic 16-v dic 18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en os autos: ZULMA OLGA ROSAS "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha CIV 297|980) se hace saber que se presentó: Zulma Olga Rosas iniciando acción de posesión notoria del estado de hija natural de don José Rosas emplazando por el término de noventa días a los herederos de don José Rosas y a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas. Actuario
27) N$ 270 00 30|pub 33314 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v feb.5.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se dispuso en los autos caratulados: Pedraja González Ruben c.|SUC de HUMBERTO M. LORENZO y I. O. y Ma ROSA MORENO CABANA Escrituración Forzosa' (Ficha número 148|980) emplazar por el término de noventa días a los herederos de don Humberto Ma. cos Lorenzo y Losada Cabrera y de doña María Rosa Moreno Cabana de Lorenzo y Losada para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa solicitada - Canelones- tres de setiembre de mil novecientos ochenta — Milton Machado Ribas Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 46555 Nov.13-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos caratulados: "Collazo, Ramón y otros c/MARTINEZ MARTINEZ, OLGA Intimación de pago" (Ficha A 145|1980), se cita, llama y emplaza a la señora Olga Martínez Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Pando 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 34454 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos: Aguiar Luis Alberto y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha Civil V|276|980), se hace saber que se presentaron: Luis Alberto Aguiar. Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa. Laurencio Ferrúa. Julia Ferrúa como hijos naturales de: Luis Ferrúa y Martina Aguiar y María Olga Burgos, Leonida Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos en representación de su madre legítima María Ferrúa, como hija natural de Luis Ferrúa y Martina Aguiar: emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a deducir sus derechos dentro del término de 90 días a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 378,00 30|pub. 35678 Dic.11-v.dic.31 Feb 2-v.feb 23

COLONIA

ACCION DE SIMULACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Onoithy Terra, José contra AURELIO IRINEO MARTINEZ STEVENSON y JORGE DANIEL MARTINEZ RUBIN Acción de Simulación" (Ficha 214|980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Aurelio Irineo Martínez Stevenson y Jorge Daniel Martínez Rubin a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Colonia, octubre 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 35941 Dic 16-v dic.31. Feb 2-v.feb.26.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: 'Roncheviсh Carlos Omar y Rubio de Roncheviсh Sabina c/BENITEZ, MARGARITA ESTHER Pérdida de Patria Potestad' (Ficha Nº 507 año 1980) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Esther Benítez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Rosario 15 de octubre de 1980 — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43603 Nov 18-v dic 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: JUAN ANTONIO SOUZA GALVAN "Concurso Voluntario" (Ficha A 529|980) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884. el día 26 de diciembre del presente año a las 10 00 horas.
Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos: 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes. — A los efectos del artículo 955 del C. P. C. se efectúa esta publicación — Durazno, octubre 31 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub. 34943 Dic.8-v.dic.19.

FLORES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 20 de diciembre a las 16 horas, en el Cine Teatro Plaza, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Informes: Del Consejo Directivo de la Comisión Fiscal del Comité de Crédito.
3º) Lectura e Informe del Balance General cerrado el 30 de julio de 1980, distribución de excedentes, e informe de Auditoría.
4º) Fijación de integración mínima de Partes Sociales.
5º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.
6º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
7º) Compra de local para la Cooperativa. — Esc. Héctor Goñi Castelao, Presidente. — Juan R. Olivera, Secretario.
27) N$ 180.00 5|pub. 33544 Dic.11-v.dic.17.

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Bassetti Carlos César. Dorotea García de Bassetti contra JUAN CARLOS SILVERA y ALBA MARIA COSENTINO. Guarda" (F. C. 81|980) citar y emplazar a Juan Carlos Silvera y Alba Marta Cosentino para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida setiembre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 34041 Dic 1º-v.dic.31. Feb.2-v.[illegible]

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: SCALABRINO BATTISTE, JUAN JOSE. "Emancipación" (F B. 1379/980), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Arnaldo R. Fontes Trelles, el 19 de noviembre de 1980, la cual fue inscripta con el Nº 36 al folio 70 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de noviembre de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 10/pub. 34672 Dic.5-v.dic.18.

MALDONADO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Medina, Manuel; y Duarte, Leonor c/CEDRES, MARIA TERESA — Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 128/980) se cita, llama y emplaza a María Teresa Cedrés para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 43702 Nov.25-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Tortorella Julio Italo Camilo Horacio y Olga Gonzalez de S. /SAVOYA MORETTO OCTAVIO LEONCIO y/o sus sucesores "Cesación de condominio" (Ficha 816/980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Octavio Leoncio Savoya Moretto y/o sus sucesores o cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 324 00 30/pub. 33707 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.9.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Yaques Elena Margaret c/ OLIVERA, LEONARDO - Tenencia" (Ficha 100/980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Leonardo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 23 de octubre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10/pub. 35426 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Violeta Bezrukov de Carpi y Alfredo Carpi contra WELLINGTON SANTANDREU Pérdida de Patria Potestad", del menor Alain Marie Santandreu (Ficha Letrado A. 305/980), se cita, llama y emplaza a don Wellington Santandreu, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. —Fray Bentos, setiembre 19 de 1980. — Escribano Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30/pub. 35449 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno ... RA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ. "Cesación de condominio" (A/439/980), se cita de Salto en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Adelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4041 señalado con los números 4.5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 378.00 30/pub. 30700 Nov.6-v.dic.17.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Rubén Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c/MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201/M/980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Batto, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes 26 agosto de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 43543 Nov.10-v.dic.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Clara Rosa Ferreyra c/ EUGENIO FERREIRA, Posesión Notoria de Estado Civil contra Eugenio Ferreira. Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 270.00 30/pub. 32963 Nov.21-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Isabel Kurlan de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 342.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vidrio fantasía de color, medidas de 4 y/o 5 mms. de espesor en planchas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vidrio Fantasía de color de 4 y/o 5 mms. de espesor en planchas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.04 03 00 - 103 por ciento.

27) N$ 135 00 5/pub. 35892 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 8 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fleischmann Uruguaya Inc
2) Carpeta Nº 1070/80/318.
3) Especificación detallada de la mercadería: Fécula de papa modificada y pregelatinizada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Emjel 97.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 11.08.02 04 103%.

27) N$ 112.50 5/pub. 35688 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 8 de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Feliz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070/1980/Anexo 283.
3) Especificación detallada de la mercadería: Limpiador de rodillos para máquinas de impresión sistema Offset
4) Denominación comercial de la mercadería: Limpiador de rodillos
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.89 99 103%.

27) N$ 112.50 5/pub. 35701 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Mapa S. A.
2) Carpeta Nº 1070/80/300.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Concentrado al 15% para la fabricación de tinta para ciclostilos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Concentrado al 15% para la fabricación de tinta para ciclostilos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.13.02.00 103%.

27) N$ 135.00 5/pub. 35632 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070/80/301.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Escuadras
4º) Denominación comercial de la mercadería: Escuadras.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.19.

27) N$ 112.50 5/pub. 35633 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: IDASA, Industria del Aluminio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070/80/141
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrasivos en pasta compactado para galvanoplastia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrasivo en pasta compactado para galvanoplastia.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.05.89.02 82%.

27) N$ 135.00 5/pub. 35745 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social IDASA, Industria del Aluminio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070/80/142.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio (mosquitero).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fiberglass Insect Screening, Tejido mosquitero.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.20.02.90 103%

27) N$ 135.00 5/pub. 35746 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L
2º) Carpeta Nº 1070/80/190.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pañales descartables de guata de celulosa con portapañal unido por termosellado.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pañales descartables de guata de celulosa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 48.21.89.99, Tasa global arancelaria 103%.

27) N$ 135.00 5/pub. 35747 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Gremial de Joyerías y Relojerías de la Asociación Comercial del Uruguay.
2) Carpeta Nº 1070/80/303.
3) Especificación detallada de la mercadería: Relojes despertadores eléctricos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Relojes despertadores eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.04.03.10 Eléctricos 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35707 Dic.11-v.dic.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Miquelerena y Stoduti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 320.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pistones Peugeot 404 — 84 mm. Fiat 600 62 mm. Pistones Peugeot 504 88 mm. Fiat 128 86 mm. Pistones Peugeot 504 D - 90 mm
4) Denominación comercial de la mercadería Pistón de motor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.48 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35749 Dic.11-v.dic.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Miquelerena y Stoduti.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 319.
3) Especificación detallada de la mercadería: Camisas para pistón motor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Camisas Peugeot 404 84 mm. Fiat 600 62 mm Camisas Peugeot 504 - 88 mm. Fiat 128 86 mm. Camisas Peugeot 504 D - 90 mm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente:
84.06 90 48 82%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35748 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mapa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|302
3º) Especificación detallada de la mercadería:
Reglas con canto de bronce.
Las demás
Reglas graduadas con canto de bronce.
Las demás.
4º) Denominación comercial de la mercadería:
Reglas con canto de bronce.
Las demás
Reglas graduadas con canto de bronce.
Las demás.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.01.21 82% — 90.16.01.29 74% — 90 16.02.11 82% — 90.6.02.19 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 35634 Dic 11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 9 de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Gremial de Joyerías y Relojerías de la Asociación Comercial del Uruguay
2) Carpeta Nº 1070|80|303
3) Especificación detallada de la mercadería: Relojes eléctricos o con volante. sin sonería. excluidos los de pared, sin calendario.
4) Denominación comercial de la mercadería: Relojes eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91 04.89.91 Eléctricos o con volante, sin sonería - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35708 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Adecur S. A
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 322.
3) Especificación detallada de la mercadería: Teléfonos de decoración.
4) Denominación comercial de la mercadería vigente: 90.04.89 91 Eléctricos o con vo-
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.13.01 21 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35711 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hijos de Genaro González
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 243.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sistema de bisagras especiales para embutir, destinado a la construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sistema de bisagras especiales.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 93.02.89.01 -103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35712 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Hijos de Genaro González.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 244.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas de fijación para sistema de bisagras especiales para embutir destinado a la construcción.
4) Denominación comercial de la mercadería: Placas de fijación.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 08 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35713 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Isabel Kurian de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 340
3) Especificación detallada de la mercadería: Tornillos de 3|4 pulgadas con cabeza perforada con rosca. para colocación de un tornillo con fantasía tipo cristal diversos colores. Destinados a la fijación de vidrios y espejos. decorándolos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tornillos con cabeza desarmable con fantasía cristal en varios colores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 73 32.02 99 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub 35893 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Isabel Kurian de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 341.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho. Plateados electrónicamente. Con marcos de cristal en color, de 6 mms. de espesor
4) Denominación comercial de la mercadería. Espejos con proceso anti-vaho. Plateados electrónicamente. Con marco en cristal de 6 milímetros coloreados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 09 89.00 - 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35894 Dic.12.v.dic 18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Rayisol S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|353.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Ojos desmontados para muñecas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ojos desmontados para muñecas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02 90 01 — Tasa global 74 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35895 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|354.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tela de fibra acrílica: nylon y similares destinada a la fabricación de animales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tela de fibra acrílica, nylon y similares destinada a fabricación de animles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.01 89 90 Tasa global 76 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35896 Dic.12.v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S A
2º) Carpeta Nº 1070|80|355.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hilado de fibra sintética de poliamidas (nylon y similares) de hasta 65 deniers utilizados como pelo de muñeca
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pelo para muñeca.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51 01 01 10 - Tasa global 66 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 35897 Dic.12-v dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Rayisol S A
2º) Carpeta Nº 1070|80|356
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pelo. Ojos. Voces. Narices. Mecanismos y Carrillones Musicales destinados a la fabricación de animales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pelo. Ojos. Voces. Narices. Mecanismos y Carrillones Musicales destinados a la fabricación de animales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 97 03 90 10 - Tasa global 74 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35898 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Rayisol S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|357
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mecanismos y voces para muñecas destinados a la fabricación de muñecas parlantes ría: Mecanismo y voces para muñecas destinados a la fabricación de muñecas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 02 90 01 - Tasa global 74 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub 35899 Dic 12 v dic 18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Luis María Villaamil.
2) Carpeta Nº 1070|80|377
3) Especificación detallada de la mercadería: Tablas de Surf de Polyuretano y fibra de vidrio, terminadas con resina Polyester Polyuretano de alta expansión y célula cerrada
4) Denominación comercial de la mercadería: Tablas de Surf.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 97 06 89 99. Valor aproximado: U$S 5.000.
27) N$ 135 00 5|pub. 35973 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Luis María Villaamil.
2) Carpeta Nº 1070|80|378
3) Especificación detallada de la mercadería: Trajes de Neopreno expandido sobre Jersey, cosido y con pegado electrónico. (Para buceo profesional y deporte acuático).
4) Denominación comercial de la mercadería: Trajes de Neopreno expandido sobre Jersey.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 40.13 89 99. Valor aproximado: U$S 4.000 00.
27) N$ 135 00 5|pub. 35974 Dic.12-v dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del ar-

...tículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 309.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pelotas con aplicaciones de Strass.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pelotas con aplicaciones de Strass.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 12.00.00, 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35804 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 310.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cajas musicales plásticas y metálicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas musicales plásticas y metálicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08.01.00, 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35805 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 311.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de fondue de acero inoxidable y acero esmaltado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de fondue de acero inoxidable y acero esmaltado
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 38.01.20 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35806 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 312
3º) Especificación detallada de la mercadería: Abrelatas afilacuchillos y tijeras con motor incorporado
4º) Denominación comercial de la mercadería: Abrelata y afilacuchillos eléctrico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.90, 53 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35807 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 313.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Utiles de menage de nylon resistentes al calor 160º
4º) Denominación comercial de la mercadería: Utiles de menage de nylon resistentes al calor 160º
5º) Codificación NADI tasa global arancelaria vigente: 39 07.04.00, 103 %
27) N$ 135,00 5|pub 35808 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 314
3º) Especificación detallada de la mercadería: Felpudos de fibras vegetales
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos de fibras vegetales
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 02.04.39. 82 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35809 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 315
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sujetadores de cabello elásticos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sujetadores de cabello elásticos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.12.00.00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35810 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 316.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tiaras plásticas
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tiaras plásticas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.12.00.00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35811 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 317
3º) Especificación detallada de la mercadería: Alfombras de fibras de maíz.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Alfombras de fibras de maíz.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.02.02.39, 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35812 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", del acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Textil Kimberley SRL.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 376.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilado cardado. título 15 000. composición 80% pura lana y 20% de pelo de liebre.
4) Denominación comercial de la mercadería. Hilado cardado. título 15.000 composición 80% pura lana y 20% de pelo de liebre.
27) N$ 157 50 5|pub. 35966 Dic 12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Redicl S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 375.
3) Especificación detallada de la mercadería: Faros de iodo para automóviles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Faros de iodo para automóviles
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.09.01.99.
27) N$ 112 50 5|pub. 35967 Dic.12-v.dic.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: José Amejeiras Taibo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|349.
3) Especificación detallada de la mercadería: Flechitas para armas de aire comprimido.
4) Denominación comercial de la mercadería: Dardos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 93 07 01.93 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 35888 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Valentín Martínez y Cía. S A.
2) Carpeta Nº 1070|80|331.
3) Especificación detallada de la mercadería: Frutas simplemente tratadas en seco con anhídrido sulfuroso (cerezas en anhídrido sulfuroso).
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerezas en anhídrido sulfuroso.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 08.11 01 01. Tasa global arancelaria 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35932 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Isabel Kurián de Bekerman.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 343.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho., plateados electrónicamente, con recuadro de fantasías estampadas con pintura por proceso serigráfico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espejos con proceso anti-vaho, plateados electrónicamente con recuadro pintado serigráficamente.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.09.89 00 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35891 Dic.12-v dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del
1) Razón Social: Cármeta S.A.I.C.
artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 328.
3) Especificación detallada de la mercadería: Fermachin (Alambrón)
4) Denominación comercial de la mercadería: Alambrón apto para la fabricación de bulones y tornillos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 10.01.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35847 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: B. A. Largnerc e Hijos S A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 345.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de acero galvanizado plano para máquina de engrampar pinceles.
4) Denominación comercial de la mercadería: La anterior.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.01.90 - Tasa global 82 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 35850 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Nadex S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 333
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cordeles especiales para cortinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cordeles especiales para cortinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vignte: 83 02.05 00 - 103 por ciento
27) N$ 112 50 5 pub 35851 Dic 12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Nadex S A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 334.
3º) Especificación detallada de la mercadería: ganchos, correderas, soportes. uniones codos, poleas, elementos móvil decorativo, elementos decorativo para fijación de cordel punteros de riel, sin fin para cordel, varillas tipo riel, bastones de tiradores.
4º) Denominación comercial de la mercadería: ganchos, correderas, soportes, uniones, codos, poleas, elemento móvil decorativo, eleemnto decorativo para fijación de cordel. punteros de riel, sin fin para cordel. varillas tipo riel bastones de tiradores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 02 05 00 103 por ciento
27) N$ 180 00 5|pub 35852 Dic 12-v dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Nade S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|335.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Rieles especiales para cortinas.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Rieles especiales para cortinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.05.00 - 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35853 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dinersa S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 329.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sierra sin fin para cinta universal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sierra sin fin para cinta universal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.47.05.00 Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35842 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 9 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Cosmex S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 298.
3) Especificación detallada de la mercadería: Polietilenglicol Amina de ácidos grasos Hidrogenados
4) Denominación comercial de la mercadería: Ethomeen T 12.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente
27) N$ 112.50 5|pub. 35834 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 9 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Cosmex S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 299.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sal de Amonio Cuaternario Cloruro de Diestearil - Dimetilamonio
4) Denominación comercial de la mercadería: Arquad 2 HT 75.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente
27) N$ 112.50 5|pub. 35835 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 3 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|279
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerezas Descarozadas en anhídrido Sulfuroso.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerezas en anhídrido Sulfuroso
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 08.11.01.01 y 103 por ciento
27) N$ 112.50 5|pub. 35855 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|336.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de descarga en haluros metálicos para proyectores
4º) Denominación comercial de la mercadería. Lámparas de descarga en haluros metálicos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 85.20.02.90 (103%)
27) N$ 135.00 5|pub. 35794 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|337.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arrancadores electrónicos para lámparas de sodio de alta presión y lámparas de haluros metálicos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ignitores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.19.01.01 (103%).
27) N$ 135.00 5|pub. 35795 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|338.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas incandescentes halógenas en bulbos tubulares de cuarzo destinadas a iluminación a distancia (deportes grandes espacios. etc.).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas halógenas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.20.01.99 (103%).
27) N$ 135.00 5|pub. 35796 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Industrias Philips del Uruguay S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|339.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de vapor de sodio de alta presión diseñadas para reemplazar lámparas de vapor de mercurio en instalaciones ya existentes sin necesidad de cambiar la impedancia o agregar Ignitor. El empleo de estas lámparas permite un importante ahorro de energía y la obtención de un mayor flujo luminoso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de sodio
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.20.02.90 (103%).
27) N$ 180.00 5|pub. 35797 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 304.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Xilofones de juguete horizontales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Xilofones de juguete horizontales
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35799 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 305.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Reglas tridimensionales
4º) Denominación comercial de la mercadería: Reglas tridimensionales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.16.02.19. 103%
27) N$ 112.50 5|pub. 35800 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 306.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cestas de paja.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cestas de paja.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46.03.89.20 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35801 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 307.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de bar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de bar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35802 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 308
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pasadores de cabello.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pasadores de cabello.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.12.00.10 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 35803 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Diresa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|80|183
3º) Especificación detallada de la mercadería: Componentes: Pasta de Maní Azúcar-Glucosa, Esencias Vegetales con o sin Cacao
4º) Denominación comercial de la mercadería: Postre Mantecol
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 17.04.02.00 (sin Cacao) 103 % 18.06.89.07 (con Cacao), 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35978 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "BLC Neumáticos S.R.L."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 358
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cubiertas y cámaras para vehículos elevadores y|o montacargas medidas 18x x 7-8 (14 telas) - Medidas 700 x 15 (12 telas) - Medidas 400 x 8 (10 telas) - Medidas 825 x 12 (12 telas) - Medidas 18 x 10 5 (16 telas)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cubiertas y cámaras para vehículos elevadores y|o montacargas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 40.11.89.36 - 40.11.89.35
27) N$ 157.50 5|pub. 35979 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Elga S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|350
3º) Especificación detallada de la mercadería: Heladeras 220 litros CC19|222 220v:50 Hz (Freezer)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Heladeras conservadoras de helados de 220 litros.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 84.15.03.10 Tasa global, 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35980 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis Moro Revello"
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 351
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos Luz fluorescente Luz Solar 40W 48" T 12 Med. Bipin Rapid Start P|H
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tubos Luz fluorescentes luz solar
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.20.02.49 - Tasa global 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35981 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis Moro Revello"
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 3[illegible]

3º) Especificación detallada de la mercadería: Grampas de aluminio Seloclip, utilizada en el cierre inviolable de bolsas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Grampas de aluminio para el cierre de bolsas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 76.16.04.91 - Tasa global 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35982 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jorge María Benítez".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 359
3º) Especificación detallada de la mercadería: Vehículos de metal para colección con movimiento, y vehículos para colección de metal sin sistema de propulsión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Vehículos coleccionables con y sin sistema de propulsión
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97.03.01.00 - 97 03.02 00, Tasa global . 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35983 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Juan C. Balerio S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 292.
3) Especificación detallada de la mercadería: Monofilamento de nylon p|pesca, diámetro de 0.15 a 0 70 mm
4) Denominación comercial de la mercadería: Tanza para la pesca
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 99 · 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35434 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcello Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|467.
3) Especificación detallada de la mercadería: Picadoras de carne con motor de hasta 3 HP.
4) Denominación comercial de la mercadería: Picadoras de carne industrial
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 84.30 05.02 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36270 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razon Social: Marcello Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|468.
3) Especificación detallada de la mercadería: Máquinas y aparatos para la preparación de frutas, legumbres y hortalizas, lavadoras, peladoras, descarozadora
4) Denominación comercial de la mercadería: Pailas trituradoras pelapapas industrial.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.30 07.01 - 82%.
27) N$ 135 00 5|pub 36271 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marcello Tei Gambi.
2) Carpeta Nº 1070|80|469
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos electrodomésticos (con motor incorporado) de uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Purificadores de aire con filtro depurante compuesto con filtro químico de carbón activo
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 06 01 29 103%
27) N$ 135 00 5|pub 36272 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razon Social: Hispanur Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 470.

3) Especificación detallada de la mercadería: Felpa sintética para uso sanitario, esterilizable por medio del autoclave.
4) Denominación comercial de la mercadería: Felpa protectora y climatizadora Fresh-Pel.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 60.01.89 00 - 76%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36289 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Lond S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 433.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pastillas de cerámica, fabricadas a temperatura de 1050 grados por el proceso de monoquema, para revestimientos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pastillas de cerámica.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 08 89 00 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36297 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 400.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina epoxi líquida que contiene un diluvente reactivo, polvo de aluminio y otras cargas inorgánicas. Endurecedor a base de compuestos polivalentes oxiamino y un fenol. Conjunto que se utiliza para matricería
4) Denominación comercial de la mercadería: Araldit SW 417 AP (contiene resina y endurecedor).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 12 01 99 - 82%.
27) N$ 157 50 5|pub. 36298 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 401.
3) Especificación detallada de la mercadería: Complejo laminado compuesto por PVC (Cloruro de Polivinilo) Tipo 37 de 250 micrones soldado químicamente con ACLAR (Copolímeros de clorotriflúor etileno - CTFE) Tipo 33 c. de 19 Micrones
4) Denominación comercial de la mercadería: Láminas de PVC|ACLAR.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 02 03 22 103%.
27) N$ 135 00 5|pub 36299 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Ciba Geigy Uruguaya S. A., Avda. Millán 3907.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 402.
3) Especificación detallada de la mercadería: Resina epoxi pastosa que contiene cargas inorgánicas y un diluvente reactivo Endurecedor líquido de compuestos oxiaminos una amina polivalente y un componente fenólico Se utiliza para matricería
4) Denominación comercial de la mercadería: Araldit SV 410 AP (contiene resina y endurecedor).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32 12 01 99 - 82%.
27) N$ 157 50 5|pub. 36300 Dic.16-v.dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 483
3º) Especificación detallada de la mercadería: Huevos vacíos decorados
4º) Denominación comercial de la mercadería: Huevos vacíos decorados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 95 05 00 00. 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36439 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 485.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Infusor de té, bola de hierro cromado o acero inoxidable.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Infusor de té, bola de hierro cromado o acero inoxidable.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99, 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 36441 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 346.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Composición química tipo: Si 02 75 %; A 120₃ + Ti 02 12 %; Fe 2 03 + Fe 02 6 %; Ca 0 1 %; K 20 0,6 %; S 03 máx. 1 %; Pérdidas por calcinación 2 %; Mg 0 2 % Propiedades físicas tipo: Densidad 0,75 kg.|1t; resistencia a la compresión 60 kg.|cm² mín; temperatura de servicio 900ºC; porosidad 65-70 %; conductibilidad térmica a 600ºC 0,17 kcal|m.h.ºC; cono pirométrico equivalente a 1 350ºC
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ladrillos refractarios tipo "Moler".
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69 02 01 00, 103 %
27) N$ 81.00 5|pub. 36339 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland"
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 347
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvula exclusa de acero inoxidable, manufacturada bajo estrictos controles de precisión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvula exclusa
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 61 01 02. 103 %
27) N$ 54.00 5|pub 36340 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland".
2º) Carpeta Nº 1070|80|474
3º) Especificación detallada de la mercadería: Equipo de soldadura eléctrica, compacto, portátil Motor: A nafta, de dos cilindros, arranque eléctrico. Generador: De 200 AMP., potencia 3 kw
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipo de soldadura eléctrica
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 11 02 01 82 %
27) N$ 54 00 5|pub 36342 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|509
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles para dibujo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles para dibujo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02 01 61 · 74 % Consolidado
27) N$ 112.50 5|pub 36431 Dic 16-v dic 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|510.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 - 103 % Conglobado.
27) N$ 135,00. 5|pub. 36432 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Mosca Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|511.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de metales comunes
4º) Denominación comercial de la mercadería: Indices telefónicos total o mayoritariamente fabricados de metales comunes
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.06.89 00 - 103 % Conglobado.
27) N$ 112,50 5|pub. 36433 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 480.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cuchara de servir helado. de metal.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cuchara de servir helado, de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.14.89 00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36436 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|Anexo 481.
3º) Especificación detallad de la mercadería: Carpas automáticas de tafeta de nylon
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carpas automáticas de tafeta de nylon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 04.01 00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36437 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 482.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carpas de tafeta de nylon
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carpas de tafeta de nylon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62.04.01 00, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36438 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 484.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tirabuzones a palanca y tornillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tirabuzones a palanca y tornillo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04 02 99, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36440 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Hely S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|476.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caravanas para identificación de ganado bovino.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caravanas para ganado.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07 89 99 - Tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36380 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fournier y Cía.
2) Carpeta Nº 1070|80|466.
3) Especificación detallada de la mercadería: Motores eléctricos con freno incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.01.02.02 Motores trifásicos asincrónicos hasta 15 hp - 53% tasa global arancelaria.
27) N$ 112.50 5|pub. 36381 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Instituto Veterinario Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|434.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Polietileno con una solución de Ftalato Dibutilico de un ácido. esteroxálico sustituido y una cápsula de vidrio con peróxido de hidrógeno (Cyalume).
4) Denominación comercial de la mercadería: CYALUME (Luz Química Luz de seguridad y emergencia).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19.89.99 - Tasa arancelaria vigente 103%.
27) N$ 157.50 5|pub. 36390 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Carlos Di Carlo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 490.
3) Especificación detallada de la mercadería: Melamina formaldehido butilada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Melamina formaldehido butilada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39.01.02.02 - 82%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36393 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Metaltécnica S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 437.
3) Especificación detallada de la mercadería: Espíritu de Petróleo. Aguarrás Mineral.
4) Denominación comercial de la mercadería: Espíritu de Petróleo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10.03.04 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36400 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 439.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bandas de caucho natural o sintético sin vulcanizar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bandas elásticas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.05.01 99 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36402 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 440.

3) Especificación detallada de la mercadería: Papel y cartulina cromo de alto brillo (tipo Kromekote)
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina Chromolux blanca y colores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.05 - 66%.
27) N$ 112.50 5|pub 36403 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 11 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland"
2º) Carpeta Nº 1070|80|473
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mangas para filtros en fibra Terylene constituidas por un cilindro (preferiblemente sin costuras longitudinales) abierto en ambos extremos. A uno de los extremos se le dará la rigidez necesaria para su debida colocación y sujección, mediante un aro de aluminio de sección circular de 4 mms. de diámetro: con la dimensión adecuada para obtener en ese extremo y una vez terminada. un diámetro interior de manga de 180 milímetros. El otro extremo tendrá un diámetro interior de 210 mms. una vez terminado y se le colocará una relinga construida en cabo de manila de 3|16 IN de diámetro. El largo total de las mangas será de 2.230 mms. Llevarán un aro de chapa de aluminio de 40 mms de ancho y 1,2 a 1,5 mms. de espesor que estará colocado entre dos capas de telas, vulcanizadas y cosidas al conjunto por la parte exterior de la manga de modo que, el eje transversal del aro. quede a 1 050 mms. del extremo del aro de aluminio de sección circular Las telas vulcanizadas tendrán 95 milímetros de ancho y un espesor de 1.5 mms. aproximadamente
4º) Denominación comercial de la mercadería: Mangas de filtro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59 15.00.00 - 103 %
27) N$ 126,00 5|pub. 36341 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto. Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 441.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de escritorio, para listas de precios, catálogos, presupuestos, correspondencia, etc.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carpeta de plástico para escritorio, para listas de precios, catálogos, presupuestos, correspondencia, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.07.99 - 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36404 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070.1980|Anexo 443
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel con adhesivo de presión.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autoadhesivo en formato 50 por 70 cm. y 70 por 100 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.13 - 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36406 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 447.
3) Especificación detallada de la mercadería: Chinchetas (chinches) bronceadas
4) Denominación comercial de la mercadería: Chinches
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.89.31 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36410 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 446.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel de reacción (autoscript).
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel autocopiante formato 72 por 92 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01.21 . 66%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36409 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 444.
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas u hojas de cloruro de polivinilo o de sus copolímeros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas en hojas o rollos autoadhesivos en formato 50 por 70 y 70 por 100 cm.; rollos de 100 cm. ancho.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22 . 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36407 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
3) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 442.
3) Especificación detallada de la mercadería: Etiquetas autoadhesivas troqueladas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Etiquetas autoadhesivas troqueladas con registro para impresión
Etiquetas autoadhesivas troqueladas con corte de seguridad p|marcar precio.
Etiquetas autoadhesivas troqueladas tabuladas para computadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.19.00.00 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub 36405 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 479.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Albumes para fotos de hojas con bolsillo.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Albumes para foto de hojas con bolsillo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.18.89 01 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36435 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Kilómetro Cero S.R.L."
2º) Capeta Nº 1070|1980.Anexo 392.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Flashes electrónicos para uso en fotografía.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Flashes electrónicos para cámaras fotográficas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90 07 02 00. 53 %
27) N$ 112.50 5|pub 36350 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Fierro Vignoli S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 330.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos telefónicos automáticos de mesa excepto los con disco marcador giratorio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Teléfonos automáticos con teclado digital, memoria, amplificador, etc
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 13 01 21. 103 %
27) N$ 135.00 5|pub 36358 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Podestá Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 477.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Caucho crepé en planchas, natural o sintético sin vulcanizar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Caucho crepé blanco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.05.01.01, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36362 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Podestá Hnos. S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 478.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Remaches tubulares.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Remaches tubulares.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.32.03.99, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36363 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Rodríguez Menéndez & Cía"
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 436
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles. Automóviles
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llaves en bruto para automóviles. Automóviles
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01.89.04 - 82 %
27) N$ 112.50 5|pub. 36375 Dic.16-v.dic 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Cía. de Chicle Adams. Inc."
2º) Carpeta Nº 1070|80|463
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de afeitar no eléctricos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de afeitar
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 11.02 20, aparatos. 53 %
27) N$ 112.50 5|pub. 36377 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Cía de Chicle Adams. Inc"
2º) Carpeta Nº 1070|80|462
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tirilla de rasgar. de celofán. para envases de chiclets
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tirilla de rasgar. de celofán. para envases de chiclets
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02 01 20. tiras y formas análogas. 66 %
27) N$ 135,00 5|pub. 36378 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Papelería Galli S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 445.
3) Especificación detallada de la mercadería: Laminados de papel. polietileno y aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papeles metalizados autoadhesivos en formato 50x70 y 70x100 cm.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76 04 89 99 103 o|o
27) N$ 135 00 5|pub. 36408 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Coopar S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|465
3) Especificación detallada de la mercadería: Vehículos automóviles para el transporte de personas o mercaderías. Los demás de Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Camionetas pick up 4x4 (tracción en 4 ruedas).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria: vigente: 87.02.89.99 . Tasa global 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36414 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 492.
3) Especificación detallada de la mercadería: Machete Militar con funda de tela y enganche para cinturón.
4) Denominación comercial de la mercadería: Machete militar con funda.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.03 - 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36415 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 493.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pala plegable militar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pala militar
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 01.02.17 - 103 o|o
27) N$ 112 50 5|pub. 36416 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. diciembre 12 de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Nelson Di Russo.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 494.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bayoneta y|o puñal de combate o comando con mango de cuero o plástico y con vaina.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bayoneta y|o puñal de combate o comando con vaina
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 93.01 01 00 . 103 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 36417 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Cristina Prandi De Cesare.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 513.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bisutería de Jade. Coral. Piedra Negra.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisutería de Jade. Coral. Piedra Negra.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 71 16 89 00 . 103 o|o
27) N$ 112 50 5|pub. 36419 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Home Center Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 514.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sellador de bolsas de plástico
4) Denominación comercial de la mercadería: Sellador de bolsas de plástico
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12 05 00
27) N$ 112 50 5|pub 36420 Dic 16-v dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Home Center Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 515.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hervidora de huevos eléctrica
4) Denominación comercial de la mercadería: Hervidora de huevos eléctrica.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12.05.00.
27) N$ 112 50 5|pub. 36421 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Mosca Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|512.
3) Especificación detallada de la mercadería. Cartón Madera Blanco.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartón Madera Blanco.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.03.04 - 66 o|o Conglobado.
27) N$ 112 50 5|pub. 36430 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Manzanares S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|435.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bacalao seco con espinas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bacalao seco con espinas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 03 02 02-01 - 103 o|o.
27) N$ 112 50 5|pub. 36318 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º). Razón social: "Jorge María Benítez".
2º). Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 360
3º) Especificación detallada de la mercadería: MW|SW|FM-Stereo 3 bandas - Radio grabadores.
4º). Denominación comercial de la mercadería: Radio grabadores - Stereo 3 bandas
5º). Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 19 Tasa global. 103 %
27) N$ 135,00 5|pub. 35984 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis María Villaamil".
2º) Carpeta Nº 1070|80|379
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tablas de wind surf, de polyuretano y fibra de vidrio con mástil de fibra de vidrio y velas de dacrón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tablas de wind surf
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 97 06 89 99
27) N$ 135.00 5|pub. 35975 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Luis María Villaamil".
2º) Carpeta Nº 1070|80|380.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Salvavidas de uretano (en forma de chaleco y cinturón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Salvavidas de uretano
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 61.01 00 00. Valor aproximado: U$S 2 000.
27) N$ 135.00 5|pub. 35976 Dic.12-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Frontal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 323.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sapitos y cerraduras para marroquinería y estuchería
4) Denominación comercial de la mercadería: Sapitos y cerraduras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 01 17 . 82 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35720 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 324.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hebillas para calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hebillas para calzado
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 09 02 01 . 82 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35721 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S A
2) Carpeta N: 1070|1980|Anexo 325.
3) Especificación detallada de la mercadería: Martillos comunes de pena de 12 mms hasta 30 mms.
4) Denominación comercial de la mercadería: Martillos de pena.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04 01.11 . 103 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 35722 Dic.11-v.dic.17.

COMPETITIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del ria: Radiograbadores.
artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Frontal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 326.
3) Especificación detallada de la mercadería: Destornilladores de hierro o acero.
4) Denominación comercial de la mercadería: Destornilladores de hierro o acero.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82 04 01 30 . 53 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 25723 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del
4) Denominación comercial de la mercaderia:
artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Jawa Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 236.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radio difusión combinados con aparatos de registro y de reproducción del sonido. Radiograbadores.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 19 . 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35724 Dic.11-v dic 17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 237.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandeja Tocadiscos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandeja Tocadiscos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92 11 02 00, 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35725 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|238
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizadores de Audio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores de Audio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.89 00, 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35726 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 239.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baffles
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.14.02 02, 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 35727 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 240.
3º) Especificación detallada de la mercadería:
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sinto-Amplificadores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 40, 103 %
27) N$ 112.50 5|pub. 35728 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 241
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos receptores de radio difusión combinados con aparatos de registro y de reproducción del sonido Radiograbadores Con tocadiscos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbadores con tocadiscos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 11.. 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35729 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Jawa Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 242
3º) Especificación detallada de la mercadería: Amplificadores eléctricos de baja frecuencia
4º) Denominación comercial de la mercadería: Amplificadores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 14 03 00. 103.%
27) N$ 112,50 5|pub. 35730 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Raúl Casanova Zito.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 224
3º) Especificación detallada de la mercadería: Transmisores - receptores de radiotelefonía para operación en B.L.U.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones receptores - trasmisores y amplificadores que operan en VHF y BLU
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85-15 03 01. Tasa global: 82 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35736 Dic 11-v dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: Raúl Casanova Zito.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 225
3º) Especificación detallada de la mercadería: Trasmisores receptores de radiotelefonía que operan en VHF portátiles de mano
4º) Denominación comercial de la mercadería: Equipos de comunicaciones. receptores. trasmisores y amplificadores que operan en VHF y BLU
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Cod. NADI: 85 15 03 01. Tasa 82 %
27) N$ 135.00 5|pub. 35737 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Celoprint S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 263.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vasos y láminas coextrudados de dos o más capas con dos diferentes colores, en poliestireno.

4) Denominación comercial de la mercadería: Coextrusiones de poliestireno en distintas formas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.03.99 - 39.02.30.99. Tasa arancelaria 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 35635 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 280.
3) Especificación detallada de la mercadería Acetato de celulosa, en 25 mm. de ancho por 0.008 pulgadas de grosor, transparente a importar 500 quilos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Acetato de celulosa.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 03 05 11. Recargo 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 35631 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Eduardo F. Miranda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|290
3) Especificación detallada de la mercadería: Guitarras modelo español
Estuches para la misma de cartón fibra
4) Denominación comercial de la mercadería: Guitarra clásica.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria: Guitarras rubros 92 02.01.00 103%.
Estuches rubros 42 02 89.08 103%.
27) N$ 135 00. 5|pub. 35628 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Roussel Labur S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 295.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Almidón Hidrolizado Especial (AMIJEL).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Almidón hidrolizado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 35 05 02 99. Tasa global 103%.
27) N$ 112 50 6|pub. 35627 Dic.11-v.dic.17.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "TRINIDAD"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo sábado 20 de diciembre a las 16 horas, en el Cine Teatro Plaza, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Informes: Del Consejo Directivo de la Comisión Fiscal del Comité de Crédito.
3º) Lectura e Informe del Balance General cerrado el 30 de junio de 1980, distribución de excedentes, e informe de Auditoría.
4º) Fijación de integración mínima de Partes Sociales.
5º) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para la realización del Acto Eleccionario.
6º) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.
7º) Compra de local para la Cooperativa. — Esc. Héctor Goñi Castelao, Presidente. — Juan B. Olivera, Secretario.
27) N$ 180.00 5|pub. 33544 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 173.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina y Papeles gofrados, utilizados para la impresión de folletería, carátulas y tarjetería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina gofrada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05 89.99 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35698 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 174.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina Opalina, para uso en folletería y fundamentalmente en tarjetería, éstas últimas de uso comercial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulina Opalina.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.02.61 - 66 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 35699 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fritz Schapira Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 175.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cartulina Cromocote. Impresiones en folletería, tarjetería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cartulinas Cromocote.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.01 05 - 66 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 35700 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Marsen S.R.L. Rincón 416, Escs. 1 y 2.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo de diámetro exterior desde 8 mms. hasta 38 mms. inclusive y un espesor de pared mínimo de 0,7 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de vidrio cuarzo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.03.89 00.
27) N$ 135.00 5|pub. 35753 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reymen S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|296.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placas radiantes diseñadas para una perfecta adaptación.
4) Denominación comercial de la mercadería: Placas radiantes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.12.05.00 T.G.A. vigente: 103.
27) N$ 112.50 5|pub. 35648 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 5 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social Celoprint S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 264.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de polipropileno biorientado con adhesivo de presión en una de las caras, color cristal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas adhesivas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39 02 03 99. Tasa arancelaria 103%
27) N$ 135.00 5|pub. 35636 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Fleischmann Uruguaya Inc.".
2º) Carpeta Nº 1070|80|161.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Agente emulsificante en polvo para uso como base en la elaboración de polvos preparados para alimentación.
4º) Denominación comercial de la mercadería: DP 48.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 74%.
27) N$ 135,00 5|pub. 35012 Dic.11-v.dic.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 362.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes de celuloide.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes de celuloide.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub. 36061 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 363.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jarras térmicas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.15.01.00: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub 36062 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 364.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Jarras térmicas sifón.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Jarras térmicas sifón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98 15.01 00: 103 o/o
27) N$ 112.50 5|pub 36063 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 365.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esterillas para playa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esterillas para playa.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 46 02 89 01: 103 o/o
27) N$ 112,50 5|pub 36064 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Mapa S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 411.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel secante.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel secante.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.01.89 14; 66 o/o
27) N$ 112.50 5|pub. 36131 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Prodimar Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 412.
3) Especificación detallada de la mercadería: Movimientos Quartz a pila para la fabricación de relojes de Pared.

4) Denominación comercial de la mercadería: Movimientos Quartz a pila para la fabricación de relojes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 91.08.00.00 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36159 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Instituto Botánico La Selva S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 413.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparaciones odorantes en base a gomas vegetales y|o resinas, presentadas en conos, varas o polvo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sahumerio, en conos, varas o bastones y polvos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 33.06.01.00 - 103% - Aforo dólares 12,55 el kg.
27) N$ 135.00 5|pub. 36160 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 423.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Biombos de madera repujada, tallada y calada.
4º Denominación comercial de la mercadería: Biombos de madera repujada tallada y calada.
5º, Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 03.00 00 Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36162 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 424.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandejas o bases de bronce para mesa.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bandejas o bases de bronce para mesa.
5º, Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94 03.00.00 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36163 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Dipco Internacional Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 425.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bancos de bronce.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bancos de bronce.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 94.01.89 99. Tasa global 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36164 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 426.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Objetos para adorno de cristal de murano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Objetos para adorno de cristal de murano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 13.01 00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36224 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 431.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Exprimidores de limón de metal manual.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Exprimidores de limón de metal manual.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) Nº 112.50 5|pub. 36225 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 430
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos para fumadores de cristal de murano.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos para fumadores de cristal de murano.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.13.04 00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36226 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 429.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Corta huevos y separador huevos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Corta huevos y separador huevos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.04.02.99 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36227 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Hey'Di Uruguaya S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 388
3º) Especificación detallada de la mercadería: Membrana impermeable para protección de techos, aislación de cañerías, etc., con juntas de sellado termoplástico
4º) Denominación comercial de la mercadería: Membrana impermeable Hey'Di ECB.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 68 08 89 00 Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36142 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Hey'Di Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 389.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Líquido sellador formulado sobre la base de productos minerales c|la propiedad de cristalizar en los poros. (Uso: p|impermeabilización).
4º) Denominación comercial de la mercadería: Líquido sellador Hey'Di.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI: 38.19 89 99 Tasa global: 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36143. Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 10 de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: H García Arocena S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|361
3) Especificación detallada de la mercadería: Películas de aluminio recubiertas en ambos lados de láminas de polyester y con adhesivo de presión en una de sus caras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Películas de control solar
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 01 06 15 - 53 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 36144 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 11 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Belfort S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 410.
3) Especificación detallada de la mercadería: Conjunto de elementos en una gran variedad de formas para armar una cantidad ilimitada de modelos, destinados a desarrollar las habilidades y el sentido creativo del Niño Marca "LEGO" Origen Dinamarca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de modelo "Lego"
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97 03.89.00 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36145 Dic.15-v.dic 19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|371
3) Especificación detallada de la mercadería: Lavarropas centrífugo semiautomático para uso doméstico.
4) Denominación comercial de la mercadería: Máquinas de lavar de uso doméstico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 84 40 02 00 tasa global arancelaria: 103 por ciento
27) N$ 135 00 5|pub. 36147 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo cuarto del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Tem Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|80|372
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencia blindada con termostatos incorporado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente. NADI 85 12 05 04 . Tasa global arancelaria vigente: 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 36148 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|421.
3) Especificación detallada de la mercadería: Concreto refractario para reparación de hornos de Arco Eléctrico. Porcentaje de alúmina 89|91 por ciento
4) Denominación comercial de la mercadería: Concreto refractario Patch 131.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19 02.05 - 62%
27) N$ 135 00 5|pub. 36207 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Metaltecnica S A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 374.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pinceles y delineadores de labios y ojos, brochas y aplicadores faciales de cerda.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pinceles, delineadores brochas y aplicadores faciales
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96 02.01.96 - 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36210 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: Abal Hnos. S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|348.
3) Especificación detallada de la mercadería: 12 circuitos impresos y 24 componentes electrónicos para máquina empaquetadora de cigarrillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Circuitos impresos y componentes electrónicos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85.19 04.00 Tasa global 103%
27) N$ 135 00 5|pub 36214 Dic.15-v.dic 19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 382.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen de televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 20" para T.V color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI 85 21 01 49 - Tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36077 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razon Social: R. y R. Gioscia S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 383.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de imagen para televisión.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cinescopios de 14" para T.V color.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente NADI 85.21 01 49 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36078 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 432.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Muñecos articulados hasta 10 cm. de altura.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Muñecos articulados hasta 10 cm. de altura.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.02.01.00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36223 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 366.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Valijas en ABS.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Valijas en ABS
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02 89 04 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36065 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social: Bazar Avenida S A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 367.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos de gimnasia manual y toráxica.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aparatos de gimnasia manual y toráxica.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.01.00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub 36066 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 10 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 368.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juguetes con mecanismos musicales.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juguetes con mecanismos musicales.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.01.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36067 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 369.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gafas para nadar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gafas para nadar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.04.89.00 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36068 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1930|Anexo 370.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de tennis.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de tennis.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.00 - 103%.
27) N$ 112 50 5|pub. 36069 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "R. y R. Gioscia S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 384.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sintonizadores para televisión
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sintonizadores para televisión colores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85.15 90 45. Tasa Global: 103 %
27) N$ 112,50 5|pub. 36079 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|393
3º) Especificación detallada de la mercadería: Faroles a mecha incandescente (mantilla) de bronce cromado. a gas de queroseno con presión con dispositivo de encendido automático. Modelo que no se produce en el país
4º) Denominación comercial de la mercadería: Faroles a mantilla
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.89.19 82 %
27) N$ 135,00 5|pub 36080 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|394.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. de bronce. desarmable. tipo familiar capacidad un litro. modelo que no se produce en el país. aunque se producen modelos similares
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.89 11 - 103 %
27) N$ 135,00 5|pub 36081 Dic.15.v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Héctor Samudio"
2º) Carpeta Nº 1070|80|395.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos tipo silencioso
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores para cocinas y calentadores
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.90 10 103 %
27) N$ 135.00 5|pub. 36082 Dic.15-v.dic.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio"
2º) Carpeta Nº 1070|80|396
3º) Especificación detallada de la mercadería: Calentador a gas de queroseno, de bronce. tamaño industrial, capacidad dos litros. por no producirse en el país.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentador a gas de queroseno.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.89.11; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub. 36083 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Hector Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|397.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gasificadores de bronce para cocinas y calentadores a gas de queroseno y sus repuestos. Tipo ruidoso.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gasificadores para cocinas y calentadores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.17.90 10; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36084 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Héctor Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|398
3º) Especificación, detallada de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. de bronce, para camping, desarmable con estuche especial, capacidad 0,5 lt.; por no producirse en el país.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Calentadores a gas de queroseno. para camping.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74 17 89 11; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub 36085 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo. 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Hector Samudio".
2º) Carpeta Nº 1070|80|399
3º) Especificación detallada de la mercadería: Partes y piezas para faroles a mecha incandescente (Mantilla) a gas de queroseno con presión con dispositivo automático
4º) Denominación comercial de la mercadería: Partes y piezas para faroles a mecha.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 07 90 29; 82 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 36086 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Aisocap Limitada".
2º) Carpeta Nº 1070|80|327
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cápsulas de material contráctil PVC con el sistema "Tira-Precinto" para todo tipo de botellas y usos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cápsulas para botellas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 39 07 89 99 103 o/o
27) N$ 135 00 5|pub 36091 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 5 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social. Ticosa Uruguaya S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|403
3º) Especificación detallada de la mercadería: Fibra poliester Dtex 1 3,38 mm ote, alta tenasidad bajo encogimiento tipo especial para hilo de coser
4º) Denominación comercial de la mercadería: Fibras textiles sintéticas poliestéricas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: RUBRO 56 01 01 02 Tasa global 66%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36096 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 1 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|405.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Anti Espumante NDW-1-8034.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Anti Espumante para pinturas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 38.19.89.88 - Tasa global de 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36100 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|404
3º) Especificación detallada de la mercadería: Solvente AB 5 (solvente) destinado a la fabricación de barnices.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Solvente AB 5.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 27.10.03.04 - Tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36099 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: La Platense S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|80|406.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Kromosperse (dispersante y desglomerante de pigmentos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dispersante y desglomerante de pigmentos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI 38 19.89.98 - Tasa global 74%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36101 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980 Anexo 428.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Decorador de repostería de aluminio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Decorador de repostería de aluminio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.15.02.19; 102 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub 36228 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fech 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 427.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Sombrillas de niño de nylon. P.V.C., algodón
4º) Denominación comercial de la mercadería: Sombrillas de niño de nylon, P.V.C., algodón.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00; 103 o/o.
27) N$ 135,00 5|pub.. 36227 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Epor Ltda."
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 321.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Esponjas de celulosa vegetal para higiene y tocador.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Esponjas de celulosa vegetal para baño y cocina.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89 55: 103 o/o.
27) N$ 112,50 5|pub 36235 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Cándido José Pepe".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 461.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Preparado líquido a base de sal sódica de derivado de algesil sulfúrico y un disolvente derivado del petróleo (tipo queroseno)
4º) Denominación comercial de la mercadería: Aditivo "Tisol"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 02 02 29: 103 o/o
27) N$ 135.00 5|pub. 36236 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|415.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Balastos para lámparas de descarga de gas de sodio.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Ignitores.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente Nº 85 01 04 02: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub 36201 Dic 15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|416.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para pegado de ladrillos refractarios, en hornos de Arco Eléctrico Porcentaje de alúmina: 89/91 o/o
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento Refractario Tavcor 320
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02 05: 82 o/o
27) N$ 135.00 5|pub 36202 Dic.15-v dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|417
3º) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas globo de 3/4" de salida. para presiones que van entre 1.500 y 3.600 lbs pulgadas 2.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas globo
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 84 61.01 34; 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36203 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|418.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para reparación de horno de vidrio Composición química: ZrO_2, 62,2 o/o: SiO_2 31,7 o/o: Al_2O_3 2 o/o: FeO_3 2 o/o TiO_2 2 o/o: Ligador. 4,6 o/o
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento refractario Hot Patch K-500.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02 05: 82 o/o
27) N$ 157.50 5|pub 36204 Dic 15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|419.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cemento refractario para fabricar ladrillos refractarios para hornos de arco eléctrico Porcentaje de alúmina: 89/91 o/o
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cemento refractario Tavcor 414
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 02 05: 82 o/o
27) N$ 135.00 5|pub. 36205 Dic 15-v.dic.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: "General Electric de Uruguay S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|80|420.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Detergente antióxido líquido a base de trietanolamina. compuesto orgánico polioxietilénicos y nitrito de sodio
4º) Denominación comercial de la mercadería: Inmunol S-2
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Nº 38 19 89 99: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36206 Dic.15-v.dic.19.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50 000	N$	400 00
De N$ 50 001 a N$ 100 000	"	500 00
De N$ 100.001 a N$ 200 000	"	1 000 00
De N$ 200.001 a N$ 500 000	"	1 300 00

Se incrementará en N$ 1 300 el valor de página por cada N$ 500 000 más de capital o fracción no pudiendo exceder de N$ 13 000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LADO o ADOLFO LADO ANDRADE (Ficha V|1 216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO ALEGRE LORENZI (Ficha V/1.236/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Peifort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36472 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FAJARDO de SOSA o FAJARDO MESA de SOSA (Ficha S|850|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36471 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO VERA COELHO (Ficha S|884|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980 — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36492 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOLOVCHENKO o ENRIQUE GOLOVCHENKO GORCHAVOK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 3.072|1980). — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO FILGUEIRA SEAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3.220|1980). — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 36448 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN AUGUSTO JOHNSON BARRAGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36495 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO HAUSNER ESSINGER (B|736|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 36443 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIA CASTRO de GUZMAN (F A. 810|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 8 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 36458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de MEZZETTA (F. A. 682|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36456 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ADELA MILANI de SKUNCA o SCUNSA (F B. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 36454 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA SERRANO GARCIA (F. 1.740|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GHIENA (Ficha F - 960|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 36485 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ MENDOZA DE MARTINEZ (Ficha V|1.627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36473 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NESTOR TEJERA, (Ficha V|1673|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 36483 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ALFREDO ESCALAD.., (Ficha E|1881|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 36447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO TORRES DELARCA o DEL ARCO, (Ficha E|1967|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO WILKINS ARAMBURU. (Ficha E|1765|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36513 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELICIANO ROBERTI BOTINELLI, (Ficha E|1921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 36484 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LARRASO o LARRASCQ. (Ficha S|645|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36446 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AGUIAR ARGIBAY (Ficha S|659|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 36457 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO GARCIA ROSANO y HAYDEE SELEGUIN de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Ficha 2879|1980. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36450 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TEODORO SORIA VIERA, (F. C. 507|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO TURNES NOYA, (F. C. 807|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 36486 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA FENINI o FENINI CASTELLINI DE COSTA (Ficha S Nº 651|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esteban Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36024 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARBORIO MELLA DI SANT'ELIA. (Ficha A-747|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36482 Dic.17-v.dic.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ GONZALEZ, "Sucesión" (459|B|980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 33250 Dic.17-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JUSTA ROMERO REBOLLO o NELIDA JUSTA ROMERO DE RUIZ DIAZ, (Ficha B Nº 651. año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 36505 Dic.17-v.dic.31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEÑA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 17 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Cabrera; Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 36073 Dic.17-v.dic.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA SEGUNDA ROCHA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de diciembre de 1980. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36470 Dic.17-v.dic 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS KLEIN GONZALEZ, (Ficha Nº 1159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36468 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO BATISTA CORALES. (Ficha Nº 1183, año 1980), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 27 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36469 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARCELINO ORTEGA (Ficha Nº 1178 año 1980) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 24 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36138 Dic.17-v.dic.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVA SILVA DE MARQUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. noviembre 10. 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 36493 Dic.17-v.dic.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN MARTINEZ o MARTINEZ VIANA y de ELECTRA CILES BAUBETA MASSAFERRO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 4 de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 36481 Dic.17-v.dic.31

3—Convocatorias Comerciales

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas, en el local social, sito en la calle Montevideo y 18 de Julio (Paysandú), para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980; 2) Destino de los resultados acumulados al 30 de junio de 1980; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones hasta tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Art. 14 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 31 50 1|pub. 36154 Dic.17-v.dic.17.

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de "Tuplan S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 29 de diciembre de 1980 a las 13 horas en las Oficinas de la Sociedad en Montevideo, calle Veracierto 3206. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1979-1980.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 36560 Dic.17-v.dic.17.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29|12|80 en el local sito en Rivera y Sta. Lucía, de la ciudad de Trinidad, a la hora 9 en primera convocatoria y a las 9 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Informe de Directorio sobre aumento del capital social.
Se advierte que para tomar parte de la asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la Sociedad, calle Rivera y Sta. Lucía de la ciudad de Trinidad, donde el registro se abrirá con cinco días de anticipación y será cerrado en el acto de iniciarse la asamblea. Cada diez acciones darán derecho a un voto. (Art. 16 del Estatuto Social). — El Directorio.
3) N$ 90.00 2|pub. 36545 Dic.17-v.dic.18.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a los señores accionistas de Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1980, a la hora 9 en la Avenida Gral. Rondeau Nº 2082, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980.
2º) Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo Ejercicio.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos Sociales las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Dicha inscripción deberá hacerse en la Av. Gral. Rondeau Nº 2082
El Secretario.
3) N$ 36.00 1|pub. 36540 Dic.17-v.dic.17.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S. A., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 23 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, a las 17 y 30 horas, y eventualmente, en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué Nº 1276, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe

del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Designación del Síndico titular y suplente (Art 35).
3º) Fijar retribución del Síndico para el ejercicio 1980.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 34).
Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios (Art. 30). — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — El Directorio.
3) N$ 45.00 1|pub. 36510 Dic.17-v.dic.17.

VICRY S. A.
Se convoca a los señores accionistas de "Vicry S. A." a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de enero de 1981 a las 15 horas en Pantaleón Pérez 5019 a fin de tratar el siguiente orden del día.
1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación como mínimo.
3) N$ 22.50 1|pub. 36506 Dic.17-v.dic.17.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA) S.A.C.I.F.
De acuerdo a los artículos 8 y 9 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980, para el día 31 de diciembre de 1980, a la hora 9.00, en la calle Guayaquí 3269/401, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general al 31 de agosto de 1980, Memoria y resultados del ejercicio 1|9|1979-31|8|1980, y proyecto de distribución de utilidades
2) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.
En caso de no haber quórum se realizará una segunda convocatoria para el día 16 de febrero de 1980, a la hora 9.00, en la calle Guayaquí 3269 Apto. 401.
Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad, Guayaquí 3269 Apto. 401, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la realización de la asamblea.
3) N$ 40.50 1|pub. 36497 Dic.17-v.dic.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FERNANDEZ GOYTIA y BLANCA TERESITA MIRABALLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V/1.218/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36461 Dic.17-v.dic.31 Feb 2-v feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de octubre de 1980. — Esc Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 36189 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ARTOLA y ANA ZAGUARA FLOR DE LIS FIGUEROA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1043|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36490 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIARELLI, MARIA ISABEL y MILTON FERRARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 36499 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MARCIEL PINTO C|A SARA CLAMENS DE PINTO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 30 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 36494 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
Se emplaza a la funcionaria señora MARIA CRISTINA DE LOS SANTOS CORBO Nº 1.160, de la Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a tenérsele por renunciada (artículo 24 de la ley 14.416). — Proc. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43911 Dic.17-v.dic.19

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMOS CURBELO, LUIS, "Incapacidad" (Ficha F-559|980), se hace saber que por resolución Nº 16 171 de 20 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Luis Ramos Curbelo y se designó curadora propietaria a su madre, María Beatriz Curbelo de Ramos — Montevideo. 18 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) N$ 72.00 10|pub. 36515 Dic.17-v.dic.31

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES
1/0526 - Tapas Metálicas — Día: 2 de febrero de 1981 a las 14.00 horas. Valor del pliego: N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos). De plaza o importación.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rbla. Baltasar Brum s|n., Capurro, y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera 615, en el horario de 7.30 a 15.30.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43910 Dic.17-v.dic.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional G-6 en la localidad de Bella Unión (Departamento de Artigas)
1er. y 2do. Llamados
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso de Proyectos, Precios y Construcción del Conjunto Habitacional G-6 en la localidad de Bella Unión, Departamento de Artigas, mediante convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Plan Familia— a erigirse en el predio integrado por los padrones Nos. 439, 440, 441 y 442, con frente a la Avda General Artigas y calles Asencio y Rodó.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 20 de la Categoría II A.
Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda Uruguay 933, previo pago de N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos) el que deberá realizarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508

Apertura de Propuestas:

Fecha: Jueves 19 de febrero de 1981.
Hora: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15.00, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco Tercer Subsuelo.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales — Montevideo, diciembre de 1980. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43914 Dic.17-v.dic.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional G-7 en la localidad de Tomás Gomensoro (Departamento de Artigas)
1er y 2do. Llamados
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso de Proyectos, Precios y Construcción del Conjunto Habitacional G-7 en la localidad de Tomás Gomensoro, Departamento de Artigas, mediante convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Plan Familia— a erigirse en el predio padrón Nº 89, con frente a las calles 19 de Abril. Sarandí y 18 de Julio.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 8 de la Categoría IIA.
Retiro de Racaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos), el que deberá realizarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Miércoles 18 de febrero de 1981.
Hora: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso. a la hora 15 00, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Tercer Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales — Montevideo, diciembre de 1980. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43913 Dic.17-v.dic.17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del Conjunto Habitacional G-8 en la localidad de Baltasar Brum (Departamento de Artigas)
1er y 2do. Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso de Proyectos, Precios y Construcción del Conjunto Habitacional G-8, en la localidad de Baltasar Brum, Departamento de Artigas, mediante convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Plan Familia— a erigirse en el predio padrón Nº 8, con frente a las calles 6, 25 y Pública.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 16 de la Categoría II A

Retiro de Recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) el que deberá realizarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Martes 17 de febrero de 1981.
Hora: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15.00, cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Tercer Subsuelo.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales — Montevideo, diciembre de 1980. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub 43912 Dic.17-v.dic.17

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo T - 5 Convenio R - C - 12 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Concejal Catalogne, esquina Maciel, manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó.

Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramientas; o mano de obra, equipo y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 23 de enero de 1981, a la hora 9.30, en Proveeduría.

La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal, a la hora 10.00 en un primer llamado; y el mismo día, en el mismo lugar y a la hora 11.00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas.

Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980, ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43915 Dic.17-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

La Intendencia Municipal de Tacuarembó, llama a Licitación Pública para la construcción de uno a dos bloques de seis (6) apartamentos cada uno, que componen el Núcleo T - 3, Convenio R - C - 11 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en la calle Monseñor Vera, esquina José P. Varela, manzana Nº 202 de la Primera Sección Judicial de la ciudad de Tacuarembó.

Los oferentes podrán presentarse para la construcción completa con suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramientas; o mano de obra, equipo y herramientas, quedando a cargo de este Municipio el suministro de los materiales previstos.

Los recaudos correspondientes podrán retirarse en la Repartición Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, o gestionarse en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071, teléfono 4 51 03); previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 23 de enero de 1981 a la hora 7.30, en Proveeduría.

La apertura de ofertas se efectuará el día 23 de enero de 1981 en la Sala de la Intendencia Municipal, a la hora 8.00 en un primer llamado; y el mismo día, en el mismo lugar y a la hora 9.00 en un segundo llamado, válido con cualquier número de oferentes.

La Intendencia Municipal de Tacuarembó se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o rechazarlas todas.

Plazo de Consultas: Hasta el 23|12|980, ante la Oficina del Plan Director y Regulador. — Tacuarembó, diciembre de 1980.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43916 Dic.17-v.dic.23

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Prórroga de la Licitación Pública Nº 3/80.
La Intendencia Municipal de Treinta y Tres ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Nº 3|80, para la construcción de un programa habitacional, equivalente a 25 viviendas, comprendidas en la Categoría II, por Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, que debía realizarse el día 16 de diciembre de 1980 a la hora 16.00, para la siguiente fecha: Apertura: 14 de enero de 1981. Hora: 11.00. Presentación de ofertas hasta el día 14 de enero de 1981, hora 10.00. — Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1980.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43920 Dic 17-v.dic.19

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de diciembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EFRAIN ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Burdeos 2736 y ADRIANA del CARMEN VALDES, 19 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Uruguay 1375 Apto. 2.

JULIO ANARCITARTE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2639 y Elena Carril, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Scosería 2614 Apto. 1.

SERGIO OMAR AVILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 737 Apto. 2 y MARIA CRISTINA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 431.

ERNESTO ACOSTA, 27 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Adolfo Becquer 1379 y MARISA HERMINIA MACHIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4727.

MIGUEL ANGEL ALZOGARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4571 Apto. 4 y MARIA ISABEL CORBO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4571 Apto. 4.

GUSTAVO JUAN ANTONIO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4143 y LAURA SUSANA MENENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4141.

HECTOR HUGO DELGADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1752 y GLORIA EUGENIA GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3478 Apto. 3.

JUAN CARLOS DEGLIOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni s|n. y Carlos Lineo y SUSANA ELIZABETH LARRAÑAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lineo 4037.

ROLLAND WASHINGTON DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3809 y MIRIAM RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3828.

ALEJANDRO WALTER ALFARO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3577 y ALICIA NAIR EZQUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2292.

OFICINA Nº 2

MIGUEL ARCANGEL JUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1263 y MONICA AURORA ESTEVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1515.

BRIGIDO WILMAR BICA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5036 (Bº Bonomi) y SUSANA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani: Vivienda Nº 5 y Aparicio Saravia.

RAMON BRITOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 4582 (Cerro) y GLADYS RENEE HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ipané 5285.

JOSE PEDRO BURGUES, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avenida Central 4533 y CRISTINA ZULEMA BURGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 831 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL BONILLA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Soca 1315 Apto. 2 y DELIA HAYDEE FIRPPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3223.

MIGUEL BELLO, 53 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado José A. Possolo 4161 Apto. 8 y SULEITA IMHOF, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2507.

OFICINA Nº 3

JORGE ESTERGO CORDERO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2263 y AMELIA SUSANA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2263.

HUGO WALTER CATTA, 24 años, soltero; empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1228 bis y MARIA del CARMEN ALBURQUERQUE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1274 Apto. 401.

OFICINA Nº 4

DANIEL FEUERSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2962 Apto. 501 y STELLA KIEDANSKI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ejido 1425 Apto. 5.

JOSE LUIS FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1565 y ELIZABETH PINTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1483 Apto. 11.

DANTE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1920 y ALBA GRACIELA BURGOS BURGOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1920.

PEDRO FERREIRA, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4089 y ENCI MAGUERAS, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Leonardo Olivera Nº 4089.

NESTOR LEIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4316 y ALICIA IVONNE CAMEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4617

OFICINA Nº 5

SANTO HERODI GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yerbalito 3844 y LILIAN AIDA MARTINO, 37 años, divorciada, dibujante técnico, oriental, domiciliada Yerbalito 3844.

JAIME GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1536 Apto. 601 y SILVANA CRISTINA SACCO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1418.

ROBERTO JORGE HERNANDEZ, 22 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. de los Granjeros 6483 y MARIA del PILAR CHAVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2443.

CARLOS OMAR GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3971 y WALDA NUBIA NOBLIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3975.

NELSON JULIO GONZALEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4203 y MARIA CRISTINA PONTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. E. Rodó 1806.

WAGNER MARIO HERRERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Pratt 4786 y CORALIA SENA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 414.

HUGO LUIS GIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taborda Nº 2774 y CELINA BEATRIZ ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 7086.

DOMINGO HARO, 56 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1798 y RENEE VICTORIA GOMEZ, 17 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3419 apartamento 3.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE RAMON MARTINEZ, 26 años soltero, textil, oriental, domiciliado Islas Canarias 1118 y MIRTHA ALVEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1 1140.

CARLOS ENRIQUE MARTIN, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2242 y SILVIA LAURA MAINENTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2024.

MARIO ANTONIO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3480 y MYRIANS AZUCENA CAMBIAGNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1170.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE RODOLFO QUIRICO, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chacabuco 1719 y MARIA LOURDES SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 3098.

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SALSAMENDI, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3393 Apto. 10 y EVA TILIMAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arismendi 142[illegible].

OFICINA Nº 10

RICARDO NUGUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4339 Apto. 402 y ELSA JACQUELINE BARRALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María número 1214 Apto. 101.

14) N$ 7 50 3|pub. v.dic.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: 1) Matrimonio de DARDO CARDOSO, pues donde en la misma dice: "Cardozo" debe decir: "CARDOSO", por así corresponder; y 2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO CARDOSO y de DARDO EDISON CARDOSO, pues en las mismas figuran como "hijos de Dardo Romeo Cardozo", siendo en realidad: "DARDO ROMEO CARDOSO", por así corresponder. La ficha de dicho expediente es: V 894|980 — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 35563 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GKAZARIAN KABLANIAN, (Ficha V| 1485|980), Acta Nº 1398 de la 18 Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 9 de abril de 1943, en la misma donde los padres de la inscripta figuran como Gregorio Kaserian y la madre como María Kaplanian, debe decir: KRIKOR GKAZARIAN y MANIK KABLANIAN. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00, 15|pub. 36460 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VIVIANA CLAUDIA VAZQUEZ BERTOLOTTO, (Ficha E|663|980), donde el nombre de la inscripta figura como: "Viviana Yolanda" debe decir: "VIVIANA CLAUDIA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 3[illegible] Dic.17-v.dic.31 [illegible] feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA GABRIELA CARBONE, pues en la misma donde dice: "Carbonne", debe decir: "CARBONE", por así corresponder. — (Ficha: V|845|980). — Montevideo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36278 Dic 17-v.dic.31 Feb 2-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GARREL, ALEJANDRINA; Rect de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Vásquez y Alejandrina Garrel, pues donde la contravente figura como: "Crimilda Alejandrina Garrel", debe decir ALEJANDRINA GARREL. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 36491 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: PERDOMO COSENTINO VENANCIO. Rectificación de partida, (Ficha C. 979|980), se solicitó la rectificación de la partida de defunción; Acta 606 del 22|6|980, de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece. Consentino, y debió decir COSENTINO, que es como corresponde. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 36501 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en esta sede se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio, Acta Nº 139 de fecha 22 de diciembre de 1966 de la 1er. sección de Montevideo en el sentido de que donde dice Esther Caferatta de Balardini, debe decir: MERCEDES ESTHER CAFERATTA de BALARDINI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 36479 Dic.17-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6

20—Remates

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
REMATE OFICIAL

Sábado 20 de diciembre de 1980 a las 9.00 horas en el local de la Dirección de las Asignaciones Familiares, sito en la Avda. Agraciada Nº 2991.

Destacamos sin base y al mejor postor: a) Baldosas de piso; b) Puertas y marcos de madera y metal; c) Artefactos sanitarios - w.c., bañeras y lavatorios; d) Caldera de calefacción; e) Tanque de combustible subterráneo; f) Cortinas de enrollar de madera; g) Maderas de piso en varias medidas; h) Radiadores de calefacción; i) Chatarra en general; j) Ductos de Aire Acondicionado; k) Elásticos de camas y partes de las mismas; etc., etc.

Exhibición: Días 17, 18, 19 de diciembre de 1980 de 8.00 a 18.00 hs.

Nota: 1) Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 29 o|o de la seña más los impuestos correspondientes para el remate de bienes usados (11 o|o) al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto, en efectivo o en cheques y abonar el saldo den-

lro de las 72 horas hábiles a partir de la fecha; 2) Plazo para el retiro de la mercadería: 24|12|980; 3) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo; el no cumplimiento en el plazo establecido ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluyendo el importe abonado; 4) La carga y transporte de lo subastado, es por cuenta del comprador; 5) Informes: Contralor de Bienes - Tel. 415205 y 234664. — Depto. de Prensa y Relac. Públicas
20) (C. C.) 3|pub. 43919 Dic.17-v.dic.19

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos "Fessel Raquel c|D'ESTEBAN PACHECO MARY CELI". Juicio Ejecutivo, (Ficha 1996|979), el próximo 24 de diciembre a las 9 horas, en el local sito en Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes individualizados y embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 63.00 5|pub 36444 Dic.17-v.dic.23

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Santiago, Norberto c|GONZALEZ, ANA B. "Reconocimiento de firma. (Ficha C 200|980, el próximo 24 de diciembre, a las 9 horas, en el local sito en Núñez de Arce 4351, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los bienes embargados en autos. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 12 de 1980. — Esc. Enrique Ferro Rizzozero, Actuario Adjunto.
20) N$ 37.80 3|pub 36445 Dic.17-v.dic.19

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos "Fisco. Vig. 2da. Juan P. Collazo y otros c|NESTOR BARBOSA NETO: Infracción Aduanera" (Fa 274|977) se hace saber, que el día 30 de diciembre próx. a las 10 horas, en esta ciudad, calle Zorrilla 738; se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, el automóvil marca "Volkswagen", Sedán, año 1977, Chapa brasilera P. S. 0919, con la base de nuevos pesos 40.000.

Se previene: Que deberá abonarse al contado el total de la oferta que fuere aceptada, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, diciembre 10 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 36542 Dic.17-v.dic.30

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "RUIZ, ELSA AFRICA ERNESTINA". Segunda Copia. (Ficha 2077|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1974, autorizó en esta ciudad el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª) empadronada con el Nº 107.933 (antes el mismo número *en mayor área*) y que según plano del Agrimensor Federico Delgado, de 17|1|1930, se señala con la letra "A", consta de un área de 175 mts. 37 dms. cds. y se describe así: 5 mts. de frente al S. O., a la calle Comandante Braga entre Montecaseros y Carlos Anaya, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección con la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 2583; 35 mts. al S.E. lindando con la fracción "B" de dicho plano; 5 mts. 005 al N.E. confina con la sucesión Osorio y 35 mts. 23 al N.O. es limítrofe con terrenos del Banco Territorial del Uruguay.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a está gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub. 36466 Dic.17-v.dic.31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ISBEN ORLANDO de SOUZA DA SILVA. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha B. 283|980). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de la fracción de campo situada en la Séptima Sección del departamento de Durazno, actualmente empadronado con el Nº 3773, designado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pablo T. de Souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2160 en fecha 26 de mayo de 1964, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 1.839 metros, deslindándose así: Al Este camino de la Cuchilla de Ramírez por medio con Suc. Juan Ortiz; al Sur: lote 2 que se adjudica a Yolanda Zunilda y en parte del lote 3, de Julio Haroldo de Souza; al Oeste: el lote 4 de Raquel María; al Norte con Alejandro Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Durazno, 17 de noviembre de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
21) N$ 180.00 10|pub. 36074 Dic.17-v.dic.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KUSA LIMITADA

Contrato: 2 diciembre 1980.
Registro General Comercio Nº 499, Fº 1828, Lº 1 Contratos 2 diciembre 1980.
Objeto: I) Compra, venta, industrialización comercialización de materia prima y artículos varios
II) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
III) Intermediaciones en general.
Socios: VICTOR KUSAVINIS SARULITE, EDUARDO KURPAVICIUS MISKINIS.
Administración: VICTOR KUSAVINIS.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 10.000.00 aportado, N$ 9.000.00 Víctor Kusavinis y N$ 1.000.00 Eduardo Kurpavicius.
22) N$ 180.00 10|pub 36462 Dic.17-v.dic.31.

PIRINEO S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1980.
Registro General Comercio: Nº 500, Fº 1834. Lº 1 Contratos 2|12|980
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. II) Arrendamientos de obras y servicios. III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: (Grupo A): CARLOS LUIS ALBERTO ARRAGA, JOSE ENRIQUE BOTTI, SILVIA MARIA TERESA CANTONI, CARLOS ERNESTO PAREDES.
(Grupo B): TEODORO ZUAZOLA, ANGEL ZUAZOLA, DAVID BENGOA.
Capital: N$ 12.000.00 aportado: N$ 900.00 cada socio grupo A y N$ 2.800.00 cada socio grupo B.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Un integrante cualquiera del grupo A conjuntamente con un integrante cualquiera del grupo B.
22) N$ 225.00 10|pub. 36464 Dic.17-v.dic.31.

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1137, Fº 4128, Lº 2.
SERGIO LUIS GUERRERO SILVA y MARIA CRISTINA GARCIA HUBER cedieron la totalidad de su cuota a Oscar Carlos Carsolio Díaz.
22) N$ 90.00 10|pub. 36474 Dic.17-v.dic.31.

COTRANI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16 de mayo de 1980. Inscripción: Nº 1136, Fº 4125, Lº 2.
INOCENCIA DIAZ POSADAS y OSCAR CARSOLIO cedieron la totalidad de su cuota social a Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub 36475 Dic.17-v.dic.31.

CIREX S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|10|80,
Registro: Nº 528, Fº 1936, Lº 1.
Cedentes: JOSE GERARDO y SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Manuel López Fernández y Gerardo López Alvarez.
22) N$ 90.00 10|pub. 36476 Dic.17-v.dic.31.

LANMAR LTDA.

Contrato: 30 noviembre 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio N 1465, Fº 5325, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ADELA ELENA ALVAREZ PUJOL y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Negocios Inmobiliarios
22) N$ 90.00 10|pub. 36477 Dic.17-v.dic.31.

EPCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de enero de 1980, Nº 34 al folio 128, Libro 3 de Contratos.
El señor ARMANDO EPSTEIN SALKIND cede a la señora Milka Latorre Quiroga su cuota parte en la sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 36487 Dic.17-v.dic.31.

PEICER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 8 de diciembre de 1980 Nº 526 al folio 1929, Libro Nº 1 de Contratos.
Las señoras ANA DE MASI PROFICE DE PEREIRA e INES MARIA DEL LUJAN JRIOSTE DE CERIANI ceden 3|4 partes c|u. a Daniel María Pereira Fajardo; y el señor MARIO ALBERTO CERIANI cede dos cuotas a Raquel Fernández de Zipitría y una cuota a Nelson Juan Zipitría
22) N$ 180.00 10|pub. 36489 Dic.17-v.dic.31.

PUNCH LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 24 de octubre de 1980 Nº 1257 al folio 4553, Libro 2, Contratos.
Los esposos ARMANDO EPSTEIN SALKIND y SILVIA RUBINOWICZ SILVERA y los esposos ANA ROSA BEDER DREISNER y EDUARDO JOSE BREITFELD ceden una cuota social a uno de los matrimonios a Nechuma Mindla Rajdowski Goldwaser y Elsa Silvera de Rubinowicz
22) N$ 180.00 10|pub 36488 Dic.17-v.dic.31.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 20 de junio de 1978.
Inscripción Nº 1205 Fº 4366 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LINCOLN KAMIL y REINA SAUL, VICTOR NOVOGREBELSKY y SILVIA KATZ, WALTER PFEFFER y NELLY SLOBODINSKY y MAURICIO STAWSKY, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Vitc Atijas, Zelman ...ener y Ricardo Weiss.
22) N$ 135.00 10|pub. 36512 Dic.17-v.dic.31.

CAMINO REAL LTDA.

Contrato: 10 noviembre 1980.
Inscripción Nº 447, folio 1641, Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: IRMA LILIAM POLONIOLI GODOY y OFELIA DEOLINDA FERRETJANS.
Administración: conjunta.
Objeto: Casas de salud, residencias de ancianos, clínicas médicas, hoteles y pensiones.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36547 Dic.17-v.dic.31.

MYKONOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de agosto de 1980, retroactivo al 15 de febrero de 1980.
Inscripción Nº 1431 Fº 5176. Lº 3 de Contratos.
Cedentes: VITO ATIJAS, de todas sus cuotas.
Cesionarios: Ricardo Weis. Zelman Rener.
22) N$ 90.00 10|pub 36511 Dic.17v.dic.31.

HORACIO DOSIL Y Cía. Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Inscripción: Nº 1485 al Fº 5397 del Libo 2 de Contratos. Fecha del contrato: 27 agosto de 1980.
Cedentes: HORACIO DOSIL 14 cuotas; RUBEN MATO SOUTO y ROBERTO LOPEZ PEREZ 13 cuotas cada uno.
Cesionario: Mario Alberto Colafranceschi Manfredo
Administración: los 4 indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 36529 Dic.17-v.dic.31

SAYAGO S.R.L.

Contrato: 19|11|80.
Socios: HAYDEE ALAMILLA y CELIA JALIL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación. exportación. fabricación, venta bienes y materias primas.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Registro: Nº 416, Fº 1519, Lº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 36514 Dic.17v.dic.31.

POLCAR Ltda.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1 de diciembre de 1979
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 763. Fº al 2718 Libro Nº 1 de Contratos
PAOLA TORTORA BIGNANI; ARTURO OEHLER MENENDEZ y HUGO TORTORA MAÑOSAS ceden a Carlos Pantaleón Sánchez Scalone; Luis Pedro Michelini Dellepiane y María Teresa Blanco y Jarvis Benedetto Bruzzone la totalidad de las cuotas de capital social.
Administración: La administración será ejercida por dos de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 36463 Dic.17-v.dic.31.

SYNTHESIS S.R.L.

Contrato: 12|11|80
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 489 al Fº 1789 del libro Nº 1 de contratos.
Socios: ALFREDO NEBEL FARINI; CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO.
Capital: N$ 50 000 00. Aportado en partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en su forma más amplia de todo lo relacionado con equipamiento de casa habitación, oficinas, locales profesionales, comerciales e industriales incluyendo la compraventa, fabricación y/o montaje de muebles, artefactos, etc.; refacción o demolición de edificios. Importación y Exportación.
22) N$ 225.00 10|pub. 36465 Dic.17-v.dic.31

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 466 al folio 1712 del libro Nº 1 de Contratos
PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI en proporción de 5|12 para cada una de los dos primeros y 3|12 para el señor Abbona, 4 cuotas de nuevos pesos 500,00 c|u. que le correspondían del capital social de COTMI Ltda
22) N$ 180 00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 467 al folio 1715 del libro Nº 1 de Contratos
OMAR ADHEMAR GUTIERREZ IBARRA, cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI, OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI. 4 cuotas sociales de N$ 500,00 c|u que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

C. O. T. M. I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|10|980.
Inscripción: 27|11|980, Nº 468 al folio 1719 del libro Nº 1 de Contratos.
ALBERTO DOMINGO ABBONA MAROTTI cede a VALENTIN ALFONSO BERTOLINI y OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO, 3 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u y la totalidad de sus derechos que le correspondían del capital social de COTMI LTDA.
22) N$ 135.00 10|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31.

RUCUCU LTDA.

Contrato: 26|9|1980.
Inscripto: Nº 1321, Fº 4801, Lº 3 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUSTAVO ADOLFO HUERTAS LOPEZ, ELIZABETH CONTI, REYNAL CONTI.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de cigarrillos, tabacos, golosinas, artículos de salón en genral, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 178.435|4513. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Rodolfo Pilas por Olga Benitez Caputto (Uruguay) solicita marca

MUNDO FLET



clases 24, 26, 30 y 33. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36554 Dic.17-v.dic.31

ACTA. Nº 178.431|4512. — Montevideo, 12 de 1980. — Rodolfo Pilas por Carlos González (Uruguay), solicita marca

CARIBU

clases 21, 26, 32 y 33 — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 36555 Dic.17-v.dic.31

ACTA Nº 178.365. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca ARCIEL de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 36129 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 178.364. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Barchester S A. (Montevideo) Uruguay), solicita la marca PLUSH de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 36128 Dic.17-v.dic.31.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS PASIVIDADES RURALES Y DEL SERVICIO DOMESTICO
Citación

Se cita y emplaza para dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación en este Diario concurra a notificarse en la Dirección de División Recaudaciones de esta Dirección, calle Mercedes Nº 1950 esquina Arenal Grande bajo apercibimiento de darlos por notificados con arreglo a lo determinado por el artículo 51 del Código Tributario (Ley Nº 14.306) a las siguientes empresas contribuyentes de Aportes Rurales y Transacciones Agropecuarias de las actuaciones decretadas en sus respectivos expedientes de empresa:

A) Resoluciones del Directorio sancionatorias por infracción tributaria e intimatorias de pago recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 15-01-118, Gregorio Silvera
" " " Nº 30-01-56, Niver Pintos
" " " Nº 3.390, Francisca Ruiz
" " " Nº 9.958, Esteban Abone
" " " Nº 58 794, Echave Martirena S. A.
" " " Nº 65.629, Arturo Silva

B) Vistas de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 01-01-1472, Fricer Ltda.
" " " Nº 01-05-1544, Cosagro
" " " Nº 01-07-820, Generoso Maceda
" " " Nº 01-07-1457, Eduardo Lueiro
" " " Nº 01-11-1032, Domínguez y Fariña
" " " Nº 01-11-1165, Julio Magnane
" " " Nº 01-11-1254, Mario Arambillet
" " " Nº 01-11-1483, Cor Ferreira Hnos.
" " " Nº 01-11-1582, Heladería Chamaco
" " " Nº 01-11-1592, Claude Merendier
" " " Nº 34-01-26, Omar Martínez
" " " Nº 1.4173, Migule Araújo
" " " Nº 17 922, Bittencourt Brum y Cía.
" " " Nº 36.513, Ivo y Julio Rezk
" " " Nº 45.383, Julio Ma. Cabrera
" " " Nº 45 550, José Rodríguez
" " " Nº 100 234, Víctor Pereira
" " " Nº 121.839, Juan Bosco Noya
" " " Nº H01, 01307|003721, Víctor García

C) Notificaciones de inspecciones tributarias y adeudos constatados decretadas por la Dirección recaídas en:

Exp. de Empresa Nº 01.11.1609, Arosa y Lavecha
" " " Nº 01.11.1600, Arosa y Lavecha
" " " Nº 01.11.1642, Isabel Ares de Ruiz
" " " Nº 01.11.1359, Dante Rappo
" " " Nº 23.01.28, Raúl García
" " " Nº 35.638 Hilda Koszorsk
" " " Nº 44.954, Alfredo Pellegrino
" " " Nº 46.248, Matías Ripoll
" " " Nº 47.057. Julio Ronco Cóppola.

Depto. de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43918 Dic.17-v.dic.19

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino se notifica a los superficiarios del padrón Nº 5615 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, Elsa Binagui de Morgant para que manifieste en el plazo de 20 días el precio que pretende por la servidumbre a otorgarse en el As. Nº 110|980. Concesión Provisoria — Luciano D. Raimondo Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54.00 3|pub. 36507 Dic.17-v.dic.19

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez Abella. Miguel Angel y otro contra GABINO ISMAEL GALLARETA MOLLINEDO y otro. Escrituración de oficio" (Ficha 1324|980), se ha dispuesto intimar a la parte demandada para que en el plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva. en cumplimiento del compromiso de autos. bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Esc. Ana M Vicentino. Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 35289 Dic.17-v.dic.31.
Feb 2-v.feb.27.

MALDONADO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: DE LEON, ISABELINO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 543|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa De Los Santos De León y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
27) N$ 216.00 30|pub. 36117 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 28/80

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Artículo 51 del Código Tributario):

Enrique Sierra y Otros, Expediente Nº 801886.
José Castro y María Castro de Canevaro, Expediente Nº 802561
Francisco Olazábal, Expediente Nº 802552.
Ulises Pissano, Expediente Nº 802566
Carlos Cameselle, Expediente Nº 802548.
Zeferino Rodríguez, Expediente Nº 802155.
Juana Arroqui de Urdampilleta, Expediente Nº 801545
Feliciano Sepa, Expediente Nº 802786
Rodríguez Matilus-Palfi, Expediente Nº 802565
Eduardo Urioste, Expediente Nº 802549
"La Ofelia" Sociedad Ganadera, Expediente Nº 802546
Joaquín Villegas, Expediente Nº 802156

Trinidad, diciembre 9 de 1980

Oficina de Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 3 pub. 43917 Dic.17-v.dic.19

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razon Social: Hero Ltda.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 487;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta de freno tejida de asbesto, en rollos con inserción de malla metálica de hilos de bronce y aglomerantes para equipos de frenos de ascensores, sistemas de elevación de palas mecánicas montacargas, máquinas de obras viales y máquinas industriales en general. Medidas: 1"1|2 a 5" de ancho por 3|16" hasta 1|2" de espesor;
4) Denominación comercial: Cintas para frenos;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.14.01.01; 82 o|o.
27) N$ 180.00 5|pub. 36535 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 12 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Hero Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 486;
3) Especificación detallada de la mercadería: Bulones de acero con cabeza hexagonal paso UNF y UNC calidad bajo carbón de acero SAE 1010 a 1020 en las medidas que se detallan en hoja adjunta
4) Denominación comercial de la mercadería: Bulones;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73 32.02 99: 103 o|o
27) N$ 135 00 5|pub. 36536 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 198

1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 522;
3) Especificación detallada de la mercadería: Cementos Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: DEVCON R30, R31, R32, Cementos epóxicos resistiendo 2 toneladas; DEVCON R209 Cemento epóxico fraguando en 5 minutos; DEVCON R180, R291 y 14160 Cementos al Cianoacrilato; DEVCON R360 Cemento de plástico anaeróbico y "FEE-XANE" poliuretano líquido;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.06.89.99: 103 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 36537 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980:

1) Razón Social: Enrique Messinger;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 523;
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceros Plásticos de diferentes tipos envasados al por menor;
4) Denominación comercial de la mercadería: Aceros Plásticos DEVCON R3, R5, R6, R25, 10110, 10120, 10370, 11210, 11410;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.12.01.99: 82 o|o
27) N$ 135.00 5|pub. 36538 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980:

1) Razón Social: Casa Cardelino S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 521.p;
3) Especificación detallada de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos:
4) Denominación comercial de la mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras para soldadores eléctricos:
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 12.06 04: Tasa Global 103 o|o:
27) N$ 135 00 5|pub 36539 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 15 de diciembre de 1980.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 528;
3) Especificación detallada de la mercadería: Escobas de jardín de fleje de acero 22 dientes.
4) Denominación comercial de la mercadería. Escobas de jardín
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.01.00, tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36552 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980:

1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 530.
3) Especificación detallada de la mercadería: Palas de acero forjado (tipo carboneras, tejar etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Palas de acero forjado
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82.01.02.17, tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36551 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 198

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: [illegible] S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 531.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cucharas de albañil de acero forjado
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82 04 01 41 tasa global 103%.
27) N$ 135 00 [illegible] Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 198

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Trabucati & Cía S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 529.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de aluminio anodizado
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 76 13 89 00 tasa global 103%.
27) N$ 112.50 5|pub 36553 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 198

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 533.
3) Especificación detallada de la mercadería: Llanas para yeseros de acero forjado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Llanas para vesero de acero forjado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 82 04 01 51 tasa global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36549 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 198

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Trabucati & Cía. S. A., 25 de Mayo 652
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 532.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio no se deforma ni al calor ni al frío, es incombustible y no inflamable
4) Denominación comercial de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 70 20 02 00, tasa global 103%.
27) N$ 135 00 5|pub. 36548 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 198

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado

artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Industria Papelera Uruguaya S. A.
2) Carpeta: Nº 1070|1980|Anexo 527.
3) Especificación detallada de la mercadería: Ojalillos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ojalillos de metal para confección de carpetas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 8309.89.10 - 103%.
27) N$ 112.50 5|pub. 36546 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aprahamián Kelek SRL.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 526.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manguera confeccionada con un tubo de PVC anaranjado y recubrimiento del mismo material, reforzado entre ambos con tela de rayón, para aguantar la presión de los líquidos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manguera para riego en agricultura, reforzada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39.07.89.57. Mangueras. - Conglobado: 103%.
27) N$ 157 50 5|pub. 36544 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fábrica de Paraguas y Sombrillas "Galicia" S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 491.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tela para paraguas con anchos entre 0,40 mts. y 0,56 mts
4) Denominación comercial de la mercadería: Tela para paraguas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.04.01.20 - 66% (sesenta y seis por ciento)
27) N$ 135.00 5|pub. 36541 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Máquinas de coser Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 525.
3) Especificación detallada de la mercadería: 30 planchas eléctricas a vapor industriales con tanque para abastecimiento de agua P.N. 100 kgs. P B. 150 kgs.
4) Denominación comercial de la mercadería: Planchas a vapor industriales con tanque separado.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.12.04.00
27) N$ 135.00 5|pub. 36543 Dic.17-v.dic.23.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BUCKSTER S. C.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, diciembre 15 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Buckster S C.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 517;
3) Especificación detallada de la mercadería: Broches de Gancho de Metal de Latón para el uso de ropa interior, vestidos, polleras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Broches de Gancho (Corchetes y Corchetas);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09 89 49; 103 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub 36502 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
OYAMA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Oyama S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 507.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" tipo Bebé, sabores: legumbres con carne, legumbres con pollo, pollo con zanahoria y papas, pollo con arroz y huevos, gallina, gallina con legumbres y arroz, carne con fideos, fideos, tomate y arroz, puré de banana, puré de pera, frutas tropicales, puré de manzana, puré de durazno, manzana y ciruela, flan de vainilla, naranja y banana.
Alimentos infantiles "Gerber" tipo Junior, sabores: pollo con arroz y huevos, carne con legumbres y arroz, carne con fideos, gallina con legumbres y arroz, legumbres con hígado y arroz, fideos, tomate y carne, puré de durazno, banana con avena, frutas diversas, banana con piña, puré de manzana, zanahoria y naranja.
Alimentos infantiles "Gerber" tipo jugos, sabores: naranja y manzana, naranja y piña, naranja, piña y banana, naranja, frutas diversas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Alimentos infantiles "Gerber" científicamente balanceados de acuerdo a las edades de los niños;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 19.02.01.00; 103 o|o.
27) N$ 270.00 5|pub. 36503 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LANCA S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Lanca S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 508;
3) Especificación detallada de la mercadería: Entretela Etacol Granetta Fusionable, destinada a entretela para cuellos, puños y carterón de camisas;
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem que en 3);
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI anterior: 59.08.89.99; Tasa global arancelaria: 80 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36504 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUDY & CIA. S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, Diciembre 11 de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sudy & Cía. S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|980|464;
3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas Atomizadoras;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.19; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36500 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 448;
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel Celofán;
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel Celofán;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.03.02.12; 82 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36516 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.;
2) Carpeta Nº 1070|1980|449;
3) Especificación detallada de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
4) Denominación comercial de la mercadería: Portafolios de materias distintas del cuero;
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.03; 103 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36517 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 9 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial": de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Reymen S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|297.
3) Especificación detallada de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar Dos servicios; Agua Caliente Sanitaria y agua para calefacción, independientes y simultáneos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Caldera Dúplex unifamiliar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.17.02.00 y T.G.A. Vigente: 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 35640 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "F.A.N.A.E.S.A."
2º) Carpeta. Nº 1070|80|407.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Asfalto Tipo R 85/25.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Asfalto.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 27.14.89.99. Tasa conglobada: 103 o/o.
27) N$ 112.50 5|pub. 36111 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980, Anexo 385.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bloqueador hidrostático de la humedad
4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión Kiesey para restablecimiento de capas aisladoras horizontales en muros de ladrillos macizos
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 38.19 89.99. Tasa global: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36139 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 386.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hidrófugos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión K 154 Impermeabilizante para superficies de: Hormigón ladrillo y otros
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 32 09 03 07. Tasa global: 65 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36140 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo. 10 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Hey' Di Uruguaya S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|1980. Anexo 387
3º) Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo para todo tipo de hormigón y mampostería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Emulsión adhesiva Hey' Di "KZ"
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 39 02 02 01. Tasa global: 103 o/o.
27) N$ 135.00 5|pub. 36141 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 9 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980. de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay S A
2) Carpeta Nº 1070|80|414.
3) Especificación detallada de la mercadería: Zeolita cristalina para filtros secadores
4) Denominación comercial de la mercadería: Molecular Sieve.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente 38 19 89 99 103%
27) N$ 112.50 5|pub. 36200 Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980:
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 450.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Almohadillas para Sellos
4º) Denominación comercial de la mercadería: Almohadillas para Sellos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08 89.00; 82 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 36518 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 451.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Gomas de Borrar.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Gomas de Borrar.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89.00; 74 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36519 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 452
3º) Especificación detallada de la mercadería: Carbónico en Cajas.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Carbónico en Cajas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.01 01; 82 %.
27) N$ 112 50 5|pub 36520 Dic 17-v.dic.31

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 453.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Carbónico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Carbónico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07.02.07; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36521 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 454.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papel Ilustración.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papel Ilustración.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07 01.04; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36522 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 455.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Gofrados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Gofrados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.05 89 99; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36523 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 456.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lápices con Accesorios
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lápices con Accesorios.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.05.01.01; 82 %.
27) N$ 112 50 5|pub 36524 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 457.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Broches Self.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Broches Self.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.05.89.10; 103 %.
27) N$ 112 50 5|pub. 36525 Dic.17-v.dic.22

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 458.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Clips para Papeles.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Clips para Papeles.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40 89 39; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub 36526 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 459
3º) Especificación detallada de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo
4º) Denominación comercial de la mercadería: Matrices para Mimeógrafo.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.13.02.17; 103 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36527 Dic.17.v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
BARREIRO Y RAMOS S. A.

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Barreiro y Ramos S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|460
3º) Especificación detallada de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etcétera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Papeles Estucados, Revestidos, Impregnados, etc.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.07-01 99; 66 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 36528 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Carey S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 518.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Placas de Cloruro de Polivinilo o de sus Copolimeros, y Asbesto (Vinil - Asbesto) para Pisos o Suelos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Baldosas de Vinil - Asbesto (12 x 12 pulgadas), con o sin Superficie de Poliuretano, Autoadhesivas o no.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 30.02.03.16; 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 36530 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social: A. K. Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 476.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Madera en Chapas (Roble Rojo, Roble Blanco, Fresno, etc.) Fajeadas de 0,7 mms. de Espesor.
4º) Denominacion comercial de la mercadería: Idem
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 44.14.02.20; Tasa Global 103%.
27) N$ 135.00 5|pub. 36531 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Gilbert Vitkovski
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo. 421.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Planchas de neopreno en largos no menor de 10 metros con inserción de telas de nylon (Estilo 122NN) destinada a la confección de difragmas, resistentes a vapores, gases, aceites calientes, solventes, etc. para trabajos con presiones de hasta 100 kgs. por cm 2 y temperaturas de hasta 120 grados centígrados, en espesores de 1,6; 3,2; 4,8 y 6,4 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Planchas de Neopreno
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.08.01 99; 103 %.
27) N$ 180 00 5|pub. 36532 Dic 17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1980
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Isaac Spector
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 422
3º) Especificación detallada de la mercadería: Mineral volcánico tratado térmicamente, especial para la industria de la construcción. Se agrega en hormigones y morteros, alivianando dichos productos y produciendo aislación térmica, acústica e ignífuga
4º) Denominación comercial de la mercadería: Perlita Expandida.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.07.89.99; 103 %.
27) N$ 135 00 5|pub. 36533 Dic.17-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del Art. 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Herbi Ltda
2º) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 488
3º) Especificación detallada de la mercadería: Cintas de pasta moldeada para vehículos automotores, con respaldo metálico en rollos desde 1"1|2 hasta 5" de ancho y 3|16" hasta 1|2" de espesor
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para Frenos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68 14.01.01; 82 %
27) N$ 135 00 5|pub. 36534 Dic 17-v.dic.23

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PRECISION DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke, se hace saber que PRECISION DEL URUGUAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PRECISION DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000 000 00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Lilián E. Natale y|o a la señora Lydia E. Fons Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 30 de julio de 1980. — Rafael Golinski. — Ricardo Macgillicuddy — Pedro Canclini.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Pedro Canclini Huelmo, Ricardo Mac Gilli, Cuddy Hudson, Rafael Golinski Levin uruguayos, mayores de edad, casados, domiciliados en Soriano 887, piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 30 de julio de 1980. Esc. Brenda S. Favotto.

18.114. — Montevideo, 5 noviembre 1980 Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRECISION DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásense los honorarios fictos en la suma de nuevos pesos 500.00. — Koncke. — Yglesias.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 11 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el trece de noviembre de mil novecientos ochenta a las 12.55 con el Nº 592 al Fº 2639 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 445.00 — 34025 — 1 pub.

MONBEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que MONBEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONBEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá au-

mentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado es quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitee. oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1979 — Ana María Labanca. Escribana.

16.979. — Montevideo, diciembre 10, 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MONBEL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de quinientos mil nuevos pesos (N$ 500.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2do otrosí como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1979

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de diciembre de 1979 con el Nº 840 al folio 5326 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, enero 7 de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

N$ 1.059.00 — 35990 — 1 pub.

GOLDER SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise, se hace saber que FIRST CUSTODIAN S.A. (Ficha E, Nº 736, Año 1980) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GOLDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) *Industrializar y comercializar* en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 100.000 (cien mil nuevos pesos m/n). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; **H) Realizar todo acto**

civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Martha Domínguez. — Se solicita al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 17 de julio de 1980. — Bomsztein. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Un sello dice: Jorge Castagnola. Escribano.

Acta. — En Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, reunidos los señores Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky de Bomsztein y Vulfas Chveidanskis, todos fundadores de GOLDER SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 1º del Estatuto, el que quedará redactado así: Artículo 1º Constitúyese FIRST CUSTODIAN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. — Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando al Escribano Jorge Castagnola la certificación de sus firmas. — Fanny Chiveidansky. — Vulfas Chveidanskis. — Bomsztein.

Jorge Castagnola, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420, escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Jorge Castagnola. — Jorge Castagnola, Escribano.

12.742. — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el Estatuto de FIRST CUSTODIAN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Pablo Troise. — Escribana Nelly Alberto.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, trece de noviembre de mil novecientos ochenta a las 15.28 horas e inscripta en este Registro con el Nº 598 al folio 2669 del libro Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 464.00 — 34278 — 1 pub.

MILFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MILFIN SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (Ficha F Nº 1.253/980), se hace saber que ante esta oficina se presentó MILFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pu-

d'endo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 de Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Artículo 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado

Artículo 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Artículo 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni. — Stelio Bonavita, Escribano.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — Stelio Bonavita. — Un sello dice: Stelio Bonavita Páez, Escribano.

17.939. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Vistos: apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad, expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 2.000. — Marabotto. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 15.42 horas e inscripta en este Registro con el Nº 618, al folio 2.609 del libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Hay un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 326.00 — 34290 — 1 pub.

TIMBOY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó TIMBOY SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de estatutos que se transcribe.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TIMBOY SOCIEDAD ANONIMA en su sesión del 12 de junio corriente, por unanimidad, resolvió reformar los estatutos sociales de manera que la sociedad constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, se transforma en una sociedad que puede operar en el Uruguay; II) La precitada Asamblea General Extraordinaria decidió sustituir los artículos 1º, 2º 3º de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º Constitúyese TIMBOY SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de 100 años a partir de hoy. — Artículo 2º Su objeto será: A) Explotación de terminales graneleros en territorio nacional, extranjero o zonas francas; B) Administración y manejo de silos y tanques para graneles líquidos; C) Armamento y agenciamiento de buques marítimos y fluviales; D) Industrializar y comercializar en todas sus formas productos y subproductos del agro y mercaderías en general, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, comestibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, por cuenta propia y/o de terceros E) Operaciones inmobiliarias en general, compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles con la excepción de los inmuebles rurales; F) Importación, exportación, representaciones y comisiones G) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico y en general la prestación de servicios; H) En general la realización de toda actividad lícita relacionada con el objeto social — Artículo 3º. El capital será de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón), representado por acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, que serán firmadas por dos Directores; III) La Asamblea resolvió además sustituir los artículos 14 y 15 (disposiciones transitorias) a efectos de tramitar la reforma aprobada por lo siguiente: "Artículo 14. Cualquiera de los Directores indistintamente, el señor Luis Alberto Robirú y la señorita Silvana Carretto, indistintamente, están autorizados para gestionar la aprobación de la presente reforma de estatutos con facultades para modificarla y proceder a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. — Artículo 15. Las actuales acciones de U$S 100 (cien dólares) cada una, serán canjeadas por las nuevas acciones en nuevos pesos que se emitirán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º, tomando como cambio el cierre del día de ayer de N$ 8.90 por dólar. Mientras no esté aprobada e inscripta la presente reforma de estatutos, se emitirán los certificados provisorios correspondientes".

En fe de ello, a solicitud de la sociedad y para su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta, haciendo constar que el acta referida en el numeral I) luce copiada a fojas dos, tres y cuatro del libro copiador de actas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de octubre de 1978 que tuve a la vista. Enmendados: corriente, por unanimidad, general, valen. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. Exp. Nº 2090/980. — 12º Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por los accionistas de TIMBOY SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a la Asamblea celebrada el 12 de junio de 1980, según certificado notarial glosado a fs 7 y 8, y a los antecedentes que obran en esta oficina, no merece observaciones por estar acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A fs. 10, 11, 12 y 14 se agregan recaudos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social por parte de la empresa peticionante. A fs 13 se agrega el certificado expedido por esta oficina el que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 1º del decreto 123/967, del 23 de febrero de 1967 (requisitos de suscripción e integración de capital) Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, Doctor Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Mon-

tevideo, 1º de octubre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div Soc. Anónimas (I.) Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía de lo Civil. Tercer Turno. — Entrada 9 de octubre de 1980. Salida 13 de octubre de 1980. Auto Nº 6.261 Señor Juez. El suscripto comparte lo manifestado a fs. 16 y vta. por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Doctor Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado

Nº 15.787 — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de TIMBOY SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 1.000), háganse los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. Mª I. Varela de Motta. Juez. Arturo Iglesias, Adj

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fs. 16. 16vta, 17 y 17 vta. del expediente caratulado "Timboy S.A. Reforma de Estatutos" tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ficha V Nº 787

Se deja constancia: de que el auto Nº 15787 de fecha 15 de octubre de 1980 fue notificado al día 23 de octubre de 1980

En fe de ello: de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Presentado hoy veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta a las 13.56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 555 al folio 2486 del libro Nº 1 de Estatutos Enmendado "555. Vale — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 2.087 - 34291 — 1 pub.

PILI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PILI S. A., Reforma de Estatutos" (A 23/980).

Testimonio

Alvaro A. Lamas: Escribano, certifico que: I) Tengo a la vista el Libro número uno de Actas de Asambleas de PILI SOCIEDAD ANONIMA constando de fojas 27 a fojas 36. el Acta que literalmente se transcribe:

"Acta Nº 11

Asamblea General Extraordinaria

Siendo la hora 12 del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en el local social de la calle Vizconde de Mauá 831, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de PILI S. A.; la inscripción y presencia de accionistas se halla registrada en el Libro de Registro de Accionistas a fojas 24 y 25 con la inscripción de diez accionistas con 3.669 acciones, representando un capital de nuevos pesos 1.834,50 (nuevos pesos mil ochocientos treinta y cuatro con 50/100) sobre un total de N$ 1.949,41, se hallan presente 9 accionistas con 3.668 acciones representando un capital de N$ 1.834,00 (nuevos pesos mil ochocientos treinta y cuatro) con derecho a 6 votos, el capital presente es superior al 60 % del capital integrado, margen establecido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales. Ocupa la presidencia el titular señor Homero Mª Nolla, dejando constancia que la Asamblea Extraordinaria ha sido convocada de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, cumpliendo con las disposiciones del artículo 18, habiéndose hecho las publicaciones en el "Diario Oficial", el día 18 de diciembre y en el diario "El Telégrafo" del día 17 de diciembre de 1979; no ha concurrido funcionario de la Oficina de Contralor, se deja especial constancia que se obtuvieron los certificados de: Dirección General Impositiva Certificado Unico Nº 661 expedido el diez de diciembre de 1979 con vigencia al 10 de junio de 1980. Banco de Previsión Social, Caja Rural certificado Nº 23.569, expedido el 11 de diciembre de 1979 y por Transacciones Agropecuarias certificado Nº 07023, expedido el 21 de diciembre de 1979, Banco de Previsión Social Industria y Comercio certificado Nº 1.771, expedido el 11 de diciembre de 1979, Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (A.S.S.E.) expedido el 4 de diciembre de 1979, y Asignaciones Familiares certificado expedido el 4 de diciembre de 1979

Punto 1º de la orden del día: Reforma del Estatuto en sus artículos 1º, 4º 5º, 6º, 8º, 9º 12, 18 19, 21 y 32, suprimiendo los artículos 7º, 13, y 31, adecuando la numeración al resto El Presidente señor Homero Nolla expresa detalladamente las razones por las cuales se proponen las modificaciones a los artículos mencionados La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta del Directorio y la reforma del Estatuto quedará redactado como sigue:

ESTATUTOS

Capítulo I

Denominación Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Con la denominación de PILI SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Paysandú pudiendo el Directorio establecer sucursales agencias, filiales y/o representaciones en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay y/o en el extranjero En caso de establecer agencias sucursales o ramificaciones de cualquier tipo, podrá asignarles o no un capital determinado

Art. 2º El plazo de duración de esta sociedad será el de cien años a contar del 1º de diciembre de mil novecientos sesenta.

Art. 3º La sociedad tiene por objeto: I) Explotar en el país o fuera de él, por cuenta propia y/o de terceros el negocio de lechería, cremería, quesería y en general cuanto se refiere a la pasteurización y/o industrialización de la leche y productos de granja en general; II) Comprar, vender, importar o realizar operaciones comerciales con materias primas y mercadería, ejercer representaciones y consignaciones; III) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas; V) Podrá comprar o adquirir, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones corporales o incorporales y constituir sobre los mismos hipotecas, prendas y anticipos, dar y tomar dinero, títulos y acciones o valores en préstamo o en crédito con o sin garantía reales o personales. Podrá realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; VI) La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando operaciones comerciales, industriales y financieras; importando, exportando ejerciendo cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione con los objetos sociales

Capítulo II

Capital Social, Acciones

Artículo 4º El capital social autorizado será de diez millones de nuevos pesos (N$ 10:000.000,00) moneda nacional de curso legal Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinte millones de nuevos pesos (N$ 20:000.000,00) cuando el desarrollo de los negocios así lo exigiera, por resolución del Directorio por mayoría de votos Las resoluciones del Directorio aumentando el capital deberán ser sometidas en cada caso a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art 5º El capital inicial de nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones) se emitirá en acciones al portador de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio

Art 6º Los aumentos de capital dispuesto por el Directorio de acuerdo al presente Estatuto se efectuarán mediante la emisión de acciones al portador de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). Los accionistas siempre tendrán preferencia para suscribir aumento de capital en proporción a las acciones que tuvieren En caso de que algún accionista no hiciera uso de tal derecho de preferencia dentro del plazo que al efecto fije el Directorio, éste podrá disponer como juzgue conveniente de las acciones ofrecidas.

Art 7º Las acciones serán extraídas de las libretas talonarios con numeración sucesiva y deberán ser firmadas por Presidente y Vicepresidente o por quienes los sustituyan, llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto

que autorizó su funcionamiento, el valor nominal que representen.

Art. 8º La suscripción, integración o posesión de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas tomadas de acuerdo a sus atribuciones.

Capítulo III

De la Dirección y Administración

Artículo 9º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El mandato del Directorio será por tres años; vencido el mismo, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se hubiera designado y tomado posesión de sus cargos al nuevo Directorio.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y toda resolución será válida por la aprobación de mayoría de presentes, debiendo ser asentadas en el Libro de Actas firmadas por Presidente y Secretario. En caso de empate decidirá el Presidente.

Art. 11. Los Directores no necesitan ser accionistas; podrán ser reelegidos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. En caso de que reciban remuneración por sus tareas deberá ser sometido a la aprobación de la primera Asamblea a realizarse.

Art. 12. El Directorio en su primera sesión, nombrará de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de ausencias o impedimento de los nombrados, el Directorio nombrará un Presidente o Secretario ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. por convocatoria del Presidente, o de la mayoría de sus miembros o del Síndico si hubiera.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad. obligando al ente de pleno derecho, sin necesidad de ratificación o requisito posterior alguno. Actuará en nombre del ente, representándolo judicial o extrajudicialmente, en todas las operaciones, pudiendo por vía de ejemplo y sin que ello implique limitación alguna: a) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, tomar o darlos en arrendamientos. adquirirlos o enajenarlos por compra-venta, permuta, cesión o cualquier otro título, afectarlos en hipoteca, prenda. inclusive la industrial, caución, warrants, anticresis, etc.; b) Constituir, aceptar, extinguir y cancelar derechos reales o personales; hacer tradición de los enajenados, percibir todo lo que por cualquier concepto se adeudare a la sociedad o ésta tuviere que recibir: c) Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, etc. de cualquier clase de obligaciones. solicitar y conceder remisiones, quitas y/o esperas: d) Solicitar créditos, dar o recibir en préstamo, con o sin garantía real o personal, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; e) Girar, aceptar, endosar, avalar, descontar billetes, conformes, vales, cheques, pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento civil o comercial; f) Ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandatos; g) Nombrar y destituir empleados determinando sus deberes, retribuciones o remuneraciones; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier concepto y por cualquier persona; i) Formar, absorber y liquidar sociedades civiles y comerciales y adquirir el activo o el activo y pasivo de empresas cuyo giros se relacionen con el de la sociedad; j) Acordar garantías y contraer obligaciones solidarias; k) Comprometer en árbitros; l) Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales o comparecer por la compañía ante las autoridades judiciales o administrativas en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; ll) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas correspondientes, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; m) Nombrar o destituir de su seno o fuera de él, confiriéndole las facultades de administración. poderes, retribuciones y/o habilitaciones que juzgare conveniente, uno o más Gerentes, Apoderados y toda clase de empleados; n) Fijar la fecha y forma de pago de los dividendos y resolver sobre la emisión de acciones dentro de las normas y límites establecidos por los Estatutos; ñ) Convocar a las Asambleas, redactar las correspondientes Ordenes del Día, presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas la memoria sobre el estado de los negocios sociales y demás documentos relativos; o) Cumplir fielmente estos Estatutos.

Art. 14. La representación de la sociedad y del Directorio la ejercerá su Presidente. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio podrá delegar en otro de los miembros. pudiendo asimismo por resolución expresa confiar a una persona, fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 15. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio social. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá toda vez que la convoque el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o los accionistas que representan el diez por ciento del capital integrado; en estos dos últimos casos se debe presentar la solicitud al Directorio que debe convocar la Asamblea dentro de los treinta días.

Art. 16. Las Asambleas serán convocadas por una publicación en el "Diario Oficial" y en uno de los diarios de la Ciudad sede de esta sociedad, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha. Las Asambleas se considerarán válidas siempre que estén presentes accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto.

Art. 17. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán tener lugar sin previa publicación, comunicándose a la Oficina de Contralor correspondiente, con cuarenta y ocho horas de anticipación. En este caso deben estar presentes o representados en la Asamblea, accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local que se designe en la convocatoria por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la hora de la convocación.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado. bastando a tal efecto simple carta-poder.

Art. 20. En las Asambleas Ordinarias se someterá a los accionistas lo siguiente: A) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio con el informe correspondiente del Síndico en el caso que haya; B) Designación de miembros del Directorio y sus suplentes cuando corresponda y del Síndico y su suplente cuando lo resuelva la Asamblea; C) La distribución de utilidades; D) Remuneración a los miembros del Directorio y al Síndico cuando lo hubiere; E) Los puntos que considere necesario proponer el Directorio.

Art. 21. La Asamblea General Ordinaria podrá designar un Síndico siempre que lo estime necesario por simple mayoría de presentes. En este caso deben designar también Síndico suplente.

Art. 22. En el caso de que se designara Síndico a éste le corresponde: A) Examinar los libros comerciales y demás documentos de la sociedad; B) Asistir a las reuniones del Directorio con voz pero sin voto y dar opiniones o producir informes a requerimiento del Directorio; C) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y balances presentados por el Directorio anualmente a la Asamblea Ordinaria, así como la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta del dividendo a distribuirse, a cuyo efecto informará por escrito a dicha Asamblea. Dicho informe deberá ser presentado al Directorio con ocho días de anticipación a la Asamblea; D) Verificar en general el cumplimiento de las leyes y de estos Estatutos por parte del Directorio y en particular lo que se refiere a la intervención de los accionistas en las Asambleas.

Art. 23. La Asamblea por simple mayoría de votos podrá relevar de sus cargos a uno o más Directores sin que hubiere terminado su mandato.

Capítulo V

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 24. El Directorio determinará o modificará la fecha del cierre del ejercicio social, en cuyos casos efectuará las comunicaciones pertinentes a las Oficinas Públicas competentes.

Art. 25. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y Síndico si lo hubiere, cantidades destinadas a retribuciones especiales al personal, cantidades destinadas a Fondos de Reservas y dividendos a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones.

Capítulo VI

Disolución y Liquidación

Artículo 26. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del plazo de la misma; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando así lo resuelva una Asamblea de Accionistas Extraordinaria convocada a esos efectos con el voto afirmativo de por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado.

Art. 27. Siempre que la Asamblea no hubiera resuelto otra cosa el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere otorgables para el mejor cumplimiento de sus cometidos, teniendo el Directorio al respecto las más amplias facultades.

Capítulo VII

Reforma de Estatutos

Artículo 28. La reforma de estos Estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de Accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado A estos efectos deberá convocarse a una Asamblea General Extraordinaria, a cuya resolución estará en definitiva

Capítulo VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 29. Las partes autorizan al Contador Víctor R. Thomasset, Escribano Atilio Arrillaga y señor Francisco R. Fumeaux, para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de esta reforma de Estatutos, planear, discutir o aceptar modificaciones que se les planteen y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciante, Oficinas Fiscales e Impositivas competentes, procediendo a las publicaciones e inscripciones que correspondan, y firmando las actas y escritos respectivos. No siendo para más siendo la hora 13 se da por terminada la Asamblea. — Homero Nolla. — Yolanda Santana de Nolla.

II) PILI SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica reconocida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 1961, sus Estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el N° 47, al Fo. 248 a 254 v., del Libro 31 y publicados en forma; y III) El señor Homero Nolla y la señora Yolanda Santana de Nolla, fueron electos miembros del Directorio y designados Presidente y Secretaria, respectivamente, en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1979 (Acta N° 10 del Libro 1 de Actas de Asamblea.

En fe de ello, a solicitud de PILI SOCIEDAD ANONIMA y para su presentación ante el Poder Judicial, Inspección General de Hacienda y toda otra Oficina Pública que corresponda, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo — Hay una firma que dice: Alvaro A. Lamas

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Víctor Raúl Thomasset, en autos "PILI SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos" (Ficha: A 23/80) al señor Juez, digo: Que a los efectos de subsanar los puntos observados por la Inspección General de Hacienda en el Estatuto de autos, en uso de la facultad que en el artículo 29 del mismo se me confiere, se establecen las siguientes modificaciones:

I. Los artículos 3°, 25 y 29 quedarán redactados así:

Artículo 3° La sociedad tiene por objeto: I) Explotar en "el país o fuera de él, por cuenta propia y/o de terceros, en los ramos de lechería, cremería y quesería, la pasteurización y/o industrialización de la leche y productos de granja en general; II) Comprar, vender, importar, o realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones y consignaciones; III) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, contemplando las prohibiciones que se hallaren vigentes; IV) Podrá comprar o adquirir, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones corporales o incorporales en los ramos indicados en este artículo y construir sobre los mismos hipotecas, prendas y anticipos; V) La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero, realizando operaciones comerciales e industriales; importando, exportando, ejerciendo cualquier representación, comisión, o consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione con los objetos sociales determinados en el presente artículo sin otras limitaciones que aquellas prescriptas por las leyes de la República.

Artículo 25. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta no establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y Síndico si lo hubiere, cantidades destinadas a retribuciones especiales al personal, cantidades destinadas a Fondo de Reservas y dividendos a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones, dejando siempre a salvo el derecho del accionista a exigir su pago en efectivo

Artículo 29 Las partes autorizan al Contador Víctor R. Thomasset, Escribano Atilio Arrillaga y señor Francisco R. Fumeaux, para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener de la Autoridad competente la aprobación de esta reforma de Estatutos, planear, discutir o aceptar modificaciones que se les planteen y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, Oficinas Fiscales e Impositivas competentes, procediendo a las publicaciones e inscripciones que correspondan, y firmando las actas y escritos respectivos."

II. — a) Acompaño al presente escrito con el certificado especial requerido por el artículo 21, apartado A, inciso 3, Título 12, Capítulo II del decreto 660/79, Texto Ordenado Año 1979; b) Ante la Inspección General de Hacienda se acreditará el cumplimiento de las suscripciones e integración de los porcentajes mínimos de capital impuestos por el artículo 1° del decreto 123/967. Ante lo expuesto, al señor Juez solicitó: Que se sirva tener por evacuada la vista que se me confiera y se remita el expediente a la Inspección General de Hacienda para su pronunciamiento, dejando autorizado que en dicho Organismo se agregue el certificado de suscripción e integración de capital. — Hay una firma.

Paysandú, 15 de agosto de 1980. — Recibido hoy, con Estatutos y copia y al despacho. — Hay una firma que dice Verde de Rodríguez.

2.269. — Paysandú, 15 de agosto de 1980. — Vuelvan a la Inspección General de Hacienda. — Hay dos firmas. — Milka Verde de Rodríguez Legar. — Barnech.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La reforma de Estatutos promovida por la empresa PILI SOCIEDAD ANONIMA aprobada en Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1979, según certificado de fs. 1 a 7, no merece objeciones por haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 5 de junio de 1980, según escrito de fs. 20 a 21 y certificados que obran a fs. 19 y 26. — Saluda al señor Director atentamente. — Hay una firma que dice: María H Allende de Gómez. — Hay una nota que dice Proc. María H Allende de Gómez.

3.321. — Paysandú, 13 de noviembre de 1980. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, apruébase con las modificaciones impuestas por la Inspección General de Hacienda, la reforma de Estatutos gestionada por PILI SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbasele en el Registro Público de Comercio, y expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios, sin necesidad de escrito — Hay dos firmas: Milka Verde de Rodríguez. — Barnech

La primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 123 del folio 486 al folio 495. Libro N° LI, el día veinticuatro de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar

Paysandú, 28 de noviembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

N$ 13.000,00 — 34334 — 1 pub.

DOFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "DOFIN SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (Ficha N° 1.249, año 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó DOFIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DOFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o modificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales y reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. J. H. Ragni. — Stelio Bonavita, Escribano.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri. Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabáres, todos orientales. mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. S. Bonavita. — Hay un sello que dice: Stelio Bonavita Páez, Escribano.

17.537. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. — Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997 devuélvanse, recaudos y archívese. Honorarios fictos: nuevos pesos 2.000.00. — Marabotto. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de noviembre de mil novecientos ochenta a las 16.45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 602 al Fo. 2.686 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 27 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 34360 — 1 pub.

ROM BEACH SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "ROM BEACH SOCIEDAD ANONIMA, Est. y matrícula, Ficha E/1250/79" se hace saber que ante esta oficina se solicitó la aprobación e inscripción de Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979 reunidos Juan Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es ROM BEACH SOCIEDAD ANONIMA se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una y será de U$S 10.000 (diez mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de presentes Los accionistas podrán hacerse representar por carta simple, carta-poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — Umberto Bernasconi. — Eduardo Simon, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Umberto Bernasconi.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a 13 de julio de 1979. Hay un signo notarial. — Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio. — 2.455/79. 2º To. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de ROM BEACH SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, Escribana Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Primer Turno. Nº 40. Entrada: 4 de febrero de 1980. Salida: 5 de febrero de 1980. Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista y su inscripción. 5 de febrero de 1980 y fijación del plazo pertinente. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

588. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de ROM BEACH SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de diez mil dólares (U$S 10.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento a la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen a fojas 4, 4 vuelta y 5 de los autos caratulados ROM BEACH SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos y matrícula, Ficha E/1.250/79, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia número 588 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Hay un sello que dice: "H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 55' horas e inscripta en este Registro con el Nº 54 al folio 226 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 464. — 34424 — 1 pub.

CAMBREMONT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "CAMBREMONT SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula. Ficha E/1.254/79", se hace saber que ante esta oficina se solicitó la aprobación e inscripción de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Umberto Bernasconi, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es CAMBREMONT SOCIEDAD ANONIMA se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una y será de U$S 10.000 (diez mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modifi-

car la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: Realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — Umberto Bernasconi. — León Julio Rodríguez. — EDUARDO SIMON. Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, señores Juan Pedro Damiani. Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a trece de julio de mil novecientos setenta y nueve. Hay un signo notarial. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — 2.446/979. 2º To. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de CAMBREMONT SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), doctor Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil. Primer Turno. Nº 45. Entrada: 4 de febrero de 1980. Salida: 5 de febrero de 1980. Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista y su inscripción y fijación del plazo pertinente. 5 de febrero de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

594. — Montevideo, febrero 13 de 1980.

— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de CAMBREMONT SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073; con un capital accionario de diez mil dólares (U$S 10.000), fijándose un plazo de 90 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 4, 4 vuelta y 5 de los autos caratulados: "CAMBREMONT SOCIEDAD ANONIMA. Est y Matrícula.— Ficha E/1.254/79", tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia número 594 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Hay un sello que dice: "H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 33' horas e inscripta en este Registro con el Nº 52 al folio 220 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 464 — 34425 — 1 pub.

MEDEIROS REPUESTOS

(MERESA)

(R.U.C. 210327420014)

Cerro Largo 961

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	55.591.54
Créditos por ventas	612.663.13
Otros créditos	17.425.93
Bienes de cambio	910.590.20
Bienes de uso	69.674.80
Intangibles	1.462.89
Total del Activo	1:667.408.49
Pasivo —	
Deudas comerciales	371.574.02
Deudas financieras	176.000.00
Deudas diversas	53.781.80
Deudas a largo plazo	850.314.33
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	54.350 30
Reservas	50.398 87
Resultados acumulados	60.989.17
Total del Pasivo y Patrimonio	1:667.408.49

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:134.210.49
Ingresos operativos netos	2:134.210.49
Costo de los bienes vendidos	(1:320.465.42)
Utilidad bruta	813.745.07
Gastos de administración y ventas	(391.113.59)
Resultados diversos	1.494.24
Resultados financieros	(363.136.55)
Resultado neto	60.989.17

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	56.168.75
Otros destinos:	
Impuestos del ejercicio	4.820.42
	60.989.17

Aprobados por Asamblea General Ordinaria, realizada el 20 de diciembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro de Inventario de la Sociedad a 64, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4741, folio 15, Libro 25, fecha 15|9|976.

N$ 167,40 — 576 — 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1979

ACTIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Activos Internacionales	6.105:134.745.64		6.105:134.745.64
Oro Más Divisas en Caja y Corresponsales	5.241:510.625.78		5.241:510.625.78
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	241:180.881.81		241:180.881.81
Tramo de Reserva en el F. M. I.	176:700.459.02		176:700.459.02
Otros Activos Internacionales	445:742.779.03		445:742.779.03
Otros Activos Externos	94:258.310.20	81:929.922.40	176:188.232.60
Aportes a Instituciones Internacionales (Excepto F. M. I.)	94:258.310.20	81:929.922.40	176:188.232.60
Créditos al Sector Público	126:229.197.24	1.598:620.322.54	1.724:849.519.78
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		1.148:497.896.06	1.148:497.896.06
Servicios de la Deuda Pública		302:678.560.76	302:678.560.76
Otros Créditos al Gobierno Central	19:428.456.75	147:141.471.46	166:569.928.21
Créditos al Resto del Sector Público	106:800.740.49	302.394.26	107:103.134.75
Créditos al Sector Bancario	739:267.705.95	1.912:057.180.56	2.651:324.886.51
Banco de la República O. del Uruguay	291:602.964.68	532:394.578.52	823:997.543.20
Banco Hipotecario del Uruguay		20:123.609.13	20:123.609.13
Bancos Privados	447:664.741.27	1.359:538.992.91	1.807:203.734.18
Créditos al Sector Privado	27:559.096.13	5:838.938.02	33:398.034.15
Otros Activos	1.094:841.890.24	1.955:542.311.13	3.050:384.201.37
Bienes de Activo Fijo		18:215.666.19	18:215.666.19
Bonos del Tesoro en Cartera	14:851.084.08		14:851.084.08
Fondos Adelantados para Exportaciones		419:210.159.72	419:210.159.72
Otras Cuentas	1.079:990.806.16	1.518:116.485.22	2.598:107.291.38
Total Activo	8.187:290.945.40	5.553:988.674.65	13.741:279.620.05
Cuentas de Orden	2.863:930.389.13	4.783:392.120.67	7.647:322.509.80

* El Oro está Valuado a U$S 155 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Base Monetaria		2.875:432.771.56	2.875:432.771.56
Emisión de Billetes y Monedas		2.774:029.127.36	2.774:029.127.36
Depósitos de Encaje		101:403.644.20	101:403.644.20
Pasivos Internacionales	1.245:122.363.05		1.245:122.363.05
Bancos del Exterior	1.044:881.885.60		1.044:881.885.60
Otras Deudas con el Exterior	200:240.477.45		200:240.477.45
Otros Pasivos Externos	690:808.119.25	1.038:819.304.35	1.729:627.423.60
F. M. I. - Cuentas de Depósitos		654:815.031.19	654:815.031.19
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	19:669.062.00	384:004.273.16	403:673.335.16
Obligaciones de Largo Plazo	671:139.057.25		671:139.057.25
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de Deg	345:018.264.13		345:018.264.13
Obligaciones con el Sector Público	454:418.883.83	1.102:338.301.31	1.556:757.185.14
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	38:999.694.97	838:561.275.60	877:560.970.57
Fondos Especiales y Otras Oblig. con el Gob. Central	158:478.983.22	262:061.316.38	420:540.299.60
Otros Depósitos y Obligaciones con el Sector Público	256:940.205.64	1:715.709.33	258:655.914.97
Obligaciones con el Sector Bancario	1.554:160.090.44	1.448:220.481.35	3.002:380.571.79
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	22:898.983.64	109:778.175.98	132:677.159.62
Otras Obligaciones con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	134:815.535.90	3:941.592.93	138:757.128.83
Dep. Vista del Bco. Hipotecario del Uruguay		1.317:981.797.37	1.317:981.797.37
Depósitos Vista de Bancos Privados	146:953.015.94	3:866 115.07	150:819 131.01
Otras Obligaciones con Bancos Privados	1.249:492.554.96	12:652.800.00	1.262:145.354.96

Otros Pasivos	1.558:799.409.68	835:806.839.81	2.394:606.249.49
Divisas de Exportación Adelantadas	808:223.323.71		808:223.323.71
Otras Cuentas	750:576.085.97	835:806.839.81	1.586:382.925.78
Patrimonial		592:334.791.29	592:334.791.29
Total Pasivo	5.848:327.130.38	7.892:952.489.67	13.741:279.620.05

"Visado por el Tribunal de Cuentas de la República".

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos A. Koncke
Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.) — 43768 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Activos Internacionales	6.281:982.205.01		6.281:982.205.01
Oro Más Divisas en Caja y Corresponsales	5.542:626.022.63		5.542:626.022.63
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	257:093.028.09		257:093.028.09
Tramo de Reserva en el F. M. I.	181:217.545.84		181:217.545.84
Otros Activos Internacionales	301:045.608.45		301:045.608.45
Otros Activos Externos	95:384.163.68	81:929.922.40	177:314.086.08
Aportes a Instituciones Internacionales (Excepto F. M. I.)	95:384.163.68	81:929.922.40	177:314.086.08
Créditos al Sector Público	133:412.159.56	1.708:260.110.85	1.841:672.270.41
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		1.127:195.057.60	1.127:195.057.60
Servicios de la Deuda Pública		436:377.722.08	436:377.722.08
Otros Créditos al Gobierno Central	19:698.974.90	144:384.936.91	164:083.911.81
Créditos al Resto del Sector Público	113:713.184.66	302.394.26	114:015.578.92
Créditos al Sector Bancario	738:999.039.87	1.820:261.638.90	2.559:260.678.77
Banco de la República O. del Uruguay	291:092.354.52	531:092.475.99	822:184.830.51
Banco Hipotecario del Uruguay		20:796.489.43	20:796.489.43
Bancos Privados	447:906.685.35	1.268:372.673.48	1.716:279.358.83
Créditos al Sector Privado	27:888.271.40	5:789.470.67	33:677.742.07
Otros Activos	1.478:155.481.80	1.930:627.439.38	3.408:782.921.18
Bienes de Activo Fijo		18:332.301.67	18:332.301.67
Bonos del Tesoro en Cartera	83:426.840.80		83:426.840.80
Fondos Adelantados para Exportaciones		337:942.295.78	337:942.295.78
Otras Cuentas	1.394:728.641.00	1.574:352.841.93	2.969:081.482.93
Total Activo	8.755:821.321.32	5.546:868.582.20	14.302:689.903.52
Cuentas de Orden	2.956:457.845.72	4.622:343.070.60	7.578:800.916.32

* El Oro está Valuado a U$S 155 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Base Monetaria		3.015:956.916.97	3.015:956.916.97
Emisión de Billetes y Monedas		2.887:769.713.38	2.887:769.713.38
Depósitos de Encaje		128:187.203.59	128:187.203.59
Pasivos Internacionales	1.274:611.777.90		1.274:611.777.90
Bancos del Exterior	1.263:356.819.45		1.263:356.819.45
Otras Deudas con el Exterior	11:254.958.45		11:254.958.45

Otros Pasivos Externos	718:455.303.78	1.039:798.334.23	1.758:253.638.01
F. M. I. - Cuentas de Depósitos		654:815.031.19	654:815.031.19
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F. M. I.)	19:903.996.00	384:983.303.04	404:887.299.04
Obligaciones de Largo Plazo	698:551.307.78		698:551.307.78
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de Deg	353:838.147.71		353:838.147.71
Obligaciones con el Sector Público	528:985.718.56	1.166:573.687.32	1.695:559.405.88
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	76:177.312.20	891:508.457.30	967:685.769.50
Fondos Especiales y Otras Oblig. con el Gob. Central	150:191.903.29	268:596.260.84	418:788.164.13
Otros Depósitos y Obligaciones con el Sector Público	302:616.503.07	6:468.969.18	309:085.472.25
Obligaciones con el Sector Bancario	1.457:522.988.30	1.500:012.051.88	2.957:535.040.18
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	22:348.877.79	181:673.756.05	204:022.633.84
Otras Obligaciones con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	131:001.938.75	3:941.592.93	134:943.531.68
Dep. Vista del Bco. Hipotecario del Uruguay		1.291:640.918.13	1.291:640.918.13
Depósitos Vista de Bancos Privados	142:121.473.76	2:985.484.77	145:106.958.53
Otras Obligaciones con Bancos Privados	1.162:050.698.00	19:770.300.00	1.181:820.998.00
Otros Pasivos	1.724:403.788.50	930:196.397.08	2.654:600.185.58
Divisas de Exportación Adelantadas	674:912.574.97		674:912.574.97
Otras Cuentas	1.049:491.213.53	930:196.397.08	1.979:687.610.61
Patrimonial		592:334.791.29	592:334.791.29
Total Pasivo	6.057:817.724.75	8.244:872.178.77	14.302:689.903.52

"Visado por el Tribunal de Cuentas de la República".

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos A. Koncke
Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.) — 43769 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1979

ACTIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Activos Internacionales	6.309:702.183.75		6.309:702.183.75
Oro Más Divisas en Caja y Corresponsales	5.558:144.571.37		5.558:144.571.37
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	253:475.168.99		253:475.168.99
Tramo de Reserva en el F. M. I.	178:667.420.18		178:667.420.18
Otros Activos Internacionales	319:415.023.21		319:415.023.21
Otros Activos Externos	96:382.343.05	81:929.922.40	178:312.265.45
Aportes a Instituciones Internacionales (Excepto F. M. I.)	96:382.343.05	81:929.922.40	178:312.265.45
Créditos al Sector Público	51:420.986.32	1.710:009.242.29	1.761:430.228.61
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		1.083:531.294.17	1.083;531.294.17
Servicios de la Deuda Pública		487:880.523.91	487:880.523.91
Otros Créditos al Gobierno Central	19:955.666.00	138:295.029.95	158:250.695.95
Créditos al Resto del Sector Público	31:465.320.32	302.394.26	31:767.714.58
Créditos al Sector Bancario	766:947.863.76	1.610:459.679.37	2.377:407.543.13
Banco de la República O. del Uruguay	300:471.458.61	472:831.159.66	773:302.618.27
Banco Hipotecario del Uruguay		23:146.311.33	23:146.311.33
Bancos Privados	466:476.405.15	1.114:482.208.38	1.580:958.613.53
Créditos al Sector Privado	28:180.117.51	5:719.919.39	33:900.036.90
Otros Activos	1.609:252.592.33	1.904:286.252.84	3.513:538.845.17
Bienes de Activo Fijo		18:401.982.89	18:401.982.89
Bonos del Tesoro en Cartera	180:660.542.44		180:660.542.44
Fondos Adelantados para Exportaciones		257:981.335.99	257:981.335.99
Otras Cuentas	1.428:592.040.89	1.627:902.933.96	3.056:494.983.85
Total Activo	8.861:886.086.72	5.312:405.016.29	14.174:291.103.01
Cuentas de Orden	3.131:549.910.51	4.306:975.503.27	7.438:525.413.78

* El Oro está Valuado a U$S 155 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Base Monetaria		3.114:578.473.36	3.114:578.473.36
Emisión de Billetes y Monedas		2.968:527.549.69	2.968:527.549.69
Depósitos de Encaje		146:050.923.67	146:050.923.67
Pasivos Internacionales	1.298:655.735.85		1.298:655.735.85
Bancos del Exterior	1.260:514.371.79		1.260:514.371.79
Otras Deudas con el Exterior	38:141.364.06		38:141.364.06
Otros Pasivos Externos	750:027.460.12	1.039:645.338.13	1.789:672.798.25
F. M. I. - Cuentas de Depósitos		654:815.031.19	654:815.031.19
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	20:112.284.59	384:830.306.94	404:942.591.53
Obligaciones de Largo Plazo	729:915.175.53		729:915.175.53
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de Deg	348:858.873.99		348:858.873.99
Obligaciones con el Sector Público	408:436.219.12	1.363:857.500.49	1.772:293.719.61
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	30:027.248.31	1.072:461.537.87	1.102:488.786.18
Fondos Especiales y Otras Oblig. con el Gob. Central	154:839.963.11	275:564.205.28	430:404.168.39
Otros Depósitos y Obligaciones con el Sector Público	223:569.00[illegible].70	15:831.757.34	239:400.765.04
Obligaciones con el Sector Bancario	1.298:526.667.62	1.390:655.927.06	2.689:182.594.68
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	41:993.575.96	9:877.710.83	51:871.286.79
Otras Obligaciones con el Bco. de la Rep. O del Uruguay	60:478.314.92	3:941.592.93	64:419.907.85
Dep Vista del Bco Hipotecario del Uruguay		1.361:778.987.08	1.361:778 987.08
Depósitos Vista de Bancos Privados	165:335.464.27	7:987.336.22	173:322.800.49
Otras Obligaciones con Bancos Privados	1.030:719.312.47	7:070.300.00	1.037:789.612.47
Otros Pasivos	1.574:313.046.89	994:401.069.09	2.568:714.115.98
Divisas de Exportación Adelantadas	502:935.901.12		502:935.901.12
Otras Cuentas	1.071:377.145.77	994:401.069.09	2.065:778.214.86
Patrimonial		592:334.791.29	592:334.791.29
Total Pasivo	5.678:818.003.59	8.495:473.099.42	14.174:291.103.01

"Visado por el Tribunal de Cuentas de la República".

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos A. Koncke
Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.) — 43770 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Activos Internacionales	6:507:017 369 95		6:507:017 369.95
Oro Más Divisas en Caja y Corresponsales	5:749:147 880 14		5 749:147.880.14
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	276:641 156.34		276:641.156.34
Tramo de Reserva en el F M I.	183:407 774 31		183:407 774.31
Otros Activos Internacionales	297:820 559 16		297:820 559.16
Otros Activos Externos	97:252.848.32	81:929.922.40	179:182.770.72
Aportes a Instituciones Internacionales (Excepto F M. I.)	97:252 848 32	81:929.922 40	179:182 770.72
Créditos al Sector Público	51:993 585.38	1.878:325 684 41	1.930:319 269.79
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		1 155:521 414 99	1.155:521 414.99
Servicios de la Deuda Pública		584:995 476 94	584:995 476.94
Otros Créditos al Gobierno Central	20:169 388 85	137:506 398 22	157:675 787.07
Créditos al Resto del Sector Público	31:824.196.53	302.394.26	32:126.590.[illegible]

Créditos al Sector Bancario	767:770.145.37	1.444:058.852.20	2.211:828.997.57
Banco de la República O. del Uruguay	300:001.271.33	459:306.256.06	759:307.527.39
Banco Hipotecario del Uruguay		27:358.784.92	27:358.784.92
Bancos Privados	467:768.874.04	957:393.811.22	1.425:162.685.26
Créditos al Sector Privado	15:274.681.13	5:687.284.40	20:961.965.53
Otros Activos	1.738:396.531.20	1.857:890.061.80	3.596:286.593.00
Bienes de Activo Fijo		18:802.813.38	18:802.813.38
Bonos del Tesoro en Cartera	182:321.264.10		182:321.264.10
Fondos Adelantados para Exportaciones		199:255.657.85	199:255.657.85
Otras Cuentas	1.556:075.267.10	1.639:831.590.57	3.195:906.857.67
Total Activo	9.177:705.161.35	5.267:891.805.21	14.445:596.966.56
Cuentas de Orden	3.209:064.707.66	4.062:847.777.33	7.271:912.484.99

• El Oro está Valuado a U$S 155 la Onza Troy.

PASIVO

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Base Monetaria		3.325:029.944.34	3.325:029.944.34
Emisión de Billetes y Monedas		3.117:431.357.97	3.117:431.357.97
Depósitos de Encaje		207:598.586.37	207:598.586.37
Pasivos Internacionales	1.163:858.326.23		1.163:858.326.23
Bancos del Exterior	1.120:347.751.47		1.120:347.751.47
Otras Deudas con el Exterior	43:510.574.76		43:510.574.76
Otros Pasivos Externos	756:721.594.97	1.042:482.121.48	1.799:203.716.45
F. M. I. - Cuentas de Depósitos		654:815.031.19	654:815.031.19
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F.M.I.)	20:293.934.57	387:667.090.29	407:961.024.86
Obligaciones de Largo Plazo	736:427.660.40		736:427.660.40
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de Deg	358:114.700.34		358:114.700.34
Obligaciones con el Sector Público	508:718.014.73	1.527:642.123.44	2.036:360.138.17
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	58:889.759.87	1.222:132.711.41	1.281:022.471.28
Fondos Especiales y Otras Oblig. con el Gob. Central	156:393.300.66	285:227.831.42	441:621.132.08
Otros Depósitos y Obligaciones con el Sector Público	293:434.954.20	20:281.580.61	313:716.534.81
Obligaciones con el Sector Bancario	1.217:111.434.01	1.309:310.730.61	2.526:422.164.62
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	59:858.449.36	32:475.266.16	92:333.715.52
Otras Obligaciones con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	53:081.250.47	3:941.592.93	57:022.843.40
Dep. Vista del Bco Hipotecario del Uruguay		1.265:633.624.49	1.265:633.624.49
Depósitos Vista de Bancos Privados	152:578.793.75	7:260.247.03	159:839.040.78
Otras Obligaciones con Bancos Privados	951:592.940.43		951:592.940.43
Otros Pasivos	1.560:876.354.49	1.083:396.830.63	2.644:273.185.12
Divisas de Exportación Adelantadas	399:938.755.35		399:938.755.35
Otras Cuentas	1.160:937.599.14	1.083:396.830.63	2.244:334.429.77
Patrimonial		592:334.791.29	592:334.791.29
Total Pasivo	5.565:400.424.77	8.880:196.541.79	14.445:596.966.56

"Visado por el Tribunal de Cuentas de la República".

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. La[illegible]ela
Contador General

Sr. Carlos A. Koncke
Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.) — 43771 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

A C T I V O

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Activos Internacionales	7.077:230.680.58		7.077:230.680.58
Oro Más Divisas en Caja y Corresponsales	6.357:122.414.19		6.357:122.414.19
Tenencia de Derechos Especiales de Giro	291:224.943.32		291:224.943.32
Tramo de Reserva en el F. M. I.	180:368.204.22		180:368.204.22
Otros Activos Internacionales	248:515.118.85		248:515.118.85
Otros Activos Externos	97:995.679.48	82:375.143.40	180:370.822.88
Aportes a Instituciones Internacionales (Excepto F. M. I.)	97:995.679.48	82:375.143.40	180:370.822.88
Créditos al Sector Público	52:028.788.09	1.971:582.869.52	2.023:611.657.61
Préstamos y Adelantos al Gobierno Central		1.148:528.670.03	1.148:528.670.03
Servicios de la Deuda Pública		683:145.335.91	683:145.335.91
Otros Créditos al Gobierno Central	20:339.501.33	139:606.469.32	159:945.970.65
Créditos al Resto del Sector Público	31:689.286.76	302.394.26	31:991.681.02
Créditos al Sector Bancario	793:644.644.09	749:389.260.46	1.543:033.904.55
Banco de la República O. del Uruguay	307:612.503.89	429:134.850.08	736:747.353.97
Banco Hipotecario del Uruguay		38:615.154.92	38:615.154.92
Bancos Privados	486:032.140.20	281:639.255.46	767:671.395.66
Créditos al Sector Privado	15:391.351.33	18:443.635.64	33:834.986.97
Otros Activos	1.576:990.167.50	991:026.915.13	2.568:017.082.63
Bienes de Activo Fijo		19:824.266.24	1[illegible]:824.266.24
Bonos del Tesoro en Cartera	141:415.559.91		141:415.559.91
Fondos Adelantados para Exportaciones		155:066.267.59	155:066.267.59
Otras Cuentas	1.435:574.607.59	816:136.381.30	2.251:710.988.89
Total Activo	9.613:281.311.07	3.812:817.824.15	13.426:099.135.22
Cuentas de Orden	3.242:893.363.85	3.131:435.970.10	6.374:329.333.95

* El Oro está Valuado a U$S 155 la Onza Troy.

P A S I V O

	En Moneda Extranjera N$	En Moneda Nacional N$	Total N$
Base Monetaria		4.263:038.118.28	4.263:038.118.28
Emisión de Billetes y Monedas		4.055:269.235.52	4.055:269.235.52
Depósitos de Encaje		207:768.882.76	207:768.882.76
Pasivos Internacionales	1.284:717.045.99		1.284:717.045.99
Bancos del Exterior	1.159:407.774.27		1.159:407.774.27
Otras Deudas con el Exterior	125:309.271.72		125:309.271.72
Otros Pasivos Externos	794:868.173.61	1.073:733.591.39	1.868:601.765.00
F. M. I. - Cuentas de Depósitos		659:837.911.75	659:837.911.75
Cuentas con Instituc. Internac. (Excepto F. M. I.)	20:448.942.54	413:895.679.64	434:[illegible]44.622.18
Obligaciones de Largo Plazo	774:419.231.07		774:419.231.07
Fondo Monetario Internacional - Asignaciones de Deg	363:387.926.50		363:387.926.50
Obligaciones con el Sector Público	465:337.149.48	1.191:622.034.04	1.656:959.183.52
Depósitos y otras Oblig. Vista con el Gob. Central	68:113.612.82	681:008.958.74	749:122.571.56
Fondos Especiales y Otras Oblig. con el Gob. Central	150:402.456.70	489:708.832.81	640:111.289.51
Otros Depósitos y Obligaciones con el Sector Público	246:821.079.96	20:904.242.49	267:725.322.45

Obligaciones con el Sector Bancario	624:504.481.12	1.197:138.121.82	1.821:642.602.94
Depósitos Vista del Bco. de la Rep. O. del Uruguay	158:581.626.04	12:279.189.64	170:860.815.68
Otras Obligaciones con el Bco. de la Rep. O. del Uruguay	26:284.588.28	3:941.592.93	30:226.181.21
Dep. Vista del Bco. Hipotecario del Uruguay		1.173:212.493.06	1.173:212.493.06
Depósitos Vista de Bancos Privados	195:255.646.74	7:704.846.19	202:960.492.93
Otras Obligaciones con Bancos Privados	244:382.620.06		244:382.620.06
Otros Pasivos	1.393:938.325.60	177:697.314.46	1.571:635.640.06
Divisas de Exportación Adelantadas	313:077.907.20		313:077.907.20
Otras Cuentas	1.080:860.418.40	177:697.314.46	1.258:557.732.86
Patrimonial		596:116.852.93	596:116.852.93
Total Pasivo	4.926:753.102.30	8.499:346.032.92	13.426:099.135.22

"Visado por el Tribunal de Cuentas de la República".

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos A. Koncke
Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.) — 43772 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1979

CUENTAS DEUDORAS	N$
Retribución de Servicios Personales	24:072.688.11
Servicios no Personales	22:067.129.44
Materiales y Artículos de Consumo	6:647.322.26
Cargas Legales y Prestac. de Carácter Social	8:431.651.20
Transferencias	2:199.146.74
Asignaciones Globales	818.61
Intereses a Nuestro Cargo	676:406.024.87
Comisiones y Gastos Bancarios	74:423 287.44
Amortizaciones	2:488.258.43
Pérdidas de Cambios	138:181.468.77
Excedente Contable	60:103.367.49
Total de Cuentas Deudoras	1.015:021 163 36

CUENTAS ACREEDORAS	N$
Intereses sobre Colocaciones Banca Oficial	41:697.560.94
Intereses sobre Colocaciones Banca Privada	23:567.220.09
Intereses sobre Colocaciones Banca Priv. en Liquid.	2:208.380.00
Intereses sobre Colocaciones Gob. Depart.	109:986.05
Intereses sobre Colocaciones Entes Aut. y Serv. Desc.	24:695.861.47
Intereses sobre Colocaciones Sector Privado	346.153.75
Intereses sobre Fondos Disponibles en el Ext.	87:560.011.81
Intereses sobre Fondos Administrados	2:226.104.36
Intereses sobre Operac. de Mercado Abierto	3:376.385.15
Comisiones	116:340.610.69
Utilidad de Cambios	668:055.647.05
Otros Ingresos	44:837.242.00
Total de Cuentas Acreedoras	1.015:021.163.36

"Visado por el Tribunal de Cuentas de la República".

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos A. Koncke
Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

(Cta. Cte.) — 43773 — 1|pub.